This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

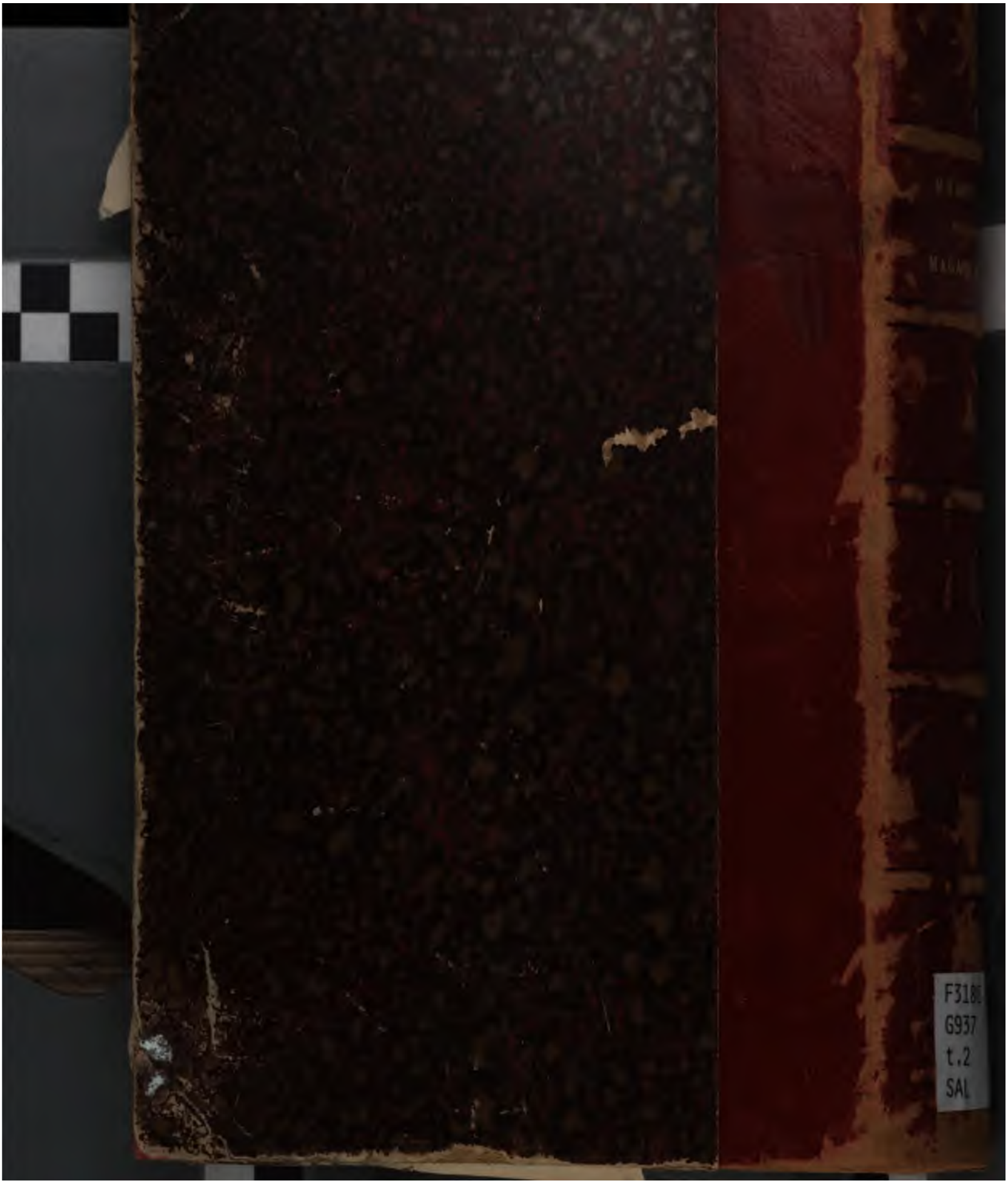
F318
G937
t.2
SAL

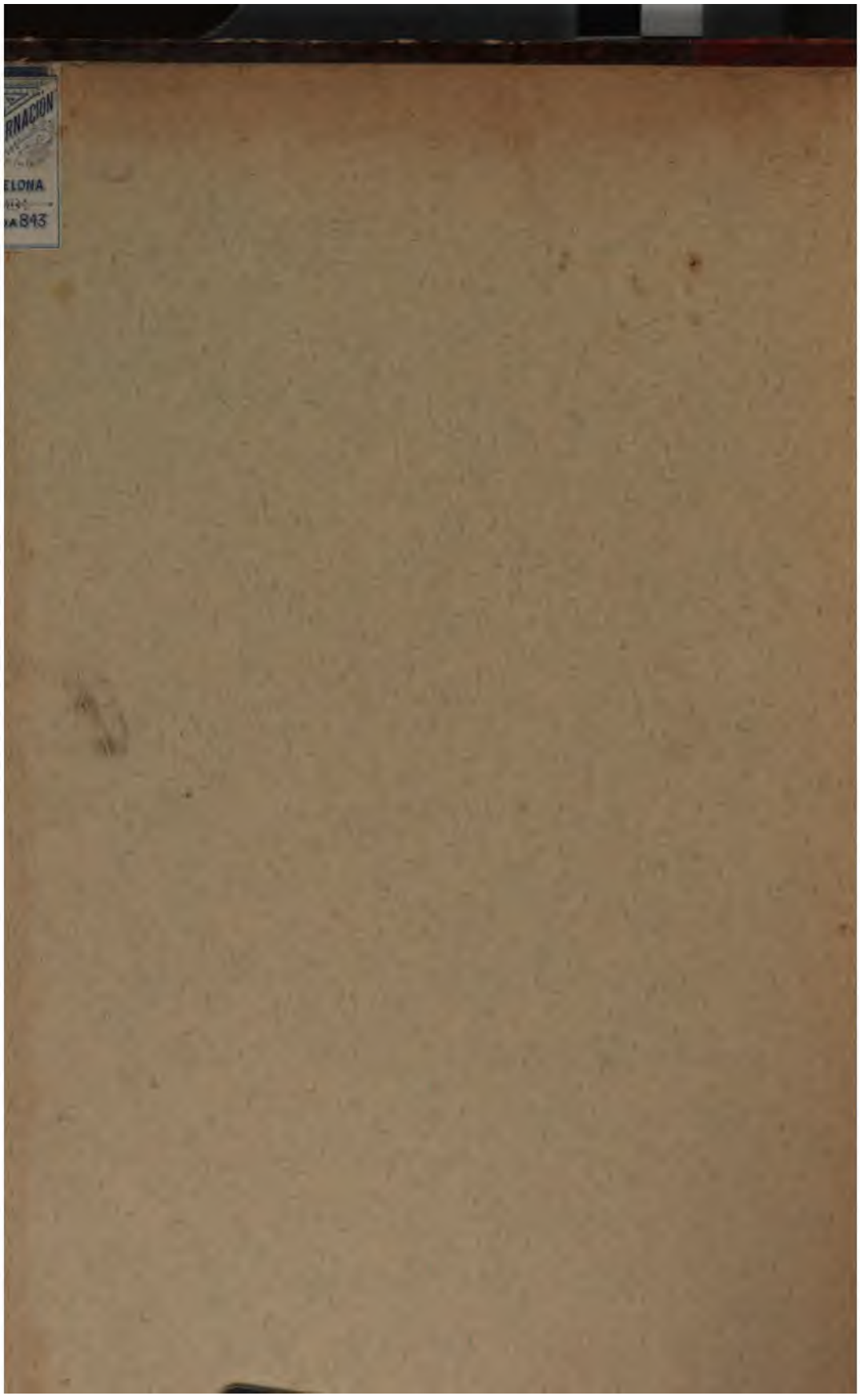
RNACIÓN
ELONA
A 843

STANFORD UNIVERSITY
DEC 1978

MEMORIA SOBRE MAGALLANES

5477.

MINISTERIO DE COLONIZACION

MEMORIA QUE EL DELEGADO

DEL SUPREMO GOBIERNO

EN EL TERRITORIO DE MAGALLANES

DON MARIANO GUERRERO BASCUÑAN

PRESENTA AL SEÑOR

MINISTRO DE COLONIZACION

TOMO II

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA I LIBRERIA ERCILLA
BANDERA 536
—
1897

INDICE

	Pajs.
Enumeracion de los arrendatarios de terrenos fiscales en la Patagonia, cuyos contratos estan vijentes .	2 a 5
Id. de los arrendatarios, cuyos contratos estan vencidos.	6 a 11
Arrendamientos cuyos subastadores no tomaron posesion de sus respectivos lotes	12 i 13
Datos sobre los contratos de arrendamiento de tierras fiscales del Territorio de Magallánes . . .	14 a 56
Títulos provisorios otorgados por los Gobernadores de la Colonia desde enero de 1891 hasta el 7 de febrero de 1893 i copia de los decretos relativos a cada concesion	57 a 76
Títulos provisorios otorgados desde el 7 de febrero de 1893 hasta el 16 de octubre de 1895 i copia de los decretos respectivos	77 a 114
Títulos provisorios otorgados desde el 16 de octubre de 1895 hasta el 28 de noviembre de 1896 i copia de los decretos de concesion	115 a 126
Las ovejas de Magallánes, por el Dr. don Lautaro Navarro Avaria	127 a 160
Resúmen de las respuestas dadas por los Estancieros al Cuestionario que se les dirijió con fecha 21 de enero de 1896, en que se consigna el nombre de arrendatario o concesionario, fecha del contrato, o de la concesion	

Pajs.

provisoria, número de hectáreas, nombre de la estancia, cantidad de ganado vacuno, caballar i ovejuno, precio del ganado, produccion de lana en cada estancia, kilómetros de alambrado, su valor, id de las instalaciones industriales i el de los edificios, galpones, baños, etc. Anexo I . . . . . .

Plano de la rejion central magallánica, en que aparecen marcados tanto los diversos lotes dados en arrendamiento por quince i veinte años, como la mayor parte de las hijuelas concedidas a título provisorio. levantado por los injenieros don Anibal Contrera, don Alvaro Donoso i don Cárlos Soza Bruna . . . . .

Copia del acta de entrega del sitio o hijuela rural dada por el Estado a los colonos de Magallánes . . 161

Copia del título de propiedad, en que se especifica el gravámen que el colono queda reconociendo a favor del Estado con hipoteca de su hijuela . . . . . 161 i 162

Título de propiedad saneado por haber pagado el colono su deuda . . . . . 162 i 163

Títulos de propiedad otorgados por escritura pública, a virtud de un decreto de la Gobernacion, en mérito de una jestion judicial . . . . . 163 a 165

Título análogo al anterior espedido por el Gobernador. . . . . 165 i 166

Escritura pública en que solo se manda cancelar la hipoteca que grava la hijuela adjudicada al colono . 167 i 168

Copia de los contratos ajustados en Paris por el Sr. Ministro Plenipotenciaro de Chile, don Alberto Blest Gana, con los colonos estranjeros que vinieron a Magallánes. . . . . 168 a 171

Nota del Inspector de Oficinas fiscales, don Belisario Herrera, en que pide al Gobernador que nombre un interventor en la Tesoreria Fiscal 171

Nombramiento de don Julio Haase en ese carácter . 172

Estracto de las actas levantadas en la Gobernacion para liquidar las deudas de los colonos . . . 172 i 173

Pajs.

Acta del traspaso de una hijuela hecho a favor de otra persona que se obliga a pagar al contado la deuda del primitivo concesionario . . . . . 173 i 174

Nómina de los traspasos de hijuelas i sitios urbanos hechos en 1885, con especificacion del nombre del primitivo concesionario, del número de la hijuela i sitio, folio del libro, etc. . . . . 175 a 180

Decreto de la Gobernacion sobre concesion de hijuelas a título provisorio 181

Lista jeneral de los colonos, con especificacion del número de la hijuela, su estenslon, fecha de la concesion i si tiene o no título . . . . . 181 a 195

Nómina de los colonos constituidos en mora . . 196 a 204

Concesiones de terrenos urbanos hechas con arreglo al Supremo decreto de 2 de diciembre de 1867 . . 206 a 223

Concesiones de sitios urbanos hechos con arreglo al Supremo decreto de 24 de Abril de 1885 . . . 224 a 249

Concesiones de sitios urbanos sin título provisorio . 250 a 255

Tres planos de las hijuelas rurales destinados a los colonos, levantados por don Domingo Canales.

Observaciones meteorolójicas del Colejio Salesiano, desde 1888 a 1896.

Inventario de las existencias del Lazareto de Agua Fresca tomado el dia 4 de Julio de 1894 . . . 256 a 261

Copia del contrato celebrado por don Manuel Señoret en representacion del Fisco con don Otto Buchler sobre fundacion de un establecimiento para la enzeñanza mercantil e industrial en Punta Arenas, mediante una subencion del Estado . . . . . 262 a 263

Movimiento comercial, naturaleza e importancia de los productos de esportacion . . . . . 264 a 287

Nómina de los contribuyentes sobre haberes muebles e inmuebles en la parte rural del Territorio, con especificacion del avalúo hecho por una comision especial, i de la contribucion que les corresponde segun ese avalúo, ... 288 a 292

Pajs.

Avalúos de las propiedades urbanas e hijuelas de colonos, así como la matrícula de las profesiones e industrias sometidas al impuesto de patentes . . . 294 a 369

Estado que manifiesta el número i tonelaje de las naves entradas i salidas del puerto de Punta Arenas durante el año de 1896 . . . . . 370 i 371

Buques entrados i salidos en el mismo año, tanto a vapor como a vela, que han hecho la navegacion del Esterior . . . . . 372 i 373

Etado en que se detalla el nombre i número de las embarcaciones menores que hacen el tráfico directo dentro de la Gobernacion maritima de Magallánés . . 374 a 379

Accidentes i naufrajios ocurridos en 1896 en el Estrecho de Magallánes . . . . . 380 i 381

Cuadro demostrativo de las entradas por derechos de rol, practicaje i enganche de marineros, percibidos por la Capitanía de puerto de Punta Arenas en 1896 . 382

Astilleros, varaderos i carpinteros de ribera que existen dentro de los límites de la Gobernacion Marítima de Magallánes 383

Jente de mar i embarcaciones menores matriculadas en 1896 en la misma Gobernacion i existentes en 31 de Diciembre. 384

Cuadro que indica las pirámides actualmente colocadas en el Estrecho de Magallánes i canales de la Patagonia, con especificacion del paraje donde se encuentra la pirámide, lonjitud i latitud, nombre del lugar, altura sobre el nivel del mar, color de que está pintada, distintivo que soporta, altura de la pirámide, diámetro del Canastillo, fecha de su colocacion i algunas observaciones jenerales.

Lista de los precios corrientes de los frutos del pais en el mes de Agosto último, tomados de los libros de la Casa de Braun i Blanchard 385

ANEXOS

ARRENDAMIENTO DE TERRE

ARRENDAMIEN

NOMBRES	Número o nombre del lote	Número de hectáreas
Gaston Blanchard.	Lote en Ciaique	20,000
Moritz Braun	,, ,, Laguna Romero .	20,000
Julio Cordonier	,, número 53	1,750
Rómulo Correa	,, en La Portada . .	20,000
Guillermo Darquet	,, número 51	1,750
Tomas Fénton.	,, ,, 31	30,000
Cárlos Fénton	,, ,, 29	20,000
José Fabre	,, La Jeannete . . .	30,000
José Fiol	,, Dinamarquesa . . .	15,000
Tomas Greenshields	,, número 38	30,000
José Menéndez	,, ,, 37	30,000
José 2.° Menéndez	,, ,, 36	30,000
Alejandro Menéndez	,, ,, 35	30,000
José Nogueira	,, ,, 45	30,000
Id. Id.	1.er exceso del lote N.° 45.	1.958
Id. Id.	2.° ,, ,, ,,	1,482
A la vuelta	. . . . .	311,940

NOS EN LA PATAGONIA

ANEXO **A**

TOS VIJENTES

Término del arrendamiento	CÁNON ANUAL				Fecha de la escritura pública		
	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Dia	Mes	Año
AÑOS							
15	$ 1,000.00	$ 1,250.00	$ 1,562.50	$	22	Enero . . .	1891
15	1,000.00	1,250.00	1,562.50		30	Marzo . . .	,,
20	58.53	117.06	175.59	234.12	10	,, .	1885
15	1,000.00	1,250.00	1,562.50		24	Junio . . .	1891
20	58.53	117.06	175.59	234.12	7	Marzo . . .	1885
20	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	28	Febrero . .	,,
20	975.00	1,950.00	2.925.00	3,900.00	10	Marzo . . .	,,
15	1,800.00	2,250.00	2,812.50		7	Setiembre .	1891
15	750.00	937.50	1,171.87		30	Marzo . . .	,,
20	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4.000.00	10	Junio . . .	,,
20	1,500.00	3,000.00	4,500.00	6,000.00	19	Agosto . .	1885
20	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	30	Diciembre.	,,
20	1,000.00	2,000.00	3,000,00	4,000.00	30	,,	,,
20	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	28	Febrero . .	,,
	63.18	126.36	189.54	252.72			
	59.31	118.62	177.93	237.24			
	13,264.55	22,366.60	31,815.52	30,858.20			

NOMBRES	Número o nombre del lote	Número de hectáreas
De la vuelta . . .	. . . . .	311,940
Enrique L. Reynard	Lote número 34	30,000
Francisco Roig (sucesion) . . .	,, ,, 33	30,000
Señores Francisco i Justin Roux i Roca	,, ,, 27	20,000
Roberto Reynard	,, ,, 801 I. Isabel .	3,000
Francisco Roux	,, ,, 52	1,750
Tomas Sanders.	,, ,, 28	20,000
Manuel Vasquez i otros. . . .	,, Laguna Blanca . .	15,000
Enrique P. Wood.	,, ,, 40	30,000
W. B. Waldron	,, ,, 41	30,000
Juan Waldron	,, ,, 39	30,000
Eduardo S. Yonge.	,, ,, 30	30,000
TOTAL	. . . . .	551,690

Término del arrendamiento	CÁNON ANUAL				Fecha de la escritura pública		
	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Cuarto Quinquenio	Dia	Mes	Año
AÑOS	$	$	$	$			
. . .	13,264.25	22,366.60	31,815.52	30,858.20			
20	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	27	Febrero . .	1885
20	1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	27	,, .	,,
15	1,200.00	1,500.00	1,875.00		29	Agosto. . .	1891
20	109.50	219.00	328.50	438.00	25	Febrero . .	1885
20	98.00	196.00	294.00	392.00	2	Marzo . . .	,,
20	668.00	1,336.00	2,004.00	2,672.00	10	,, .	,,
15	750.00	937.50	1,171.87		2	Setiembre .	1891
15	1,000.00	2,000.00	3,000.00		5	Diciembre.	1888
15	1,411.00	2,822.00	4,233.00				
15	1,000.00	2,000.00	3,000.00				
20	1,060.00	2,120.00	3,180.00	4,240.00	28	Febrero . .	1885
	22,560.75	39,497.10	56,901.89	46,600.20			

ARRENDAMIEN

NOMBRES	Número o nombre del lote	Número de hectáreas
Aguila Enrique.	Lote número 111	100
,, ,, ...	,, ,, 113	100
,, ,, Cayetano . .	,, ,, 112	100
Bays Emilio	,, ,, 101	1,000
,, ,, ...	,, ,, 102	600
,, ,, ...	,, ,, 103	300
Brun Bertin	,, ,, 17 bis N. . .	84
Curtze Walter	,, ,, 24 i 24 bis S.	100
Diaz Damian	,, ,, 59	2,500
Ergueta José H.	,, ,, 58	2,500
Meric Jorje	,, ,, 25	20,000
Salles Pedro	,, ,, 16 bis S. . .	100
Wahlen Juan W.	,, ,, 60	2,500
,, ,, ,, ...	,, ,, 61	5,000
A la vuelta	. . . . .	34,984

TOS VENCIDOS

ANEXO B

Término del arrendamiento	Cánon anual en el 1.er Quinquenio	Cánon anual en el 2.o Quinquenio	Fecha de la escritura		
			Dia	Mes	Año
AÑOS					
10	$ 5.00	$ 10.00	10	Marzo	1885
10	15.00	30.00	,,	,, . . .	,,
10	15.00	30.00	,,	,, . . .	,,
10	50.00	100.00	,,	,, . . .	,,
10	100.00	200.00	,,	,, . . .	,,
10	46.00	92.00	,,	,, . . .	,,
10	35.00	70.00	,,	,, . . .	,,
10	51.00	102.00			
10	154.00	308.00	7	,, . . .	,,
10	101.00	202.00	2	,, . . .	,,
10	666.66	1,333.33	27	Febrero	,,
10	5.00	10.00	2	Marzo	,,
10	108.33	216.66	,,	,, . . .	,,
10	171.67	343.34	,,	,, . . .	,,
	1,523.66	3,047.33			

NOMBRES	Número o nombre del lote	Número de hectáreas
De la vuelta	. . . . .	34,984.00
Blanc Francisco	Lote número 55	3,000.00
Braun Moritz	,, ,, 46	4,000.00
Bays Emilio	,, ,, 11 bis S. .	100.00
Baeriswyl José.	,, ,, 12 bis N. .	48.00
,, ,, ...	,, ,, 13 bis N. .	60.00
Barahona Alejandro	,, ,, 107 . . .	100.00
Cárdenas Víctor	,, ,, 108 . . .	100.00
Curtze Walter	,, ,, 25 i 25 bis S.	125.00
Ergueta José H.	,, ,, 57	5,000.00
,, ,, ...	,, ,, 9 bis S. . .	100.00
,, ,, ...	,, ,, 56	5,000.00
Galley Prothais	,, ,, 6 bis S. .	100.00
,, ,, ...	,, ,, 7 i 7 bis S. .	125.00
,, ,, ...	,, ,, 8 bis S. . .	100.00
Izarnótegui Julio	,, ,, 15 bis S. .	100.00
Marinjer Cárlos	,, ,, 114 . . .	100.00
,, ,, ...	,, ,, 115 . . .	100.00
,, ,, ...	,, ,, 118 . . .	100.00
,, ,, ...	,, ,, 14 bis. . .	60.00
,, ,, ...	,, ,, 15 bis. . .	60.00
,, ,, ...	,, ,, 16 bis. . .	60.00
A la vuelta	. . . . .	53,522.00

Término del arrendamiento	Cánon anual	Fecha de la escritura o del contrato		
		Dia	Mes	Año
AÑOS				
5	156.00	25	Febrero	1885
5	650.00	28	,, . . .	,,
5	12.00	10	Marzo	,,
5	8.00	25	Febrero	,,
5	31.00	25	,, . . .	,,
5	17.00	2	Marzo	,,
5	20.00	24	Enero	,,
5	51.00			
5	166.66	2	Marzo	,,
5	5.00	2	,, . . .	,,
5	166.66	28	Febrero	,,
5	12.00	7	Marzo	,,
5	45.00	7	,, . . .	,,
5	8.00	7	,, . . .	,,
5	20.00	27	Febrero	,,
5	28.00	24	,, . . .	,,
5	48.00	24	,, . . .	,,
5	48.00	24	,, . . .	,,
5	31.00	24	,, . . .	,,
5	21.00	24	,, . . .	,,
5	16.00	24	,, . . .	,,
	1,560.32			

NOMBRES	Número o nombre del lote	Número de hectáreas
De la vuelta . . .	. . . . .	53,522
Pitett Conrado	Lote número 10 bis N. .	48
Roubaty Javier	,, ,, 18 i 18 bis. .	100
,, ,, ...	,, ,, 19 i 19 bis. .	100
,, ,, ...	,, ,, 20 bis . . .	100
,, ,, , ...	,, ,, 21 ter. . . .	100
San Martin Pablo.	,, ,, 106	100
Scott, Alfredo W.	,, ,, 109	750
Wahlen Juan W.	,, ,, 116	100
TOTAL	. . . . .	54,920

Término del arrendamiento	Cánon anual	Fecha de la escritura o del contrato		
		Dia	Mes	Año
Años				
. . .	1,560.32			
5	13.00	28	Febrero.	1885
5	5.00	10	Marzo.	,,
5	5.00	,,	,, ...	,,
5	5.00	,,	,, ...	,,
5	16.00	,,	,, ...	,,
5	61.00	2	,, ...	,,
5	72.00	25	Febrero.	,,
5	25.00	2	Marzo.	,,
	1,762.32			

ARRENDAMIENTOS CUYOS SUBASTADORES NO

NOMBRES	Número o nombre del lote	Número de hectáreas
Adams Edelmira B. v. de . . .	Lote número 22 bis ter. S.	100
,, ,, ,, . . .	,, ,, 23 bis ter. S.	100
Balbontin José Francisco . . .	,, ,, 16	30,000
Bell W. H.	,, ,, 117	100
Fuhrmann Juan	,, ,, 121	100
,, ,, ...	,, ,, 122	100
Haase Julio.	,, ,, 130	500
,, ,, ...	,, ,, 131	500
,, ,, ...	,, ,, 132	500
,, ,, ...	,, ,, 133	500
,, ,, ...	,, ,, 134	500
,, ,, ...	,, ,, 105	1,200
,, ,, ...	,, ,, 13 i 13 bis S.	125
,, ,, ...	,, ,, 14 bis . . .	100
,, ,, ...	,, ,, 104	300
Jurjensen Tomas	,, ,, 119	100
,, ,, ...	,, ,, 120	100
,, ,, ...	,, Potrero A. . . .	300
,, ,, ...	,, ,, B. . . .	300
Sariego Floridor	,, número 135 bis . .	300
,, ,, ...	,, ,, 136 bis. . .	300
,, ,, ...	,, ,, 137 bis. . .	500
,, ,, ...	,, ,, 138 bis. . .	300
,, ,, ...	,, ,, 139 bis. . .	300
,, ,, ...	,, ,, 140 bis. . .	300
Vignot Juan	,, ,, 17 bis i 17 bis S.	100
TOTAL	. . . . .	37,625

TOMARON POSESION DE LOS RESPECTIVOS LOTES

ANEXO C

Término del arrendamiento	CÁNON ANUAL		Fecha de la escritura pública		
	En el único o 1.er Quinquenio	2.o Quinquenio	Dia	Mes	Año
AÑOS					
5	$ 55.00		2	Marzo	1885
5	30.00		,,	,, . . .	,,
5	1,000.00		27	Febrero	,,
5	50.00		28	,, . . .	,,
10	5.00	10.00	2	Marzo	,,
10	5.00	10.00	,,	,, . . .	,,
10	100.00	200.00	,,	,, . . .	,,
10	65.00	130.00	,,	,, . . .	,,
10	105.00	210.00	,,	,, . . .	,,
5	180.00		,,	,, . . .	,,
5	464.00		,,	,, . . .	,,
10	130.00	260.00	,,	,, . . .	,,
10	20.00	40.00	,,	,, . . .	,,
10	20.00	40.00	,,	,, . . .	,,
10	16.00	32.00	,,	,, . . .	,,
10	21.00	42.00	,,	,, . . .	,,
10	13.00	26.00	,,	,, . . .	,,
10	15.00	30.00	,,	,, . . .	,,
10	50.00	100.00	,,	,, . . .	,,
5	505.00		26	Febrero	,,
5	500.00		,,	,, . . .	,,
5	400.00		,,	,, . . .	,,
5	300.00		,,	,, . . .	,,
5	300.00		,,	,, . . .	,,
5	241.00		,,	,, . . .	,,
5	6.00		2	Marzo	,,
	4,496.00	1,130.00			

ANEXO D

DATOS SOBRE

LOS

ARRIENDOS FISCALES EN MAGALLANES

Adams, Edelmira B. v. de

Lote N.° 22 bis ter Sur, de 100 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo, segun plano rural.

Lote N.° 23 bis ter Sur de 100 hectáreas: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo, segun plano rural.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años cada uno i por el cánon anual de 55 pesos el primero i 30 pesos el segundo, segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885. El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1889 sin que hasta la fecha haya pagado ningun cánon, ni aun durante el término del arriendo.

Nota.—Folios 73 i 74 del libro de Cuentas Corrientes.

Aguila, Enrique, (Folios 70 i 71)

Lote N.° 111 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 109.
S. » » 112.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 76° 57' de lonjitud.
Lote N.° 113 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 112.
S. » » 114.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 70°57' de lonjitud.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por diez años, segun escritura pública de 10 de Marzo de 1885. El cánon anual es: el lote 111, 5 pesos anuales en el primer quinquenio i 10 pesos en el segundo, i el nùm. 113, 15 pesos en el primero i 30 pesos en el segundo.

El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1894.

Aguila, Calletano, (Folio 72)

Lote N.° 112 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 111.
S. » » 113.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 70°57'

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por diez años i por el cánon anual de 15 pesos en el primer quinquenio i 30 en el segundo, segun escritura pública de 10 de Marzo de 1885. El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1894.

Balbontin, José Francisco (Folio 14)

Lote N.° 16 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 2 bis i 52°15' de latitud.
S. 52°31' i golfo Skyring.
E. 72°9' de lonjitud de Greenwich.
O. 72°21' » » »

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura de 27 de Febrero de 1885. El cánon anual es de 1,000 pesos. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i terminaba el 25 de Noviembre de 1889. El subastador no tomó posesion de este lote.

Blanc, Francisco (Folio 22.)

Lote N.° 55 de 3,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes 54 i 104, por 53° 1' i 53° 2' 15" de latitud.
S. lote 56 i 53° de id.
E. lotes 101 i 105 segun lo marcado en el plano.
O. Golfo de Otway.

Este lote lo obtuvo en remate el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura de 25 de Febrero de 1885. Por decreto de la Gobernacion de 29 de Febrero de 1888 i escritura de 7 de Julio del mismo año se le concedió prórroga hasta por veinte años, i por decreto de 7 de Octubre de 1891 se mandó entregar a los señores Darquiet i Paul Huzeau. Tanto la prórroga por veinte años como la entrega no han sido autorizadas por el Gobierno. El cánon anual es de $ 156, i principia el arriendo el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1889.

Braun, Moritz (Folio 23.)

Lote N.° 46 de 4,000 hectareas.
Deslindes: N. rio Pescado i lote 46.
S. lotes 54 i 51 i laguna de Cabo Negro.
E. el Estrecho i una línea diagonal de N E a S E, hasta la mencionada laguna.
O. Golfo de Otway.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885. Por decreto de la Gobernacion de 22 de Diciembre de 1885 se aceptó la transferencia que hacia el señor Braun a los señores Mc Ferson i Campbell i se les concedió prórroga hasta por veinte años. Tanto la transferencia como la prórroga no han sido aceptadas por el Supremo Gobierno. El cánon es de 650 pesos anuales. La transferencia mencionada se rescindió por escritura de 7 de Abril de 1886.

Bays, Emilio (Folios 36, 37, 38 i 39)

Lote N.° 101 de 1,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote número 53 i 53° 0' 40" de latitud.
S. » » 102 i 53° 1' 20" de latitud.
E. el Estrecho.
O. números 54 i 55 i 71° de lonjitud.

Lote N.° 102 de 600 hectáreas.
Deslindes: N. lote número 101 i 53° 1' 20" de latitud.
S. lote número 103 i 53° 1' 45" id.
E. el Estrecho.
O. lote número 55 i 71° de lonjitud.

Lote N.° 103 de 300 hectáreas.
Deslindes: N. lote número 102 i 53° 1' 45" de latitud.
S. » » 104 i 53° 2' » »
E. el Estrecho.
O. lote número 55 i 71° de lonjitud.

Lote N.° 11 bis Sur de 100 hectáreas.
Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo segun plano rural.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 25 i 26 de Noviembre de 1884. Los lotes números 101, 102 i 103 por diez años cada uno, i el 11 bis Sur por cinco años, i se redujo a escritura pública el 10 de Marzo de 1885. No habiendo sido firmadas por el notario las escrituras, solicitaron estos lotes los señores Guillermo Bloom i Julio Haase por veinte años, ofreciendo mejorar el arriendo en cinco pesos anuales i se les concedió por decretos de la Gobernacion de 18 i 21 de Abril de 1885 i escrituras públicas de 20 i 22 del mismo mes i año. Esta concesion no ha sido autorizada por el Supremo Gobierno, por cuyo motivo no se ha tomado en consideracion, ademas de no haber pagado los señores Bloom i Haase ningun cánon i por estar el señor Bays actualmente en posesion del terreno. El canon anual es como sigue:

Lote N.° 11 bis Sur, 12 pesos.
Lote N.° 101, 50 pesos en el primer quinquenio i 100 en el segundo.
Lote N.° 102, 100 pesos en el primero i 200 en el segundo.
» » 103, 46 pesos en el primero i 92 en el segundo.

El arriendo del lote número 11 bis Sur terminó el 26 de Noviembre de 1889, i el de los números 101, 102 i 103, el 25 de Noviembre de 1894.

Brun, Bertin (Folios 74 i 75.)

Lote N.° 11 bis Norte de 60 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela número 12 bis.
S. » » 10 bis.
E. terreno fiscal (Francisco Blanc i A. Pittet.)
O. 71° 2'

Lote N.° 17 bis Norte de 84 hectáreas.
Deslindes: N. terreno fiscal.
S. hijuela número 16 bis.
E. terreno fiscal.
O. 71° 2'

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 segun escritura pública de 10 de Marzo de 1885, el número 11 por cinco años por el cánon anual de 20 pesos i el número 17 por diez años, por el cánon anual de 35 pesos el primer quinquenio i 70 pesos el segundo. El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1889, del lote número 11 i el del 17 terminó en la misma fecha de 1894.

Bell, W. H. (Folio 79.)

Lote N.° 117 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote N.° 116.
S. » » 118.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 70° 57'

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885. El cánon anual es de 50 pesos. El arriendo terminó el 26 de viembre de 1889. No tomó posesion del terreno.

Barahona. Alejandro Folio 80

Lote N.° 107 de 100 hectáreas.
Deslinde: N. lote N.° 106.
S. » N.° 108 dos hectáreas mas al sur que el rio.
E. el Estrecho.
O. línea paralela con el Estrecho a 50 hectáreas de fondo.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884, por cinco años, segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885. Por decreto del Gobernador de 16 de Marzo de 1887 i escritura de la misma fecha se aceptó la transferencia que hacía Barahona a favor de Victor Cárdenas.

Esta transferencia no ha sido autorizada por el Supremo Gobierno. El cánon anual es de 17 pesos. Aunque el arriendo terminó el 25 de Noviembre de 1889, Cárdenas ha continuado pagando los cánones despues de esta fecha, cuyos pagos se le han abonado en cuenta. Folio 16.

Baerisuyl, José (Folios 77 i 78)

Lote N.° 12 bis Norte de 48 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela 13 bis.
S. » 11 bis.
E. » terreno fiscal.
O. 71° 2'

Lote N.° 13 bis Norte de 60 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela 14 bis.
S. » 12 bis.
E. terreno fiscal.
O. 71° 2'

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años cada uno i por el cánon anual de 8 pesos el primero i 31 pesos el segundo, segun escritura pública de 25 de Febrero de 1885. El arriendo terminó el 25 de Noviembre de 1889 sin que hasta la fecha haya pagado cánon alguno.

Blanchard, Gaston (Folio 95)

Lote de 20,000 hectáreas en Ciaique.

Este terreno le fué concedido en arriendo por Decreto Supremo de 10 de Diciembre de 1890, bajo las condiciones que se espresan en el mismo decreto i que se hallan copiadas al principio de este libro.

El plazo del arriendo es de quince años contados desde la fecha en que se le dió posesion del terreno. El cánon anual de es $ 1,000 en el primer quinquenio, $ 1,250 en el segundo i 1,562 en el tercero.

El decreto supremo se redujo a escritura pública el 22 de Enero 1891. Ofreció i fué aceptado como fiador don José Menendez. El arriendo principió . . .

Braun, Moritz (Folio 96)

Lote de 20,000 hectáreas en Laguna Romero.

Este lote le fué concedido en arriendo por Decreto Supremo de 2 de Febrero de 1891 bajo las condiciones que espresa el mismo decreto i que se hallan copiadas al principio de este libro. El plazo del arriendo es de quince años contados desde la fecha en que se le dió posesion del terreno. El cánon anual es de $ 1,000 en

el primer quinquenio, $ 1,250 en el segundo i 1,562.50 en el tercero. El Decreto Supremo se redujo a escritura pública el 30 de Marzo de 1891. Ofreció i fué aceptado como fiador don Gaston Blanchard. El arriendo principió . . .

Cordonier, Julio (Folio 30)

Lote N.° 53 de 1,750 hectáreas.
Deslisdes: N. lote 52 i 52° 59' 40" de latitud.
S. » 101 i 53° 0' 40" ,,
E. » 54 i 71° de lonjitud.
O. El Estrecho.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por 20 años, segun escritura pública de 10 de Mayo de 1885. El cánon anual es de $ 58,53 el 1er quinquenio, $ 117, 06 el 2.°, $ 175,59 el 3.° i 234,12 el último quinquenio.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Cárdenas, Victor (Folio 81)

Lote N.° 108 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote N.° 107.
S. » » 109 dos hectáreas mas al sur que el N.° 107.
E. El Estrecho.
O. linea paralela con el Estrecho a 50 Hectáreas de fondo.

Este lote lo abtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura pública de 24 de Ene-

ro de 1885. Por decreto de la Gobernacion de fecha 3 de Setiembre de 1888 i escritura de fecha 17 del mismo mes i año se le concedió prórroga hasta por veinte años. El cánon anual es de veinte pesos. Aunque la prórroga concedida por la Gobernacion no ha sido autorizada por el Supremo Gobierno i por seguir el señor Cárdenas en posesion del terreno, los cánones que ha continuado pagando despues de vencido el arriendo por cinco años, se le han abonado en cuenta i se le han cargado en conformidad a las disposiciones de la boleta de remate los arriendos vencidos durante el 2.° quinquenio. Es decir, durante el 2.° quinquenio el cánon anual es de 40 pesos i en el 3.° de 60 pesos i en el último de 80 pesos.

El mismo procedimiento se ha observado con el lote N.° . . . rematado por don Alejandro Barahona i transferido a este señor. Folio.

Curtze, Walter (Folio 93 i 94)

Lote N.° 24 i 24 bis Sur de 100 hectáreas.
Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33,33 de fondo segun plano.

Lote N.° 25 i 25 bis Sur de 125 Hectáreas.
Deslindes. 3 hectáreas de frente por 41 dos tercios de fondo segun plano.

Estos lotes los obtuvo en arriendo don Enrique L. Reynard en el remate de 26 de Noviembre de 1884 el primero por diez años, i el otro por cinco años. Por decreto supremo de 8 de Julio de 1889 se aceptó la trasferencia que el señor Reynard hacia a don Walter Curtze por los dos lotes i se redujo a escritura pública el 29 de Julio del mismo año.

El cánon anual del lote N.°24 es de 51 pesos en el 1.er quinquenio i 102 pesos en el segundo, i el del lote N.°25 es de 51 pesos. El arriendo del lote N.° 25 terminó el 26 de Noviembre de 1889 i el N.° 24 en la misma fecha de 1894.

Correa, Rómulo (Folio 100)

Lote de 20,000 hectáreas al Norte de los lotes Núms. 35, 36 i 37 en el lugar llamado «La Portada» i en la lonja de tierras de costa desde el lote N°. 41 hasta Monte Dinero, en la márjen Norte del Estrecho.

Este terreno le fué cencedido en arriendo por Decreto Supremo de 21 de Mayo de 1891, reducido a escritura pública el 24 de Junio del mismo año, bajo las condiciones que espresa el mismo decreto i que se hallan copiadas al principio de este libro.

El plazo del arriendo es de quince años contados desde el 10 de Junio de 1890, fecha en que se le dió la posesion provisoria. El cánon es de 1,000 pesos anuales en el 1er quinquenio, 1,250 pesos en el 2.° i 1562,50 en el 3.°.

Ofreció i fué aceptado como fiador don. . . . . .

El arriendo principia el 10 de Junio de 1890 i termina en la misma fecha de 1905.

Por decreto Supremo N.° 1197 de 27 de Setiembre de 1895 se autorizó la transferencia que hizo el Sr. Correa del lote «La Portada» (10.000 hectáreas) a los Srs. Hamilton i Sanders.

El otro lote de 10,000 hectáreas en la costa del Estrecho fué cedido por el Sr. Correa a los Srs. Waldron i Wood.

Diaz, Damian (Folio 31)

Lote N.° 59 de 2,500 Hectáreas.
Deslindes: N. lote 58 i 53° 8' de latidud.
S. » 60 i 53.° 9' »
E. 71° 0' 2" i 71° 0' 1" de lonjitud.
O. Golfo de Otway.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por diez años, segun escritura pública de 7 de Mayo de

1885. El cánon anual es de $ 154 el 1er quinquenio i 308 el 2.° quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre 1884 i terminó el 25 de Noviembre de 1894.

Darquet, Guillermo (Folio 32)

Lote N.° 51 de 1,750 hectáreas.
Deslindes: N. lote 46 i 52°, 37' 25" de latitud.
S. » 52 i 52°, 58' 39".
E. » 54 i 71° de lonjitud.
O. Bahia Laredo.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por veinte años, segun escritura pública de 7 de Marzo de 1885. El cánon anual es de $ 58.53 el primer quinquenio, 117.06 el 2.°, 175.59 el 3.° i 234.12 el último quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Ergueta, José H. (Folios 18, 19, 20, 21)

Lote N.° 57 de 5,000 hectáreas.
Deslindes. N. lote 56, 53° 5' latitud.
S. » 58 e hijuela núm. 17 i 53° 7' latitud.
E. » 119 i 107 segun lo marcado en el plano.
O. Golfo de Otway.

Lote N.° 58 de 2,5000 hectáreas.
Deslindes: N. lote 57 i 53° 7' de latitud.
S. » 59 i 53° 8' de latitud.
E. hijuelas núms. 9 a 17 i 71° 0' 2" de lonjitud.
O. Golfo de Otway.

Lote N.° 9 bis sur. hijuela de 100 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo segun plano rural.

Estos lotes los obtuvo en arriendo don José H. Ergueta en el remate de 25 de Noviembre de 1884. segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885; el lote 58 por diez años i los lotes 57 i 9 bis sur por cinco años.

Lote N.° 56 de 5,000 hectáreas.

Deslindes: N. lote 55 i 53° 3' de latitud.
S. » 57 i 53° 5' de latitud.
E. lotes 105 i 109 segun lo marcado en el plano.
O. Golfo de Otway.

Este lote núm. 56 lo obtuvo en arriendo en el mismo remate por cinco años don Victoriano Rivera, segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885. Con fecha 30 de Abril de 1885 i escritura de la misma fecha se aceptó la transferencia que hizo el señor Rivera a don José H. Ergueta. Por decreto de la Gobernacion de 24 de Febrero de 1887 se le concedió prórroga por el arriendo de todos estos lotes hasta por veinte años. Los cánones anuales serán;

Lote N.° 56, 166.66 el 1.er quinquenio, 333.33 el 2.°, 500 el 3.° i 666.66 el 4.° quinquenio.

Lote N.° 57, 166.67 el 1.er quinquenio, 333.33 el 2.°, 500 el 3.° i 666.67 el 4.° quinquenio.

Lote N.° 58, 101 el 1.er quinquenio, 202 el 2.°, 303 el 3.° i 404 el 4.° quinquenio.

Lote N.° 9 bis sur 5 el 1.er quinquenio, 10 el 2.°, 15 el 3.° i 20 el 4.° quinquenio.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Nota.—Las prórrogas concedidas por la Gobernacion por veinte años no son válidas por no haber sido autorizadas por decreto supremo.

Fenton, Tomás

(Folio 6 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 31 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes núms. 9 i 10 i 52° 18' de latitud.
S. el Estrecho.
E. 70° 38' de lonjitud de Greenwich.
O. 70° 46' » »

Este lote lo obtuvo en arriendo el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura pública de fecha 28 de Febrero de 1885. Por decreto de la Gobernacion de 5 de Octubre de 1888 i escritura de 13 del mismo mes, se le concedió prórroga hasta por el término de veinte años. Por decreto supremo de 21 de Noviembre de 1890 se aceptó la prórroga i se redujo a escritura pública el 16 de Enero de 1891. La prórroga fué solicitada por don Eduardo S. Yonge como apoderado de la sucesion de don Tomás Fenton. El cánon anual es de $ 1,000 el primer quinquenio, 2,000 el segundo, 3,000 el tercero i 4,000 el cuarto i último quinquenio.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Felton, Cárlos

Lote N.° 29 de 20,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote 22 i 52° 30' de latitud.
S. » 45 segun lo marcado en plano.
E. 70° 54' de latitud hasta Cabeza de Vaca.
O. 71° 2' » » »

Este lote lo obtuvo en arriendo el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años i se redujo a escritura pública el 10 de Marzo de 1885.

Por decreto supremo de 12 de Noviembre de 1890 se le concedió prórroga del arriendo hasta por 15 años mas i se redujo a escritura pública el 12 de Enero de 189·. El cánon anual es $ 975 el primer quinquenio, 1,950 el segundo, 2,925 el tercero i $ 3,900 el último quinquenio.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Por decreto supremo núm. 1258 de 5 de Octubre de 1895 se autorizó la transferencia a don Williams Bartlett de la mitad de este lote.

Fuhrmann, Juan (Folios 68 i 69 del L. de C. C.)

Lote N.° 121 do 100 hectáreas.
Deslindes· N. lote número 120.
S. ,, ,, 122.
E. el Estrecho.
O. 70° 57' de lonjitud.

Lote N. 122 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote número 121.
S. terreno fiscal.
E. el Estrecho.
O. 70° 57' de lonjitud.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 1.° de Diciembre de 1884 por diez años cada uno, segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885. El cánon anual es de 5 pesos cada uno en el primer quinquenio i 10 pesos en el segundo.

El arriendo terminó el 1.° de Diciembre de 1894 sin que hasta la fecha haya pagado ningun cánon, ni tomado posesion del terreno.

Fábre, José (Folio 97 del L. de C. C.

Lote de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. el paralelo del Brazo del Zurdo.
S. límite norte del lote número 25 rematado en 1884 por Izarnótegui.
E. Laguna Blanca.
O. 71° 22' de lonjitud.

Por decreto Supremo número 521, de 9 de Julio de 1891, se concedió en arriendo este terreno bajo las condiciones que se espresan en el mismo decreto i dejando derogado i sin efecto el decreto supremo número 245 de 6 de Abril de 1891, por el cual se le concedia en arriendo este mismo terreno a don José Fernández. El plazo del arriendo es de quince años contados desde el 16 de Diciembre de 1887. El cánon anual es de $ 1,800 en el primer quinquenio, $ 2,250 en el segundo i $ 2,812.50 en el tercero. El decreto Supremo se redujo a escritura pública el 7 de Setiembre de 1891. Ofreció i fué aceptado como fiador don Paul Houzeau. El arriendo principió el 16 de Diciembre de 1887 i termina en la misma fecha de 1902. Por decreto Supremo número 1,074 de 29 de Setiembre de 1894 se autorizó la transferencia a don Francisco Arnaud de la mitad de este lote.

Fiol, José (Folio 98 del L. de Ctas. Corrtes.)

Lote do 15,000 hectáreas al norte del predio núm. 33.

Este lote le fué concedido en arriendo por decreto Supremo número 112 de 9 de Febrero de 1891 bajo las condiciones que espresa el mismo decreto i que se hallan copiadas al principio de este libro. El plazo del arriendo es de quince años contados desde la fecha en

que se le dió posesion del terreno. El cánon anual es de $ 750 el primer quinquenio. $ 937.50 el segundo i $ 1,171.87 el tercero. El decreto Supremo se redujo a escritura pública el 30 de Marzo de 1891. Ofreció i se aceptó como fiador a don José Menéndez. El arriendo principió el . . . . .

Greenshields, Tomas Folio 4 de L. de C. C.

Lote N.° 38 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote número 14, 52° 8' de latitud.
S. Bahia San Yago.
E. 69° 50' de lonjitud, casa construida por el señor G.
O. 69° 58' de id.

Este lote lo obtuvo en arriendo el 25 de Noviembre de 1884. Al estenderse la escritura de 21 de Abril de 1885 se manifestó que por equivocacion se habia puesto en la boleta de remate el plazo de 5 años siendo que él lo remataba por 20 años siendo este plazo estipulado en la escritura.

Don Guillermo Douglas como albacea de la testamentaría de don Tomas Greenshields, solicitó i obtuvo del Supremo Gobierno la prórroga por quince años mas de los designados en la boleta de remate segun escritura pública de 10 de Junio de 1891. Ofreció como fiador a don Waltter Curtze. El cánon anual es de $ 1,000 el primer quinquenio, $ 2,000 el segundo, $ 3,000 el tercero i 4,000 el último quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Galley, Prothais (Folios 65, 66 i 67 del L. de Cta. Corrtes.)

Lote N.° 6 bis Sur de 100 hectáreas.
Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33,33 de fondo segun lo marcado en el plano rural.

Lote N.° 7 i 7 bis Sur, de 125 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 41 dos tercios de fondo segun lo marcado en el plano rural.

Lote N.° 8 bis Sur de 100 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo segun lo marcado en el plano.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escrituras públicas de 7 de Marzo de 1885. El canon anual es de $ 12 el lote 6 bis, $ 45 el lote 7 i 7 bis i $ 8 el lote 8 bis.

El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1889.

Houzeau, Paul

(Folio 24 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 54 de 3,500 hectáreas.

Deslindes: N. lote 46 i 52° 57' 25" de latitud.
S. » 55 i 53.° 1' 0" »
E. » 51, 52, 53 i 101 i 71° de lonjitud.
O. Golfo de Otway.

Este lote lo obtuvo en arriendo el 25 de Noviembre de 1884 por veinte años, segun escritura de 28 de Febrero de 1885. El cánon anual es de $ 116.67 el primer quinquenio, $ 233.34 el segundo, $ 350 el tercero i $ 466.68 el último quinquenio. El arriendo principia el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Haase, Julio

(Folios 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48 del Libro de Cuentas Corrientes

Lote N.° 130 de 500 hectáreas.
Deslindes: límite sur a 20 hectáreas al norte de la desembocadura del rio Tres Brazos.

Lote N.° 131 de 500 hectáreas. 5 hectáreas de frente por 100 de fondo, límite sur a 3 hectáreas de la desembocadura del rio Tres Brazos.

Lote N.° 132 de 500 hectáreas, 5 hectáreas de frente por 100 de fondo, límite sur a 100 hectáreas de distancia de la desembocadura del rio Tres Brazos.

Lote N.° 133 de 500 hectáreas, 5 hectáreas de frente por 100 de fondo, i límite sur a 5 hectáreas de distancia de la desembocadura del rio Tres Brazos.

Lote N.° 134 de 500 hectáreas. 5 hectáreas de frente por 100 de fondo, i límite sur en la desembodura del rio Tres Brazos.

Lote N.° 105 de 1,200 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 104 i 53° 2 15"
S. » núm. 106 i 53° 4'
E. el Estrecho.
O. lotes 55 i 56 segun lo marcado en el plano.

Lote N.° 13 i 13 bis sur de 125 hectáreas.
Deslinde: 3 hectáreas de frente por 41 dos tercios de fondo segun plano rural.

Lote N.° 14 bis sur de 100 hectáreas.
Deslindes: N. todos vientos, 3 hectáreas de frente por 33,33 de fondo, segun plano rural.

Lote N.° 104 de 300 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 103 i 53° 2'
S. » núm 105 i 53° 2' 15"
E. el Estrecho.
O. lote núm. 35 i 71°

Todos estos lotes los obtuvo en arriendo don Julio Haase en los remates de 25 i 26 de Noviembre de 1884, segun escrituras públicas de 2 de Marzo de 1885; los lotes números 130, 131, 132, 105, 13 i 13 bis, i 14 bis sur por el término de *diez años*, i los números 133 i 134 por *cinco años*. El lote número 104 fué rematado por don Otto Seeger, pero por no haber cumplido con las condiciones del remate se le concedió por decreto del Gobernador de 20 de Abril de 1885 a don Julio Haase por el término de diez años. Los cánones anuales son como sigue:

Lote	130	$ 100 en el 1.er	quinquenio i	$ 200 en el	segundo.
,,	131	65	,,	130	,,
,,	132	105	,,	210	,,
,,	105	130	,,	260	,,
,,	13 i 13 bis	20	,,	40	,,
,,	14 bis	20	,,	40	,,
,,	104	16	,,	32	,,
,,	133	180			
,,	134	464			

Estos arriendos han terminado el 26 de Noviembre de 1889 el de los números 133 i 134, i en la misma fecha de 1894 los demas, sin que hasta la fecha se haya pagado ningun cánon, ni tomado posesion del terreno.

Izarnótegui i C.ª

(Folio 25, 102 del Libro de Cuentas Corrientes).

Lote N.° 26, de 3,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote 25 i 52°45, de latitud.
S. golfo de Otway.
E. 71°17' lonjitud de Greenwich.
O. Canal Fitz-Roy.

Francisco Villa remató el arriendo de este lote el 25 de Noviembre de 1884.

Por no haberlo reducido a escritura pública se le concedió en arriendo a don Guillermo Bloom i Julio Haase por decreto de la Gobernacion de 4 de Abril de 1885 i escritura pública de 8 del mismo mes i año. Con fecha 11 de Abril del 85 i escritura del mismo mes i año se declaró por la Gobernacion ser el arriendo por 20 años.

Con fecha 2 de Julio de 1885 i escritura de 3 del mismo mes se aceptó por la Gobernacion la transferencia que hacian los señores Bloom i Haase a los señores Izarnótegui i C.ª. El cánon anual es de $ 300 el primer quinquenio, $ 600 el segundo, $ 900 el tercero, i $ 1,200 el cuarto quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 15 de Noviembre de 1904.

La transferencia de Bloom i Haase a Izarnótegui i C.ª quedó nula a virtud de haber cedido el goce de este lote a Francisco Villa, rematante segun se desprende de la escritura de 13 de Noviembre de 1886.

Por decreto de la Gobernacion de 6 de Setiembre de 1886 i escritura de 7 de la misma fecha, el señor Villa transfirió este lote a don Cárlos Roca i este señor por decreto del Gobernador de 3 de Setiembre de 1887 i escritura de la misma fecha lo transfirió a Izarnótegui. Ninguna de estas transferencias ha sido autorizada por el Supremo Gobierno.

Izarnótegui Julio

(Folio 82 del Libro de Cuentas Corrientes).

Lote N.° 15 bis, Sur de 100 hectáreas.
Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo segun plano rural.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años i por el cánon anual de 20 pesos segun escritura pública de 27 de Febrero de 1885. El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1889.

Jurgensen Tomas

(Folios 88, 89, 90, 91 del Libro de Cuentas Corrientes).

Lote N.° 119 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 118.
S. » » 120.
E. el Estrecho.
O. 70°57' de lonjitud.

Lote N.° 120 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 119.
S. » » 121.
E. el Estrecho.
O. 70°57' de lonjitud.

Lote Potrero A., de 300 hectáreas.
Deslindes: N. calle Colchagua prolongada.
S. hijuela número 2 bis, detras del cementerio.
E. calle Patagonia.
O. línea paralela al E. a 50 hectáreas de fondo.

Lote Potrero B. de 300 hectáreas.
Deslindes: N. Avenida Cristóbal Colon.
S. Calle Colchagua prolongada.
E. calle Patagonia.
O. línea paralela al E. a 50 hectáreas de fondo.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por diez años cada uno segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885. El cánon anual es durante el primer quinquinio de $ 25 el número 119, $ 13 el número 120, $ 15 el Potrero A. i $ 50 el Potrero B., i durante el segundo $ 42, $ 26, $ 30 i $ 100 respectivamente.

El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1894 sin que hasta la fecha haya pagado cánon alguno, ni tomado posesion del terreno.

José, Menéndez

(Folio 8 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 37 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote N.° 13 i 52° 10' latitud.
S. el Estrecho.
E. 69° 58. de lonjitud de Greenwich.
O. 70° 6' » »

Este lote lo obtuvo en arriendo en remate de 25 de Noviembre de 1884 por cinco años i se redujo a escritura pública el 28 de Febrero de 1885. No habiéndose firmado esta escritura, este lote fué cedido por la Gobernacion a don W. H. Bell con fecha 18 de Abril de 1885 i escritura de la misma fecha. Por decreto de la Gobernacion de 17 de Agosto de 1885 se mandó devolver este lote a su primitivo dueño el señor Menéndez, dejando nula la an-

terior escritura, haciéndose estensivo el arriendo por 20 años segun consta de la escritura de fecha 19 de Agosto de 1885. El cánon anual es de 1,500 pesos el primer quinquenio, 3,000 pesos el segundo 4,000 pesos el tercero i 6,000 pesos el último quinquenio.

Menéndez, José 2.°

(Folio 9 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 36 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes números 12 i 13 i 52° 12' de latitud.
S. el Estrecho i Bahia San Gregorio.
E. 70° 6' lonjitud Greenwich
O. 70° 14' » »

D. Celestino Menéndez remató el arriendo de este lote el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885. No habiéndose firmado esta escritura, este lote fué cedido á don Mateo Ieravich por decreto de la Cobernacion N.° . . . . de 13 de Abril de 1885 i escritura de 18 de la misma fecha. Por resolucion suprema se ordenó devolver este lote a su primitivo arrendatario, segun decreto de la Gobernacion de 26 de Octubre de 1885 i escritura de 30 de Diciembre de 1885. Por decreto de la Gobernacion de 19 de Julio de 1888 se aceptó la transferencia que hacia don Celestino a favor de don José 2.° Menéndez i se redujo a escritura pública el 23 del mismo mes i año.

Por decreto de 15 de Febrero de 1889 i escritura del 18 del mismo mes i año se concedió prórroga hasta por veinte años. Esta prórroga se aceptó por Decreto Supremo, de 29 de Octubre de 1890 i se redujo a escritura pùblica el 20 de Noviembre 1890. El cánon anual es de $ 1,000 el primer quinquenio, 2,000 el segundo, 3,000 el tercero i $ 4,000 el último.

Menéndez Alejandro

(Folio 9 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 35 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 12 i 52°15 de latitud.
S. estrecho i Bahia San Gregorio.
E. 70°14' de lonjitud Greenwich.
O. 70°22 » »

José F. Suarez remató el arriendo de este lote el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años segun escritura de 28 de Febrero de 1885. No habiéndose firmado esta escritura, se concedió a don Guillermo Wahlen, por la Gobernacion, el arriendo de la mitad, o sean 15,000 hectáreas hasta por veinte años, a virtud de haber mejorado el arriendo en un cuarto de centavo por hectárea, segun escritura pública de 18 de Abril de 1885. Por resolucion suprema se ordenó devolver este lote a su primitivo rematante segun decreto de la Gobernacion de 19 de Octubre de 1885 i escritura de 30 de Diciembre de 1885.

Por decreto de la Gobernacion de 22 de Febrero de 1888 i escritura de 28 de Febrero de 1888, se aceptó la transferencia que

hacia de este lote don José F. Suárez a don Alejandro Menéndez. Por decreto de la Gobernacion de 15 de Diciembre de 1889 se concedió prórroga hasta por veinte años i se redujo a escritura pública el 18 del mismo mes i año.

Esta prórroga fué aceptada por Decreto Supremo de 29 de Octubre de 1890 i reducida a escritura pública el 20 de Noviembre de 1890. El cánon anual es de 1,000 pesos el primer quinquenio, 2,000 pesos el segundo, 3,000 el tercero i 4,000 pesos el último quinquenio.

Meric Jorje

(Folio 16 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 25 de 20,000 hectáreas.

Deslindes: N. lote 20 bis 52°30' de latitud i la carpa de Benavides.
S. lote 26 i 52°43' de latitud.
E. 71°17' de lonjitud de Greenwich.
O. Carpa Benavides i Canal Fitz-Roy, 71°22' de lonjitud.

Manuel A. Izarnótegui remató el arriendo de este lote el 25 de Noviembre de 1884 por diez años i se redujo a escritura pública el 27 de Febrero de 1885. El señor M. Izarnótegui hizo transferencia del arriendo de este lote a don Jorje Meric segun consta de la escritura pública de 15 de Noviembre de 1886. El cánon anual es de $ 666.66 en el primer quinquenio i $ 1,333.33 el segundo. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i terminó el 25 de Noviembre de 1894.

Maringer Cárlos

(Folios 55, 56, 57, 58, 59, 60 del Libro de Cuentas Corrientes.

Lote N.° 114 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 113.
S. » » 115.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 70°57'.

Lote N.° 115 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 114.
S. » » 115.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 70°57'.

Lote N.° 118 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 117.
S. » » 119.
E. el Estrecho i Catalina Bay.
O. 70°57'.

Lote N.° 14 bis de 60 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela 15 bis.
S. » 13 bis.
E. propiedad de don Cárlos Maringer.
O. 71°21'.

Lote N.° 15 bis de 60 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela 16 bis.
S. » 14 bis.
E. terreno fiscal.
O. 71°2'.

Lote N.° 16 bis de 60 hectáreas.
Deslindes: N. terreno fiscal.
S. hijuela número 15 bis.
E. terreno fiscal.
O. 71°2'.

Estos lotes los obtuvo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 i por cinco años cada uno segun escrituras públicas de 24 de Febrero de 1885. Por decreto del Gobernador de 18 de Febrero de 1886 i escritura de 2 de Marzo del mismo año, el señor Maringer hizo transferencia de los lotes números 114, 115 i 118 al señor José Luis Alvarez.

El cánon anual que deben pagar estos lotes es de $ 28 el número 114, $ 48 los números 115 i 118, $ 31 el número 14 bis, $ 21 el 15 bis i $ 16 el 16 bis.

El arriendo terminó el 25 de Noviembre de 1889.

Nogueira José

(Folios 11 i 12 del Libro de Cuentas Corrientes).

Lote N.° 45 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes números 28, 29 i 30, segun lo marcado en el plano.
S. el rio Pescado 52', 56½' latitud de Otway.
E. el Estrecho.
O. Golfo de Otway.

Este lote lo obtuvo en arriendo el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885. Por decreto de la Gobernacion de 15 de Abril de 1889 i escritura de la misma fecha se le concedió prórroga hasta por 15 años. Esta prórroga se aceptó por Decreto Supremo de 15 de Noviembre de

1889 i se redujo a escritura pública el 23 de Diciembre del mismo año.

Practicada la mensura de este lote por el injeniero D. Ignacio Serrano, resultó que había un exceso de terreno de 1,918 hectáreas sobre las 30,000, las que le fueron dadas en arrendamiento por decreto de 26 de Setiembre de 1889, reducido a escritura pública el 21 de Diciembre del mismo año. Los deslindes del exceso de terreno son:

Al N. Bahía Pecket, Cabeza de Mar i la línea amojonada por el señor Serrano, que partiendo de la desembocadura del rio Despuntadero termina en el golfo de Otway.

E. el Estrecho.

S. rio Pescado i la línea amojonada por el señor Serrano, que partiendo de dicho rio i coincidiendo con el paralelo en los 52° 56' 5" termina en el golfo de Otway.

O. el golfo de Otway.

El cánon anual del lote de 30,000 hectáreas es de 1,000 pesos el primer quinquenio, 2,000 pesos el segundo, 3,000 el tercero i 4,000 el último quinquenio;—i el cánon anual por el exceso de terreno es de $ 63.18 anuales el primer quinquenio, $ 126.36 el segundo, $ 189.54 el tercero i $ 252.72 el último quinquenio. El arriendo principia el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Segun decreto supremo número 1,178 de 30 de Setiembre de 1895 se declara que debe pagar cánones desde el 1.° de Enero de 1892, por un segundo exceso de 1,482 hectáreas del modo siguiente: $ 59.31, $ 118.62, $ 177.93 i $ 237.24, respectivamente, por el 1.°, 2.°, 3.° i 4.° quinquenios.

Pitett Conrado

(Folio 87 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 10 bis Norte, de 48 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela N.° 11 bis.
S. hijuela N.° 9 bis.
E. terreno fiscal Conrado Pitett.
O. 71° 2' de lonjitud.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años i por el cánon de 13 pesos anuales, segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885.
El arriendo terminó el 26 de Noviembre de 1889.

Reynard Enrique L.

(Folio 7 del Libro de Cuentas Corrientes i otros que se indican en él)

Lote N.° 34 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote N. 111, 52° 18' de latitud.
S. el Estrecho.
E. 70° 22' lonjitud Greenwich.
O. 70° 30' » »

Aimé Domange obtuvo en arriendo este lote el 25 de Noviembre de 1884, por cinco años, segun escritura pública de Febrero 27 de 1885. Por decreto de la Gobernacion de Noviembre 15 de 1886 i escritura de 2 de Mayo de 1887, el señor Domange transfirió este lote a don Enrique L. Reynard. Por decreto de 26 de Mayo de

1884) i escritura de la misma fecha se concedió la prórroga hasta por veinte años.

Por decreto supremo de 4 de Octubre de 1890 se reconoció esa prórroga i se redujo a escritura pública el 8 de Noviembre del mismo año.—El cánon anual es de 1,000 pesos el primer quinquenio, 2,000 el segundo, 3,000 el tercero i 4,000 pesos el último quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Roig Francisco (sucesion)

(Folio 13 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 33 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes núms. 10 i 11 i 52° 18' de latitud.
S. el Estrecho i Oazy Harbour.
E. 70° 30' de lonjitud de Greenwich.
O. 70° 38' de » » »

Eduardo S. Yonge obtuvo en arriendo este lote el 25 de Noviembre de 1884, por cinco años, segun escritura pública de 27 de Febrero de 1885.— Por decreto de la Gobernacion de 16 de Abril de 1887 se le concedió prórroga hasta por veinte años i se redujo a escritura pública el 2 de Mayo del mismo año. Por deereto de la Gobernacion de 26 de Abril de 1887 i escritura de 27 de Julio de 1888 el señor Yonge transfirió este lote a la sucesion de don Francisco Roig.

Por decreto supremo de 4 de Abril de 1890 se aceptó la prórroga por quince años mas i se redujo a escritura pública el 8 de Noviembre de 1890.

El cánon anual es de 1,000 pesos el primer quinquenio, 2,000 el segundo, 3,000 el tercero i 4,000 el último quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Roux i Roca, Francisco i Justin

(Folio 17 del Libro de Cuentas Corrientes, i otros fs.)

Lote N.° 27 de 20,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes 20 bis 21 i 52° 30' de latitud.
S. Golfo de Otway.
E. grado 71° 9' de lonjitud.
O. » 71° 17' »

Este lote lo obtuvo en arriendo don Jorje Meric el 25 de Noviembre de 1884, por cinco años, segun escritura pública de 7 de Mayo de 1885. Por decreto de la Gobernacion de 2 de Julio de 1885. el señor Meric hizo transferencia de 15,000 hectáreas de este lote a don Francisco Roux i de 5,000 hectáreas a don Justin Roca, segun consta de las escrituras de 4 i 10 de Julio de 1885 respectivamente. A peticion de don F. Roux se le concedió prórroga por veinte años segun decreto de la Gobernacion de 26 de Julio de 1886 i escritura de Enero 25 de 1887, por todo el lote de 20,000 hectáreas. Esta prórroga se aceptó por decreto supremo de Julio 8 de 1881 i se redujo a escritura pública el 29 de Agosto de 1891. El cánon anual es de 718 pesos el primer quinquenio. Este arriendo concedido por cinco años caducó el 25 de Noviembre 1889.

Por el mencionado decreto de Julio 8 de 1890, i reducido a escritura pública el 29 de Agosto del mismo año, se les concedió en arriendo el mismo lote bajo nuevas bases. El nuevo cánon es de 1,200 pesos el primer quinquenio, 1,500 pesos el segundo i 1875 el tercero. Por haber continuado en posesion del terreno los mismos arrendatarios despues de caducado el primer contrato, el arriendo de este lote continúa de la fecha de fenecido el anterior i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Reynard, Roberto

(Folio 26 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 801 Isla Isabel de 3,000 hectáreas.
Deslindes; N. » »
S. Isla Isabel.
E. » »
O. grados 52° 50' i 52° 56'.

Este lote lo remató el señor Enrique L. Reynard el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura de 25 de Febrero de 1885. Por decreto supremo de 6 de Agosto de 1889 i escritura de 27 del mismo mes i año don Enrique transfirió este lote a su hermano don Roberto. Por decreto de la Gobernacion de 26 de Marzo de 1889 i escritura de la misma fecha, se le concedió prórroga por quince años mas. Esta prórroga se aceptó por decreto supremo de 4 de Octubre de 1890 i se redujo a escritura pública el 8 de Noviembre del mismo año. El cánon anual es de $ 109.50 el primer quinquenio, $ 219 el segundo, $ 328.50 el tercero i $ 438 el último quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Roux, Francisco

(Folio 33 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 52 de 1,750 hectáreas.
Deslindes: N. lote 51 i 52° 58' de latitud.
S. lote 53 i 52° 59' 40".
E. lote 54 i 71' de lonjitud.
O. el Estrecho.

(Folio 34 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 8 bis Norte, de 60 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela 9 bis.
S. terreno fiscal.
E. hijuela de Francisco Blanc.
O. 71° 2' de lonjitud.

(Folio 35 del Libro de Cuentas Corrientes).

Lote N.° 9 bis Norte de 60 hectáreas.
Deslindes: N. hijuela 10 bis.
S. hijuela 8 bis.
E. terreno fiscal.
O. 71' 2" lonjitud.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884, el lote núm. 52 por veinte años i los núms. 8 bis i 9 bis Norte por diez años, segun escrituras públicas de 2 de Marzo de 1885. El lote núm. 52 pagará el cánon anual de 98 pesos el primer quinquenio, $ 196 el segundo, $ 294 el tercero i $ 392 el cuarto quinquenio; i los lotes 8 i 9 pagarán 20 i 22 pesos el primer quinquenio i 40 i 44 pesos el segundo quinquenio respectivamente. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina, el de los lotes núms. 8 i 9 el 25 de Noviembre de 1894, i el del núm. 52 en la misma fecha de 1904.

Roubaty, Javier

(Folios 61, 62, 63 i 64 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 18 i 18 bis de 100 hectáreas.
» » 19 i 19 bis de 100 »
» » 20 bis de 100 »
» » 21 ter. de 100 »

Deslindes: Todos estos lotes tienen 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 1.° de Diciembre de 1884 por cinco años cada uno, segun escrituras públicas de 10 de Marzo de 1885. El cánon anual es de 16 pesos el lote núm. 21 ter., i 5 pesos cada uno de los otros.

El arriendo terminó el 1.° de Diciembre de 1889.

Sanders, Tomas

(Folio 99 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 28 de 20,000 hectáreas.

Deslindes: N. lotes 21 i 22 i 52° 30' de latitud.
S. Golfo de Otway i lote 45, segun lo marcado en el plano.
E. 71° 2' lonjitud de Greenwich.
O. 71° 9' » »

Este lote lo obtuvo en arriendo el 25 de Noviembre de 1884, segun escritura pública de 10 de Marzo de 1885, por cinco años. Por decreto supremo de 2 de Febrero de 1891, se le concedió prórroga hasta por quince años mas i se redujo a escritura pública el 2 de Marzo de 1891.

El cánon anual es de 668 pesos el primer quinquenio, 1,336 pesos el segundo, 2,004 pesos el tercero i 2,672 pesos el último quinquenio.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

Salles, Pedro

(Folio 83 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 16 bis Sur de 100 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo, segun lo marcado en el plano.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 1.° de Diciembre de 1884 por diez años, segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885.

El cánon anual es de 5 pesos en el primer quinquenio i 10 pesos en el segundo.

El arriendo principió el 1.° de Diciembre de 1884 i terminó el 1.° de Diciembre de 1894.

Sariego, Floridor

(Folios 49, 50, 51, 52, 53, 54 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 135 bis de 300 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 100 de fondo, límite Norte de la desembocadura del Rio Tres Brazos.

Lote N.° 136 bis de 300 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 100 de fondo, i límite Norte a 3 hectáreas de distancia de la desembocadura del Rio Tres Brazos.

Lote N.° 137 bis de 500 hectáreas.

Deslindes: 5 hectáreas de frente por 100 de fondo i límite Norte a 6 hectáreas de distancia de la desembocadura del Rio Tres Brazos.

Lote N.° 138 bis de 300 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 100 de fondo i límite Norte

a 11 hectáreas de distancia de la desembocadura del Rio Tres Brazos.

Lote N.° 139 bis de 300 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 100 de fondo i límite Norte a 14 hectáreas de distancia de la desembocadura del Rio Tres Brazos.

Lote N.° 140 bis de 300 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 100 de fondo i límite Norte a 17 hectáreas de distancia de la desembocadura del Rio Tres Brazos.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 26 de Noviembre de 1884 por cinco años cada uno, segun escrituras públicas de 26 de Febrero de 1885. El cánon anual es de $ 505 el lote 135, $ 500 el lote 136, $ 400 el lote 137; $ 300 cada uno de los lotes 138 i 139 i $ 241 el lote núm. 140.

El arriendo terminó el 25 de Noviembre de 1889, sin haber el rematante pagado ningun cánon hasta la fecha, ni tomado posesion del terreno.

San Martin, Pablo

(Folio 84)

Lote N.° 106 de 100 hectáreas.

Deslindes: N. lote núm. 105, 53° 4' de latitud i Rio Seco.
S. lote núm. 107, dos hectáreas mas al Sur que el 105.
E. el Estrecho.
O. línea paralela con el E. a 50 hectáreas de fondo.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884, por cinco años, segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885.

El cánon anual es de 61 pesos.

El arriendo terminó el 25 de Noviembre de 1889.

Scott, Alfredo W.

(Folio 92)

Lote N.° 109 de 750 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 108.
S. lote núm. 111 i 53° 5' 20" de latitud.
E. el Estrecho.
O. línea paralela con el Estrecho a 50 hectáreas de fondo.

Este lote lo obtuvo en arriendo don Enrique L. Reynard en el remate de 25 de Noviembre de 1884 por cinco años, segun escritura de 25 de Febrero de 1885.

Por decreto del Gobernador de Enero 5 de 1887, el señor Reynard hizo transferencia de este lote a don José Nogueira, segun escritura pública de la misma fecha.—Por escritura de Mayo 23 de 1894 la sucesion de don José Nogueira transfirió el mismo terreno a don Alfredo W. Scott, su actual poseedor.—El cánon anual es de 72 pesos.

Aunque el arriendo venció el 25 de Noviembre de 1889, los cánones pagados correspondientes a los años posteriores de esta fecha, le han sido abonados en cuenta.

Vignot, Juan

(Folio 85 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote 17 i 17 bis Sur, de 100 hectáreas.

Deslindes: 3 hectáreas de frente por 33.33 de fondo, segun lo marcado en el plano.

Este lote lo obtuvo en arriendo en el remate de 1.° de Diciem-

bre de 1884, segun escritura pública de 2 de Marzo de 1885, por cinco años.

El cánon anual es de 6 pesos.

El arriendo terminó el 1.° de Diciembre de 1889, sin que tomara posesion del terreno.

Vásquez, Manuel i otros

(Folio 101 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote de 15,000 hectáreas.

Deslindes: N. las dos lagunas de la península.
S. el primer chorrillo de la Cueva del Leon.
E. terrenos fiscales.
O. Laguna Blanca.

Este terreno fué concedido a Manuel J. Vásquez, Luis Navarro, Carpio Pinto i José Pello por decreto supremo de 6 de Julio de 1891 núm. 511, reducido a escritura pública el 2 de Setiembre del mismo año, bajo las condiciones que espresa el mismo decreto i que se hallan copiadas al principio de este libro.

El plazo del arriendo es de quince años, contados desde la fecha en que se les dió posesion del terreno.

El canon anual es el de $ 750 durante el primer quinquenio, $ 937.50 durante el segundo i $ 1,171.87 durante el tercero.

Wood, Enrique P.

(Folio 1 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 40 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 14 i 52° 8' de latitud.
S. la primera angostura.
E. la casa construida por el señor Greenshields, 69° 34' de lonjitud.
O. 69° 42' de lonjitud Greenwich.

Stanley Wood, como representante de Enrique P. Wood i John Waldron, obtuvo en arriendo este lote el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años.

Al estenderse la escritura de 5 de Diciembre de 1884 se espresó que el arriendo era por quince años.

Se aceptó esta prórroga por decreto supremo de 20 de Noviembre de 1889 i se redujo a escritura pública el 3 de Enero de 1890. El cánon anual es de 1,000 pesos el primer quinquenio, $ 2,000 el segundo i 3,000 pesos el tercer quinquenio.

El cánon principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1899.

Waldron, W. B.

(Folio 2 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 41 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. límite con la República Arjentina.
S. el Estrecho.
E. 69° 8' de lonjitud Greenwich.
O. la casa construida por el señor Greenshields, por 69° 34' de lonjitud de Greenwich.

Nicolas Petersen obtuvo en arriendo este lote el 25 de Noviembre de 1884 por cinco años. Por decreto de la Gobernacion de 15 de Marzo de 1885 se aceptó la transferencia que hacia el señor Petersen a don Enrique P. Wood i se redujo a escritura pública el 17 de Marzo de 1885.

Por escritura de 18 del mismo mes i año declaró el señor Wood que este lote no lo adquiria para sí sino para el señor W. B. Waldron.— Se aceptó la prórroga por diez años por decreto supremo de 20 de Noviembre de 1889 i se redujo a escritura pública el 3 de Enero de 1890.—El cánon anual es de 1,411 pesos el primer quinquenio, 2,822 pesos el segundo i 4,233 pesos el tereer quinquenio.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1899.

Waldron, Juan

(Folio 3 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 39 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote núm. 14 i 52° 8' de latitud.
S. el Estrecho.
E. grado 69° 12' de lonjitud Greenwich.
O. la casa construida por el señor Greenshields, 69° 50' de lonjitud Creenswich.

Stanley Wood, como representante de H. P. Wood i John Waldron, obtuvo en arriendo este lote por cinco años el 25 de Noviembre de 1884.—Por decreto de la Gobernacion de 1.° de Junio de 1889 se concedió la prórroga del arriendo por diez años i se redujo a escritura pública en la misma fecha.—Esta prórroga fué aceptada por decreto supremo de 20 de Noviembre de 1889 i se redujo a escritura pública el 3 de Enero de 1890. El cánon anual

es de 1,000 pesos el primer quinquenio, 2,000 pesos el segundo i 3,000 pesos el tercero.

El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1899.

Wahlen, Juan W.

(Folios 27, 28, 29 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 60 de 2,500 hectáreas.
Deslindes: N. lote 59 i 53° 9' de latitud.
S. lote 51 i 53° 10' de latitud.
E. 71° 1' i 71° 2' segun el plano.
O. Golfo de Otway.

Lote N.° 61 de 5,000 hectáreas.
Deslindes: N. lote 60 i 53° 10' de latitud i Golfo de Otway.
S. lote 62 i 53° 12' id. id.
E. 71° 1' de lonjitud.
O. 71° 21' de id. i Golfo de Otway.

Lote N.° 116 de 100 hectáreas.
Deslindes: N. lote 115.
S. lote 117.
E. el Estrecho i Bahía Catalina.
O. 70° 57' de lonjitud.

Estos lotes los obtuvo en arriendo en el remate de 25 de Noviembre de 1884, el número 116 por cinco años i el 60 i 61 por diez años, segun escrituras públicas de 2 de Marzo de 1885.

El cánon del lote núm. 116 es de 25 pesos anuales i el de los núms. 60 i 61 es de $ 108.33 i $ 171.67 en el primer quinquenio, $ 216.66 i $ 343.34 en el segundo quinquenio respectivamente.— El arriendo del lote 116 venció el 25 de Noviembre de 1889 i el de los núms. 60 i 61 el 25 de Noviembre de 1894.

Younge, Eduardo S.

(Folio 5 del Libro de Cuentas Corrientes)

Lote N.° 30 de 30,000 hectáreas.
Deslindes: N. lotes núms. 9 i 22 i 52° 20½' de latitud.
S. Cabeza del Mar.
E. 70° 46' de lonjitud de Greenwich.
O. 70° 54' » »

Patricio Ryan obtuvo en arriendo este lote el 25 de Noviembre de 1884, segun escritura pública de 28 de Febrero de 1885.—Por decreto de la Gobernacion de Noviembre 4 de 1886 i escritura pública de Mayo 18 de 1887 se le concedió prórroga hasta por veinte años (cuya escritura no está firmada).—Por decreto de la Gobernacion de 11 de Setiembre de 1888 i escritura de 12 de la misma fecha, el señor Ryan hizo transferencia de este lote al señor Eduardo S. Younge.—Por decreto de 7 de Enero de 1889 i escritura de 26 de la misma fecha se concedió la prórroga por veinte años. Esta prórroga fué aceptada por el Cobierno por decreto supremo de 21 de Noviembre de 1890 i se redujo a escritura pública el 16 de Enero de 1891.—La transferencia se aceptó en la misma fecha.—El cánon anual es de $ 1,060 el primer quinquenio, $ 2,120 el segundo, $ 3,180 el tercero i $ 4,240 el último quinquenio. El arriendo principió el 25 de Noviembre de 1884 i termina el 25 de Noviembre de 1904.

ANEXO E

TÍTULOS PROVISORIOS

OTORGADOS HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 1893

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO			NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Dia	Mes	Año			
27	21	Enero	1891	I. Pedro García i Roberto Fernández . . .		Isla Navarino
87	30	Marzo	»	II. Cárlos Williams . . .		Isla Lennox
133	1.°	Mayo	»	Roberto Gilles	— ¿ —	
134	»	»	»	Merych Lac-Lean . . .	— ¿ —	
181	7	Octbre.	»	III. Gmo. Darquier P. Housseau		
188	16	»	»	Bartolo Diaz .	— ¿ —	Laguna Blanca
189	»	»	»	IV. Cárlos Roca		Morro Chico
190	»	»	»	Santiago Diaz .	— ¿ —	Lna. del Zurdo
203	»	»	»	V. Baylac i Lemaitre . . .		Las Buitreras
204	»	»	»	Francisco Arnaud	15,000	Id.
205	»			John Mac Lean	10,000	
213	»	Nobre.	»	Francisco Poivre	20,000	
	A la vuelta				45,000	

I. No tomó posesion del terreno.
II. Id. id.
III. Lote núm. 55 rematado en arrendamiento por don Francisco Blanc el 25 de Noviembre de 1884, por cinco años. En la hijuelacion practicada por el señor Contreras fué agregado a otro lote.
IV. No tomó posesion del terreno.
V. Id. id.

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO			NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Dia	Mes	Año			
	De la vuelta.				45,000	
217	16	Nobre.	1891	VI. Bevil Moles worth . . .		
221	»	»	»	VII. Hnos. Soury i otros . .	10,000	
224	»	»	»	Cárlos Will i otros. . . .	10,000	
232	»	Dicbre.	»	José Fiol . .	10,000	
62	12	Marzo	1892	Victoriano Rivera	15,000	Laguna Blanca
64	14	»	»	VIII. Harry Wagner. . .	20.000	
69	19	»	,,	IX. Alberto Barra V. . . .	4,000	Cpa. Benavides
74	24	,,	,,	Luis Diaz . .	4,000	Laguna Blanca
83	4	Abril	,,	X. P. A. de Bruyne	15,000	
101	28	,,	,,	XI. P. A. de Bruyne . . .	20,000	Cpa. Benavides
113	10	Mayo	,,	XII. Federico Lucares. . .	500	Entre Bahía Catalina i Tres Puentes
	Al frente				153,500	

VI. No tomó posesion del terreno.

VII. Los señores Soury i otros han cedido sus derechos a los señores Wahlen i Twidie actuales ocupantes del terreno.

VIII. No tomó posesion del terreno.

IX. Id. id.

X. Id. id.

XI. El señor P. R. de Bruyne ha cedido sus derechos al señor H. Wagner, actual ocupante.

XII. No tomó posesion del terreno.

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO			NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Dia	Mes	Año			
	Del frente.				153,500	
121	14	Mayo	1891	E. Doré . .	3,500	
161	6	Junio	,,	Tomas Sanders	10,000	
163	9	,,	,,	Juan Bitsch .	600	
168	24	,,	,,	Miguel Doulan	15,000	al N. de la C. F. Arnaud
169	24	,,	,,	Emilio Olmos .	6,000	Id. del lote C. Felton
181	9	Julio	,,	Estanislao Mariscal . . .	4,000	Mina Martha
209	30	,,	,,	XIII. Pedro Guyon	25,000	Isla Pícton
212	2	Agosto	,,	Henry Adams.	15.000	
231	22	,,	,,	George E. Harries	15,000	al N. de Miguel Doulan
244	26	,,	,,	Alejandro Hunters	15,000	al E. de Enrique Adams
249	30	,,	,,	XIV. Gmo. Darquiet i S. Fabre		
274	14	Setbre.	,,	XV. Duncan Mac-Pherson .	15,000	al E. de George E. Harries
	TOTAL				277,600	

XIII. Quedó sin efecto por decreto de fecha 23 de Noviembre de 1892.
XIV. No tomaron posesion del terreno.
XV. Id. Id.

Pedro Garcia i Roberto Fernandez

Punta Arenas, Enero 21 de 1891.

Núm. 27.—Concédese provisoriamente la Isla Navarino a los señores Pedro Garcia i Roberto Fernandez hasta que el Supremo Gobierno determine lo conveniente, en vista de las garantias que presenten los solicitantes.—Anótese (firmado) Jral. VALDIVIESO.

Carlos Williams

Punta Arenas, Marzo 30 de 1891.

Núm. 87.—Vista la solicitud que antecede i teniendo presente la situacion en que se encuentra colocada la isla que se solicita i el abandono consiguiente a todos aquellos puntos australes del territorio.

Decreto:

Concédese a don Carlos Williams la posesion provisoria de la isla «Lenox» situada en la «Bahia Naxau,» entre la «Isla Navarino» e Isla Nueva, intertanto el Supremo Gobierno resuelva lo conveniente, debiendo desde luego el señor Williams llevar i establecer por lo ménos dos familias en la espresada isla.—Anótese.—Jral. VALDIVIESO.—*Fernandez*, secretario.

Roberto Guilles

Punta Arenas, Mayo 1.° de 1896.

Núm. 133.—Vista la solicitud que antecede.

Decreto:

Concédese provisoriamente a Roberto Guilles, el terreno que solicita, hasta que se efectúe el remate de terrenos fiscales.—(Firmados) Jral. VALDIVIESO.—*Fernandez*, secretario.

Meryck Mac-Lean

Punta Arenas, 1.° de Marzo de 1891.

Núm 134.—Vista la solicitud que antecede.

Decreto:

Concédese provisoriamente a Meryck Mac-Lean, el terreno que solicita, hasta que se efectúe el remate de terrenos fiscales.—Firmados) Jral. VALDIVIESO.—*Fernandez*, secretario.

Guillermo Darquier i Paul Houseau

Punta Arenas, Octubre 7 de 1891.

Núm. 181.— Vista la solicitud que antecede i en mérito de las razones que se esponen, concédese permiso provisorio, sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, a los señores Gui-

llermo Darquier i Paul Houseau del lote de terreno Núm. 55 ubicado en la Península de Brunswick, debiendo someterse los solicitantes a todas las disposiciones i resoluciones que el Supremo Gebierno decrete sobre el particular.—(Firmado).—Soto Salas. —*R. Correa,* secretario.

Bartolo Diaz

Punta Arenas, Octubre 16 de 1891.

Núm. 188.—Vista la solicitud que antecede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion: Concédese a don Bartolo Diaz, provisoriamente, el terreno baldío que solicita, intertanto el Supremo Gobierno no haya dispuesto lo conveniente sobre dichos terrenos.—Anótese.—Soto Salas.

Cárlos Roca

Punta Arenas, Octubre 16 de 1891.

Núm. 189.—Vista la solicitud que antecede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion: Concédese a don Cárlos Roca el permiso provisorio para ocupar el terreno baldío denominado «Morro Chico» intertanto el Supremo Gobierno no haya dispuesto lo conveniente sobre dichos terrenos.—Anótese.—Soto Salas.

Santiago Diaz

Punta Arenas, 16 de Octubre de 1891

Núm. 190.—Vista la presente solicitud i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédese a don Santiago Diaz, el permiso provisorio para ocupar el terreno baldío denominado «Laguna del Zurdo» intertanto no haya dispuesto el Supremo Gobierno lo conveniente sobre dichos terrenos.—Anótese.—Soto Salas.

Baylac i Lemaitre

Punta Arenas, Octubre 28 de 1891.

Núm. 203.—Vista la solicitud que antecede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédese a los señores Baylac i Lemaitre permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicitan situado en la Patagonia en el lugar llamado «Las Buitreras». El presente permiso no constituye derecho alguno, debiendo los interesados someterse en todo a las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—*R. Correa C.*

John Mac Lean

Punta Arenas, 30 de Octubre de 1891.

Núm. 205.—Concédese permiso a don John Mac Lean para ocupar provisoriamente diez mil hectáreas, tras el lote número 30.—Anótese.—*R. Correa C.*

Francisco Arnaud

Punta Arenas, 29 de Octubre de 1891

Núm. 204.—Vista la solicitud que antecede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédese permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicita don Francisco Arnaud, ubicado en la Patagonia en el lugar llamado "Las Buitreras". El presente permiso no constituye derecho alguno debiendo el interesado someterse en todo a las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre este particular.—Anótese.—*Correa C.*

Francisco Poivre

Punta Arenas, 9 de Noviembre de 1891.

Núm. 213.—Vista la solicitud que antecede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédese a don Francisco Poivre permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicita en la Patagonia, ubicado, mas o ménos, entre los siguientes límites: al Norte 52° 10' de latitud; al Sur la Laguna Blanca; al Este el lote ocupado por don Francisco Arnaud; i al Oeste el grado 71° 20' de lonjitud. El presente permiso no constituye derecho alguno, debiendo el interesado someterse en todo a las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado):—*Correa C.*

Bevil Molesworth

Punta Arenas, Noviembre 11 de 1891.

Núm. 217.—Vista la solicitud que antecede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédese al señor Bevil Molesworth permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicita en la Patagonia, comprendido entre los siguientes límites: al Este el grado 71° de lonjitud; al Oeste el grado 70° 45'; al Norte el grado 52° de latitud; i al Sur hasta la línea que alcanzan las veinte mil hectáreas que solicita. El presente permiso no constituye derecho alguno, debiendo los interesados someterse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado).—*Correa C.*

Eduardo i Adrian Soury, Juan Lecocq i Emilio Gosselin

Punta Arenas, Noviembre 21 de 1891.

Núm. 221.—Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédese a los señores Eduardo i Adrian Soury, Juan Lecocq i Emilio Gosselin permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicitan ubicado en la Tierra del Rei Guillermo, entre los siguientes límites: por el Norte el grado 52° 46' de latitud; por el Sur el Otway Water; por el Este el canal de Fitz Roy; i por el Oeste el grado 71° 50'. El presente permiso no constituye derecho alguno, debiendo sujetarse los interesados en todo a las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado):—*Correa C.*

Cárlos Willis i otros

Puntas Arenas, 23 de Noviembre de 1891.

Núm. 224.—Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédece a los señores Cárlos Willis, Adolfo Wehrhahn i Lorenzo José Bucksbaun permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicitan ubicado en la Patagonia entre los siguientes límites: al Norte del Rio Penitente entre los grados 71°.30' i 72° de lonjitud. El presente permiso no constituye derecho alguno debiendo los interesados someterse en todo a las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—*Correa C.*

José Fiol

Punta Arenas, Diciembre 3 de 1891.

Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion,

Decreto:

Núm. 232.—Concéde a don José Fiol permiso provisorio para ocupar el terreno baldío que solicita, ubicado en la Patagonia al Norte del lote Núm. 31 i al Oeste a continuacion de la fraccion que ocupa actualmente. El presente permiso no constituye derecho alguno debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese.—(Frmado) *Correa C.*

Victoriano Rivera

Punta Arenas, Marzo 12 de 1892.

Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion legal,

Decreto:

Núm. 62.—Cocédese a don Victoriano Rivera el permiso provisorio que solicita para ocupar 15,000 hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia en el lugar denominado «Laguna Blanca». Este permiso no constituye derecho alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado) BRICEÑO.

Harry Wagner

Punta Arenas, Marzo 14 de 1892.

Vista la solicitud que precede,

Decreto.

Núm. 64.—Concédese a don Harry Wagner permiso provisorio para ocupar el terreno que solicita ubicado entre los límites que espresa. El presente permiso no constituye derecho especial algunos para el solicitante, debiendo sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese.—(Firmado) BRICEÑO.

Alberto Barra V.

Punta Arenas. Marzo 19 de 1892.

Núm. 69.— Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion.

Decreto:

Concédese a don Alberto Barra V. permiso provisorio para ocupar cuatro mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia, en el punto llamado «Carpa de Benavides». El presente permiso no constituye derecho especial alguno. debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular —Anótese.— Firmado BRICEÑO.

Luis Diaz

Punta Arenas. Marzo 2 de 1892.

Núm. 74.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, concédece a don Luis Diaz permiso provisorio para ocupar cuatro mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia. en el lugar llamado «Laguna Blanca». El presente permiso no constituye derecho especial alguno para el solicitante, debiendo sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado) BRICEÑO.

Pedro A. de Bruyne

Punta Arenas, Abril 4 de 1892.

Núm. 83.—Vista la solicitud que precede i siguiendo la práctica establecida hasta la fecha,

Decreto:

Concédese a don Pedro A. de Bruyne permiso provisorio para ocupar, sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion, quince mil hectáreas de terrenos baldíos en la Patagonia, entre los siguientes límites: por el Norte la frontera Arjentina; por el Sur el rio de los Penitentes; por el Este el rio Gallegos i por el Oeste el grado 71°30' de lonjitud. El presente permiso no constituye derecho especial alguno para el solicitante, debiendo sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado) BRICEÑO.

P. A. de Bruyne

Punta Arenas, 28 de Abril de 1892.

Núm. 101.—Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion de los terrenos que se solicitan,

Decreto:

Concédese a don P. A. de Bruyne permiso provisorio para ocupar veinte mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia, dentro de los límites siguientes: Por el Sur el lote rematado

por don Abel Izarnótegui i por el lote denominado «Carpa de Benavides»; por el Norte terrenos baldíos; por el Este el lote arrendado por don José Fabre; i por el Oeste la concesion de don Emilio Bays. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese.—Briceño.

Federico Lucares

Punta Arenas, Mayo 10 de 1892.

Núm. 113.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Federico Lucares permiso provisorio para ocupar quinientas hectáreas de terrenos baldios ubicados entre bahia Catalina i «Tres Puentes», sin perjuicio de terceros que se hallen en posesíon legal i provisoria de los terrenos solicitados. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—(Firmado).—Briceño.

E. Doré

Punta Arenas, Mayo 14 de 1892.

Núm. 121.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en legal posesion de los terrenos que solicita don E. Doré, concédesele permiso para ocupar tres mil quinientas hectáreas ubicadas en la Tierra del Rei

Guillermo entre los siguientes límites: Por el Norte Skyring Water; por el Sur terrenos fiscales; por el Este la mina Magdalena i por el Oeste los montes Molina i Simpson. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—BRICEÑO.

Tomas Saunders

Punta Arenas, Junio 6 de 1892.

Núm. 161.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Tomas Saunders permiso provisorio para ocupar diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia, dentro de los límites siguientes: por el Norte la frontera Arjentina; por el Sur el terreno concedido provisoriamente a don José Buchsbaun, Adolfo Wehrhahn i Cárlos Willis; por el Este la concesion tambien provisoria que se ha hecho a don Roberro Willes; i por el Oeste terrenos fiscales. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado)—BRICEÑO.

Juan Bitsch

Punta Arenas, Junio 9 de 1892.

Núm. 163.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédece a don Juan Bitsch permiso provisorio para ocupar los lotes abandonados Núms. 117, 118, 119, 120, 121, i 222 del plano rural de esta Colonia. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado)—BRICEÑO.

Miguel Doolan

Punta Arenas, Junio 24 de 1892.

Núm. 168.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Miguel Doolan permiso provisorio para ocupar quince mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia, al Norte de la concesion hecha a don Francisco Arnaud; sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular del terreno que se solicita. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese— (firmado) —BRICEÑO.

Emilio Olmos

Punta Arenas, 24 de Junio de 1892.

Núm. 169.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular, concédese a don Emilio Olmos, permiso provisorio para ocupar seis mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia, al Norte del lote de don C. Felton. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado) -BRICEÑO.

Estanislao Mariscal

Punta Arenas, 9 de Julio de 1892.

Núm. 181.—Vista la solicitud que precede,

Dcereto:

Concédese a don Estanislao Mariscal permiso provisorio para ocupar cuatro mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia en el lugar denominado «Mina Marta», sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado)--BRICEÑO.

Henry Adams

Punta Arenas, Agosto 2 de 1892.

Núm. 212.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Henry Adams permiso provisorio para ocupar quince mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia dentro de los límites siguientes: por el Norte el rio Zurdo; por el Sur i por el Este terrenos fiscales; i por el Oeste el terreno concedido provisoriamente a don Miguel Doolan. El presente permiso no constituye derecho alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado).—Briceño.

George E. Harries

Punta Arenas, Agosto 22 de 1892.

Núm. 331.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en regular posesion de terrenos fiscales, concédese a don George E. Harries permiso provisorio para ocupar quince mil hectáreas de terrenos ubicados en la Patagonia, al Norte de la concesion provisoria hecha a don Miguel Doolan. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado).—Briceño.

Alejandro Hunter

Punta Arenas, Agosto 26 de 1892.

Núm. 244.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en regular posesion de terrenos fiscales, concédese a don Alejandro Hunter permiso provisorio para ocupar quience mil hectáreas de terrenos, ubicados en la Patagonia al Este de la concesion provisoria hecha a don Enrique Adams. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese—(firmado).—BRICEÑO.

Guillermo Darquiet i Luis Fabre

Punta Arenas, Agosto 30 de 1892.

Núm. 249.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a los señores Guillermo Darquiet i Luis Fabre permiso provisorio para ocupar un terreno baldío ubicado en la Patagonia dentro de los límites siguientes: por el Norte terrenos fiscales; por el Sur el lote de D. C. Felton; por el Este el lote de don Patricio Ryan; i por el Oeste las concesiones de don

Carpio Pinto i otros, i Victoriano Rivera. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse los solicitantes a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.— Anótese — (firmado).— BRICEÑO.

Duncan Mac-Pherson

Punta Arenas, Setiembre 14 de 1892.

Núm. 274.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Ducan Mac Pherson el permiso que solicita para ocupar quince mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la Patagonia al Oriente de la concesion hecha recientemente al señor George E. Harries, sin perjuicio de terceros que se hallen en posecion regular de terrenos fiscales. El presente permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese—(firmado).—BRICEÑO.

ANEXO F

TÍTULOS PROVISORIOS

OTORGADOS DESDE EL 7 DE FEBRERO DE 1893 HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 1895

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO			NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Dia	Mes	Año			
52	10	Febrer.	1893	I. Rodolfo Stubenrauch i M. Braun. . . .		Isla Cárlos III
70	23	»	»	Cacique Mulato.	10,000	al oriente del Rio Brazo del Zurdo.
225	25	Julio	»	(a) Juan Zaldivar	10,000	al N. de José Fabre.
276	15	Setbre.	»	Luis Fique i Antonio Izorna .	8,000	
283	22	»	»	José Manuel Valdivieso . . .	5,000	Gallegos chico.
285	28	»	»	II. Heede i Glimann . . .		Isla Picton.
294	5	Octbre.	»	H. Eberhard. .		No es posible determinar su estension.
327	25	»	»	Elias H. Braun .	10,000	
312	3	Nobre.	»	Luis Fique . .		Id.
3	3	Enero	1894	Luis Aguirre . .	10,000	
8	8	»	»	Otto Seeger . .	10,000	
	A la vuelta				63,000	

I. No tomaron posesion del terreno.

II. Id. id.

(a). Quedó sin efecto por decreto de fecha 22 de Setiembre de 1896.

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO			NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Dia	Mes	Año			
	De la vuelta.				63,000	
60	9	Febrer.	1894	Lennox Dobrée .	15,000	
67	12	»	»	Dolores Dómine	10,000	
139	29	Marzo	»	Enrique Wagner	30,000	
165	17	Abril	»	III. Lautaro Navarro A . . .	15,000	
277	21	»	»	IV. Julio H. Braun . . .	1,200	
198	2	Mayo	»	Cárlos Heede .	15,000	
215	8	»	»	A. W. Scott . .	500	
252	2	Junio	,,	José Davet i Antonio Day . .	10,000	En las Cóles al N. de «El Salto».
266	12	»	,,	John Twedie .	15,000	
199	2	Mayo	,,	Augusto Kark .	15,000	
200	2	»	,,	Rodolfo Stubenrauch . . .	15,000	
201	2	,,	,,	Jerman Kark. .	15,000	
293	2	Julio	,,	Lautaro Navarro A.	10,000	
299	6	,,	,,	Pedro Guyon .	20,000	
320	13	»	,,	(a) Estanislao Mariscal . .	15,000	
418	4	Setmbr.	,,	Claudio Glimann	15,000	al N. de los lotes de F. Saunders.
422	6	»	,,	José Baeriswyl .	300	al O. del aserradero de Leñadura.
	Al frente				280,000	

III. Quedó sin efecto por decreto de fecha 2 de Julio de 1894.

IV. No tomó posesion del terreno.

(a) Se aumenta hasta quince mil hectáreas la concesion que se el hizo con fecha 1.ª de Julio de 1892.

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO Dia	Mes	Año	NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Del frente.				280,000	
527	31	Octbre.	1894	V. Lindor Perez Gacitua . . .	15,000	
528	»	,,	,,	VI. Cruz Coke .	15,000	al S. de Lindor Perez G.
536	3	Nobre .	,,	VII. Nicanor A. Silva	10,000	
537	»	,,	,,	VIII. Ramon L. Carvajal . .	5,000	
548	12	,,	,,	Cárlos Fuhr . .	10,000	en la punta SE. de Laguna Toro.
561	20	,,	..	Doré i C.ª . .	20,000	Península Ponsomby.
562	»	,,	,.	» » . .	6,000	
567	26	,,	,,	Eujenio Fraysse.	4,000	
622	24	Dicbre.	,,	Roberto Gomez .	5,000	
625	28	,,	,,	Luis Fabre . .	5,000	
622	,,	,,	,,	Lennox Dobrée.	2,000	
90	4	Febrer.	1895	Eduardo J. Cray.	15,000	al O. concesion J. Tweedie.
91	,,	,,	,,	Jorje Paton . .	15,000	al N. Claudio Glimann.
110	15	,,	,,	Ernesto Landott.	500	al O. los rurales 14, 15, 16.
	A la vuelta				407,500	

V. No tomó posesion del terreno.

VI. Id. id.

VII. El señor N. Silva ha cedido sus derechos a los señores Meric i Lemaitre.

VIII. Este lote se encuentra ocupado por D. Ramiro Silva.

N.º del decreto	FECHA DEL DECRETO Dia	Mes	Año	NOMBRES	N.ª de hectáreas	Ubicacion
	De la vuelta				407.500	
232	26	Abril	1895	Adan Zavalla. .	10,000	Canal Beagle.
291	10	Mayo	,,	Augusto Bonvalot	15,000	
303	13	,,	,,	Filomena Tenreiro	8,000	
360	8	Junio	,,	Antonio Freire i L. Balmaceda.	10,000	Isla Navarino
369	19	,,	,,	David E. Drummond . . .	10,000	Id. id,
382	26	,,	,,	Rodolfo Hamann	300	al S. Rio de las Minas.
406	5	Julio	,,	IX. Claudio Arteaga Ureta .	15,000	al S. Perez G. i Cruz Coke.
407	,,	,,	,,	X. Juan Arteaga Ureta . . .	15,000	al S. Claudio Arteaga U.
408	,,	,,	,,	XI. Elias Gacitua Brieba . .	15,000	al S. Juan Arteaga U.
409	9	,,	,,	Ricardo Lohr .	300	Montaña O. de la Colonia.
473	22	Agosto	,,	Doré i C.ª . .	4,500	Cpa. Benavides
526	16	Stmbre.	,,	Jorje Meric . .	15,000	Seno Obstruccion.
528	21	,,	,,	Alfonso V. Vilageliú. . . .	15,000	
	TOTAL				540,600	

IX. No tomó posesion del terreno
X. Id. id.
IX. Id. id.

Rodolfo Stubenrauch i H. Braun

Punta Arenas, Febrero 10 de 1893

Núm. 52.—Vista la solicitud que precede.

Decreto:

Concédese a los señores Rodolfo Stubenrauch i H. Braun el permiso que solicitan para ocupar las islas de Cárlos III, Rupert i Bounnet con el objeto de dedicarlas a la crianza de ganado, bajo la condicion de mantener una boya en una de las bahias Tilly ó Massel para el uso de los buques del Gobierno.—El Supremo Gobierno podrá disponer de dichas islas en la forma que estime conveniente i sin mas obligacion que dar a los solicitantes un aviso prévio de tres meses para que la desalojen.—Anótese.—(Firmado) SEÑORET.

Cacique Mulato

Punta Arenas, Febrero 23 de 1893

Núm. 70.—Concédese al cacique Mulato i demas indios de su familia permiso provisorio para ocupar i esplotar diez mil hectáreas de terrenos fiscales ubicados en el límite con la Arjentina i al Oriente del Rio Brazo del Zurdo.—Si dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente decreto, Mulato no se establece con su familia en el campo designado i no efectúa en él los trabajos de cierro, casas i demas que se requieren para la esplotacion de la industria ganadera, perderá todo derecho volviendo el terreno a poder del Fisco.—Se compromete así mismo, a aceptar el cánon de arrendamiento o demas condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien inponerle sobre el particular i para la concesion definitiva de este lote de terreno que en todo caso será intransferible.—Anótese.—(Firmado) SEÑORET.

Juan Zaldivar

Punta Arenas, Julio 25 de 1893

Núm 1225.—Vista la solicitud que precede.

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Juan Zaldívar el permiso que solita para ocupar diez mil hectáreas de terrenos a continuacion del lote arrendado a don José Fabre en su límite norte.—Este permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Luis Fique i Antonio Izorna

Punta Arenas, Setiembre 15 de 1893

Núm. 276.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene prestar toda clase de facilidades a los industriales que deseen establecerse en las islas australes, por cuanto la implantacion de industrias como la ganadera i lo forestal contribuirá poderosamente al progreso i poblacion de aquellas apartadas rejiones,

Decreto:

Concédese a los señores Luis Fique i Antonio Izorna el permiso que solicitan para ocupar el grupo de los islotes Whaits en el canal de Beagle i una estension de terreno de cuatro kilómetros de frente por dos de fondo, ubicado en el cabo Mitchell i costa inme-

diata, Isla Navarino, con el objeto de dedicarlos a las espresadas industrias.—Este permiso tiene carácter de provisorio, comprometiéndose los intetesados a dar cumplimiento a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

José Manuel Valdivieso

Punta Arenas, Setiembre 22 de 1893.

Núm. 283.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don José Manuel Valdivieso el permiso que solicita para acupar cinco mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en «Gallegos Chico» con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado. Este permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Heede i Glimann

Punta Arenas, Setiembre 28 de 1893.

Núm. 285.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene prestar toda clase de facilidades a los industriales que deseen establecerse en las islas autrales, por cuanto la implantacion de la industria ganadera contribuirá poderosamente al progreso i poblacion de aquellas apartadas rejiones,

Decreto:

Concédese a los señores Heede i Glimann el permiso que so-

licitan para ocupar la isla de Picton con el objeto de establecer en ella una hacienda de ganado lanar, vacuno i cabalgar. Los solicitantes se recibirán bajo inventario de los animales fiscales existentes allí, los que se obligan a devolver con sus crias correspondientes toda vez que se ordene su entrega. Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse los interesados a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

H. Eberhard

Punta Arenas, Octubre 5 de 1893.

Núm. 294.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales de la Patagonia por cuanto contribuirá poderosamente al progreso i poblacion de aquellas desiertas rejiones,

Decreto:

Concédese a don H. Eberhard el permiso que solicita para ocupar los terrenos baldíos ubicados al Oriente de la bahia «Lart Hope» dentro de los límites siguientes: por el Norte el grado 51°33' de latitud S; por el Este la frontera Arjentina; por el Sur el grado 51° 50' de latitud S; i por el Oeste el grado 72° 40' de lonjitud O. Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Elias H. Braun

Punta Arenas, 25 de Octubre de 1893,

Núm 327.— Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Cocédese a don Elias H. Braun el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados al Norte de los lotes arrendados a don Tomas Saunders i a don Jorje Meric. Esta concesion tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitanse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.- SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Luis Fique

Punta Arenas, 3 de Noviembre de 1893.

Núm. 312.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en las islas australes por cuanto contribuirá poderosamente a su rápida poblacion i progreso,

Decreto:

Concédese a don Luis Fique el permiso que solicita para ocupar cierta estension de terrenos fiscales en la isla Navarino con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado.—Esta concesion está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Oeste con una línea que partiendo de la zona Este de la isla mas grande del grupo de las Whaits corta la costa de Navarino en la direccion de

Norte a Sur; por el Este igualmente una línea que partiendo de la última isla del grupo «Les Eclaireurs» siga la direccion de Norte a Sur cruzando la isla «Navarino»; por el Norte el canal de Beagle; i por el Sur los montes existentes dentro de la costa comprendida dentro de las líneas espresadas, cuyo tramo de costa forma el frente de esta concesion.—Se hace estensivo el presente permiso de ocupacion al islote sin cumbre situado a proximidad de esa costa.—Ambas concesiones tienen el carácter de provisorias debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Luis Aguirre

Punta Arenas, 3 de Enero de 1894.

Núm. 3.—Vista la solicitud que precede.

Decreto:

Concédese a don Luis Aguirre A., el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos badíos ubicados en el lugar llamado Laguna Blanca i al Norte de los lotes arrendados a don Cárlos Felton i al señor Saunders.—Esta concesion tiene carácter de provisoria, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Otto Seeger

Punta Arenas, 8 de Enero de 1894.

Núm. 8.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Otto Seeger el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terreno baldios ubicados dentro de los límites siguientes: al Norte con República Arjentina, al Oeste el grado 71° de lonjitud, al Sur el grado 52° 20' de latitud i al Este el grado 71° 30' de lonjitud.—Esta concesion tiene carácter de provisoria, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET. *J. B. Contardi.*—Secretario.

Lennox Dobrée

Punta Arenas, 5 de Febrero de 1894

Núm. 60 —Sin perjuicio de terceros que se hallen en regular posesion de terenos fiscales, concédese a don Lennox Dobrée el permiso solicitado para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos baldíos, ubicados dentro de los límites siguientes.—Al Norte terrenos baldíos; al Sur la concesion del señor Rómulo Correa C; al Oeste la concesion del señor Gaston Blanchard i Cia; i al Este la del señor Morrison.—Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Dolores Dómine

Punta Arenas, 12 de Febrero de 1894.

Núm. 67.—Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a doña Dolores Dómine el permiso para ocupar hasta diez mil hetáreas de terrenos baldíos, comprendidos dentro de los límites siguientes: al Oeste las colinas que dominan las nacientes del rio Gallegos-Chico; al Este, Norte i Sur terrenos fiscales.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse la solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Enrique Wagner

Punta Arenas, 29 de Marzo de 1894.

Núm. 139.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Enrique Wagner el permiso que solicita para ocupar hasta treinta mil hectáreas de terrenos fiscales comprendidas dentro de los límites siguientes: por el Norte el grado 51° 20' de latitud; por el Sur el 51° 30'; por el Este, el grado 72° 30' i por el Oeste, 72° 45' de lonjitud.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las

disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asi mismo aceptar las responsabilidades que le puedan afectar en caso de que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de la frontera de la República.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Lautaro Navarro A.

Punta Arenas, 17 de Abril de 1894.

Núm. 165.—Vista la solicitud que precede.

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Lautaro Navarro A. el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas i cuya ubicacion quedará comprendida en los límites siguientes: por el Norte la frontera Arjentina, por el Sur la concesion hecha a don Daniel Tapia; al Este el rio Gallegos; i al Oeste el terreno ocupado por don José Bucksbaun i otros eriales.—Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno, tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Julio H. Braun

Punta Arenas, Abril 20 de 1894.

Núm 177.—Vista la solicitud que antecede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Julio H. Braun el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de mil doscientas hectáreas, con el fin, segun indica, de dedicarlo al cultivo.—Quedará comprendida esta ubicacion en los límites siguientes: al Norte la concesion de don Emilio Bays; al Sur la de don Paul Fiedly; al Este la Costa del Estrecho de Magallánes; i al Oeste, terrenos baldíos.—Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Cárlos Heede

Punta Arenas, Marzo 2 de 1894.

Núm. 198.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Cárlos Heede el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exce-

da de quince mil hectáreas, comprendidas dentro de los límites siguientes: al Norte grado 51. al Sur 51.05', al Este 72.25' i al Oeste 72.45' de lonjitud. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asi mismo aceptar las responsibilidades que le puedan afectar, en caso de que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de la frontera de la República.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

A. W. Scott

Punta Arenas, Mayo 8 de 1894.

Núm. 215.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene prestar toda clase de facilidades para el mejor éxito de las industrias que se establecen en esta colonia,

Decreto:

Concédese a don A. W. Scott el permiso que solicita para ocupar hasta quinientas hectáreas de terrenos baldíos, ubicados entre los límites siguientes; por el Norte con la concesion de don Emilio Bays; por el Este con el lote de don Victor Cárdenas; por el Sur con el lote arrendado a don Enrique L. Reynard; i por el Oeste con terrenos fiscales. Este permiso se concede con el carácter de provisorio, sin perjuicio de terceros que tengan mayor derecho al terreno solicitado. Queda obligado, asimismo el concesionario a someterse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

José Davet i Antonio Day

Punta Arenas, Junio 2 de 1894.

Núm. 252.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

. Concédese a los señores José Davet i Antonio Day, sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, el permiso que solicitan para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos en el paraje denominado «Las Coles» al Norte de la hacienda de El Salto, con el objeto de dedicarlas a la crianza de ganado. Quedan sujetos los interesados a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

John Toweedie

Punta Arenas, Junio 12 de 1894.

Núm. 266.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales concédese a don John Toweedie el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos fiscales baldíos que no exceda de quince mil hectáreas comprendidas dentro de los límites siguientes: al Norte el grado 50.45', al Sur 51, i de lonjitud; al Este el grado 72.45' i al Oeste el grado 73.05'. Este permiso tiene ca-

rácter de povisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo aceptar la responsabilidad que le pueda afectar en caso de que el terreno mencionado no esté comprendido dentro la frontera de la República.—Anótese.—SEÑORET. —*J. B. Contardi*, secretario.

Augusto Kark

Punta Arenas, Mayo 2 de 1894

Núm. 199.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Augusto Kark el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas compendidas dentro de los límites siguientes: al Norte, grado 51.15' i al Sur 51.20'; al Este 72.30' i al Oeste 72.45'.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo aceptar las responsabilidades que le puedan afectar, en caso de que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de las fronteras de la República.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Rodolfo Stubenrauch

Punta Arenas, Mayo 2 de 1894

Núm. 200.— Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Rodolfo Stubenrauch el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas al Norte con el grado 51.05'; al Sur 51.10'; al Este 72.25'. i al Oeste 72.45'.—Este permiso tiene cáracter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo, aceptar las responsabilidades que le puedan afectar en caso de que el terreno mencionado no este comprendido dentro de la frontera de la República.—Anótese.—SEÑORET.—J. *B. Contardi*, secretario.

Jerman Karck

Punta Arenas, Mayo 2 de 1894

Núm. 201.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de

terrenos fiscales, concédese a don Jerman Karck el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas comprendidas dentro de los límites siguientes: al Norte 51.10'; al Sur 51.15'; al Este 72.30'; al Oeste 72.45'. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo aceptar la responsabilidades que le puedan afectar en caso que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de la frontera de la República.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Lautaro Navarro A.

Punta Arenas, Julio 2 de 1894

Núm. 293.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Lautaro Navarro A. el permiso que solicita para ocupar una estension de campos baldíos que calcula mas o ménosn e diez mil hectáreas, i cuya ubicacion es como sigue: al Norte del lote número 27 arrendado a don Francisco Roux; al Este el lote de la Carpa del Manzano; al Norte la concesion hecha a don José Fabre i al Oeste el límite que designen los injenieros encargados de la hijuelacion de los terrenos fiscales del territorio.—Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Pedro Guyon

Punta Arenas, Julio 6 de 1894.

Núm. 299.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Pedro Guyon el permiso que solicita para ocupar hasta veinte mil hectáreas de terrenos baldíos, comprendidos dentro de los límites siguientes: por el Sur el grado 52.30' de latitud; por el Norte el 52.25'; por el Oeste el 72.25' de lonjitud i por el Este el 72. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi,* secretario.

Estanislao Mariscal

Punta Arenas, Julio 13 de 1894.

Núm. 320.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, auméntase hasta quince mil hectáreas de terrenos baldíos la concesion hecha a don Estanislao Mariscal en 9 de Julio 1892 segun decreto de esta Gobernacion Núm. 181 i bajo iguales condiciones.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi,* secretario.

Claudio Glimann

Punta Arenas, Setiembre 4 de 1894.

Núm. 418.—Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de la industria ganadera en los canales occidentales de la Patagonia,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Claudio Glimann el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas comprendidas dentro de los límites siguientes: al Norte grado 50.55'; al Sur 51.0'; al Este 72.25 i al Oeste la línea divisoria con la concesion del señor Tweedie. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno, tenga a bien dictar sobre el particular como asimismo, aceptar las responsabilidades que le puedan afectar en caso que el terreno mencionado no esté comprendido dentro de las fronteras de la República.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi,* secretario.

José Baeriswyl

Punta Arenas, Setiembre 6 de 1894.

Núm. 422.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don José Baeriswyl el permiso que solicita para ocupar sin perjuicio de terceros, una estension de trecientas hec-

táreas de terrenos situados al Oeste del aserradero de Leña Dura, debiendo medir esta concesion quince hectáreas de frente a la línea divisoria con la hijuela de propiedad del solicitante, por veinte de fondo. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.— SEÑORET.— *J. B. Contardi*, secretario.

Lindor Pérez Gacitúa

Punta Arenas, Octubre 31 de 1894

Núm. 527.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Lindor Pérez Gacitúa el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas i cuya ubicacion quedará comprendida en la Isla Grande de Tierra del Fuego dentro de los límites siguientes: al Norte el paralelo 54°; al Este línea divisoria con la República Arjentina i al Sur i Oeste las dos líneas que resulten de la mensura del terreno hasta completar las quince mil hectáreas con acceso al Seno del Almirantazgo. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Cruz Coke

Punta Arenas, Octubre 31 de 1894.

Núm. 528.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales concédese a don Cruz Coke el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas i cuya ubicacion quedará comprendida en la isla grande de Tierra del Fuego dentro de los límites siguientes: al Sur del lote concedido a don Lindor Perez i siguiendo igual demarcacion; quedándole espedito el acceso al Seno del Almirantazgo. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Nicanor A. Silva

Punta Arenas, Noviembre 3 de 1894.

Núm. 536.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Nicanor A. Silva el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de diez mil hectáreas, cuya abicacion queda comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte la línea divisoria

con la República Arjentina; al Oriente el meridiano 70° 14'; al Poniente el grado 70° 22' i al Sur terrenos fiscales, con el fin de dedicarlos a la crianza de ganado. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Ramon Luis Carvajal

Punta Arenas, Noviembre 3 de 1894.

Núm. 537.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Ramon Luis Carvajal el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de cinco mil trescientas hectáreas con el fin de dedicarlas a la crianza de ganado, i cuya ubicacion queda dentro de los límites siguientes: al Norte la concesion de don Elias H. Braun; al Sur P. Houzeau i Blanc; al Oriente Darquiet i Otway al Poniente. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.- -Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Cárlos Fuhr

Punta Arenas, 12 de Noviembre de 1894

Núm. 548.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Cárlos Fuhr el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en la parte S. E. de la laguna «Toro» i en la isla existente en la misma laguna.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como asimismo aceptar las responsabilidades que puedan afectarle en caso de que el mencionado terreno no esté comprendido dentro de la frontra de la República.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Doré i Cía.

Punta Arenas, 20 de Noviembre de 1894

Núm. 561.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a los señores Doré i Cía. el permiso que solicitan para seguir ocupando el lote de veinte mil hectáreas de terrenos fiscales ubicados en la península de Ponsonby de que estaba en posesion don Jorje Meric desde Febrero de 1890.—Este permiso

tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anétese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Doré i Cia.

Punta Arenas, 20 de Noviembre de 1894

Núm. 562.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion de terrenos fiscales, concédese a los señores Doré i Cia. el permiso que solicitan para ocupar el exceso de seis mil hectáreas de terreno que han resultado de la mensura del lote número 25. Los deslindes del nuevo lote son los siguientes: al Norte i Este la concesion de don José Fabre, al Oeste el «Salto» i al Sur la «Carpa de Benavides». —Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el interesado a todas las condiciones que el Supremo gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Eujenio Fraysse

Punta Arenas, 26 de Noviembre de 1894.

Núm. 567.—Vista la solicitud que precede.

Decreto:

Sin perjuicio de teceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Eujenio Fraysse el permiso que

solicita para ocupar el exceso de cuatro mil hectáreas de terrenos que han resultado de la mensura del lote número. 25, cuya ubicacion es como sigue: al Norte i Este la concesion de los señores Doré i Cia.; al Oeste al «Salto» i al Sur el canal Skyring.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Roberto Gómez

Punta Arenas, 24 de Diciembre de 1894.

Núm. 622.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Roberto Gómez el permiso que solicita para ocupar hasta cinco mil hectáreas de tierras baldías para establecer en ellas un aserradero.—Esta concesion quedará ubicada dentro de los límites siguientes: al Norte el rio San Juan; al Este el estrecho; al Sur una línea situada a 5.000 metros de distancia i que corra parlelamente al rio San Juan; i al Oeste la línea divisoria con terrenos fiscales, que resulte al completar la estension indicada.—El presente permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Luis Fabre

Punta Arenas, 28 de Diciembre de 1894.

Núm. 625.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Luis Fabre el permiso que solicita para ocupar un lote de terrenos baldíos ubicado dentro de los siguientes límites: por el Norte terrenos baldíos; por el Sur el lote «Carpa de Benavides» ocupado por los señores Dorée i C.ª; por el Este la concesion de don José Fabre i por el Oeste terrenos baldíos. La estension de este lote es de cinco mil hectáreas. El presente decreto no constituye derecho cspecial alguno, debiendo sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el paticular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Lennox Dobrée

Punta Arenas, Diciembre 28 de 1894.

Núm. 626.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Lennox Dobrée el permiso que solicita para ocupar hasta dos mil hectáreas de terrenos baldíos comprendidos dentro de los siguientes límites: al Sur i Oeste el rio San Juan hasta el límite de la hacienda de Agua Fresca; al

Norte esta misma hacienda i al Este el Estrecho; con el objeto de establecer en ellas las instalaciones necesarias para la esplotacion de aquellos bosques. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Eduardo J. Craig

Punta Arenas, Febrero 4 de 1895.

Núm. 90.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Eduardo J. Craig el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos baldíos al Oeste i a continuacion de la concesion hecha a don Jhon Tweedie, con fecha 12 de Junio de 1894 a inmediacion del Estero de la Ultima Esperanza. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como así mismo aceptar las responsabilidades que puedieran afectarle en caso de que el mencionado terreno no esté comprendido dentro de la frontera de la República.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Jorje Paton

Punta Arenas, Febrero 4 de 1895

Núm. 91.— Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Jorje Paton el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos baldios al Norte i a continuacion de la concesion hecha con fecha 4 de Setiembre de 1894 a don Claudio Glimann a inmediaciones del Estero de la Ultima Esperanza. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como así mismo aceptar las responsabilidades que pudieran afectarle en caso de que el mencionado terreno esté comprendido dentro de la frontera Arjentina.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, Secretario.

Ernesto Laudolt

Punta Arenas, Febrero 15 de 1895

Núm. 110.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Ernesto Laudolt el permiso que solicita para ocupar hasta quinientas hectáreas de terrenos baldíos dentro de los límites siguientes: al Norte, Sur i Oeste terrenos fis-

cales baldíos; al Este las concesiones Núms. 14, 15 i 16 al Sur de esta poblacion. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M SEÑORET.—*J. B. Contardi*, Secretario.

Adan Zavalla

Punta Arenas, Abril 26 de 1895.

Núm. 22.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Adan Zavalla el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos fiscales baldíos que no exceda de diez mil hectáreas cuya ubicacion quedará comprendida en Tierra del Fuego dentro de las líneas siguientes: A partir del punto en que el límite con la República Arjentina toca la costa del Canal Beagle diez kilómetros hácia el Norte, medidos sobre la línea divisoria, i de ese punto hácia el Oeste la misma estension. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el partícular.—Anótese.—M. SEÑORET.

Augusto Bonvalot

Punta Arenas, Mayo 10 de 1895.

Núm. 291.—Vista la solicitud que precede,

Decreto.

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Augusto Bonvalot el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos baldíos comprendidos dentro de los límites siguientes: al Este la concesion de don Francisco Poivre; al Sur las concedidas a Elias Legües i Luis Diaz; al Norte una punta de monte de la concesion hecha a don Gil Lopez i al Oeste el Rio Penitente. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. Señoret.

Filomena Tenreiro

Punta Arenas, Mayo 13 de 1895

Núm. 303.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a doña Filomena Tenreiro el permiso que solicita para ocupar hasta ocho mil hectáreas de tierras fiscales baldías, ubicadas dentro de los límites siguientes: al Sur con la concesion de don Antonio López; al Oeste i Norte con el rio que es afluente del Gallegos i al este con terrenos fiscales.—Esta concesion tiene el carácter de provisoria, debiendo sujetarse la

solicitante a todas las disposiciones que Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Antonio Freire i Laureano Balmaceda

Punta Arenas, Junio 12 de 1895

Núm. 360.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales.—Concédese a los señores Antonio Freire i Laureano A. Balmaceda el permiso que solicitan para ocupar i esplotar una estension de terrenos baldíos en la isla Navarino, no excediendo de diez mil hectáreas i cuya ubicacion queda comprendida a lo largo de la costa partiendo desde la punta Oeste de la isla Gable hasta el cabo «James», con una anchura que varía entre cien a tres cientos cincuenta metros i que dedicarán para la crianza de ganado vacuno i lanar i la esplotacion de maderas.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo los solicitantes sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.

David E. Drumond

Punta Arenas, Junio 19 de 1895

Núm. 369.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don David E. Drumond el permiso que solicita

para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos ubicados en la isla «Navarino» mas o ménos dentro de los límites siguientes: al Este la costa que enfrenta a la punta Oeste de la isla Gable, al Oeste el grado 68° de lonjitud i la línea divisoria con la concesion de don Luis Fique; al Norte el canal de Beagle i al Sur las montañas del interior.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particulas.—Anótese.—SEÑORET.

Rodolfo Hamann

Punta Arenas, Junio 26 de 1895

Núm. 382.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales concédese a don Rodolfo Hamann el permiso que solicita para ocupar i esplotar trescientas hectáreas de terrenos boscosos, ubicados al Oeste de esta poblacion i con el fin de establecer en ellos un aserradero.—La ubicacion de estos terrenos quedará comprendida al Sur del rio de las Minas siendo sus límites: Este como a mil metros desde el barranco alto del cerro montañoso i de este punto hacia el Oeste hasta completar el número de hectáreas concedidas.—Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.

Claudio Arteaga Ureta

Punta Arenas, Julio 5 de 1895

Núm. 406.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Claudio Arteaga Ureta el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas i cuya ubicacion quedará comprendida en la isla grande de Tierra del Fuego i al Sur de los lotes concedidos a los señores Lindor Pérez Gacitúa i Cruz Coke i colindantes con ellos quedando espedito el acceso al Seno del Almirantazgo. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese, —M. SEÑORET.

Juan Arteaga Ureta

Punta Arenas, 5 de Julio de 1895

Núm. 407.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Juan Arteaga Ureta el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas i cuya ubicacion quedará comprendida en la isla grande de Tierra del Fuego i al Sur del lote conce-

dido a don Claudio Arteaga Ureta i colindante con este, quedando espedito el acceso al Seno del Almirantazgo. Este permiso, tiene carácter de provisorio debiendo el interesado sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.

Elias Gacitúa B.

Punta Arenas, 5 de Julio de 1895

Núm. 408.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Elias Gacitúa B. el permiso que solicita para ocupar una estension de terrenos baldíos que no exceda de quince mil hectáreas i cuya ubicacion quedará comprendida en la isla grande de Tierra del Fuego i al Sur del lote concedido a don Juan Arteaga Ureta i conlindante con este, quedando espedito el acceso al Seno del Almirantazgo. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.

Ricardo Löhr

Punta Arenas, Julio 9 de 1895

Núm. 409.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de

terrenos fiscales concédese a don Ricardo Löhr el permiso que solicita para ocupar hasta trecientas hectáreas de terrenos baldíos dentro de los límites siguientes: al Este las hijuelas marcadas en el plano rural al Norte de la Colonia partiendo desde la altura de la hijuela concedida a la familia Duvet i desde este punto dos mil metros hácia el Norte con un ancho de mil quinientos metros hácia el Oeste i con el de dedicarlo para el aserradero. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Cobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.

Doré i C.ª

Puntas Arenas, 22 de Agosto de 1895.

Núm. 473.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a los señores Doré i C.ª el permiso que solicitan para seguir ocupando el lote de cuatro mil quinientas hectáreas de terrenos fiscales ubicados en el lugar denominado «Carpa de Benavides» de que estaba en posesion don Jorje Meric desde marzo de 1892. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—L. NAVARRO A. *J. B. Contardi*, Secretario.

Jorje Meric

Punta Arenas, Setiembre 16 de 1895.

Núm. 526.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Jorje Meric el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos a inmediaciones del Seno de Obstruccion, con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado. Los límites de esta concesion se fijarán posteriormente cuando el señor Meric haya emprendido la esploracion de aquellas rejiones.—El presente permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. —Anótese.—NAVARRO AVARIA.—*J. B. Contardi*, Secretario.

Alfonso V. Vilageliú

Punta Arenas, Setiembre 21 de 1895.

Núm. 528.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales concédese a D. Alfonso V. Vilageliú el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terenos fiscales baldíos dentro de los límites siguientes: por el Norte la concesion hecha a doña Dolores Dómine; por el Sur J. Mac Lean i José Fiol; por el Este la hijuela de don José Fiol i por el Oeste la de don Francisco Arnaud.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese. —NAVARRO AVARIA.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

ANEXO G

TÍTULOS PROVISORIOS

OTORGADOS DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 1895 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1896

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO			NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	Dia	Mes	Año			
655	23	Nobre.	1895	E. L. Reynard .	6,000	Valle Rio San Juan
25	22	Enero	1896	I. Domingo Canales . . .	15,000	Seno del Almirantazgo.
27	,,	»	»	II. Alberto Lemm	15,000	Seno del Almirantazgo.
28	,,	»	»	III. Egbert I. Chapter Carlile.	15,000	Seno del Almirantazgo.
29	,,	»	»	IV. Juan E. Foggie	15,000	Seno del Almirantazgo.
631	25	Agosto	»	Pedro Davet . .	5,000	Tierra del Rei Guillermo.
679	22	Setbre.	»	Juan Zaldívar. .	10,000	Tierra del Rei Guillermo.
690	29	»	»	Rouby i C.ª . .	10,000	Cerro Campana.
774	28	Octbre.	»	Oreste Grandi .		
	A la vuelta				91,000	

I. No tomó posesion del terreno.
II. Id. id.
III. Id. id.
IV. Id. id.

N.° del decreto	FECHA DEL DECRETO Dia	Mes	Año	NOMBRES	N.° de hectáreas	Ubicacion
	De la vuelta				91,000	
779	29	Octbr.	1896	Walter S. Terrier . . .	5,000	
780	»	,,	,,	César Pardo C.	2,500	
795	3	Novbr.	,,	Carpio Pinto . .	3,000	
830	14	,,	,,	Juan Bitsch . .	800	Tres Puentes.
855	25	,,	,,	Pablo Guin . .	15,000	Isla Navarino
865	26	,,	,,	Cárlos A. Soissa.	15,000	Tierra del Fuego.
879	28	,,	,,	Esmeragdo Campaña	15,000	Id.
	TOTAL				147,300	

Enrique L. Reynard

Punta Arenas, Noviembre 23 de 1895.

Núm. 655.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Enrique L. Reynard el permiso que solicita para ocupar hasta seis mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en el valle del rio San Juan, para dedicarlos a la esplotacion de maderas, siendo los deslindes como sigue: al Norte el mismo rio San Juan siguiendo una línea recta de cuatro mil metros rio

arriba i un ancho de mil quinientos metros hácia el Sur i al Este de la concesion hecha a don Roberto Gómez. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno o esta Gobernacion tengan a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET..—*L. Navarro A.*, Secretario suplente.

Domingo Canales V.

Punta Arenas, Enero 22 de 1896.

Núm. 25.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Domingo Canales el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Tierra del Fuego, comprendidos dentro de los limites siguientes: al Oriente la línea divisoria con la República Arjentina; al Occidente las aguas del Seno del Almirantazgo; al Sur el vértice de este Seno i terrenos fiscales; i al Norte terrenos fiscales. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno o esta Gobernacion tengan a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, Secretario.

Alberto Lemm

Punta Arenas, 22 de Enero de 1896.

Núm. 27. —Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Alberto Lemm el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Tierra del Fuego, comprendidos dentro de los límites siguientes: por el Sur la concesion hecha a don Domingo Canales; por el Oriente la línea divisoria con la República Arjentina; por el Occidente las aguas del Seno del Almirantazgo, i por el Norte terrenos fiscales. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que esta Gobernacion o el Supremo Gobierno tengan a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, Secretario.

Egbert I. Shapter Carlile

Punta Arenas, 22 de Enero de 1896.

Núm. 28.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Egbert I. Shapter Carlile, el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Tierra del Fuego comprendidos dentro de los límites siguientes: por el Sur la concesion hecha a don Alberto

Lemm; por el Oriente la línea divisoria con la República Arjentina; por el Occidente las aguas del Seno del Almirantazgo i por el Norte terrenos fiscales. Este permiso tiene carárter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que esta Gobernacion o el Supremo Gobierno tengan a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET—.J. *B. Contardi*, Secretario.

Juan E. Foggie

Punta Arenas, 22 de Enero de 1896

Núm. 29.— Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Juan E. Foggie el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Tierra del Fuego, comprendidos dentro de los límites siguientes: por el Sur la concesion hecha a don Egbert I. Shapter Carlile; por el oriente la línea divisoria con la República Arjentina; por el Occidente las aguas del Seno del Almirantazgo i por el Norte, terrenos fiscales.— Este permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que esta Gobernacion o el Supremo Gobierno tengan a bien dictar sobre el particular. —Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Pedro Davet

Punta Arenas, Agosto 25 de 1896

Núm 631.— Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Pedro Davet el permiso que solicita para ocupar hasta cinco mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado.—Esta concesion se ubicará en la Tiera del Rei Guillermo, frente al punto denominado «Vaqueria del Norte» dentro de los siguiente límites: al Norte la costa de la bahia «Despejo» al sur terrenos baldíos; al Este la concesion de la Compañía de «Rio Verde» i al Oeste terrenos baldíos.—Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Juan Zaldivar

Punta Arenas, 22 de Setiembre de 1896

Núm. 679.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Juan Zaldivar el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Tierra del Rei Guillermo al Oeste de la concesion de los

señores Schuilemburg i Compañia i señalase un término de dos meses a fin de que el señor Zaldivar fije los límites naturales de los terrenos que solicita.—El presente permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Con la presente concesion queda sin efecto el permiso concedido anteriormente al señor Zaldivar, para ocupar terrenos fiscales en el rio «Penitente».—Anótese.—M. SEÑORET. —*J. B. Contardi*, secretario.

Francisco Rouby i C.ª

Punta Arenas, 29 de Setiembre de 1896

Núm. 690.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales, concédese a los señores Francisco Rouby i Compañia el permiso que solicitan para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en las faldas del cerro de la «Campana», dentro de los siguientes límites: por el Sur los lotes del «Salto» i «Benavides»; por el Este con don José Fabre; i por el Norte i Oeste terrenos fiscales.—Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse los solicitantes a todas las dispones que el Supremo Gobierno o esta Gobernacion tengan a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—M. SEÑORET.—*J. B. Contardi*, secretario.

Oreste Grandi

Punta Arenas, 28 de Octubre de 1896.

Núm. 774.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Oreste Grandi el permiso que solicita para ocupar cierta estension de terrenos fiscales baldíos en las islas Navarino i Bertrand, para dedicarlas a la crianza de ganado.

Esta concesion comprenderá la isla Bertrand entre los grados 67° 26' i 68° 5' de lonjitud Oeste hasta una milla i media de fondo hácia el Norte. El presente permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Walter S. Terrier

Punta Arenas, 29 de Octubre de 1896.

Núm. 779.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Walter S. Terrier el permiso que solicita para ocupar hasta cinco mil hectáreas de tierras fiscales baldías, comprendidas dentro de los límites siguientes: por el Sur el rio Toro; por el Norte el cerro Payne; por el Oeste terrenos baldíos i por Este el rio que tiene sus nacientes al Oriente de dicho

cerro. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, como así mismo aceptar la responsabilidad que pudiera afectarle en el caso de que el terreno que se solicita no se encuentre dentro de la frontera de la República.—Anótese.—AGUIRRE.—*J. B. Contardi*, secretario.

César Pardo C.

Punta Arenas, 29 Octubre de 1896.

Núm. 780.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don César Pardo C. el permiso que solicita para ocupar hasta dos mil quinientas hectáreas de tierras fiscales baldías en la montaña, al Oeste de esta Colonia, con el objeto de esplotar la madera apta para la fabricacion de carbon vejetal. El presente permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular. Comisiónase al injeniero don Domingo Canales a fin de que practique la mensura de dicha estension de terreno, cuidando de que su ubicacion se haga fuera de la zona que se ha destinado por sus condiciones a los colonos que se dedican a faenas agrícolas.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi*, Secretario.

Carpio Pinto

Punta Arenas, 3 de Noviembre de 1896.

Núm. 795.—Vista la solicitud que precede i considerando: que don Carpio Pinto está en posesion del lote de tierras que solicita desde hace algunos años i con el consentimiento tácito de esta

Gobernacion i, que la Comision encargada de mensurar e hijuelar los terrenos fiscales del territorio, compuesta de los injenieros señores Aníbal Contreras i Alvaro Donoso, ha fijado los deslindes correspondientes a dicho lote haciendo entrega de él al señor Pinto segun aparece en el plano respectivo que levantó esa comision,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Carpio Pinto el permiso que solicita para seguir ocupando el mencionado lote, cuya estension es de tres mil hectáreas i sus deslindes como sigue: por el Norte la concesion de don Juan Blanchard i la Laguna Blanca; por el Sur con don Elias H. Braun; por el Este con don Luis Aguirre, con don Lautaro Navarro i Laguna Blanca. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi.*—Secretario.

Juan Bitsch

Punta Arenas, 14 de Noviembre de 1896

Núm. 830.—Vista la solicitud que precede i sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales,

Decreto:

Cocédese a don Juan Bitsch el permiso que solicita para ocupar una estension de terreno que no exceda de ochocientas hectáreas para el servicio de su aserradero de «Tres Puentes» e industrias anexas. Esta concesion se medirá a partir deun a línea que diste dos mil metros del punto mencionado con direccion al Oeste, siendo su lonjitud de dos kilómetros con cuatro de fondo en la

misma direccion. El presente permiso tiene el carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno o esta Gobernacion tengan a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi*, secretario.

Pablo Guin

Punta Arenas, 25 de Noviembre de 1896

Núm. 855.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don Pablo Guin, sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales, el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la isla de Navarino, con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado, i señálase el plazo de seis meses a fin de que someta a la aprobacion de la Gobernacion los límites que ha de tener esta concesion. Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi*, secretario.

Cárlos A. Soissa

Punta Arenas, 26 de Noviembre de 1896

Núm. 865.—Vista la solicitud que precede.

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de tierras fiscales, concédese a don Cárlos A. Soissa el permiso que

solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Isla Grande de la Tierra del Fuego, dentro de los límites siguientes: por el Norte con la concesion de don Domingo Canales; por el Sur con terrenos fiscales; por el Este la línea divisoria con la República Arjentina i por el Oeste con terrenos fiscales. Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi*, secretario.

Esmaragdo Campaña

Punta Arenas, 28 de Noviembre de 1896

Núm. 879.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Sin perjuicio de terceros que se encuentren en posesion regular de terrenos fiscales i sin perjuicio de las resoluciones que sobre deslindes de las concesiones colindantes adopten las autoridades competentes, concédese a don Esmaragdo Campaña el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos en la Tierra del Fuego con el objeto de dedicarlos a la crianza de ganado. Esta concesion se ubicará dentro de los límites siguientes: por el Norte las aguas de la segunda Angostura i de la bahia San Felipe; por el Sur la concesion de los senores Wehrhahan i C.ª; i por el Este la concesion de la «Phillip Bay Shep Farminy Company» i por el Oeste la costa del Estrecho. El presente permiso tiene carácter de provisorio debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno o esta Gobernacion tengan a bien distar sobre el particular.—Anótese.—AGUIRRE A.—*J. B. Contardi*, secretario.

ANEXO **H**

LAS OVEJAS DE MAGALLANES

Habiendo tenido que llenar un deber profesional en una de las mas importantes estancias de la costa del Estrecho de Magallánes y conversando allí con algunas personas que desde mucho años atras se han dedicado a la crianza de ganado lanar y que por consiguiente podian proporcionarnos datos verídicos sobre esta industria en que está cimentada la riqueza de este territorio, hemos creido que seria interesante para los lectores i hacendados del centro de nuestro Chile conocer lo que es la industria del ganado ovejuno en Magallánes.

Aunque tememos que alguno nos critique nuestra injerencia en estos asuntos, tan estraños a nuestra profesion (porque creen que el médico solo debe ocuparse de autopsias i curar heridas e hysterias) no obstante afrontamos esa injusta crítica i, mas aun, creemos hacer buena obra distrayendo algunas horas de nuestra amarga e ingrata profesion borroneando unas cuantas carillas de papel que pueden ser de alguna utilidad para los lectores ilustrados i tolerantes.

Durante largos años los vastos i pastosos campos de la Patagonia chilena quedaron improductivos. Unicamente los guanacos i los avestruces pacian en ellos. Uno que otro viajero los cruzaba de tiempo en tiempo. Así trascurrieron 35 años, sin que a ningun habitante de Magallánes se le ocurriera aprovechar esa riqueza que les ofrecia el suelo.

Desde el año 1843, en que se fundó la colonia de Magallanes, hasta 1878, toda la estensa pampa, azotada por los vientos durante la primavera i verano i cubiertas de nieves i hielo durante el otoño e invierno, quedó inhabitada.

De 1878 data la ganaderia ovejuna en Magallánes. Ese año la goleta *San Pedro* trajo de las islas Malvinas el primer piño de ove-

jas que fué colocado en la isla *Magdalena*. Esa isla, de pequeña estension i sin aguadas, dió pésimos resultados. Casi todas las ovejas murieron de la sarna i por la escasez de pasto i aguas frescas.

Poco despues un colono, el señor Marius, importó de Malvinas otra remesa de ovejas que colocó en los campos de bahia San Gregorio, las que prosperaron. Esas ovejas forman la base de la actual valiosa estancia de San Gregorio.

Alentados por ese buen resultado, algunos otros residentes de Magallánes trajeron de Malvinas otros piños de ovejas, cuyo número no ascendió en su total a mas de 25,000.

Los iniciadores de esta rica esplotacion i cuyos nombres deben conservarse para la historia de esta rejion, han sido los señores José Nogueira, Cruz Daniel Ramirez, Enrique L. Reynard, José Menendez, doctor Tomas Fenton, Tomas Saunders, Wood, i Felton.

Todos ellos, salvo uno que se retiró de esos negocios, han visto compensados sus trabajos i cuentan ahora con fortunas considerables, debidas en buena parte o en su totalidad a la crianza de las ovejas.

§

Como hemos dicho, las ovejas de Magallánes provienen todas de las islas Malvinas. Sin embargo, en los últimos años se han traido algunos piños de Rio Negro.

Las ovejas de Malvinas proceden de Bahia Blanca, en la República Arjentina. La raza matriz ha sido la *Rambouillet* (merinos) que despues se han mezclado con *Leicester*, *Romney March* i otras, siendo su base las merinas.

Las traidas de Rio Negro son en muy pequeña cantidad: de lana larga, lisa, un tanto tiesa, mas a propósito para pellones i pisos que para tejidos.

La oveja de Magallánes se distingue por su notable tamaño. Su altura media es de 70 a 75 centímetros. Su peso es de 100 a 120 libras.

En Magallánes las ovejas viven constantemente en el campo. Solo en las épocas del baño i trasquila se recojen al corral. De

ahí que sean mui tímidas i arranquen cuando se cruza el campo donde pacen.

Los campos de Magallánes, con pocas escepciones, son hasta ahora enteramente abiertos. Desde hace cuatro o cinco años principian a cerrarse potreros para facilitar la esplotacion de las estancias.

La rejion ocupada por ovejas principia en Cabo Negro, donde se diseña ya la pampa. Esta es una inmensa pradera compuesta de colinas mui suaves i valles poco profundos (*cañadones*, como se llaman aquí) por algunos de los cuales corre algun pequeño riachuelo insignificante. Las manchas de bosque son rarísimas; asimismo el agua, teniendo en algunas estancias que escavar pozos para bebederos de las ovejas. Para las necesidades del baño se recojen cuidadosamente las aguas de lluvia de los galpones de trasquila i otras instalaciones, las que se almacenan en grandes estanques de fierro galvanizado

Como jeneralmente los baños i galpones se sitúan cerca de la playa, los pozos escavados allí dan agua en abundancia, pero bastante salobre.

El campo está enteramente cubierto de pasto, siendo pocas las variedades. Allí hai *coiron*, *murtilla*, *terromotos*, etc. El coiron es una gramínea i el mas buscado por las ovejas. Durante la primavera i verano se comen los renuevos, pues el antiguo forma champas altas, pero tan leñosa que solo es comido durante el invierno cuando por encima de la nievie o hielo sobresalen las puntas de las hojas.

Para vivir, la oveja requiere mui poca agua. En otoño, cuando se secan las vertientes, le basta el rocío que por la baja temperatura de las noches se precipita sobre el pasto que come en la mañana.

Segun la memoria del injeniero señor Alejandro Bertrand pasada al Ministerio de Colonizacion en el año de 1885, las pampas patagónicas situadas al norte de Cabo Negro i que son ocupadas por las estancias de ovejas, miden una superficie de un millon de hectáreas cuadradas. Actualmente todos los campos están poblados, pues a pesar de las distancias enormes de la costa, se han situado ganados ovejunos hasta los últimos confines con la Argentina. Ya es bien difícil hallar un campo vacante.

De ese millon de hectáreas talvez solo la 4.ª o la 3.ª parte pagan arrendamiento al Fisco. Todas las demas las ocupan con permiso provisorio concedido por la Gobernacion de Magallánes, esperando que al Supremo Gobierno ordene una subasta de tierras en arrendamiento.

Algunos han criticado este proceder de la Gobernacion diciendo que no está autorizada para conceder esos permisos de ocupacion con el carácter de provisorios. Pero estimamos, i con nosotros muchas personas, que ha sido este el mejor medio para colonizar i poblar de ganados estensos campos. Si los Gobernadores de Magallánes hubiesen negado esos permisos, la vastísima pampa estaria desierta i se habría impedido a muchos industriales chilenos i estranjeros labrar sus fortunas.

§

Se calcula acá que cada oveja para alimentarse bien durante todo el año necesita dos tercios á una hectárea de terreno. Por supuesto que esto varía segun la calidad de los terrenos. En los sitios un poco bajos, un tanto vegosos, i por consiguiente húmedos, en los cuales se desarrolla mejor el pasto, se alimentan mas ovejas que en las planicies altas, secas, azotadas por el viento.

Los campos de la costa son mejores para el ganado, porque, debido a la proximidad del mar, la temperatura es mas suave i uniforme siendo las nevazones ménos fuertes. En los campos del interior cae mayor cantidad de nieve, dura ésta mas tiempo i los cambios de temperatura son mas bruscos.

A pesar de estas diversas condiciones de suelo i medio ambiente no hai diferencia sensible entre la oveja de la costa i la del interior.

§

Pero no solo la parte continental de la Patagonia chilena está ocupada por haciendas lanares.

Desde 3 o 4 años atras se han colocado ovejas en las tierras de Ponsonby(Tierras del Rei Guillermo o península Muñoz Gamero).

Allí hai dos estancias i marchan bastante bien. Una de ellas es de ovejas traidas de Rio Negro, de lina larga.

En el seno de la Ultima Esperanza tambien ya hai establecidas estancias.

La isla Dawson, que han obtenido los P. P. Salesianos, será tambien un centro importante, sobre todo en su parte norte. Hai allí ahora 8 a 10.000 ovejas.

La isla Isabel hace muchos años está ocupada, pudiendo mantener 5.000 ovejas.

La Tierra del Fuego cuenta con cinco estancias, todas de importancia. La primera fué la que se estableció en Jente Grande, allá por los años 83 u 84. Despues han venido la de bahia Phillip; otra al sur de esta; la de Porvenir i por último la de la «Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego» que tiene ya una estancia del lado de Bahia Inútil i otra en formacion del lado de Bahia San Sebastian.

En la isla Navarino, al sur del Canal Beagle, se ha establecido otra pequeña estancia.

I dia a dia se hacen nuevas esploraciones i reconocimientos en las numerosas islas del Estrecho i las costas de los canales Smith i Beagle para hallar campos que aprovechar con esta productiva i segura industria, que, como dijimos al principio está, llamada a transformar a la rejion Magallánica de un «páramo desierto e inhospitalario» en una de las mas ricas secciones del territorio chileno.

§

Dijimos ántes que solo ahora comienzan a cerrar los campos i a dividirlos en potreros para la mejor esplotacion de una estancia.

Debe tenerse un potrero especial para los padrones, los que permanecen guardados aparte desde el mes de Febrero hasta principios de Mayo.

En Magallánes solo se exije de la oveja una sola paricion por año.

Las ovejas se mantienen en los campos abiertos o en inmensos potreros

Jeneralmente se emplea un ovejero para cada 2,000 ovejas, cuando estas están en campo abierto. Este ovejero, que es casi siempre un escoces, tiene una piara de seis caballos i dos perros para su servicio. En potreros, un hombre puede asistir un número mucho mayor de ovejas.

Los perros ovejeros son indispensables. Reemplazan el servicio del hombre. Son de raza inglesa i adiestrados admirablemente. Un buen perro, enseñado, cuesta de tres a cinco libras esterlinas. Un cachorro de buena clase vale desde 10 chelines a una libra esterlina.

A principios de Mayo se largan los padrones para la procreacion. Jeneralmente se hecha un carnero padre para 33 ovejas o sea el 3%. Pero esta proporcion aumenta cuando no están las hembras en potrero.

De las hembras de un año de edad solo se hacen preñadas un 40%. Las de mas de un año, casi todas.

Desde cuatro ó cinco años atras los hacendados se preocupan de importar carneros finos de Inglaterra para mejorar la raza. Segun hemos oido no ha pasado de 200 el número de los importados.

Las razas han sido *Lincoln*, por su carne, i lana larga; *Leicester* por las mismas condiciones; *Romney March*, *Cheviot* i *Rambouillet* por su larga lana.

Por supuesto que tienen potreros especiales para estos refinamientos de raza i se escojen las mas hermosas hembras en cuanto a tamaño i calidad de su lana, pues es sabido que mucha parte tiene la hembra en las cualidades del hijo que dará a luz, pues una hembra pequeña no podrá aumentar la alzada del hijo, por mas que el padre sea desarrollado.

El período de gestacion o preñez dura 21 semanas o sean 145 a 150 dias, de manera que la paricion se efectúa desde fines de Setiembre a principios de Noviembre, época en que ya principian las temperaturas suaves de la primavera i los pastos a desarrollarse, condiciones mui favorables ámbas para la lactancia materna i para el hijo que a las dos o tres semanas comienza a comer el pasto mas tierno.

La proporcion de los sexos en los recien nacidos es mitad a mitad, o sea 50 por ciento machos i 50 por ciento hembras.

El número de jemelos es considerable. Puede estimarse que un 25 por ciento de las hembras paren mellizos. Hai años i aun localidades donde este número aumenta. Así, sabemos de una hacienda en la cual el aumento en el año pasado fué de 114 por ciento.

Pero la paricion media jeneral en una estancia, por las pérdidas de muchos recien nacidos, puede avaluarse en un 85 por ciento.

Algunas hembras mueren del parto, particularmente las de primera paricion i las mellizeras, pero en una proporcion insignificante. Igualmente de los recien nacidos mueren mas de los mellizos, lo que se comprende fácilmente.

Los hijos maman jeneralmente cinco meses, pero ya a las dos semanas de edad comienzan a comer pasto mui tierno.

La oveja madre es cuidadosa del hijo. Lo reconoce despues de un rodeo, por ejemplo; pero en cambio muchos mellizos se estravían quedando abandonados, siendo ésta otra causa de mortalidad.

§

En todo el curso de Noviembre, cuando los corderitos tienen seis semanas de edad, se lleva a cabo la operacion de la castracion.

Se efectúa de diversas maneras siendo la mas en práctica la siguiente:

Un ayudante sostiene el corderito tomando la pata i mano izquierdas en su mano izquierda i la pata i mano derechas, de manera que el vientre del animal se presenta al operador. El dorso del animal es sostenido por el pecho del ayudante que sirve de punto fijo.

El operador provisto de un cuchillo pequeño mui afilado agarra el escroto del animal con su mano izquierda i comprimiendo el testículo hácia su fondo hace dos pequeñas incisiones que profundiza hasta tocar el testículo mismo. En seguida con los dedos pulgar e índice de cada mano esprime el testículo hasta que sale al esterior al traves de la incision. En este momento, sosteniendo los bordes de la incision se inclina i con los dientes agarra el cordon, quedando el testículo detrás de los arcos dentarios; se echa atrás

con suavidad i de esa manera, por la traccion que ejerce, corta el cordon. Arroja ese testículo a un lado i continúa con el segundo.

La operacion es rapidísima i ofrece la ventaja de que por la traccion ejercida se desgarran las túnicas de la arteria i venas del cordon espermático, las que al retraerse cierran la luz de los vasos e impiden la hemorrajia o pérdida de sangre.

Otros ovejeros cortan un disco de piel en la parte mas baja del escroto i en seguida hacen la misma operación con la boca; pero el primer método es mas usado.

Con los machos de mayor edad se procede como en la castracion de potros, i aun usan torniquetes de madera para evitar la hemorrajia.

La proporcion de la mortalidad con los dos primeros métodos es tan insignificante que no alcanza a un 2 por ciento.

Antes de soltar el animalito se le hace la señal en las orejas, la que se lleva a cabo o con cuchillo, con pinzas cortantes o saca bocados.

Se les corta en seguida un trozo de cola tanto a machos como a hembras, esceptuando los que se dejan para padrones.

Se largan en seguida i quedan con sus madres hasta el mes de Febrero en que se apartan los que se han dejado para padres.

§

En algunas haciendas se principia a separar en campos o potreros distintos las ovejas de los corderos castrados o capones, i en un tercer potrero se guardan, de Febrero a Mayo, los carneros padres.

Desde Mayo a Noviembre es la época en que hai ménos quehaceres en una estancia de ovejas. Durante ese tiempo los ovejeros recorren los campos sobre todo en los últimos meses, para levantar las ovejas que se han dado vuelta. En Octubre i Noviembre las ovejas tienen mucha lana i están preñadas, de manera que cuando alguna se echa i se da vuelta sobre el dorso, le es imposible levan-

tarse i si un ovejero no lo hace, se muere irremediablemente allí.

Solo cuando hai un exceso de sarna en los ganados se bañan en esta época, sobre todo las hembras.

§

I llega la primera quincena de Diciembre en que comienza la gran tarea del hacendado, la esquila, que viene a compensarle sus trabajos del año.

Se principia por los carneros o padrones, en seguida los corderos o capones i por fin las ovejas.

Por supuesto que a la cria que ha nacido en los dos meses anteriores se le deja su lana, no siendo esquilada hasta Diciembre del año siguiente.

El peso medio de los vellones es el siguiente:

Padron o capon (casi iguales).	8 libras
Ovejas	6 »

En jeneral las lanas se clasifican, para los efectos de la enfardadura, en las siguientes clases:

1.ª De padrones i capones (lana de machos): *wethers*.

2.ª De ovejas (lana de hembras): *ewes*.

3.ª De animales de un año de edad que se subdivide en dos secciones:

a. lana de machos de un año: *welgehogget*.

b. lana de hembras de un año: *ewehogget*.

En las grandes estancias la lana de padrones se enfarda aparte i se la rotula: *rams*.

Se principia a separar los vellones de lana larga, de lana corta para enfardarlos aparte, rotulando a los primeros: *long wool* i a los segundos: *short wool*.

Aquellos vellones que son incompletos se ponen en fardos rotulados: *broken wool*.

Los pequeños copos de lana que se desparraman en el galpon de esquila tambien van en fardos separados que se rotulan: *locks*.

Por fin la lana de las ovejas muertas en el campo i que se recoje en la primavera, tambien se enfarda por separado bajo el nombre de: *camp wool*.

Esta larga clasificacion de las lanas no obedece al simple espíritu de clasificar. Obedece a que cada clase tiene precios distintos i a que un fardo en el que va lana mezclada obtiene un precio mucho mas reducido que el que en realidad tiene, por esa misma mezcla.

En absoluto los mejores precios los obtienen.

1.° La lana de machos i hembras de primera esquila.

2.° La lana de capones.

3.° La lana de ovejas.

Hecha esta clasificacion cada dia se van haciendo los fardos para la esportacion. Las estancias de las costas que no tienen sino que embarcar directamente, hacen fardos de un peso que varia de 4 a 6 quintales. En las estancias del interior que deben acarrear sus lanas en carretas, los hacen de un peso menor i aun en algunas simplemente la ensacan.

Los fardos son retobados con arpillera i amarrados con sunchos de fierro.

Se usan prensas de todo sistema, segun la importancia de las estancias.

§

Hasta ahora las lanas se envian a los mercados tal cual salen del animal. Ningun estanciero las lava. Verdad es que por la calidad de los campos en que se mantienen las ovejas casi no hai necesidad de hacerlo. Ya hemos dicho ántes que son praderas en las que se encuentra una que otra planta de calafate, de tal manera que en el vellon se encuentra a lo sumo alguna rama de este arbusto, en el que se ha frotado el animal.

§

Pero volvamos a la esquila. Esta se hace a tijera por mano de hombre.

Ya a mediados o a fines de Noviembre la colonia se despuebla.

Centenares de hombres se van a las numerosas estancias a ofrecer sus servicios para la esquila. De ordinario, un individuo que ya tiene alguna práctica puede esquilar en un dia (doce horas de trabajo constante, con los intervalos de desayuno i comida) hasta 120 hembras o 100 capones. Hai personas que han esquilado hasta 200 animales en un dia, pero son estos verdaderos *tour de force*.

Hasta ahora los ingleses ovejeros son los mas aptos para este trabajo, pero desde algun tiempo se encuentran chilenos que los igualan i no tardarán en sobrepasarlos, una vez que adquieran la práctica suficiente.

La esquila se hace, en las haciendas de importancia que cuentan con las instalaciones necesarias, en grandes galpones mui subdivididos.

El dia anterior a la esquila se hace un rodeo de algunos centenares de ovejas que se llevan al galpon.

Al rededor de esos galpones hai muchos corrales mui bien combinados para hacer la aparta de machos, hembras, etc. i meten dentro del galpon en pequeños corrales (que son 15 o 20 o mas segun las iustalacione), de 4 o 5 metros cuadrados de superficie i cada piño es para un esquilador. A lo largo de esos corrales hai un estenso pasadizo entablado donde trabajan los esquiladores. Todos los corrales comunican con el pasadizo por puertas de suspension para facilitar la salida de un solo animal.

A medida que se van sacando los vellones i despues de clasificados, van a la prensa para ser enfardados en seguida.

En la última temporada se ha comenzado a usar las máquinas esquiladoras en dos estancias.

En la estancia de San Gregorio se nos dice que el término medio de animales esquilados en un dia con estos aparatos ha sido de 85, habiendo llegado un operario hasta esquilar 120.

Aunque a mano de hombre i con tijera antigua se llega al mismo resultado, sin embargo estas máquinas ofrecen muchas ventajas.

No se requiere que el que las maneja sea un esquilador de oficio. Cualquier recien llegado despues de un dia de trabajo, las puede manejar. De ahí resulta cierta independencia para el propietario,

porque puede resistir las exijencias de los esquiladores, a veces bien exajeradas.

La esquila es mucho mas pareja. La oveja queda bien pelada, de manera que el vellon del año siguiente es mucho mas hermoso e igual en espesor.

No se corta jamas dos veces la lana, de modo que la hebra es siempre de la misma lonjitud, lo que le da mayor precio en el mercado.

Jamas la oveja es herida, como sucede con la tijera a mano, que a veces le corta grandes ojales en la piel.

Cada vellon gana en peso con la máquina de esquilar de 6 a 8 onzas, lo que en una estancia de algunos miles de ovejas representa una ganancia de cierta entidad.

Sabemos que en San Gregorio las máquinas de esquilar han funcionado durante 2 meses consecutivos i han esquilado algunos miles de ovejas.

En la otra estancia, no han producido el mismo resultado, debido a que el motor qne les imprime el movimiento es de difícil manejo, siendo éste un defecto mui fácil de subsanar.

En todo caso es un progreso mas que no tardará en ser imitado por los otros estancieros, sobre todo si se toma en cuenta el aumento siempre creciente de las ovejas en Magallánes, aumento que en un año no se limita a unos cuantos miles, sino a centenares de miles.

Por eso es que la esquila en cualquiera estancia no dura 8 a 15 dias, sino dos meses o mas i con un personal numeroso.

Hasta ahora no se han empleado brazos femeninos para la esquila de ovejas, lo que es debido en primier lugar a su gran escasez i despues a que a una mujer le seria imposible mantener quieto un animal de las dimensiones i el peso que tienen las ovejas de Magallánes.

Los esquiladores no trabajan al dia sino a tarea, a tanto el ciento de animales. Se calcula que la esquila de cada animal vale de uno i medio a dos peniques.

§

Hasta ahora toda la cosecha de lanas se ha mandado a Inglaterra. En Londres se venden en subastas públicas en la que se ofrece al comprador lanas de los distintos paises productores de este artículo.

El precio medio obtenido por la lana de la rejion Magallánica ha sido talvez de seis peniques por libra, pero sin tomar en cuenta los fardos *loks* i *camp wool*, que obtienen un precio mas reducido.

En una ocasion un estanciero mandó una partida de lana al Havre i obtuvo nueve un cuarto peniques por libra. Entendemos que fué lana escojida.

Igualmente se han enviado algunas partidas reducidas a Nueva-York i han obtenido seis i medio peniques por libra. Quizas convendria estudiar mas este mecado, porque creemos que es libre de derechos la introduccion de las lanas a los Estados Unidos, i Punta Arenas tiene la gran ventaja que una línea de vapores (la de Grace i C.ª) hace viajes directos de este puerto a New-York.

Ultimamente se envió otra pequeña partida de lanas a la fábrica de paños del Tomé, pero no sabemos el resultado obtenido.

§

Al mismo tiempo que se envian a los mercados europeos fardos de lana, se mandan tambien fardos de cueros de ovejas, los que van rotulados *sheeps skin*.

Estos provienen de diversos orijenes: del consumo de los empleados de las estancias. Todo individuo que se contrata en una hacienda recibe la carne para su consumo, pero debe entregar los cueros de los animales que come.

En el curso del año mueren en el campo algunas ovejas i los ovejeros tienen la obligacion de sacarles el cuero i llevarlos a la estacion principal de la estancia.

En el momemto de los baños mueren algunos animales, a los que tambien se saca el cuero.

Todos los cueros procedentes de esos diversos orijenes se enfardan juntos, llevando cada fardo hasta 80.

El precio medio de los cueros es de cinco peniques por libra. Es casi inoficioso decir que un cuero con lana vale mas que aquel recien trasquilado.

En las carnicerias de la colonia pueden comprarse los cueros de corderos a ochenta i cinco centavos cada uno, cuando se trata de una partida de alguna consideracion. Al menudeo valen un peso.

Tienen gran demanda porque por su tamaño i su grueso, con dos o tres de ellos puede armarse una buena cama. Aquí que tanta jente viaja por los campos, forman el elemento principal de las monturas. Cada campañista lleva sobre su caballo uno o dos cueros de corderos que le sirven de pellones en su montura, una capa de guanaco i una gran manta de lona de buque, i he ahí un hombre bien preparado para alojar en cualquiera parte i desafiar los frios, las nieves i hasta el agua. (1)

§

Antes de entrar a la cuestion baño, que es de vital importancia para el ganado ovejuno de Magallánes, queremos hacer una reseña de las enfermedades que afectan en esta rejion al ganado lanar, como asi mismo de las diferentes causas de pérdida, principiando por las segundas.

En los primeros tiempos de la ocupacion de las tierras, aun en las haciendas de costa, habia muchos leones o pumas, que causaron perjuicios considerables. Entre otros casos, sabemos que en la estancia de San Gregorio los leones mataron en un año mas de 500 ovejas.

---

(1) Los cueros lanares de Magallánes obtienen en Inglaterra un precio mui superior a los de otras rejiones del globo, debido a su espesor i peso consiguientes. Estas últimas favorables condiciones, peso i grueso, son debidas al clima. La sabia naturaleza dota a los animales de las rejiones frias de un abrigo en consonancia con las bajas temperaturas que tienen que soportar i resistir

Así como los cueros de lanares. los de vacunos tienen igual ventaja, obteniendo mui buen precio en los mercados europeos.

Se les ha hecho guerra sin cuartel de manera que son ya rarísimos en las grandes estancias de la costa. Se ha usado el lazo, el rifle i la estricnina.

Las estancias que se han fundado posteriormente al interior, cerca de Laguna Blanca, pero sobre todo las de Ponsonby, han pagado gruesos tributos a estos carniceros y continúan de tiempo en tiempo recibiendo perjuicios, que ya no son de consideracion.

Hasta ahora los zorros pululan en los campos, pero se limitan a dar caza á algun corderito recien nacido.

Los cóndores se ven rarísima vez en la rejion de la pampa i aun en las cordilleras se encuentran mui al norte.

Los peores enemigos que han tenido los rebaños han sido los perros i los hombres.

Hace pocos años los perros de los campañistas i de los comerciantes de la pampa causaban inmensos perjuicios, sobre todo cuando no habia cercos. Tan considerables eran que todos los estancieros prohibian el tráfico por sus campos con perros ,y constantemente habia reclamos ante los jueces de Punta Arenas por este motivo.

Pero parece que si los cercos han influido para disminuir esas pérdidas, los perros tambien se han civilizado algo (si se nos permite la espresion). Se han habituado a ver ovejas i saben distinguirlas de los guanacos i avestruces.

Los indios patagones que hace pocos años asentaban sus campamentos o tolderias cerca de las entancias, causaron tambien perjuicios, pero no por sí mismos, sino por sus trahillas de perros. Ahora los patagones se han ido mas al norte i ya no se oyen reclamos en contra de ellos.

Pero los enemigos jurados de las ovejas han sido i son los indios fueguinos. Por supuesto que en las estancias de la Tierra del Fuego, pues las onas, que habitan la parte ocupada por haciendas lanares en esa isla, no poseen canoas i no pueden atravesar el estrecho.

Los infelices indios codician mucho las pieles de las ovejas, guanacos blancos, como los llaman, para hacerse abrigos i carpas,

Ha sido inútil que se hayan tendido alambrados, porque saben

cortarlos. En una noche hacen un arreo de centenares de ovejas. I todavia son suficientemente hábiles para agarrar los corderos i desgarretarlos, impidiendo así que los infelices animales puedan caminar. Saben así los indios donde quedan para volver a sacarles el cuero en el memento oportuno.

Los ovejeros, para auyentar a los indios, dejan luz encendida durante la noche en los puestos o casitas, aunque esten deshabitadas, para hacerles creer que hai jente lista para perseguirlos.

Se ve, pues, que los fueguinos, apesar de su estado de barbarie, saben distinguir mui bien lo propio de lo ajeno.

Podríamos entrar en muchos otros detalles i consideraciones sobre este punto, pero creemos alejarnos demasiado de nuestra tarea.

Volvemos, pues, a las enfermedades que afectan a los ganados lanares de Magallánes.

§

Hasta ahora la única enfermedad que ha preocupado seriamente a los estancieros de Magallánes por los gravísimos perjuicios que les ha ocasionado i ocasiona en sus ganados lanares, es la *sarna*.

La sarna, casi no hai necesidad de decirlo, es una enfermedad parasitaria de la piel ocasionada por la presencia en ella de un animal que en estricta historia natural siguiendo su clase, órden, jénero i especie, debe clasificarse con esta serie de nombres un tanto difíciles de comprender para la mayoría de los lectores:

Animal evertebrado, articulado, aracnida, aranina, acarina (*aradores*), *arador de la sarna*, (*sarcoptes scabiei*).

Descendiendo de este terreno puramente científico, diremos que la sarna es una enfermedad parasitaria que se desarrolla en la piel de muchos animales, principiando por el animal, rei de la creacion, el hombre, hecho a imájen i semejanza de Dios, segun lo dice El Génesis, libro I de la Santa Biblia, pero que tambien ataca al buei, caballo, cordero, perro, i otros mas.

El *Acarus* o *Sarcoptes* hace su vivienda i su procreacion en el espesor del dérmis escavando allí surcos.

La presencia de este parásito irrita fuertemente la piel, por lo que el animal afectado siente gran prurito i comezon buzcando siempre algo en que frotarse. La piel se hincha, se pone roja, se forman elevaciones. En seguida hai derrames sero-purulentos que se secan ahí mismo formando costras que cubren la piel, costras hendidas, duras, grietadas.

La lana que cubria la rejion afectada se cae i queda el animal desnudo en esos puntos.

Siendo una enfermedad evidentemente parasitaria, se comprende con facilidad que se propague con rapidez aunque sea uno solo el animal afectado.

El cordero u oveja sarnosa trata de frotarse en otro animal o en un poste o arbusto cualquiera en donde quedan los sarcoptes que un instante despues toma otro animal, i así se propaga rápidamente.

El animal enfermo no come ni duerme tranquilo, debido al prurito, i así se va aniquilando poco a poco hasta morir.

Se recomienda como primer medio, sino de curacion, al ménos para evitar la propagacion de la enfermedad, el aislamiento de los animales enfermos.

En seguida el uso de medicamentos de uso esterno para matar el parásito en su vivienda, i a ese fin se usan los distintos baños de que en un instante mas hablaremos con alguna estension.

Por fin se recomienda colocar los animales afectados de sarna en campos de magnífico pasto para que reparen convenientemente sus fuerzas. Pero este medio será inútil, si ántes no se ha estirpado el parásito por los medios adecuados. Con buen pasto se apresurará la convalescencia del animal que estuvo afectado de sarna; mas de ninguna manera podrá curarse ésta.

Se comprenden los gravísimos perjuicios que para una estancia que cuenta con algunos miles de cabezas de ganado lanar, puede traer esta enfermedad. Muchas ovejes pierden el cuarto, el tercio, o la mitad de su lana en el campo i la que les queda encima se reciente tambien en su calidad. Esto sin contar las pérdidas efectivas por los animales muertos i los gastos que orijina el baño que debe repetirse con alguna frecuencia para evitar que la enfermedad se propague.

Los hacendados se preocupan ahora de formar potreros bien cerrados para aislar los piños enfermos, de manera que no contaminen a las ovejas sanas.

En lugares donde no hai contacto con ovejas enfermas la sarna ha desaparecido, como sucede en la isla Isabel, donde, si son bañadas, es como medida profiláctica únicamente.

Las otras enfermedades que afectan a los ganados lanares en otras rejiones del pais, son aquí rarísimas.

El torneo determinado por el desarrollo de un gusano en el cerebro (*coenurus cerebralis*) no se encuentra.

Quizas influya la baja temperatura i la falta de aguas estancadas.

Como lo hemos dicho ántes, los campos de Magallánes ocupados por el ganado lanar, son mui secos i solo hai alguna estension con agua jeneralmente semi-salobre, impropia para el desarrollo de los jérmenes de esta enfermedad.

La *inflamacion*, como la llaman los ovejeros, es tambien rara. Es esta enfermedad ocasionada por los pastos demasiado tiernos de la primavera que podria calificarse como un simple meteorismo (desarrollo de gases) exajerado, que rápidamente produce por accion mecánica la parálisis del corazon. Se observan en los corderos muertos de *inflamacion* algunas equímosis (derrames de sangre venosa) subcutáneas, debidas quizas a los defectos de la circulacion periférica.

Hace muchos años hemos visto algunos corderos en las carnicerias de la colonia, entre cuyas pezuñas se notaban algunas flictenas con contenido sero-purulento. ¿Seria ésta una de las manifestaciones de la fiebre aftosa? No podríamos decirlo.

El hecho es que la tal enfermedad no ha sido epidémica, ni ha hecho estragos en los ganados.

En algunos corderos se ha hallado cálculos en la vesícula biliar, pero han sido igualmente casos esporádicos.

El carbunclo es completamente desconocido en esta rejion.

El hecho es que la única enfermedad de la cual se preocupan los estancieros, es la sarna. A las demas no se les da importancia alguna puesto que no ocasionan pérdidas sensibles ni en los corderos ni en su lana.

§

Ya lo dijimos antes, que los estancieros de Magallánes para combatir la sarna de las ovejas bañaban estos animales con diversas soluciones medicamentosas parasiticidas, i ahora vamos a tratar tanto la cuestion remedios, como los medios de aplicarlos.

Uno de los primeros trabajos que se emprenden en toda estancia que se funda es la construccion del baño.

Describiremos el baño tal como lo hemos visto en una de las estancias mejor administradas, siendo en todas mas o ménos igual variando solo lijeramente la forma i dimensiones.

El galpon de la esquila i almacen de las lanas está rodeado de corrales que unos comunican con otros. Inmediatamente que un esquilador larga el cordero u oveja que acaba de trasquilar, ésta va a un gran corral que en un estremo termina en manga i que lleva directamente al baño.

El baño consiste en una larga canaleta de madera, enterrada en el suelo i que solo sobresale un pié del nivel del terreno. Se hace de gruesos tablones perfectamente calafateados para no dar paso a los líquidos empleados.

El corte de su seccion es la de un trapecio invertido con la base hácia arriba.

Se le da mas o ménos 5 a 6 pies de profundidad. En el fondo tendrá un pié de anchura i en la base o parte esterior dos pies.

La lonjitud de la canaleta es de 15 a 18 metros desde el plano inclinado por el cual bajan al baño las ovejas hasta el otro plano inclinado por el cual salen.

El plano inclinado de la entrada del baño está forrado en zinc para ofrecer así una superficie enteramente lisa por la cual se deslice el animal aunque oponga resistencia.

El de salida tiene delgados listones trasversales para que las patas del animal se sostengan i pueda salir.

Al salir del baño la oveja llega a un corral que está a un vivel superior que aquel. Este corral mui bien cerrado, es entablado i por debajo de la madera hai todavia un piso de zinc galvanizado acana-

lado. Las ovejas que han sido empapadas del baño destilan ahí el exceso del líquido medicamentoso que se escurre por el piso de madera i zinc i por canaletas vuelve al baño.

Al lado del baño hai grandes calderos que por medio de tuberias de fierro comunican con aquel, para graduar la temperatura de la solucion empleada.

§

Acabada, pues, de trasqnilar la oveja va al corral; de ahí llega á la entrada del baño que como es resbaladiza, la precipita al canal i tiene que recorrer éste a nado. Hombres colocados a ambos lados con unos largos palos en forma de T le sumerjen el cuerpo para que se empape bien en la solucion.

Como la anchura del baño en la parte superior, al nivel del líquido, no es de mas de uno i medio pies, solo puede pasar una oveja.

Cuando entra un animal mui sarnoso se baja una corredera que interrumpe la continuidad del canal, obligando así al animal a quedar un tiempo mas largo en contacto con el baño.

Llegado al estremo de salida asciende por el plano inclinado provisto de tabletas trasversales i llega al destiladero. Ahí la oveja se sacude, se frota con las compañeras o las paredes del corral i despues de unos pocos minutos sale al campo habiendo dejado el excedente de líquido, que vuelve a la canaleta.

Entre tanto los hijos se largan por otra puerta i van reconociendo a sus madres.

§

Segun la cantidad de sarna que tienen los animales es el número de baños que se les da.

Pero siempre se da un baño inmediatamente despues de la esquila que es el momento mas apropiado, porque así el remedio obra eficazmente sobre la piel desprovista de lana.

Quince dias despues se bañan nuevamente, i cuando hai mucha sarna se siguen dando baños cada quincena por tres, cuatro i cinco veces.

En regla jeneral el animal limpio recibe dos baños i el sarnoso, cuatro, cinco i hasta seis.

En invierno es raro bañar las ovejas, que sin embargo se hace, templando el líquido, cuando la sarna existe en demasía.

§

Todas las sustancias empleadas son específicos venidos de Europa, siendo los mas usados.

Cooper, en polvo.

Little, en polvo i líquido. (Hai venenoso i no venenoso).

Hayward, en pasta.

Robertson, en pasta i líquido.

Hai todavida otras marcas; *Cannon*, *Fletcher*, etc.

No entraremos a espresar las proporciones que se usan de cada una de estas sustancias para preparar el baño, porque sería alagarnos demasiado.

Casi todos estos específicos tienen por base el estracto de tabaco, el sulfato de cobre, el azufre, el arsénico, sustancias todas eminentemente parasiticidas.

Se calcula que el baño de una oveja, eliminados los gastos de empleados, es de medio a tres cuartos peniques por cada baño.

§

Debemos volver un instante atras sobre un punto que ya hemos tratado, pero del que olvidamos un detalle de gran importancia.

¿La sarna de las ovejas es trasmisible al hombre?

Littré i Robin en su «Dictionnaire de Médecine, de chirurgie, de pharmacie, de l'art veterinaire et des sciences qui s'y rapportent» dicen en el artículo sarna: «Erróneante algunos veterinarios i médicos han admitido que la sarna de cada especie de mamíferos o aves era causada por una especie distinta de arachnida. Así el *sarcoptes scabiei*, Latreille, causa no solo la sarna del hombre, sino una variedad de las de cordero, de perro, de cabra y de chancho.»

Por su parte el Dr. Brocq en su notable obra «Traitement des

maladies de la peau,» editada hace apénas 2 años, dice al hablar de la sarna:

«La trasmision de la sarna de los animales al hombre es todavia un hecho discutido, porque los *acarus* no son los mismos. Es efectivo, sin embargo, que los *acarus* de los animales pueden causar erupciones en el hombre.»

Eulenburg en su gran diccionario de medicina dice: «Algunos autores creen, sin embargo, que se trata en estos casos de otra especie del acarus, i hasta que son distintas las especies que se encuentran en los diversos animales; pero son tan iguales respecto a su organizacion i géneros de vida, que podemos admitir con Hebra que las diferencias de forma dependen únicamente de circunstancias individuales»,

Sea, pues, un mismo parásito el que orijina la sarna del hombre i la de las ovejas, o sea distinto, el hecho es que puede trasmitirse de las segundas al primero. Pero se requiere para ello un contacto mui íntimo i prolongado. Teniendo ciertos hábitos de aseo i tomando alguna precaucion, no hai peligro alguno de trasmision.

En Magallánes donde cada año centenares de hombres se van a las estancias a trasquilar ovejas, muchas de ellas con sarna, es, sin embargo de eso, mui rara en el hombre.

Los pocos casos de sarna que hemos visto acá podemos decir que casi todos han sido en tripulantes de buques de guerra o mercantes que la han traido del puerto de procedencia.

Ultimamente hemos visto mas enfermos de sarna que en todos los años anteriores, pero en personas estrañas a la colonia que venian de otras provincias de Chile.

Terminarémos diciendo con el Dr. Brocq: «Es necesario tomar toda especie de medidas de preservacion i de aseo cuando se encuentra en relaciones con individuos o animales sospechosos».

Pero no hai que caer en el estremo opuesto, como dice Eulenburg: «El temor de algunos médicos que, cuando mas, tocan a los sarnosos con la punta de los dedos i desinfectan las sillas i los picaportes, en la actualidad solo produce risa.»

§

Cuando los animales lanares llegan a su sétimo u octavo año de edad, la lana principia á dejenerar haciéndose mas gruesa i mas ralas

Hasta dos o tres años atras los estancieros guardaban sus animales ovejunos miéntras producian buena lana vendiéndolos en seguida para carne. Tenian entónces campo en esceso para sus rebaños. Ahora con el rápido i progresivo aumento de ellos, ya los pastos escasean i se hace necesario buscar salida a ese excedente de cabezas.

El consumo de capones en la poblacion de Punta Arenas es reducido por el escaso número de habitantes.

Los vapores que atraviesan el Estrecho toman algunos corderos para el consumo de sus pasajeros i tripulantes, pero en cantidad reducida.

En varias ocasiones se han esportado partidas de algunos centenares de cabezas para los puertos del norte como Valparaiso i aun hasta Iquique. Las personas que han hecho estos ensayos no habrán perdido dinero en la negociacion, pero han sufrido tantos sinsabores por la guerra que se les ha hecho en esas localidades por los abasteros, que han desistido de continuar en esa especulacion, que podia dar salida anualmente a algunos miles de corderos de Magallánes.

Por otra parte los vapores cobran un flete demasiado subido i no están preparados para embarcar animales vivos, de tal manera que los gastos de embarque, de instalaciones a bordo, de hombres encargados del cuidado de los animales, de provision de forraje para el viaje, son elementos todos que han hecho desistir a los estancieros de esportar animales en pié.

Es evidente, sin embargo, que un empresario, que contara con el capital suficiente para fletar o adquirir un vapor adecuado en el que pudiera traer mercaderias de Valparaiso, Talcahuano, Corral i Ancud, i aquí cargarlo de corderos; que hiciera viajes rápidos para disminuir los gastos diarios; que contara en las vecindades de Val-

paraiso con potreros donde largar sus corderos para que se repusieran de las fatigas del viaje: en fin, que los fuera vendiendo poco a poco para no dejarse imponer los precios por los abasteros, realizaria un buen negocio. Pero llevar 200 a 300 capones mal instalados en el buque, llegar a Valparaiso o Iquique, i verse obligado a venderlos en seguida, so pena que se le mueran en el vapor, es una empresa riesgosa i los carniceros de por allá se aprovechan de las circunstancias para ligarse entre sí é imponer los precios.

Hace un año i medio mas o ménos, se embarcaron para el Havre 800 corderos i, aunque hemos oido que el resultado de esta negociacion no fué malo, sin embargo no se ha repetido.

Ya esa salida para los corderos de Magallánes está cerrada, pues, por una parte, los vapores franceses que cruzaban el Estrecho han suspendido sus viajes, i por otra el Gobierno frances ha prohibido la introduccion en sus puertos de corderos en pié, de miedo a la sarna i otras enfermedades que puedan llevar.

En una o dos ocasiones se han mandado partidas de corderos a Inglaterra con buen resultado i en este momento van en viaje a Liverpool 200 corderos de Magallánes que se han enviado por via de ensayo para estudiar el negocio.

§

En vista, pues, de las dificultades para la esportacion de los corderos por una parte i del excedente de cabezas i consiguiente escasez de pastos por la otra, algunos estancieros han hecho venir de Europa maquinarias para fundir los corderos i sacar su grasa.

Actualmente hai dos graserías establecidas i en ejercicio.

La primera ha sido la de la estancia de Oazy-Harbour, propiedad del caballero ingles don Enrique L. Reynard. Ha comenzado a funcionar desde principios del año 1894.

Ocupa 20 hombres i 2 niños.

Tiene un motor a vapor de 12 caballos de fuerza, 2 grandes calderos cilíndricos para el beneficio de las grasas, de 14 i medio piés de alto por 5 i medio de diámetro, 2 clarificadores revestidos

de acero de 400 galones de capacidad cada uno. 2 estanques de igual tamaño para enfriar.

Hai ademas un gran estanque para agua i el establecimiento tiene una línea de ferrocarril de sangre para llevar a la playa sus productos.

Como en las haciendas de la costa no se encuentran montes, ese establecimiento debe consumir como combustible carbon de piedra, traido de Inglaterra, al que se agregan los resíduos de la grasería, huesos etc, para activar la combustion.

En este establecimiento se pueden fundir hasta 200 corderos por dia.

Por ahora se aprovecha de los animales el cuero i la grasa.

Cada capon echado al fondo produce de 30 a 35 libras de grasa, término medio.

La grasa se envasa en barriles de los en que viene el vino de los puertos del norte, que todavía se venden en Punta Arenas a un precio reducido. O bien en cajones que se traen de Europa en piezas para ser armados acá.

Casi toda la grasa de Oazy-Harbour ha sido enviada a Valparaiso donde parece ha tenido mucha aceptacion.

El precio obtenido nos dicen ha sido desde 22 a 28 pesos el quintal.

El precio del quintal de grasa de capones, cuya carne se espende, es un poco mayor, dando cada capon de 15 a 20 libras de grasa.

§

Este establecimiento no funciona dia a dia, sino por temporadas, pues por ahora no es tan grande el excedente de cabezas que le permita trabajar continuamente. Pero al cabo de dos o tres años lo hará, porque ademas de los ganados de la estancia en que ha sido fundado recibirá los de muchas otras estancias vecinas, sea por compra ó pagando tanto por animal fundido.

Sabemos que el propietario de ese establecimiento ha tenido pedidos de Europa por las cenizas que dan los fogones para utilizarlas como abonos para las tierras.

Como todos los huesos i resíduos de la fundicion se echan al fogon, resulta una ceniza mui cargada de sales minerales que indudablemente tiene valor nutritivo para las tierras.

El otro establecimiento de grasería ha sido fundado en la estancia de San Gregorio, de propiedad del caballero español don José Menéndez, pero ha principiado á funcionar solo hace uno o dos meses.

En otras estancias tambien se establecerán, como Punta Delgada, de propiedad de los señores Wood i Waldron; en Otway Station del señor T. Saunders, i en las márjenes del canal Fitz Roy, para las estancias de Rio Verde i contornos de Laguna Blanca.

§

En la estancia de Punta Delgada de los señores Wood i Waldron se principia ahora otra esplotacion: la de carnes conjeladas para llevarlas a Inglaterra i otros puntos de Europa.

Hace un año o un poco mas les llegó una barca, la *Hengist*, en la que venía toda la maquinaria para esta nueva industria. Por desgracia la barca naufragó en el mismo Estrecho de Magallánes i hubo que rematarla con todo lo que traia.

Mas no por eso se desalentaron los señores Wood i Waldron e hicieron nuevo pedido a Europa. Desde hace dos o tres meses se encuentra fondeada en Punta Delgada otra gran barca, la *Oncida*, la que quedará allí de firme. En ella se encuentran instaladas la maquinaria, las cámaras frigoríficas, etc., de tal manera que a su bordo se prepararán las carnes conjeladas para trasbordarlas a los vapores que deben conducirlas a Europa.

No dudamos que esta nueva industria prosperará i será una salida mas para el ganado ovejuno de Magallánes.

A Inglaterra, segun hemos leido, se llevan carnes conjeladas desde Australia, i del Rio de la Plata, las que tienen mucha aceptacion.

Esperamos que en poco tiempo todos los puertos del norte de Chile se proveerán de carne conjelada de Magallánes.

Se sabe que la carne conservada por el frio se mantiene perfectamente fresca i con todas sus propiedades nutritivas: únicamente su superficie adquiere un tinte más oscuro i se seca, pero basta levantar esta capa para ver aparecer la carne fresca, roja i ni aun la grasa se ha puesto rancia.

Aun hai otra manera de aprovechar la carne de los corderos, pero que se hace en mui pequeña escala todavía.

En una carnicería de Punta Arenas se preparan jamones (asi podemos llamarlos) de carne de cordero. Los brazuelos i piernas de los animales se salan primero i en seguida se ahuman.

Hemos tenido ocasion de comer esos jamones i son bastante buenos. Segun sabemos sus principales consumidores son los *ore-ròs*, individuos que salen por algunos meses en busca del *vil metal* i que van a puntos que no tienen comunicacion alguna con los centros poblados del territorio i llevan esta preparacion de carne que reemplaza al ménos la carne fresca.

§

Estimamos haber concluido con todo lo que se refiere a la crianza de los ovejas, sus productos, sus enfermedades, los medios que se usan para combatirlas, etc., i queremos decir algo ahora sobre el número de estos animales que hai actualmente en Magallánes i los precios que en este momento tienen.

§

Es bien sensible que no podamos dar una cifra exacta tanto del número de animales lanares de esta rejion como de la cantidad de lanas, cueros, grasas, etc., que producen i se esportan.

En las provincias centrales de Chile es costumbre que anualmente las autoridades envíen a los hacendados unos cuadros en blanco donde deben apuntar el número de animales que tienen en sus haciendas, los productos obtenidos, los granos cosechados, etc. Esos cuadros entendemos que se envían á la Oficina Central de Estadística i ésta forma así cada año un cuadro jeneral que se publica en la «Sinópsis Estadística i Jeográfica de Chile», que da

a conocer de una manera talvez no completamente exacta, pero siquiera aproximada, la produccion del pais

Hemos tenido oportunidad de rejistrar una série de años de la «Sinópsis» i referente a Magallánes no hai allí mas dato que el de la poblacion que arrojó el censo del año 1885.

Ese servicio estadístico en Magallánes podría mui fácilmente organizarse nombrando un empleado especial agregado a la oficina de la Gobernacion que llevara los libros del caso.

Siendo Punta Arenas el único puerto habilitado del Territorio, es mui fácil el servicio i así podríamos saber a punto fijo la importacion de mercaderías de Europa i del pais i la esportacion de lanas, plumas, oro en polvo, capas de guanaco, etc.

Todos estos son datos que ya el Supremo Gobierno deberia preocuparse de obtenerlos, porque el puerto franco de Punta Arenas da entrada i salida a millones de pesos anualmente i mas tarde o mas temprano se establecerán algunos impuestos aduaneros.

§

Carecemos, pues, de un punto de partida perfectamente exacto para avaluar el número de cabezas de ganado lanar existente en Magallánes a mediados del año 1895.

En cambio tenemos varios cuadros formados en distintas épocas que nos indican la marcha que ha seguido esta industria desde el año 1878 al 95.

En un folleto publicado por don José Menéndez el año 1888 i titulado «Datos sobre la colonia de Magallanes, su ganadería i sus necesidades» aparece que en el año 1878 habia en las márgenes del Estrecho de Magallánes solo 185 animales lanares, avaluados en $ 1,110; es decir, $ 6.00 por cabeza.

En esa fecha, 1878, como lo dijimos al principio, comenzaron las importaciones de ovejas de las islas Malvinas, hechas en varios años, pero que en total no han pasado de 25,000.

El distinguido injeniero don Alejandro Bertrand, comisionado por el Gobierno visitó a Magallánes en el verano de 1884-5, levantando el plano de la rejion.

A su regreso a Santiago elevó al Ministerio de Colonizacion una

estensa e interesante memoria titulada «Memoria sobre la rejion central de las tierras magallánicas» en la que dice que en Magallánes habia en esa fecha 40,000 ovejas avaluadas a $ 7.00 cada una o sean $ 280,000.

En el folleto ya citado de don José Menéndez encontramos otro dato referente al año 1888. Da para ese año una existencia en Magallánes de 165,000 animales lanares, avaluados a $ 6.00 cada uno: total $ 978,000.

El Gobernador de Magallánes, don Daniel Briceño en su memoria anual elevada al Ministerio de Colonizacion en 18 de Abril de 1892, dice que hai en este territorio 400,000 animales lanares.

Por último en el número 51 del periódico *El Magallánes* correspondiente al 23 de Diciembre de 1894, en su artículo editorial, se dice que hai en Magallánes 637,000 cabezas de ganado lanar avaluadas a $ 7.00 cada una, lo que da la suma de $ 4.459,000.

Reuniendo, pues, estos datos para que se vea el aumento progresivo tenemos:

1878	185	animales	lanares
1885	40,000	»	»
1888	165,000	»	»
1892	400,000	»	»
1894	637,000	»	»

Pero como ya lo hemos dicho, de 1878 a 1890 se han importado 25,000 ovejas de Malvinas.

Tememos, sin embargo, que la última cifra no sea perfectamente cierta por las dificultades con que se tropieza para formar una estadística exacta.

Hemos oido a personas que estan mui al cabo de las cabezas de lanares que hai en cada estancia, que en el momento actual puede avaluarse en 800.000 las ovejas de Magallánes. I aun algunos llegan hasta la cifra de un millon. Sin embargo para nuestros cálculos sobre la produccion de lanas tomaremos como punto de partida la cifra de 637.000 a la que debe agregarse el 35% de aumento por a paricion de ese año es decir, 860.000 cabezas.

§

En el momento actual los precios de los animales lanares son los siguientes:

Una oveja de cria	$ 6.50
Un capon	$ 6.00 a 6.50
Un carnero padre	$ 15.00

Calculando, pues, sobre $ 6.50 por cabeza (pues los carneros padres son el menor número), tenemos que las 860.000 cabezas de ganado lanar valen $ 5.590.000.

El aumento anual de esta masa de ganado puede avaluarse en un 30 a 40 por ciento.

¡I solo hacen 18 años que se implantó esta industria en Magallánes!

En cuanto a las lanas esportadas para los mercados europeos tropezamos con la misma dificultad para avaluar su cantidad i su valor por la carencia de una oficina o de un simple empleado que tome nota estricta de los embarques.

Mas, a pesar de eso, vamos a hacer un cálculo basado sobre los mismos datos apuntados anteriormente en diversas partes de nuestro trabajo, i que nos conducirá a un resultado bien aproximado.

Los elementos de que disponemos para nuestros cálculos son los siguientes:

1.° : 860,000 animales lanares.

2.° : Un vellon pesa término medio seis libras i media.

3.° : El precio medio de la libra de lana, ha sido i es de 6 peniques.

De las 860.000 cabezas debemos eliminar el 35% por ser animales que no han sido esquilados, pues han nacido en Octubre i Noviembre de 1894.

Nos quedan, pues, 637.000 cabezas que han dado 4.140.500 libras de lana.

4.140.500 libras de lana a 6 peniques nos dan 24.843.000 peniques o sean 103.512.10 libras esterlinas, las que el cambio de 18 peniques nos dan en moneda chilena $ 1.380.000.

Volvemos a repetir que estimamos que hai en el Territorio de Magallánes mas de 860.000 ovejas i que fuera de la lana se esportan cueros i grasas, lo que aumentaria lo cantidad apuntada.

§

Los estancieros dicen que un animal ovejuno da como beneficio neto, eliminando los gastos de arrendamiento de la tierra, administracion, empleados, baños, esquila, flete de las lanas, etc., un chelin por un año o sean 65 centavos.

I en toda estancia debe agregarse a esto el aumento de la masa del ganado *por la paricion* que, como dijimos antes, se estima en 85%.

Hasta ahora nos hemos referido a las industrias planteadas ya i derivadas de la crianza de ovejas: carnes conservadas y conjeladas, etc.

Queda aun otra série de industrias que tendrán forzosamente que implantarse para dar inversion a los miles de cabezas de ganado lanar que cada año se producen i van aumentando proporcionalmente al aumento de la masa de los rebaños.

La rejion magallánica por otra parte, presenta ciertas facilidades para la planteacion en ella de establecimientos industriales.

La comunicacion directa i segura por las diversas compañias de vapores con los puertos europeos i chilenos ofrece ventajas considerables tanto para la importacion de las sustancias que requieran las nuevas industrias, como para la esportacion de las materias producidas.

Si hasta ahora los fletes que cobran las compañias de vapores son subidos, con seguridad que los disminuirán el dia que tuvieran carga segura en cantidades de alguna consideracion.

Precisamente en Magallánes pueden implantarse en grande escala industrias que cuentan acá con la materia prima en abundancia. Esas mismas industrias en Chile necesitan importar del estranjero esa materia prima.

Ya citaremos desde luego la industria de la jaboneria. En Magallánes se producen anualmente grandes cantidades de cebo de cordero, las que son enviadas a Valparaiso i aun a Europa.

No vemos motivos por qué no se prodria establecer aquí jabonerias en grandes escala i enviar su productos a la costa del Pacífico.

En la última temporada de trabajo en las graserias se ha esportado grasa por el puerto de Punta Arenas por valor de $ 150,000 mas o ménos, segun informes obtenidos de personas que estan bien al cabo de estos asuntos. La mayor parte de esa cantidad ha sido llevada a los puertos del norte.

Segun la *Sinópsis Estadística de Chile* correspondiente a 1893 se importó a Chile en ese año la suma de $ 359.351 en grasa comun proveniente en su mayor parte de Montevideo.

Como se vé, la rejion Magallánica irá supliendo esa importacion estranjera i antes de pocos años Chile no necesitará traer ese producto, pues las estancias de ovejas de Magallánes producirán cantidades mucho mayores.

De jabon comun se introdujo a Chile en el año de 1892, $ 63.164 de Francia, Gran Bretaña, Alemania i Estados Unidos.

No vemos, pues, motivos por que no se fundarian en Magallánes fábricas de jabon que consumieran una parte de la grasa producida aquí i reemplazaran esas partidas de jabon importadas del estranjero.

Desde 2 años hemos oido que algunas personas, ya individualmente, ya constituyendo sociedades, piensan implantar esa industria en Magallánes.

Que persistan en sus propósitos, que obtendrán buenas ganancias i dotarán a Magallánes de una importante industria.

Pero hai un gravísimo inconveniente que impide la implantacion de fábricas en Magallánes, de cualquier naturaleza que sean ellas. Es la circunstancia de que la tierra no sea propiedad de los hacendados.

Hasta ahora las tierras están en arrendamiento por períodos de veinte años, de los cuales van trascurridos ya diez. A la espiracion del contrato de arrendamiento todas las instalaciones i mejoras hechas en el lote de tierras arrendadas quedan a beneficio fiscal. Esta cláusula corta las alas a los estancieros y los retrae de implantar industrias que, a la vez que a ellos le producerian buenos resulta-

dos, adelantarian nuestra rejion, por que se verian óbligados a traer obreros chilenos i estranjeros que se radicarian acá i aumentaria nuestra poblacion.

Se comprende fácilmente que ningun hacendado va a gastar cincuenta o cien mil pesos para instalar una fábrica que solo viene a dar beneficios seguros despues de tres o cuatros años, no contando con la propiedad del suelo i teniendo encima esa cláusula de que todo quedará a beneficio fiscal en el momento mismo en que se halla en pleno desarrollo.

Por eso es que el Gobierno, como un medio seguro de estimular el desarrollo industrial en Magallánes i trasformar esta rejion en un centro de riqueza i de porvenir asegurado, debe apresurarse a pedir al Congreso leyes que le permitan enajenar estas tierras.

La crianza de ovejas en Magallánes es productiva siempre que se cuente con grandes estensiones de tierras para poderle dar así gran desarrolo.

Esto no quiere decir, sin embargo, que deban venderse a cada arrendatario los miles de hectáreas de tierra que ocupa actualmente.

Pero a una persona que arrienda treinta mil hectáreas, por ejemplo, podrian vendérsele por ahora cuatro o cinco mil para que en ellas estableciere sus casas de habitacion, sus galpones, corrales, etc., las fábricas que estimara conveniente i unos cuantos potreros para matener cerca de su centro de trabajo los animales destinados a las diversas industrias.

Este el desideratum de los estancieros de Magallánes i no dudamos que el dia que sean propietarios de siquiera una parte de las tierras que ocupan, las industrias nacerán i se desarrollarán con vigor por cuanto cuentan con el elemento principal que es el dinero.

Por que al hacer las anteriores consideraciones no nos referimos solamente a las fábricas de jabon.

Al lado de estas se levantarán fábricas de velas estearinas, curtiembres, de tejidos de lana, etc. i tantas otras industrias anexas.

S

Tiempo es que lleguemos al fin de este largo trabajo.

El Teritorio de Magallánes, con sus grandes i numerosas estancias de ganados lanares, tiene vida propia.

15 años de esperiencia lo han demostrado.

Ha habido años malos, pero que no han influido en el desarrollo de los ganados. Los que han sufrido han sido las pequeñas estancias.

Las pampas de la Patagonia chilena estan próximas a cubrirse en su totalidad de ovejas i es tiempo de pensar en dar salida al excedente que resultaria cada año.

Las graserias, las carnes heladas, no bastarán a consumir ese excedente.

Por otra parte, en el norte del pais la carne escasea i escaseará mas aun cuando se dicte la lei que grava a ganados que pasan de las provincias Arjentinas a Chile.

Magallánes puede suplir en gran parte a la demanda de carnes en el Norte.

Se requiere rebaja de fletes en las líneas de vapores establecidas o bien que se subvencione a alguna compañia de vapores que podria constituirse en Punta Arenas.

Ganados vacunos pueden crearse en cantidades considerables en Magallánes. Hai un sin número de islas que podrian servir a ese objeto.

El Supremo Gobierno debe, pues, proporcionr toda clase de facilidades para que todo el Norte i centro del pais puedan aprovechar de este inmenso i rico potrero de crianza i engorda que posee en el estremo Sur del Territorio.

Como se ha dicho ya en mas de una ocasion en «El Magallánes», fomentando el Gobierno Chileno el intercambio comercial entre Magallánes i las provincias del Norte i centro, ganarán Magallánes, ganarán ellas.

El tributo que pagaríamos a la Arjentina que se invierta en facilitar el trasporte de ganados de Magallánes al centro del pais.

La caridad debe comenzar por nuestra casa.

DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA
Médico de ciudad

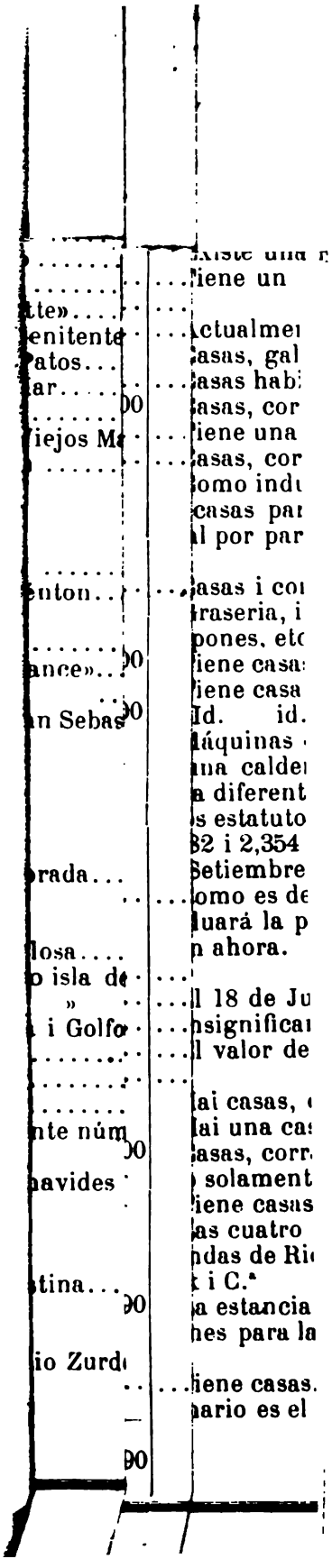

Anexo número 1

ACTA DE ENTREGA

(Nombre del agraciado)

En la Colonia de Magallánes a . . . . dias del mes de . . . . . de . . . . . , los abajo suscritos reunidos en la sala del despacho de esta Gobernacion i en conformidad a lo dispuesto en el supremo decreto de 2 de Diciembre de 1867, han procedido a estender la dilijencia de haber sido entregado al colono . . . . . el sitio (o la manzana o la hijuela) número . . . del plano urbano o rural, cuyo valor debe cargarse a la suma que importan los ausilios especificados en el libro de cuentas corrientes.

I para que conste lo firmamos con esta fecha.

Punta Arenas.....

(Firma del agraciado).

Firma del Secretario.

V.° B.° del Gobernador

Anexo número 2

TÍTULO DE PROPIEDAD

(Nombre del agraciado)

En la Colonia de Magallánes a . . . . dias del mes de . . . . de . . . . . , reunidos en la sala del despacho de esta Gobernacion los abajos suscritos. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.° del suspremo decreto de 2 de Diciembre de 1867, han procedido

a estender el presente título de propiedad al colono . . . . . por el sitio (o la manzana o la hijuela) número . . . . . , marcada en el plano urbano o rural con el número . . . . . midiendo . . . . . i siendo sus límites . . . . . .

Dicha propiedad queda hipotecada a favor del Fisco por la cantidad de . . . . . , que el agraciado ha recibido i reconocido segun consta del libro de cuentas corrientes a fojas . . . . . con mas. . . . centavos o . . . . . pesos, importe del terreno que le ha sido entregado.

Punta Arenas . . . . . .

(Firma del agraciado).

Firma del Secretario.

V.° B.° del Gobernador.

Anexo número 3

TÍTULO DE PROPIEDAD

(Nombre del agraciado)

En la Colonia de Magallánes a . . . . . dias del mes de . . . . . de . . . . . reunidos en la sala del despacho de esta Gobernacion los abajo suscritos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.° del supremo decreto de 2 de Diciembre de 1867, han procedido a estender el presente título de propiedad al colono . . . . . por el sitio (o la manzana o la hijuela) número . . . . . marcada en el plano urbano o rural, con el número, midiendo . . . . . i siendo sus límites . . . . . .

Esta propiedad queda libre de toda hipoteca por haberse inte-

grado en caja la cantidad de . . . . . centavos o . . . . . pesos, importe del terreno que le ha sido entregado.

I para que conste lo firmamos con esta fecha.

Punta Arenas . . . . . .

(Firma del agraciado).

Firma del Secretario.

V.° B.° del Gobernador.

Anexo núm. 4

COPIA

En Punta Arenas de Magallánes a veinticinco del mes de Enero de mil ochocientos noventa ante mi i testigos que se espresarán mas adelante, compareció en la sala de su despacho el señor Alcalde de turno don Emilio Bays a quien doi fé conozco i dijo: que por la presente venia en reducir a escritura pública el título de propiedad que consta de las piezas que a continuacion se insertan. Hai un sello que dice: Territorio de Colonizacion de Magallánes. José Ergueta. En la Colonia de Magallánes a veintinueve del mes de Setiembre del año de mil ochocientos setenta i cuatro, los abajo suscritos, reunidos en la sala del despacho de esta Gobernacion i en conformidad con lo dispuesto en el supremo decreto de dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta i siete, han procedido a estender el presente título de propiedad al colono José Elgueta por los sitios números seis, siete, ocho i nueve, de la manzana marcada en el plano urbano con el núméno treinta i cinco: los espresados sitios tienen por límmites al Sur la calle de Colchagua sobre la cual miden cada uno de ellos veinticinco metros de frente por veintinueve de fondo los números seis i nueve, i cincuenta metros los números siete i ocho, al Este la calle de Chiloé, al Norte los sitios números cinco, tres, dos i diez de la misma manzana i al Oeste la calle

de Talca. Estas propiedades quedan libres de toda hipoteca por haberse integrado en caja la cantidad de veinte centavos valor de los espresados terrenos i para que conste lo firmamos con esta fecha. Concuerda con el orijinal corriente a fojas ciento cincuenta i dos del libro respectivo.—Punta Arenas, Setiembre veintinueve de mil ochocientros setenta i cuatro.—V.° B.° Oscar Viel.—Onofre Jorquera, secretario.—José H. Ergueta.—Acompaña un título provisorio de propiedad i pide se reduzca a escritura pública.—Señor Juez de primera instancia.—José H. Ergueta a US. respetuosamente me presento i digo: que deseo reducir a escritura pública el título provisorio de propiedad que acompaño, i a fin de que ello se lleve a cabo en conformidad a los requisitos legales, vengo en presentarme a US. a fin de que prévio informe del señor Tesorero Fiscal, de haberse enterado en caja su importe se sirva decretar se reduzca a escritura pública el título de mi referencia i se rejistre en el Conservador respectivo.—En esta virtud.—A US. suplico se sirva proveer como dejo pedido por ser así de justicia.—José H. Ergueta.—Punta Arenas, Diciembre dos de mil ochocientos ochenta i nueve.—Informe el Tesorero Fiscal.—Correa C.—Córdova, secretario.—En dos de Diciembre notifiqué a don José H. Ergueta i firmó.—José Ergueta.—Córdova, secretario.—Tesorería Fiscal.– Punta Arenas, Diciembre tres de mil ochocientos ochenta i nueve.—Don José H. Ergueta se ha presentado al Juzgado de primera instancia pidiendo se estienda la escritura pública de los sitios que se espresan en el título acompañado. Esta Tesorería considera legal el título i en consecuencia no tiene inconveniete para que se estienda dicho título desde que ha enterado al Erario Nacional lo que adeudaba.—B. Méndez.—Punta Arenas, Diciembre tres de mil ochocientos ochenta i nueve.—Visto el informe que antecede, el escribano Público procederá a estender el título de propiedad de los sitios de que se trata.—Bays.—Por ausencia del señor Alcalde Rómulo Correa C. proveido por el señor Emilio Bays.—Córdova, secretario.—En tres de Diciembre notifiqué a don José H. Ergueta i firmó.—José H. Ergueta.—Córdova, secretario.—Presente a este acto don José H. Ergueta de este domicilio mayor de edad a quien igualmente conozco dijo: que aceptaba para sí i

estaba conforme en todas sus partes con lo espuesto en la escritura de que se trata.—En consecuencia así lo otorgaron i para constancia firmaron con los testigos don Enrique L. Reynard i don Elias Saunders E.—Se previno la obligacion de sacar copia i de inscribirla en el conservador respectivo.— Emilio Bays.—José H. Ergueta.— Enrique L. Reynard.— Elias Saunders E —Ante mí.—F. Córdova.

Anexo Núm. 5

TÍTULO DE PROPIEDAD

El fisco a José Montes

En Punta Arenas de Magallánes a diez i ocho de Abril de mil ochocientos noventa, ante mí i testigos que se espresarán mas adelante compareció en la sala de su despacho el señor Gobernador del Territorio Jeneral don Samuel Valdivieso i el señor Tesorero fiscal de la Colonia don Baldomero Méndez, en representacion del Fisco, ambos de este domicilio. mayores de edad, a quienes doi fé conozco i dijeron: que por la presente i en vista de los documentos que se insertarán mas adelante en que consta haberse pagado por don José Montes el total de la deuda de la tercera parte de la manzana número diez i siete del plano urbano de esta poblacion, venian en otorgarle el título de propiedad definitiva. Los deslindes son como sigue: al Norte con la tercera parte de la misma manzana de propiedad de don Manuel Rodriguez; al Sur con la calle Boliviana; al Este con la Avenida de la Libertad i al Oeste con la calle Chilena. Las piezas a que se ha hecho referencia son del tenor siguiente.—Señor Jeneral i Gobernador del Territorio.—José Montes a U.S. respetuosamente suplico: que segun consta del documento que acompaño he cancelado la deuda que tengo para con el Fisco por la tercera parte de la manzana número diez i siete, i deseando incribir dicha propiedad en el Conservador

repectivo, i siendo necesario con ese objeto reducir a escritura pública el espresado documento, vengo en solicitar de V.S. se sirva ordenar al escribano público estienda dicha escritura, previos los trámites de estilo.—Por tanto a V.S. suplico se sirva decretar como dejo solitado.—Es gracia extmo. señor.—José Montes.—Gobernacion de Magallánes.—Punta Arenas diez i seis de Abril del mil ochocientos noventa.—Número ciento ochenta i ocho.—Vista la solicitud que antecede i comprobante acompañado, decreto.—El esctibano público podrá estender la escritura de propiedad definitiva de la tercera parte de la manzana número diez i siete del plano urbano de la poblacion, cuyos límites se especifican en el adjunto comprobante.—Anótese.—Jeneral VALDIVIESO.—*Miguel Manterola R.*—Certifico que a fojas trece del Libro de Propiedades Fiscales se ha consignado el perteneciente a don José Montes por la tercera parte de la manzana número diez i siete del plano urbano, siendo sus límites los siguientes: Norte la tercera parte de la misma manzana de Manuel Rodriguez; Sur calle Boliviana; Este Avenida de la Libertad i Oeste calle Chilena, en vista de haber cancelado su deuda de ciento cincuenta i dos pesos con trece centavos.—El señor Montes ingresó a la colonia en el carácter de colono en el año de mil ochocientos setenta i tres.—R. MENDEZ.—Gobernacion de Magallánes.—V.° B.°. Sampaio.—En vista de lo anterior vienen en dar al espresado señor Montes el derecho, posesion i dominio de la propiedad antes indicada, la cual queda libre del gravámen que tenia para el Fisco.—Presente a este acto don José Montes, residente en Rio Gallegos, República Arjentina que actualmente se encuentra aquí, mayor de edad, a quien igualmente conozco, dijo que aceptaba para sí el título de propiedad de que se trata, quedando facultado para inscribirlo en el Conservador respectivo. Así lo otorgaron i para constancia firmaron con los testigos don Miguel A Manterola R. i don Leo Falk de que doi fé.—Firmado Jeneral VALDIVIESO.—*R. Mendez.* -*José Montes.*—*Miguel Manterola R.*—*Leo Falk.*—Ante mí F. CÓRDOVA, Notario Público i Conservador.

Conforme con su orijinal.

Anexo núm. 6

COPIA

En Punta Arenas de Magallánes a cinco de Setimbre de mil ochocientos noventa i cinco, ante mí i testigos que mas adelante se espresarán, compareció en la sala de su despacho el señor Gobernador Interino del Territorio don Lautaro Navarro Avaria, a quien doi fé conozco, i dijo: que por la presente i en representacion del Fisco venia en reducir a escritura pública la cancelacion de hipoteca que reconocia a favor del Fisco la hijuela número ocho al sur de doña Juana Moraga v. de Navarrete i consta de las piezas siguientes:—Señor Gobernador: Juana Moraga v. de Navarrete a US. mui respetuosamente espongo: que en virtud del certificado de cancelacion que acompaño soi dueña de la media hijuela número ocho al Sur de esta poblacion por trasferencia hecha a favor de mi finado esposo por Pedro Maria Gallardo.—En concecuencia a US. ruego se digne, si lo tiene a bien, hacerme estender el título de propiedad por quien corresponda.—Es gracia Señor Gobernador.—A ruego de la interesada por no saber firmar.—E. Olmos.—Hai un sello: Gobernacion de Magallánes, Punta Arenas.—Punta Arenas Agosto veinte i seis de mil ochocientos noventa i cinco.—Número cutraocientos ochenta i cinco.—Informe el Tesorero Fiscal.—Anótese.—Navarro Avaria.—Señor Gobernador: La hijuela hipotecada para responder al pago de la deuda del colono Pedro Maria Gallardo es la número ocho al Sur, concedida a éste y traspasada despues a Manuel Navarrete.—Con el pago hecho por Juana Moraga v. de Navarrete por C. de Ingreso número ciento veinte, ha quedado cancelada la hipoteca de la referida hijuela.—Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.—Punta Arenas, Agosto veintinueve de mil ochocientos noventa i cinco.—I. Gandarillas.—Hai un sello: Gobernacion de Magallánes, Punta Arenas.—Punta Areras, Setiembre dos de mil ochocientos noventa i cinco.—Número quinientos uno.—Vista la solicitud é informe que preceden, decreto,

El Notario Público estenderá la escritura de cancelacion de la hipoteca con que estaba gravada a favor del Fisco la mitad de la hijuela número ocho al Sur de esta poblacion.—Anótese.—Navarro Avaria.—J. B. Contardi, secretario.—Los deslindes de dicha hijuela son los siguientes: al Norte con camino que la separa con la hijuela número siete; al Este con la calle República; al Oeste la línea en que terminan los ochocientos metros de fondo que mide, i al Sur la línea que divide por el centro la hijuela midiendo ciento cincuenta metros de frente.—Presente a este acto doña Juana Moraga v. de N., a quién igualmente conozco, dijo: que aceptaba en todas sus partes la cancelacion de que se trata en los términos relacionados.—Así lo otorgaron i para constancia firmaron con los testigos don Agustin Garcia i don Gabriel E. Alvarez, de que doi fé.—A ruego de Juana M. v. de N. por no saber firmar.—E. Olmos. Lautaro Navarro A.—Gabriel E. Alvarez.—Agustin Garcia.—Ante mí F. Córdova.—Notario i conservador.

Anexo número 7

COPIA

Conditions offertes par le Gouvernement de la République du Chili aux personnes qui viendraient s'établir à la Colonie du Détroit de Magellan.

Article 1.er - Le gouvernement paiera le passage des colons en 3ème. classe, de Suisse jusque'à Bordeaux.

Art. 2.- Le transport par mer de Bordeaux jusqu'a la Colonie de Punta Arenas en 3ème. classe, à bord d'un des bateaux a vapeur de la Compagnie Anglaise du Pacifique.

Les concessions de deux articles précédents seront tout-à-fait gratuite pour les colons.

Art. 3.—Le Gouvernement concede en outre:

1.° Une étendue de terrain de 48 hectares à chaque père de fa-

mille, et. 12 hectares à chacun de ses fils âgé de plus de quatorze ans, la valeur par hectare (cinquante centavos, soit deux francs cinquante, cs. 2.50) será payée à l'Etat par le colon dans la forme indiquée plus loin;

2.° 400 planches, 100 livres de clous et une collection complète de semence dont la valeur ne doit pas dépasser dix piastres ($ 10, soit cinquante francs); le tout évalué aux prix d'achat;

3.° Quatre vaches laitières, cinq moutons et une jument;

4.° La ration entière de vivres, égale à celle que reçoivent les employés de la Colonie, soit une ration pour le père pendant une année, un demiration pendant le meme temps pour la mère et pour chacun des enfants au-dessus de deux ans.

Les articles dont se compose la ration ordinaire seront detaillés plus bas.

5.° Une pention de cinq piastres (soit vingt-cinq francs) par mois à chaque famille, pendant un an;

6.° Ecole pour les enfants et assistance médicale, compris les medicaments, le tout gratuitement;

7.° Entré livre des objets, machines et outillage appartenant aux Colons;

8.° Exemption du service militare de la Garde Nationale.

Art. 4.--Les concessions énumérées dans les paragraphes 1.er, 2.e, 3.e, 4.e et 5.e de l'art. 3 imposeront aux Colons l'obligation d'effectuer le remboursement de leur valeur par dixiémes en dix années, à l'expiration de la troisième année après leur arrivée dans la Colonie.

Art. 5.—Le Colon, qui sans cause duement approuvée par le Gouverneur, ne se serait pas établi dans son lot de terrain, soit par lui-même, soit par délégué légalement nommé, dans le delai de six-mois, après la reception du dit terrain, perdra son droit à ce terrain et le Gouverneur pourra en faire la concession à un autre colon comme etant libre.

Art. 6.—Le titre de proprieté será délivré à chaque colon quand, selon l'avis du Gouverneur, il aura fait des travaux d'enceinte et de culture de quelqu' importance.

Art. 7.—Le colon qui, après trois ans comptés à partir du jour

ou on lui aurait livré son lot ne se trouverait pas en état de recevoir le titre de proprieté, n'ayant pas fait les travaux indiqués dans l'article precedent, perdra son droit de proprieté du dit lot de terrain, et le Gouverneur en disposera en faveur d'un autre en chargeant au compte du nouveau proprietaire la valeur des travaux dejá faits.

Art. 8.—L'étendue du terrain concedé aux colons, selon l'article 2, sera hypothéquée en faveur du Fisc, jusqu'à l'entier remboursement des allocations faites aux dits colons.

Art. 9.—Jouiront des concessions précédents:

1.° Les vingt familles d'agriculteurs suisses qui devront être envoyée aux frais de l'Etat;

2.° Le cent premiers colons de la même nationalité qui iront a leur frais s'établir à la Colonie de Punta Arenas et pourront présenter au Gouverneur des certificats dûment legalisés constatant leur bonne conducte et leur connaissance en agriculture et élevage de bestiaux.

Je soussigné acepte l'écriture ci-dessu dans tous ses articles et m'engage pour ma part et celle de ma famille, á remplir les obligations qui y sont detaillées, en ce qui concerne les colons.

(Firma de los interesados)

(Firma del Ministro)
A. Blest Gana

ARTICLES DONT SE COMPOSE LA RATION ORDINAIRE MENTIONÉE Á L'ARTICLE 6 DES CONDITIONS QUI PRÉCÉDENT

ARTICLES			PRIX PAR KILOGR.	
Livre grs.			centavos	f. cts.
1	(500)	de farine	8	(0.40)
1/2	(250)	,, biscuit de mer.	11	(0.55)
1/2	(250)	,, haricots	5	(0.25)
3/4	(375)	,, blé	5	(0.25)

onces

4	(125)	,, riz	16	(0.80)
4	(125)	,, charqui—viande boucanéé ou sechée au soleil	40	(2.—)
1 1/2	(046.87)	,, sucre	16	(0.80)
1	(31 1/4)	,, graisse	32	(1.60)
1	(31 1/4)	,, sel	2	(0.10)

Anexo número 8

COPIA

Inspeccion de Oficinas Fiscales.—Núm. 24.—Punta Arenas, Abril 20 de 1885.

La inesperada llegada del vapor que debe conducirme a Corral me impide terminar debidamente las tareas de visitar a esta Tesoreria, i para completar las operaciones que quedan pendientes en el reconocimiento de la deuda de los colonos i fiel cumplimiento de las instrucciones contenidas en el libro de actas de visitas, creo indispensable el nombramiento de un interventor para la Tesoreria Fiscal, i no teniendo persona conocida a quien confiar este cargo, ruego a US. se sirva designarla, para que desempeñe las indicadas funciones, hasta que el Supremo Gobierno resuelva lo conveniente acerca de los distintos asuntos que he sometido a su deliberacion.

El interventor deberá vijilar todas las operaciones de la Tesoreria, dejando constancia de su intervencion.

No terminaré el presente oficio sin dar a US. las gracias etc.—(Firmado)—Belisario Herrera M.

Anexo número 9

COPIA

Gobernacion de Magallánes.—Núm. 105.—Punta Arenas, Abril 21 de 1885.

En oficio número 24 de fecha 20 del presente el Visitador Fiscal, don Belisario Herrera, me manifiesta la necesidad del nombramiento de un interventor que inspeccione la contabilidad de la Tesoreria Fiscal diciéndome: «El interventor deberá vijilar todas las operaciones de la Tesoreria dejando constancia de su intervencion.»

Me he fijado para el desempeño de este cargo en Ud. por merecerme entera confianza i tener conocimientos especiales sobre contabilidad.

A mas de esto, Ud. ha formado parte de la comision encargada para la liquidacion de la antigua i complicada cuenta de los colonos encontrándose en posesion de los datos tendentes a facilitar su esclarecimiento i establecer su recaudacion de una manera conveniente i definitiva.

Conociendo su buena voluntad i el buen empeño que se toma en el desempeño de las comisiones que se le confian, espero que tendrá la bondad de aceptar el delicado cargo de interventor de la Tesoreria Fiscal a cuyo efecto acompaño su nombramiento.—Dios guarde a Ud.—(Firmado).—I. R. Sampaio

---

Anexo Número 10

Hai un sello que dice «Gobernacion de Magallánes.—Estracto de las actas levantadas en esta Gobernacion para la liquidacion de las deudas de los colonos.

Con fecha 16 de Abril de 1885, a fojas 27 vuelta, dice un acta lo que sigue:

«Se presentaron José Luis Navarro, Antonio Galindo, a nombre de su esposa Antonia Ulloa e Isabel Ulloa, viuda, i espucieron: que reconocen la deuda del finado colono Antonio Ulloa, que asciende a 363 pesos 35 centavos, i que se comprometen a pagarla de la manera siguiente.

El señor José Luis Navarro, para sanear su sitio número 4 pagará la mitad de la deuda, es decir, 181 pesos 68 centavos, i que el sitio número 3 será repartido entre Antonia Ulloa é Isabel Ulloa, conservando Isabel el ranchito que existe en el terreno.

El señor José Luis Navarro pagará los 181 pesos 68 centavos que le tocan, de la manera siguiente:

Pagará cuatro pesos el primero de cada mes hasta cancelar su parte.

La otra mitad de la deuda, 181 pesos 67 centavos, la pagará doña Antonia Galindo a razon de tres pesos el primero de cada mes hasta cancelar.

Queda convenido que Isabel Ulloa no pagará nada i que la mitad del sitio número 3 con el ranchito es de ella.

Para constancia firmaron.—A ruego de Antonia Galindo.—(firmado).—Julius Haase.—A ruego de Isabel Ulloa.—(firmado).—Julius Haase.—(firmado).—José Luis Navarro.—(firmado).- Julius Haase, pro-secretario.

Anexo Número 11

NOMBRE DEL AGRACIADO

Por el decreto número 100 de 20 de Abril de 1885 (a fojas 161 del libro respectivo) este sitio o manzana o hijuela número . . . . . ha sido adjudicado a don . . . . . i contrae el compromiso tomado por él de pagar la deuda al Fisco del colono . . . . . que importa . . . . . obligándose a pagarla al contado. Por lo tanto i en vista del decre-

to número 122 (fojas 170), que autoriza al interventor de la Tesoreria Fiscal para firmar las actas de entrega, estiéndese la presente acta por la manzana, hijuela o sitio número . . . . . a favor de don . . . . . quien deberá tomar posesion de él inmediatamente i cerrarlo ántes de un año, i désele la copia correspondiente.

I para que conste lo firmamos con esta fecha en la sala del despacho de esta Gobernacion.

Punta Arenas, ...

Firma del agraciado

V.° B.° del Gobernador.

Anexo número 12

TRASPASOS DE HIJUELAS I SITIOS URBANOS HECHOS EN 1885

NOMBRE DE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE HIZO LA TRANSFERENCIA	NOMBRE DEL PRIMITIVO CONCESIONARIO	Número de la hijuela	Número del sitio	Número de la manzana	Folio del libro de títulos	Número del acta
Natalia Ruiz v. de Avendaño. . . .	. . .		10	44	101	
Cárlos Mancilla . .	Señor Alvarez . .		9	31		
José Franco Balbontin	,, Aravena. .		3	36	68	
Daniel Cárdenas . .	Casimiro Ampuero				75	
Manuel Navarrete .	Señor Arias. . .	15			75	
A. W. Scott . . .	Pablo Araneda .		6	51	124	
Juan Hurtado. . .	R. Arriagada . .		3	28	112	
José Venegas . .	Gregorio Alvarado		6	50	102	
Francisco Aubry . .	C. Alvarez . . .		7	50		117
José Venegas . . .	. . .		485	74		245
Dolores Marin v. de Barría.	Pedro María Barrientos . . .		387	31	157	
José H. Ergueta . .	Antonio Barria .		8	36	21	
José Baeriswyl . .	Alejandro Barahona		7	46	19	
Juan Puhrmann . .	. . .		1	38	85	
Juana Nuñez v. de Barría.	Matías Cárdenas.			59	108	
Pablo San Martin .	,, ,, .		2	35	46	
Carolina Cárdenas .	A. Concha . . .		½ sitio	35	46	
Juan Bitsch. . . .	,, ,, . . .			70		
,, ,, ...	,, ,, . . .			161		
,, ,, ...	Gregorio Cárcamo					207
Manuel Vazquez . .	Felipe Cárdenas.		8	36	85	
A. Alvarez	,, ,, .		1 sitio	59	120	
Señora v. de Triviño.	Santiago Cháves .		5	26		221

NOMBRE DE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE HIZO LA TRANSFERENCIA	NOMBRE DEL PRIMITIVO CONCESIONARIO	Número de la hijuela	Número del sitio	Número de la manzana	Folio del libro de títulos	Número del acta
José Venegas . . .	. . .		6	36	38	
J. Bitsch.	Alejandro Carmona			¼ manzana N.° 70		
,, ,, ...	J. M. Diaz. . .			Id. N.° 14	44	
Juan Alvarado. . .	P. R. Diaz. . .		8	38	89	
Joaquin Almeida . .	L. Diaz. . . .		7 i 8	30	76	
Justino Roca . . .	Hilario Gonzalez.		8	29	35	
Viuda de G. Ruiz. .	Francisco Gallegos		4	28	17	
,, ,, ,, ,, . .	Francisco Gallegos		3	47	188	
Daniel Aravena. . .	García P. . . .			18	18	
María Oyarzun . .	Antonio Hirth. .		1	34	34	
Luciano Gutierrez .	C. Isla		2	47	27	
,, ,, .	,, ,, ...			15	11	
José H. Ergueta . .	M. Gil		4	36	146	
Remijio Lavignaise .	P. Port. . . .	4 sur condicional			86	
Prothais Galley . .	,, ,, ...					
A. Alvarez. . . .	A. Lagos . . .		3	43	41	
J. H. Ergueta. . .	Pedro Legües. .		9	44	18	
Javier Roubaty. . .	C. Lagagne. . .	22 Sur			171	
Carlos Maringer. .	J. F. Lambaley. .	16 N			207	

NOMBRE DE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE HIZO LA TRANSFERENCIA	NOMBRE DEL PRIMIMIVO CONCESIONARIO	Número de la hijuela	Número del sitio	Número de la manzana	Folio del libro de títulos	Número del acta
Elías Legües . . .	Pedro Legües. .		½ sitio del N° 1	36	18	
Pedro Ojeda . . .	Matías Cárdenas.		id.	35	46	
José Avila . . .	P. María Mancilla				154	
,, ,, ...	Francisco Mancilla					
Martin Zúñiga. . .	J. M. Molina. .		9	38	104	
Constantino Castro.	J. P. Manzano. .			½ manzana N.° 10	167	
José Baeriswyl . .	M. Montes. . .			id id N.° 17	167	
José Levet	M. Rodriguez . .			½ N.° 17		
Bernabé Vallejos . .	Tomas Opazo . .		10	29	37	
Juan Peralta . . .	José Peralta . .		7	51	14	
Juan Tehuel . . .	A. Tureo		4	43	42	
Harry Michelsen. .	Pedro Perez . .		—	13	64	
Cármen Altamirano .	Antonio Quiñones		7	36	51	
Viuda Arredondo. .	Miguel Muñoz. .		1810	36	24	
Marcelo Ampuero. .	J. M. Rodriguez.	½ N° 12 Sur	—	—	73	

NOMBRE DE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE HIZO LA TRANSFERENCIA	NOMBRE DEL PRIMITIVO CONCESIONARIO	Número de la hijuela	Número del sitio	Número de la manzana	Folio del libro de títulos	Número del acta
Manuel Diaz . . .	F. Ruiz . . .		1	29	40	
José Baeriswyl. . .	Hipólito Rojel. .		½ sitio 10	46	59	
Viuda Bahamondes .	.. ,, .					
A. W. Scott. .	T. Rojas. .		9	37	32	
Francisco Ruiz .	Víctor Ruiz .		2	29	111	
Antonio Ortiz .	Antonio Rojas .		10	38	49	
José Venegas .	Feliciano Rojas .		5	28	77	
A. W. Scott. .	Jorje Reede .			½ manzana N.° 75		175
Francisco Blanc.	Francisco Ratzo.	11 N				
Conrado Pittet .	,, ,,	» 5				
Alfredo Levet .	José E. Sanchez .	Sur			39	
Juana Rojas. .	Francisco Salcedo		1	20	72	
Antonio Galindo.	Cármen Soto.		4	30	22	
Juan Puhrmann .	S. Hirth . . .		2	34		165
Dolores Vargas .	Antonio Torres .		Un sitio	59	107	
Anastasio Tureo.	Víctor Tureo .		6	28	43	
Luis Navarro .	Antonio Ulloa .		3 i 4	37	67	
Edelmira Bahamondes	Pedro S. Vargas .	½ hijl. N.° 23 Sur			47	
E. Cerpá. . .	Gregorio Vera		2	43	141	
Juana Aguila .	J. del C. Villlarroel		6	44	7	

NOMBRE DE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE HIZO LA TRANSFERENCIA	NOMBRE DEL PRIMITIVO CONCESIONARIO	Número de la hijuela	Número del sitio	Número de la manzana	Folio del libro de títulos	Número del acta
Antonio Villarroel	J. del C. Villarroel.		6	44	7	
Anastasio Tureo.	M. Wittley		2	66	119	
Antonio Rojel	C. Llaugueri			43	13	
R. Stubenrauch	J. D. Yañez		3	51	25	
» »	J. Lopez.		3	51	25	
Pedro Marin	M. Saldivia		2	30		106
Cárlos Maringer.	S. Zükinder	15 N.				
Viuda Taoul.	Miguel Huilquen.		3	50	149	
Irene Quejano	Mariano Rogel		2	46	9	
Natalia Ruiz.	» »		2	46	9	
Juan Vitrarc.	M. Urbina	½ hijl. N.°				
Juan Mareau.	» »	2 Sur			52	
Juan Irañeta.	I. Oyazo.	½ hijl. N.°				
Pedro Igorre	» »	20 Sur			82	
M. J. Mancilla	Pedro A. Mancilla		415	46	30	
Cármen Muñoz	José Mancilla		687	29		
Antonio Olea	» »					
Ana D. Cautin	Alfredo Cautin		5	34		
Francisco Roux.	. . .	Por 9 hectáreas 600 metros sobrantes entre las hijuelas 213 y 3 y 4 Norte.				

NOMBRE DE LA PERSONA A CUYO FAVOR SE HIZO LA TRASFERENCIA	NOMBRE DEL PRIMITIVO CONCESIONARIO	
Jorje Meric. . .	. . .	Por 4 hectareas 800 metros entre 4 y 5.
Cárlos Maringer. .	. . .	Por 19 hectáreas 200 metros entre 13 y 14, 14 y 15, 15 y 16, 16 y 17.

Anexo Número 13

Punta Arenas, ...
Núm. . . .—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

Concédese a don . . . . . el permiso que solicita para ocupar hasta . . . . . hectáreas de tierras fiscales baldías en . . . . . con el objeto de dedicarlas al cultivo.

Este permiso tiene carácter de provisorio i queda sujeto a las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese.

Anexo Número 14

HIJUELAS AGRICOLAS.—CUADRO JENERAL

TÍTULO DE LOS OCUPANTES

Título de propiedad.—Letras A i D i B del memorandum.
Acta de entrega.— Letras A i D del memorandum.
Contrato de colono.— Letra C i D de id.
X.—Letra F. de id.
Certificado de entrega.—Letra F del memorandum.
Título provisorio.—Letra E de id.
Contrato de colono.— Id. G de id.
Título defiintivo.— Id. H de id.

1.ª SERIE SUR DEL RIO DE LAS MINAS

Número de la Hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULOS?	Fecha de la concesion título provisorio, contrato o simple entrega		
				Dia	MES	Año
33	Andrade Bruno con Bórquez	12	Certificado de en-	2	Setiembre....	1896
	Ramon.....	12	trega.....	15	,,	1896
55	X Alvarado, G. Manuel.....	20				
69	X Aguila Felipe.....	20				
48	X Alvarado i Hnos. Manuel.....	20				
23	X Aliste Patricio.....					
13	Alarcon, Federico.....	12	Título de propiedad	4	Setiembre.....	1871
	Ampuero, José con Sucesion	12	Título de propiedad	18	Julio.....	1872
8	T Navarrete.....	12	Título de propiedad	28	Agosto.....	1871
65	Barria, Enrique.....	10	Certfic. de entrega	1.º	Octubre.....	1896
66	X Barria, Jacinto con Miranda, Silvestre.....	20				
59	Barria, Rufino.....	20	Certific. de entrega	1.º	Setiembre.....	1896
57	Barria, Anjelino con Yañez, Felipe.....	20	Contrato.....	30	Octubre.....	1896

4		Bitsch, Juan con Townsend, J.		Título de propiedad	22	Julio	1872
46		Barria, Jenaro	20	Contrato	6	Julio	1896
22		Brazil Manuel	20	Título provisorio	15	Febrero	1893
19		Barria, José	20	Contrato	13	Mayo	1896
16	I	Burgos v. de C., Julia		Contrato	23	Setiembre	1896
56	X	Booten, Herbert	20				
53 i 49		Bottwood	25	Título provisorio	19	Noviembre	1895
6		Blanchard (sucesion)	24	Título de proiedad	18	Abril	1874
45		Cárcamo, Marcelino	20	Contrato	6	Julio	1896
47	X	Cárdenas (sucesion)	20				
18		Canales, José Maria	20	Contrato	13	Marzo	1896
2		Canales V., Domingo		Contrato	26	Setiembre	1896
1		Cortés v. de Avendaño, Pilar	19	Contrato	8	Agosto	1896
7 i 28	T	Diz, Ignacio	24 i 48	acta de entrega (7) cont. de coln. (28)	28	Marzo	1874
77	X	Diaz, Emérico	20				
78		Diaz, Paulino	20	Contrato	24	Octubre	1896
60		Echavarria, Daniel	20	Certific. de entrega	24	Setiembre	1896
9		Ergueta, José	24	Título de propiedad	11	Enero	1878
38	X	Guin, Pablo	24				
71 i 72		Gutierrez, Luciano J.	20	Contrato	18	Agosto	1896

Número de la hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULOS?	Fecha de la concesion, título provisorio, contrato o simple entrega		
				Dia	MES	Año
54	Gómez, Francisco i Gómez Miguel					
41	Gonzalez, Hilario.....	20	Certific. de entrega	30	Setiembre.....	1896
43	Gonzalez, Claudio..... con Mancilla, Calisto..... Mancilla, Ignacio ..... i Yañez, Pascual.....	20	Certific. de entrega	15	Agosto.....	1896
27	Galley (sucesion)		Contrato de colono			
11	Galindo de Mancilla, Juana...	24	Título de propiedad	29	Setiembre.....	1874
30	Hernandez, Juan.....	20	Contrato	7	Julio	1896
14	Izarnótegui, Julio.....	24	Título de propiedad	4	Setiembre.....	1871
76	X Jaramillo, Andrés.....	20				
37	X Jones, (familia).....	24				
29	Levet (sucesion).....	48	Contrato de colono.			

32	Mancilla, Manuel con Fábre José	12	Contrato	9 Octubre	1896	
92	X Muñoz. Nicasio		Contrato de colono.			
93 i 94	X Manuel A Márquez					
42	X Mancilla, Manuel i Santiago	20				
44	Mancilla, Francisco Javier	20	Contrato	17 Julio	1896	
36	X Marin Muñoz, J. con Venegas, Pedro	12				
35	Mancilla, Cayetano con Silva Ramon	12	Certific. de entrega	15 Setiembre	1896	
34	X Mancilla, Desiderio					
31	X Mancilla, Calisto con Mancilla Ignacio					
26	Marescal, Estanilao	24	Título de propiedad	23 Noviembre	1878	
20 i 21	Mancilla, Eujenio	20	Contrato	27 Abril	1896	
5	Mancilla, Clorinda	24	Título de propiedad	29 Agosto	1871	
88	X Navarro, Emiliano	20				
79	X Navarro, José	20				
39 i 40	X Núñez, Francisco					
64	Oyarzun, Liborio	20	Contrato	11 Mayo	1897	
52	X Ojeda, Pedro con Viuda de Yáñez					
24	Pinto Lorenzo	20	Contrato	16 Noviembre	1896	

Número de la hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULOS?	Fecha de la concesion, título provision, contrato o simple entrega		
				Dia	MES	Año
67	X Perez Miguel.....	20				
75	X Quiroga, Pedro..					
68	Ruiz, Hipólito	20	Contrato.....	10	Junio	1896
58	X Rojel, Manuel Antonio con Vidal, José Maria	20				
51	Riquelme, José.....	16	Contrato...	3	Agosto.....	1896
17	Roman, Rudecindo.....	16	Contrato.....	18	«	1896
50	Rosenfeldt.....	12	Título definitivo....	13	Diciembre	1895
95 i 96	X Titus, Cárlos.....					
73 i 74	X Várgas, J. Antonio.....					
15	Veloso, Gregorio 2.°....		Contrato.....	12	Marzo	1896
10	Vera (sucesion).....	24	Título de propiedad	28	Agosto.....	1871
12	Vitrare, Juan con Ampuero	12	Título de propiedad	31	«	1871
	Marcelo.....	12	Título de propiedad	18	Julio	1872

Número de la hijuela		NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULO?	Fecha de la concesion, titulo provisorio, contrato o simple entrega		
					Dia	Mes	Año
10		Adams (sucesion).....	.....	Título de propiedad	30	Agosto.....	1871
15	X	Alvarado V. Wenceslao.....	.....				
19	X	Araya Manuel.....	.....				
26		Braun Oscar.....	48	24 h. tít. de propied	26	Marzo	1874
			.....	24 » » »	26	Id.....	1874
14		Brandt Cárlos.....	.....	Contrato.....	7	Setiembre.....	1895
17	X	Barria José.....	.....				
20	X	Barria Daniel.....	.....				
21	X	Barria Francisco.....	.....				
11 i 12		Baeriswyl José.....	.....	Título de propiedad			
31	X	Cárdenas Daniel.....	.....				
1		Cárdenas, Daniel con Diz Ignacio.....	.....	Id id.....			

Número de la Hijuela		NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULOS?	Fecha de la concesion, título provisorio, contrato o simple entrega. Dia	MES	Año
22		Diaz Paulino.....	.....	Contrato.....	24	Octubre.....	1806
13	X	Espinosa José Silvano.....	.....				
3		Garcia Mateo.....	24	Título provisorio...	15	Abril...	1890
6		González Juan de Dios.....	24	Id id.	23	Enero	1890
16	X	Gomez Julian.....	.....				
2		Lavigne Pedro.....	24	Título de propiedad			
18		Igorre Pedro.....	24	Id. id.			
24	X	Manso Benito.....	.....				
.....	X	Muñoz Giorgini Luis.....	.....				
5		Ovando Juan.....	24	Título provisorio..	3	Noviembre. ..	1893
7		Oyarzo Ant. con Irañeta Juan.	12	Id. de propiedad	5	Setiembre.....	1892
25	X	Pantoja Pascual.....	.....	Id. id.			
23	X	Peralta Juan H.....	.... ..				
.....		Porter Jorje.....	40	Contrato.....	4	Febrero.....	1897
4		Roubaty Francisco.....	24	Título de propiedad			
9		Roubaty (sucesion).....	24	Id. definitivo ..	6	Noviembre....	1890

Número de la hijuela		NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULO?	Fecha de la concesion, título provisorio, contrato o simple entrega		
					Dia	Mes	Año
32		Allende R. Antonio		Contrato	2	Noviembre	1896
54	X	Alzérreca Luis A	20				
55		Alvear Francisco	20	Id.	1.°	Setiembre	1896
94	X	Alvarado Juan José					
17		C. B. B. Arnaud Francisco	48	Contrato de colono	1.°	Id	1897
27		Aguirre Luis	16	Título provisorio	3	Enero	1894
36 i 33		D. S. Bitsch Juan	36 - 14 33 - 10	Id. definitivo	9	Marzo	1895
29		Blanchard Juan	16	Id. provisorio	24	Enero	1894
82		Burgos v. de C. Julia		Contrato	23	Setiembre	1896
60 i 61		Brandt Cárlos		Id.	7	Id	1895
34 i 5		D. S. Buck Julio	12	34 h. Título definitivo 5 h. Contrato de colono T.	17	Abril	1896

Número de la hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULO?	Fecha de la concesion, título provisorio, contrato o simple entrega		
				Dia	Mes	Año
15 i 16	Braun Elias H..... ...	96	Contrato de colono.	...		
26	Braun Moritz	16	Título provisorio..	10	Marzo	1894
37	Canales V. Domingo.....		Contrato.....	26	Setiembre	1896
43 i 39	Campaña Emaragdo.....	40	Id.	30	Junio.....	1896
51	X Cárdenas Pedro Gil.....	20				
99	X Concha Agustin.....					
6	Day Antonio.....	48	Id. de colono...	...		
9	Davet J.....	48	Id. id.	...		
12	Davet Julio.....	48	Id. id.	...		
100	Espinosa Bolívar.....	36	Certific. de entrega	1 °	Octubre.....	1896
42	Garrido Exequiel.....	20	Contrato..... ...	2	Abril.....	1896
4	Girard Estèban con Montes José	48	Acta de entrega...	27	Mayo.....	1886
28	Gilli Máximo.	16	Título provisorio..	27	Diciembre....	1894

95	X Ibañez Emilio.....					
30	Montes José.....	16	Id. id.	29	Agosto.....	1893
8 i 24	Marecheaux v. de Blanc Amelia	48 i 16	48 hect. Título de propiedad.....	19	Enero	1882
			16 h. Título provisorio	18	Octubre.....	1895
53	Martinez José.....	12	Contrato.....	6	Agosto.....	1896
31	Marcou Alejo.....	16	Título provisorio..	21	Id.	1893
19	Navarro Luis.....	24 i 12	12 h. Título definitivo	17	Abril.....	1896
			24 h. Título provisorio.....	1.°	Febrero.....	1892
86	Navarrete José.....	20	Contrato.....	17	Agosto.....	1896
38	Ovando Francisco.....	12	Id.	1.°	Setiembre.....	1896
10	Pittet Conrado.....	48	Id. de colono....			
11	Pittet Hernando.....	48	Id. id.....			
21	X Perez J. Manuel.....					
62 i 64	X Peña José.....					
75	Pardo Correa César	32	Id.	27	Abril.....	1896
44	X Perez José Luis.....					

Número de la hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULOS?	Fecha de la concesion, título provisorio, contrato o simple entrega		
				Dia	MES	Año
20	Potrero de la Policía.....	.....				
25	Ragozza Luis.....	16	Título provisorio..	3	Marzo	1894
46	Ruiz Elias.....	20	Contrato.....	27	Abril.....	1896
2	Roux (sucesion).....	24	Título de propiedad	9	Marzo	1878
3	Roux (sucesion) con Helmrich Simon.....	24	Contrato de colono...			
56	Soto Alberto.....	20	Contrato.....	3	Setiembre.....	1896
47	Salazar Feliciano.....	20	Id.	1.°	Id.....	1896
7	Señores Schmitt i Friedly.....	48	Id. de colono..			
14	Señoret Manuel.....	48	Título de propiedad	I.°	Febrero.....	1882
35	D. S. Schmith Guillermo.....	12	Id. definitivo..	18	Diciembre	1895
50	Triviño Jenaro.....	20	Contrato.....	26	Mayo.....	1896
13	Uribe Juan.....	48	Id. de colono...			
1	Wood Cárlos.....	24	Título de propiedad	18	Junio.....	1883
18	D. S. Vasquez Manuel..	12	12 h. Título definitivo.....	17	Abril.....	1896
		36	36 hectáreas con trato.....	20	Agosto.	1896
22 i 23	Veloso Gregorio.....	.....	Contrato.....	12	Marzo	1896

SERIES NÚMS. 2 i 3 DEL NORTE DEL RIO DE LAS MINAS

Número de la hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	¿TIENE TITULO?	Fecha de la concesion, título provisorio, contrato o simple entrega		
				Dia	MES	Año
38	D. S. Aguila Enrique.....	18	Título definitivo...	29	Abril.....	1896
42	D. S. Acevedo Pablo.....	12	» »	9	Marzo	1895
43	Arenas Federico.....	12	Titulo provisorio...	11	Julio	1894
44	D. S. Aguila Cayetano.....	18	» definitivo...	29	Abril.....	1896
46	D. S. Araos Francisco.....	12	» »	9	Marzo	1895
47	D. S. Andrade Rufino.....	12	» »		»	
64	Allende R. Antonio.....		Contrato.....		Noviembre....	1896
17	D. S. Bitsch Juan.....	26	Título definitivo...	9	Marzo	1895
37	D. S. Barria Manuel.....	12	» »	9	»	1895
55	X Cárdenas Víctor.....					
63	Canales V. Domingo.....		Contrato.....	26	Setiembre.....	1896
2	D. S. Derou Eulojio.....	12	Título definitivo...	9	Marzo	1895

Número de la hijuela	NOMBRES	Estension de la hijuela en hectáreas	?TIENE TITULO?	Fecha de la concesion, titulo provisorio, contrato o simple entrega		
				Dia	MES	Año
1	Friedly Paul.....	11	Título provisorio...	7	Agosto.....	1896
56	Conzalez Juan.....	25	Contrato.....	5	Mayo.....	1896
62	X Guayaquil José.....					
16	Gonzalez Antonio.....	13	Título definitivo...	9	Marzo	1895
41	D. S. Huanchulí Narciso.....	12	Título definitivo...	9	Marzo	1895
60	Legües Elias.....	40	Contrato.....	13	Noviembre....	1896
32	D. S. Montecinos Silverio.....	12	Título definitivo...	9	Marzo	1895
58	Mancilla Rafael.....	23	Contrato.....	28	»	1897
34	D. S. Oyarzun Belisario.....	12	Título definitivo...	9	Marzo	1895
39	Ojeda José.....	24	» provisorio....	11	Julio	1894

48	D. S. Ojeda Manuel..... ...	12	» definitivo....	9 Marzo	1895
35	D. S. Pantoja José.....	12	Título definitivo...	9 Marzo	1895
59	Ramirez Juan Estéban.....		Contrato.....	28 Noviembre...	1896
61	X Ruiz Sabino.....				
54 i 57	Scott H. W.....	40	Título provisorio...	8 Noviembre....	1895
33	D. S. Triviño Cárlos.....	12	Título definitivo...	9 Marzo	1895
36	D. S. Tenorio Evaristo.....	12	» »	9 »	1895
40	D. S. Velasquez José.....	24	Título definitivo...	9 Marzo	1895
45	D. S. Velasquez Pedro.....	12	» »	9 »	1895

ANEXO NÚMERO 15

Nómina de los deudores morosos

NOMBRES DE LOS COLONOS	DEBE	HABER	SALDO	OBSERVACIONES
J. Marcelo Ampuero	$ 19.58	$ 19.58	$	
José Avila i J. Mancilla	220.59	220.59		
Juan Alvarado	316.56	316.56		
Clemente Alvarez	207.69		207.69	
Federico Alarcon	84.10	15.00	69.10	
Anjelino Alvarez	423.97	423.97		
Francisco Avendaño	30.28		30.28	
Jose del C. Anjeles	328.16		328.16	
Cármen Altamirano	166.68	166.68		
Joaquin Almeida	236.70	10.00	226.70	
Viuda de Adams	596.69		596.69	
Emilio Alliot	5.27		5.27	
Jose Aguilar	14.77		14.77	
José Astier	1.86		1.86	
José Francisco Balbontin	95.15	95.15		

Eujenio Ballester	62.26	62.26	.....
Guillermo Bloom	97.51	40.00	57.51
José Beariswyl	40.13	40.13	.....
Bran Bertin	332.10	332.10	.....
E. H. Braun	294.50	294.50	.....
Vicente Bostosk	275.74	.....	275.74
Emilio Bays	654.00	.....	654.00
Lorenzo Bondala	638.22	.....	638 22
Francisca Blanc	285.27	285.27	.....
José Beariswyl	557.64	557.64	.....
Francisco Blanco	22.28	.....	22.28
Francisco Bertin	116 84	.....	116.84
Edmundo Bonllet	24.19	.....	24.19
Andres Berma	5.69	.....	5.69
Francisco Boncaud	86	.....	86
José Bouquet	4.84	.....	4.84
Cratito Butier	4.84	.....	4.84
Benito Ballier	104.99	.....	104.99
Antonio Colon	220.83	.....	220.83
Victor Cárdenas	32.33	32 33	.....
Constantina Castro de M	33.73	33.73	.....
A la vuelta	$ 6,556.84	$ 2,945.49	$ 3,611.35

NOMBRES DE LOS COLONOS	DEBE	HABER	SALDO	OBSERVACIONES
De la vuelta.....	$ 6,550.84	$ 2,945.49	$ 3,611.35	
Teodoro Coresond.....	211.23	.....	211.23	
Florin Castillo.....	32.00	.....	32.00	
José Carris.....	107.56	.....	107.56	
Luis Conillel...	104.00	.....	104 00	
Matias Copeda.....	87 43	.....	87.43	
Francisco Corbay.....	74.18	.....	74.18	
Pablo Cosendoy.....	50.40	.....	50.40	
Daniel Cárdenas.....	258.35	50.00	208.35	
Antonio Castillo.....	91.67	91.67	.....	
Francisco Charpunteri.....	120.23	.....	120.23	
Manuel Diaz.....	123.07	.. ..	123.07	
Pedro P. Diaz..... ...	161 68	....	161.68	
Ana Delo de Cautin.....	70.70	70.70	.....	
Juan Dey.....	55.21	....	55.21	
Nicolas Davet.....	192.01	192.01	.....	
Antonio Dey.....	410.35	410.35	....	
José Davet.....	373.80	373.80	.....	
Pedro Duleil.....	127.53	.....	127.53	

Plácido Dey	387.83		387.83
J. H. Ergueta	208.52	208.52	
Alejo España	71.74		71.74
Juan Fruneti	250.50	214.50	36.00
Marcelo Flores	371.91		371.91
Antonio Forneg	274.97	274.97	
Francisco Flores	25.03		25.03
Rafael Férrer.	169.20		169.20
Constantino Fausto	5.69		5.69
Miguel Gomez	46.95	46.95	
Pedro M. Gallardo	155.30	155.30	
José Gutierrez	447.93	20.00	427.93
Tomas Graves	431.42		431.42
Mariano Gonzalez	230.17	230.17	
Antonio Galindo	328.09		328.09
Modesto Gomez	115.90		115.90
Mariano Gordif	5.51		5.51
Tomas Graves	431.42		431.42
Prudencio Gonzalez	188.97		188.97
Pedro N. Gallardo	145.42	145.42	
Alberto Grillet	1.48		1.48
A la vuelta	$ 13,521.54	$ 5,439.51	$ 8,082.03

NOMBRES DE LOS COLONOS	DEBE	HABER	SALDO	OBSERVACIONES
De la vuelta	$ 13,521 54	$ 5,430.51	$ 8,082.03	
Prothaigs Galley	808.63	1,000.30		Pagado demas $ 190.50
Juan Hurtado	144.25	144.25		
Félix Hamell	126.68		126.68	
Emilio Hamell	35 60		35.60	
Juan Irrañeta	88.84		88.84	
Cárlos Yanquen	90.45	90.45		
José Jon	41.58		41.58	
Juan Jofré	70.02		70.02	
Jorje King	324.72	324.72		
Remijio Levery	174.40	194.40		Pagado demas $ 20
Alfonso Levee	529.06	529.06		
Luis Lopez	247.55	247.55		
Mauricio Levet	339.35	339.35		
Elias Legüe	88.00		88.00	
Manuel Mancilla	201.88		201.88	
Mariano Mayorga	127.31		127.31	
Cármen Muñoz	227.45		227.45	
Dolores Marin	94.70	94.70		

Pedro Maldonado	160.92	.....	160.92
Juan Mellau	67.92	.....	67.92
Juan Mafft	241.54	.....	241.54
Cárlos Maringuer	169.70	169.70	.....
Jorje Meric	75.00	.....	75.00
Ramon Molina	74.10	.....	74.10
Tomas Mistal	47.39	.....	47.39
A. Mendelicse	67.27	.....	67.27
Juan Meson	20.78	.....	20.78
José Morales	4.07	.....	4.07
Juan Nahualquen	218.30	218.30	.....
Luis Navarro	198.35	.....	198.35
Juan Núñez	406.65	100.00	306.65
Juan A. Oyarzun	72.05	72.05	.....
Juan A. Ojeda	258.95	40.00	218.95
Francisco Osorio	98.50	.....	98.50
Pedro Ojeda	51.16	.....	51.16
Juan Pacheco	239.93	239.93	.....
Francisco Pallacan	61.74	20.00	41.74
Juan Peralta	250.22	250.22	.....
Timoteo Pinto	367.75	367.75	.....
A la vuelta	$ 20,443.30	$ 9,990.33	$ 10,763.73

NOMBRES DE LOS COLONOS	DEBE	HABER	SALDO	OBSERVACIONES
De la vuelta	$ 20,443.30	$ 9,990.33	$ 10,76373	
Juan Poblach.....	365.58	.....	365.58	
Eujenia Pertuiset.....	649.56	.....	649.56	
Conrado Petit.....	144.76	.....	144.76	
Maria Pyth.....	485.00	.....	485.00	
Tomas Perez.....	10.10	.....	10.10	
Ignacio Pompliya.....	79.35	.....	79.35	
Hermenejildo Piñeira.....	120.91	.....	120.91	
Alfredo Perrin.....	14.51	.....	14.51	
Agusto Petit.....	100.00	.....	100.00	
Justo Quincoles.....	24.67	.....	24.67	
Irene Quijano.....	361.29	351.29	10.00	
Natalia Ruiz.....	7.15	7.15	.....	
José Félix Rios.....	216.90	216.90	.....	
Francisco Ruis i M. Pinto....	264.83	.....	264.83	
Juana Ruiz.....	165.39	.....	165.39	
Jacinto Riquelme.....	78.11	78.11	.....	
Francisco Roux.....	1.008.64	355.00	653.64	
Francisco Roubaty.....	377.65	377.65	.....	

Justino Roca	291.47	.....	291.47	
Gabriel Rostance	7.71	.....	7.71	
Juana Rojas	110.99	.....	110.99	
Pablo San Martin	188.33	188.33	.....	
Jerman Soto	268.95	.....	268.95	
Francisco Subry	224.03	.....	224.03	
Manuel Zaldivar	301.85	301.85	.....	
Jovino Schurtz	335.33	.....	335 33	
Feliciano Salazar	130.48	130.48	.....	
J. M. Sanchez	102.38	.....	102.38	
Alejandro Steujer	96.98	.....	96.98	
Remijio Triviño	240.62	.....	240.62	
Márcos Tudes	123.09	.....	123.09	
Cárlos Triviño	96.00	96.00	.....	
Máximo Urbach	148.08	.....	148.08	
Juan Vitret i J. Morcau	218.39	218.39	.....	
J. L. Vera	105.90	15.00	90.90	
Antonio Villarroel	309.75	309.75	.....	
Bernabé Vallejos	112.08	112.48	.....	Pagado demas 40 cts.
Juana Vargas de V	65.46	60.46	5.00	
José Venegas	386.74	70.95	315.79	
A la vuelta	$ 28,782.31	$ 12,880.12	$ 16,213.35	

NOMBRES DE LOS COLONOS	DEBE	HABER	SALDO	OBSERVACIONES
De la vuelta.....	$ 28,782.31	$ 12,880.12	$ 16,213.35	
Francisco Veol.....	56.08	.....	56.08	
Augusto Weudt.....	9.72	.....	9.72	
Ignacio Yunge.....	270.53	.....	270.53	
Encarnacion Zerpa.....	113.84	70.00	43.84	
Matias Zúñiga.....	337.69	.....	337.69	
Francisco Zambath	287.95	.....	287.95	
José Cormemboat.....	176.93	176.93	.....	
Luis Grumenot.....	83.99	.....	83.99	
TOTAL JENERAL.....	$ 30,119.04	$ 13,127.05	$ 17,303.15	

Saldo del Balance de Junio.....	$	17,610.05
		17,303.15
DIFERENCIA.....	$	306 90

Anexo nú-

CONCESIONES DE TERRENOS URBANOS HECHAS CON ARRE-

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension en metros
Alvarado José.....	44	10	42 por 25
Alvarez Lorenzo	51	9	.....
Aravena Evaristo....	36	3	29 por 25
Argomedo Pedro.....	44	5	42 » 25
Alarcon Federico....	50	5	42 » 25
Arias José A.....	51	6	29 » 25
Avendaño Francisco.	28	2	42 » 25
Anjeles José de los...	30	5	25 » 50
Alguinta Silvestre ...	toda 67	.....	100 » 100
Araneda Pablo.....	28	3	25 » 29
Arriagada Ricardo...	50	6	29 » 25
Aubry Francisco.....	35	10	no dice
» »	42	8	»
Albornoz Pedro I....	35	4	29 por 25
Alvarez Silvestre.....	36	2	42 » 25
Arnaud Francisco...	30	6	.....
Alvarez Cárlos.....	74	4, 5 i 6	.....
Barria Remijio.....	31	3 i 7	25 por 50 cada uno
Ballester Eujenio.....	51	1 i 10	71 » 25
Barrientos Pedro.....	44	8	25 » 50
Barriga Antonio.....	46	7	25 » 50
Barahona Alejandro..	38	1	29 » 25
» » ...	38	2	25 » 50
Barria Manuel.....	59	.....	14.94 por 33.20
Ballester Eujenio.....	49	.....	100 » 100

mero 16

GLO AL SUPREMO DECRETO DE 2 DE DICIEMBRE DE 1867

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TÍTULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
12	Febrero	1868	19	Abril.....	1873	
4	Abril	1870	...	no tiene....	....	
4	»	»	17	Julio	1872	
»	»	»	»	»	»	
»	»	»	4	Setiembre..	1871	
»	»	»	1.°	Diciembre .	1873	
31	Octubre....	»	28	Agosto.....	1871	
»	»	»	»	»	»	
»	»	»	22	»	»	
»	»	»	1.°	Mayo	1873	
1.°	Diciembre .	»	19	Abril	»	
9	Enero	1874	22	Noviembre .	1878	
17	Febrero....	»	»	»	»	
9	Enero	»	21	Abril	1874	
27	Abril.....	»	27	»	»	
5	Febrero....	»		no tiene	....	
30	Julio.....	1875		no tiene	....	
18	Febrero....	1868	1.°	Octubre....	1874	
4	Abril	1870	29	Agosto.....	1871	
»	»	»	22	»	»	
»	»	»		»	»	
1.°	Agosto.....	»	22	Julio	1872	
4	Abril	»	30	Abril	1873	
28	Agosto,.....	1873	1.°	Octubre....	1874	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension en metros
Bonham, N. J...	41	.....	100 por 100
Bloom, Guillermo....	61	1 i 9	70 » 25
Bongaud, Juan..	46	6	.....
Buckmann, Johann..	28	7	.....
Braun, Emilio.....	47	8	.....
Cárdenas, Víctor.....	media S. 22	.....	50 » 100
Claro, Remijio.....	44	1	29 » 25
Cárdenas, Matias.....	35	1	25 » 29
» »	35	2	25 » 50
Colon, Antonio.....	toda 23	....	100 » 100
Cárdenas, Miguel	31	6	29 » 25
Concha, José Agustin	31	1	25 » 29
» » ...	101, 102 103 y 104	.....	100 » 100 c/u
Cárcamo Jenaro.....	36	8	25 » 29
Cárdenas. Felipe.....	59	un terreno	8.30 » 24.90
Castillo, Antonio.....	29	9	29 » 25
Chaura, Santiago.....	36	6	25 » 29
Clovio, Felipe..'.....	29	4	25 » 29
Cox, Federico.....	toda 90	.....	100 » 100
Chaves, Silvestre.....	60	2	75 » 25
Cameron, Alejandro..	mitad oeste 78	.....	.....
Concha, José Agustin	39	4	.....
Cárdenas, Felipe.....	26	5	.....
Cea, José Antonio....	4	.....	.....
Casenave, Leon.....	42	6	.....

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TITULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Ano	
1.°	Diciembre.	1873	5	Febrero....	1874	
30	Marzo	1871	9	Julio	1873	
5	Febrero	1874	....	no tiene	....	
11	Febrero ...	»	....	» »	....	
15	Marzo	»	....	» »	....	
4	Abril.....	1870	19	Abril.....	1873	
»	»	»	31	Agosto.....	1871	
»	»	»	30	»	»	
					»	
»	»	»	21	»		
4	Abril.....	»	22	Julio	1872	
1.°	Junio	»	17	»	»	
5	Octubre....	1874	5	Octubre....	1874	
1.°	Junio.....	1870	22	Julio	1872	
1.°	»	»	25	Agosto....	1873	
31	Octubre	»	18	Julio	1872	
1.°	Diciembre.	»	29	Agosto.....	1871	
»	»	1873	1.°	Diciembre .	1873	
5	Febrero....	1877	2	Abril.....	1880	
1.°	Agosto.....	1878	9	Setiembre..	1878	Decreto del M. R. E. Junio 18 de 1878.
5	Febrero...	1874	....	no tiene...	»	
15	Marzo	»	....	.....	»	
1.°	Octubre....	»	....	.....	»	
»	»	»	....	.....	»	
17	Diciembre..	»	....	.....	»	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Cantin, Alfredo.....	34	6	....
Diaz, José Maria.....	toda 14	.....	100 por 100
Diaz, Santiago.....	51	mitad 5	21 ,, 25
Diaz, Pedro R.....	38	8	29 ,, 25
Diaz, Pedro P.....	29	3	25 ,, 50
Diaz, Vital.....	51	4	29 ,, 25
Diaz, Laureano.....	30	7 i 8 (1)	42 ,, 25
			29 ,, 25
Diaz, Vital.....	toda 58	.....	100 ,, 100
Diaz, Juan.....	31	9	29 ,, 25
» »		i 10	42 ,, 25
» »	32	.....	100 ,, 100
Drappeau Adriano....	42	3	no dice
Escobar, Ricardo.....	171	.....	.....
		6, 7	25 por 29 (1)
Ergueta, José H.....	35	8 i 9	25 ,, 50
Figueroa, Matias.....	37	6	25 ,, 29
Fernández José.....	1/8 S. 17	.....	33.33 ,, 100
Fénton, Tomás.....	53	8	25 ,, 29
Gonzalez, Hilario.....	29	8	25 ,, 50
Gomez, Miguel.....	43	1	29 ,, 25
	toda 66		100 ,, 100
Gillet, Miguel.....	ménos	.....	M.
	sitio 2		sitio 2
Gallego, Feliciano....	28	4	25 por 50
Gallegos, Juan de Dios	toda 12	.....	100 ,, 100
» »	» 20	.....	100 ,, 100
» »		1	29 ,, 25

(1) 25 por 29 cada uno de los sitios números 6 y 9
25 » 50 » » » » 7 y 8

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TITULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
15	Abril.	1875	....	no tiene	....	
4	»	1870	30	Agosto	1871	
4	»	"	19	Abril.....	1873	
5	Febrero	1874	....	no tiene	....	
31	Octubre....	1870	4	Setiembre..	1871	
30	Setiembre ..	"	1.°	Mayo.....	1873	
1.°	Diciembre..	"	18	Julio	1872	
1.°	Mayo	1873	1.°	Mayo.....	1873	
....	.....	....	....	.....	....	
....	.....	....	....	.....	....	
7	Julio	"	7	Julio... ..	1873	
14	Febrero	1874	13	Diciembre .	1878	
1.°	Octubre....	"	....	no tiene	....	
....	.....	....	....	.....	....	
6	Diciembre..	1873	29	Setiembre..	1874	
1.°	»	"	1.°	Diciembre .	1873	
9	Enero	1874	27	Junio.....	1875	
....	»	.....	....	Noviembre.	1879	Decreto Supremo Nov. 1879.
4	Abril	1870	28	Agosto.....	1871	
»	»	"	27	Mayo.....	1874	
1.°	Junio	"	22	Julio	1872	
31	Octubre....	"	22	Agosto	1871	
2	Enero	1870	27	Octubre....	1871	
»	»	"	»	"	»	
»	»	"	»	"	»	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Gallegos Juan de Dios	54	2	42 por 25
» »	.....	10	25 » 50
Gonzalez, Mariano....	47	5 i 6	71 » 25
» »	.....	i 7	25 » 50
Guerrero, José D.....	61	3, 4 y 5	100 por 25
Greemvood, Guillermo	toda 57	....	100 » 100
Guilguel, Miguel.....	50	3	25 » 50
Gomez Myers, Joaquin	61	7 y 10	25 » 50
Gassert, Crutina.....	34	4	no dice
Gil, Hermenejildo....	36	4	25 » 50
Girard, Etienne.....	42	10	no dice
» »	42	4	» »
Galindo, Antonio....	36	10	25 » 50
Gallegos, Feliciano...	47	3	no dice
Gallegos, J. D. 2.°....	47	1	25 » 25
Gallegos, Juan de D..	54	3	29 » 25
» »	54	4	25 » 50
Guachapirén, Juan...	mitad N. 22	.....	50 » 100
Gallardo, Pedro.....	26	3	.....
Garcia, G. P.....	18	.....	.....
	todas		100 » 100
Haase, Julius	76, 77 y 79	.....	cada uno
Honoré, Miguel	34	4	no dice
Harvey, Juan.....	28	9	.....
Hirt, Dit. Berjer S....	34	1	.....
» »	34	2	.....
Isla, Clodomiro.....	47	2	25 » 50
Ibañez, Gregorio.....	50	4	29 » 25
Jürjens, Diedrick....	28	8	.....
Jarquer, Onofre.....	35	3	.....
» »	47	5	.....
» »	47	1	.....
Jimenez Rojas, Ramon	43	10	no dice

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TÍTULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
2	Enero	1870	27	Octubre ...	1871	
”	”	”	”	”	”	
29	Abril	1873	29	Abril	1873	
”	”	”	”	”	”	
6	”	”	”	Setiembre..	1874	
22	Setiembre..	»	22	,,	1873	
1.°	Diciembre .	»	29	,,	1874	
6	»	»	17	Diciembre .	,,	
9	Enero	1874	....	no tiene	....	
15	Febrero....	»	20	Agosto.....	1874	
19	»	»	23	Abril	1878	
15	Marzo	»	”	,,	”	
27	Abril	»	27	,,	1874	
1.°	Octubre....	»	11	Mayo	1878	
22	Diciembre .	»	22	Diciembre .	1874	
14	Setiembre..	1876	15	Noviembre.	1876	
”	”	”	”	”	”	
4	Abril	1870	19	Abril	1873	
1.°	Octubre....	1874	....	no tiene	....	
9	Enero	»	. ..	,, ,,	....	
6	Abril	1873	2	Abril	1874	
25	»	1878	9	Enero	1884	
10	Febrero ...	1874	....	no tiene	....	
10	»	»	....	,, ,,	....	
31	Octubre....	1870	23	Agosto.....	1871	
19	Noviembre.	1873	19	Noviembre.	1873	
11	Febrero....	1874	....	no tiene	....	
5	»	”	....	,, ,,	....	
”	”	”	....	,, ,,	....	
”	’	”	....	,, ,,	....	
4	Abril	1870	....	,, ,,	. ..	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
King, Jorje.....	mitad oeste 75	.....	.....
Kryter, Jerardo.....	94	.....	.....
Kramer, Herman.....	194	.....	.....
Lagos, José Abelardo.	43	3	29 por 25
Llauquen, Cárlos.....	43	8	25 " 29
» »	43	9	25 " 50
Legüe, Pedro.....	44	9	29 " 25
	36	1	29 " 25
Lynch, Estanislao....	50	1 .	29 " 25
» »	50	2	25 " 50
" "	50	8	25 " 50
" "	50	10	25 " 42
Levignery, Manuel...	47	10	42 " 25
» »	toda 19	.....	100 " 100
Levée. Alfonso.....	34	3	no dice
Lopez, Manuel.....	36	5	25 por 50
Lemaitre Juan B.....	42	9	no dice
» »	toda 155	.....	"
Luzet, Cárlos.....	30	10	.....
Lelong, Alejandro....	8	.....	.....
Legüe, Pedro.....	toda 158	.. ..	.....
Laubier, Alfonso. ...	42	5	.....
Mancilla, Pedro A....	46	4 i 5	71 por 25
Mayorga, Mariano...	46	9	29 " 25
Muñoz, Miguel.....	37	1 i 10	71 " 25
Márquez, Fernando...	toda 6	.....	100 " 100
Molina, J. Mercedes..	38	9	29 " 25
Maldonado, Pedro....	31	4	25 " 29
Mancilla, José.....	29	6 i 7	25 " 29
" "	.....	....	25 " 50
Mancilla, José M.....	56	2	25 " 50
Medina, Cárlos.....	47	3	no dice
» »	61	8	29 por 25

FECHA del ACTA DE ENTRECA			FECHA del TITULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
5	Febrero....	1874	....	no tiene	....	
26	Mayo.....	1874	....	"	....	
"	"	"	....	"	....	
4	Abril.....	1870	29	Agosto	1871	
"	"	"	21	"	»	
"	"	"	"	"	»	
"	"	"	22	"	»	
"	"	"	"	"	"	
19	"	1873	16	Enero	1875	
"	"	"	"	"	»	
"	"	"	"	"	»	
"	"	"	"	"	»	
1.°	Diciembre .	"	29	Setiembre..	1874	
"	"	"	"	"	»	
9	Enero	1874	.. .	no tiene	....	
15	Febrero....	"	20	Agosto.....	1874	
....	.....	....	....	.....	....	
15	Marzo	"	26	Noviembre.	1878	
5	Febrero....	"	....	no tiene	....	
15	Marzo	"	....	»	....	
1.°	Octubre....	"	....	»	....	
17	Diciembre .	"	....	»	....	
4	Abril.	1870	23	Agosto.....	1871	
"	"	"	22	»	«	
"	"	"	"	»	»	
1.°	Mayo.....	"	4	Setiembre..	1871	
"	Agosto.....	"	19	Abril.....	1873	
"	Diciembre .	"	1.°	Octubre....	1874	
"	Marzo	"	11	Agosto.....	»	
"	"	"	"	"	»	
15	"	1874	29	Setiembre..	»	
5	Diciembre..	1873	"	"	1874	
"	.....	"	"	"	»	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Medina, Cárlos.....		1, 2	
,, ,, ...	68	8, 9 i 10	100 " 50
Manzano Perez, José..	mitad N. 10	... .	100 " 50
Montes, Mariano.....	⅓ N. 17	.....	no dice
Marescal, Estanislao..	42	1	
» »	50	9	no dice
Menéndez, José.....	37	8	25 por 50
Marin, Pedro.....	44	4	25 " 29
Midell,. Cia.....	71	2	25 " 50
Marechal, Edmundo..	42	2	.....
Meric, Jorje.....	176	....	.....
Navarrete, Juan M....	toda 24	.....	100 por 100
Nogueira, José.....	64	1	29 " 25
» »		4	29 " 25
,, ,,	56	i 5	42 " 25
Norambuena, Pedro..	36	9	25 " 50
Núñez, Juana.....	toda 9	.....	100 " 100
Navalguen, Juan.....	26	4	.....
Ojeda, Juan A.....	51	8	25 por 50
Opazo, Tomás	29	10	42 " 25
Olavarria, Fermin..	46	1	25 " 29
Ojeda de P., Catalina.	56	3	25 " 49
Pacheco, Juan A.....	59	un terreno	16.80 " 25
Peralta, José.....	51	7	25 " 50
Pinto, Timoteo.....	46	3	25 " 50
Paredes, José Ant°...	44	7	25 " 50
Pièrre, Pedro	54	6	no dice
Picuntureo, Juan A..	43	4	25 " 50
Perez, Pedro.....	toda 13	.....	100 " 100
Piedra Buena, Luis...	,, 65	.....	100 " 100
Paredes, Pedro..	34	10	42 " 25
Pernodet, Francisco..	30	3	.....

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TÍTULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
....	.....	....	....	.....	....	
27	Mayo.	1874	29	Setiembre..	1874	
9	Enero	"	12	Enero.....	1875	
"	"	"	....	no tiene	....	
....	.....	....	....	.....	....	
15	Febrero....	"	23	Noviembre.	1878	
11	Octubre.. .	1875	7	"	1876	
4	Abril.....	1870	21	Agosto.....	1871	
1.°	Octubre....	1874	1.°	Octubre....	1874	
14	Febrero....	"	....	no tiene	....	
15	"	"	....	"	....	
4	Abril.....	1870	13	Enero.....	1872	
20	Mayo.	1873	20	Mayo.....	1873	
....	.....	....	....	.....	....	
15	Marzo	1874	29	Setiembre..	1874	
27	Abril.....	"	27	Abril.....	"	
1.°	Octubre....	"	16	Junio.....	1875	
4	Febrero....	"	....	no tiene	....	
4	Abril.....	1870	4	Setiembre..	1871	
31	Octubre...	"	28	Agosto.....	"	
4	Abril.....	"	29	Marzo.....	1873	
15	Marzo.....	1874	8	Mayo.....	1875	
4	Abril.....	1871	9	Abril.....	1873	
4	"	1870	21	Agosto	1871	
4	"	"	31	"	"	
4	""	"	22	"	"	
9	Noviembre.	1878	9	Noviembre.	1878	
4	Abril.....	1870	29	Agosto.....	1871	
4	"	"	17	Julio.....	1872	
22	Setiembre..	1873	22	Setiembre..	1873	
18	Octubre...	1876	2	Abril.....	1880	
5	Febrero....	1874	....	no tiene	....	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension en metros
Quiñones, Antonio...	36	7	42 por 25
Rojel, Antonio.....	44	2	25 ,, 50
Ruedas, José Leopoldo	51	2	25 ,, 50
Ruiz, Toribio.....	29	1	29 ,, 25
Rojel, Hipólito.....	46	10	42 ,, 25
Rios, José Félix.....	43	5	25 ,, 50
Rojel, Mauricio.....	46	2	25 ,, 50
Rojas, Tránsito.....	37	9	25 ,, 29
Ruiz, Victorino.....	29	2	25 ,, 50
Rojas, Antonio.....	38 mitad N.	10	42 ,, 35
Reed, Jorje.....	75	.....	.....
Rojas, Feliciano.....	28	5	25 por 50
Riquelme, Jacinto....	46	8	25 ,, 50
Ramirez, Cruz Daniel.	(1) 59	.....	.....
» » »	43	10	no dice
Rojas, Ramón H.....	52 i 72	.....	100 por 100 cada una
Root, José P.....	toda 21	.....	100 por 100
Rodriguez, Manuel...	⅓ de 17	.....	33.33 ,, 100
Roig, Francisco.....	37	7	25 ,, 50
Reynard, Eurique L..	30	9	25 ,, 50
Roux, Francisco.....	37	5	42 ,, 25
Ramirez, José Leon...	39 mitad E.	1	no dice
Reed, Jorje.....	75	.....	,,
Rojel, Antonio.....	26	7	.....

(1) Se esceptuan de esta manzana los sitios concedidos a Juan Pacheco, Antonio Torres, Felipe Cárdenas i Manuel Barría.

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TITULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
1.°	Diciembre .	1870	31	Agosto.....	1871	
4	Abril	1870	4	Setiembre..	1871	
4	Abril	1870	17	Julio	1872	
4	Abril	1870	29	Agosto.....	1871	
4	Abril	1870	4	Setiembre..	1871	
4	Abril	1870	21	Agosto.....	1871	
4	Abril.....	1870	21	Agosto.....	1871	
4	Abril	1870	28	Agosto.....	1871	
1.°	Junio	1870	1.°	Mayo.....	1873	
1.°	Agosto	1870	31	Agosto.....	1871	
....	.....	....	....	.....	....	
31	Octubre....	1870	18	Julio	1872	
1.°	Diciembre .	1870	18	Julio	1872	
4	Abril	1870	26	Mayo.....	1874	
....	no tiene	.....	18	Enero	1875	
30	Marzo.....	1871	12	Octubre....	1871	
28	Enero.....	1873	28	Enero	1873	
9	Enero.....	1874	27	Junio	1875	
5	Febrero....	1874	25	Junio	1875	
5	Febrero. ..	1874	6	Abril	1880	
3	Febrero....	1874	3	Abril	1880	
8	Octubre....	1875	9	Noviembre.	1878	
5	Febrero....	1874	....	no tiene	....	
1.°	Octubre.. .	1874	....	»	....	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension en metros
Rodriguez, Juana....	39	5	.....
Saldivia, Mariano....	43	6	25 por 29
San Martin, Pablo....	44	3	25 » 50
Salcedo, Francisco...	30	1	29 » 25
Soto, Carmelo.....	30	4	25 » 50
Silva Renard, Carlos..	toda 25	.....	no dice
Silva Prado, Pablo A.	61	2	25 » 50
» » »		6	25 » 50
Silva, Narciso 2°.....	60	3	25 » 70
Sociedad Carbonífera de Magallanes.....	69 i 73	.....	.....
Torres, Antonio.....	59		9.96 por
» »	59	un terreno	24.90
Triviño Remijio.....	toda 7	.....	100 » 100
Turel, Victorino.....	28	6	25 » 29
Torrest, Juan.....	toda 33	.....	100 » 100
Tellez, Francisco.....	47	4	25 » 29
Tudés, Marcos.....	47	9	no dice
Ulloa, Antonio.....	37	3	25 » 50
» »		4	25 » 29
Urrutia, Luis.....	½ de A.	.....	no dice
Vasquez, Antonio....	51	mitad 5	21 » 25
Vera, José.....	43	7	42 » 25
Vera, Gregorio.....	43	2	42 ,, 25
Vilche, Santiago.....	37	2	25 ,, 50
Villarroel, Juan de M.	44	6	29 ,, 25
Viel, Oscar.....	54	8	29 ,, 25
» »	.....	9	25 ,, 50

(1) Véase cuaderno de la Gobernacion.

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TÍTULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
22	Noviembre.	1875	...	no tiene	....	
4	Abril	1870	21	Agosto	1871	
4	Abril	1870	19	Abril	1873	
1.°	Agosto.....	1870	18	Julio	1872	
31	Octubre	1870	22	Agosto.....	1871	
6	Diciembre..	1873	....	no tiene	....	
18	Diciembre..	1874	18	Diciembre .	1874	
»	»	»	»	»	»	
10	Enero.....	1881	(1)	.....	....	
20	Noviembre .	1873	....	.....	....	
4	Abril	1870	30	Abril	1873	
4	Abril	1870	23	Agosto.....	1871	
31	Octubre	1870	29	Agosto	1871	
1.°	Diciembre.	1873	25	Abril	1874	
6	Diciembre..	1873	27	Mayo	1874	
23	Abril	1878	23	Abril	1878	
4	Abril	1870	17	Julio	1872	
»	»	»	»	»	»	
2	Octubre	1876	19	Junio	1878	
12	Febrero....	1868	19	Abril.....	1873	
4	Abril	1870	23	Agosto	1871	
4	Abril	1870	27	Mayo.....	1874	
4	Abril	1870	22	Julio.....	1872	
4	Abril	1870	21	Agosto.....	1871	
2	Enero.....	1872	2	Enero	1873	
»	»	»	»	»	»	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Vigneau, Juan.....	42	7	.....
Whitty, Nicolás.....	66	2	25 por 50
Yañez, Juan de Dios..	51	3	25 ,, 50
» » »	31	5	42 ,, 25
Zúñiga, Martin.....	31	2 i 8	25 ,, 50 c/u
Zaldívar, Manuel.....	30	2	no dice

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TITULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
15	Marzo.....	1874	....	no tiene	....	
1.°	Junio	1870	17	Julio.....	1873	
4	Abril	1870	23	Agosto.....	1871	
»	»	»	»	»	»	
4	Abril	1870	17	Julio.....	1872	
31	Octubre	1870	...	no tiene	....	

Anexo

CONCESIONES DE SITIOS URBANOS HECHAS CON

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la Manzana	Número del sitio	Estension en metros
Sociedad Portuguesa.. de S. M.....	11	1	25 por 50
Enrique Claudio.....	"	8	25 " 50
Petrocinia Meneses...	19	1	25 " 50
Juan Rebuffo.....	"	4	25 " 50
Emilia Sanchez.....	"	3	25 " 50
Francisca Cutiño.....	"	8	25 " 50
Alejando Puey.....	"	5	25 " 50
Silverio Montecino...	"	bis 6	25 " 50
Ricardo Silva.....	"	9	25 " 50
José Miguel Perez....	"	6	25 " 50
Gabriel Gastelo.....	21	1	25 " 50
Enrique Gastelo.....	"	2	25 " 50
Rosario G. de Corti...	"	3	25 " 50
Milagro Gastelo.....	"	8	25 " 50
Elvira Li lo de Perez..	"	4	25 " 50
F. Gómez i M Regueiro	"	5	25 " 50
Balbina Velasquez....	25	8	25 " 50
José Muñoz.....	"	4	25 " 50
Marcelino Cárcamo...	"	3	25 " 50
Ramon Silva.....	"	2	25 " 50
Victor Moreau.....	"	7	25 " 50
Rosario Saldívia.....	"	bis 8	25 " 50
Emilia Gonzalez de Bórquez	25	6	25 " 50
Maria del R. Alarcon.	"	5	25 " 50
Santiago Mancilla....	26	1	25 " 25
Carolina Yáñez.....	"	2	25 " 50
Francisco Mancilla...	"	6	25 " 29

Núm. 17

ARREGLO AL SUPREMO DECRETO DE 24 DE ABRIL DE 1885

FECHA del DEL TÍTULO PROVISORIO			FECHA del TÍTULO DE DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
8	Enero	1895	en	tramitacion		
30	"	"	"	"	. . .	
5	Agosto.. ..	1892	16	Febrero....	1895	
19	Enero	1893	8	Marzo	1894	
11	"	"	"	"	"	
25	Febrero....	"	7	Setiembre..	1895	
11	Diciembre..	1894	....	.....	....	
12	"	"	en	tramitacion		
27	Febrero....	1895	23	Marzo.....	1896	
6	Junio.....	1893	4	Diciembre..	1893	
18	Febrero ...	1890	4	Setiembre..	1890	
"	"	"	20	Enero.....	1891	
"	"	"	19	Agosto.....	1893	
26	"	"	8	Junio.....	"	
20	Julio	1892	26	Abril	1893	
4	Enero	1895	en	tramitacion		
15	Febrero . ..	1892	21	Julio.....	1894	
20	Marzo.	1890	21	Junio	1893	
29	"	"	31	Marzo.....	1891	
18	Abril	"	21	Junio.....	1893	
22	Marzo	1893	7	Setiembre..	1895	
28	"	"	"	"	"	
19	Junio	"	22	Julio.....	1894	
27	Enero.....	1891	17	Diciembre..	1892	
14	"	1892	7	Setiembre..	1895	
"	"	"	22	Julio.....	1894	
17	Agosto.....	"	6	Marzo.....	1896	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la Manzana	Número del sitio	Estension en metros
Càrmen Vasquez de Villegas.....	26	bis 10	25 por 25
Micaela Gómez.....	"	10	25 " 25
Candelaria Andrade..	"	9	25 " 25
Manuel Alvarez Brasil.	27	3	25 " 29
Manuela Diaz de Vera.	"	4	25 " 50
Jesus Alarcon.....	"	5	25 " 50
Clorinda Mancilla....	"	2	42 " 25
Leonor Manc a.....	"	9	25 " 29
Fructuosa Mancilla...	"	6	25 " 29
Rosa Mancilla.....	"	8	25 " 29
Ercilia Gallardo.....	"	7	42 " 25
Juana Moraga.....	"	10	25 " 50
Juana Galindo.....	"	1	25 " 29
Jenara Ruiz v. de Gallegos.....	28	4	25 " 25
José Ignacio Diaz...	"	1	25 " 25
Pedro Tolentino.....	"	10	25 " 50
Eulojio Derú.....	"	9	25 " 25
Mercedes Guerra... .	"	7	42 " 25
José Espinosa.....	29	5	42 " 25
Remijio Triviño.....	30	6	25 " 29
Emiliano Perez.....	30	5	25 " 50
Doralisa Gutierrez. ..	31	10	38 " 25
Maria Sepulveda.....	"	9	25 " 29
Juana Diaz..... ...	32	2	25 " 50
Alfredo Allendes.....	"	3	25 " 50
Manuel Escobar	"	4	25 " 50
Santiago Palacios....	"	1	25 " 50
Ismael Toro G.....	"	8	25 " 50
Emilio Banda.....	"	7	25 " 50
Encarnacion Bastias..	"	6	25 " 50
Pedro A. Rifo.....	"	.....	25 " 50

FECHA del TÍTULO PROVISORIO			FECHA del TÍTULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
6	Febrero	1893	En	tramitacion		
7	Junio.....	”	22	Julio.....	1894	
22	Marzo.	”	”	”	”	
9	Enero	1891	8	Junio.....	1891	
10	”	”	6	Diciembre..	”	
”	”	”	4	”	1893	
”	”	”	2	Junio.....	1892	
16	”	”	26	Abril	1893	
”	”	”	2	Junio.....	1892	
”	”	”	5	Enero.....	1893	
”	”	”	22	Julio.....	1894	
”	”	”	17	Diciembre..	1892	
”	”	”	5	Enero.....	1893	
20	unio.	1890	4	Setiembre..	1890	
18	Noviembre.	1891	9	Abril.....	1892	
”	”	”	....	.....	....	
23	”	”	en	tramitacion		
18	Enero.....	2892	21	Junio.....	1893	
20	Abril	1893	8	Marzo.....	1894	
10	Febrero....	1890	....	.....	....	
5	Agosto.....	1892	17	Diciembre..	1892	
31	Mayo.	”	4	”	1893	
....	.....	....	10	Marzo.....	”	
4	Mayo	1892	8	Marzo.....	1894	
12	Julio.....	”	19	Agosto	1893	
21	Enero.....	1893	21	Julio.....	1894	
12	Abril	”	5	Marzo.....	1896	
2	Diciembre .	”	1.°	Junio.....	1895	
20	”	”	17	Diciembre..	1894	
9	Enero	1894	19	”	1895	
18	”	”	16	Julio.....	”	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la Manzana	Número del sitio	Estension en metros
Pedro Paredes.....	34	9	25 por 50
Juana Galindo.....	"	bis 5	25 " 50
Eloisa Pinto de Campos.....	38	4	25 " 29
Balbina Pinto de Berrido.....	"	3	25 " 50
Marcelina Moreno de R.....	"	10	25 " 50
Sabina Oviedo.....	39	2	25 " 50
Maria C. Gutierrez...	"	3	25 " 50
Tránsito Barria de G.	"	9	25 " 50
Anaisa Diaz de C	"	10	25 " 50
Matilde del Rio..... .	"	bis 5	25 " 50
Agustin Timoni.....	"	5	21 " 28
Pedro Martinez.....	"	11	21 " 25
Nicolas Bandich.....	"	6	25 " 50
Tránsito Muñoz.....	40	2	25 " 50
Adolfo Geissel.....	"	3	25 " 50
Juan Heraste.....	40	8	25 " 50
Tiburcio Sáez.....	"	7	26 " 48
Albina Salinas,.....	"	6	.. ..
Eujenio Mancilla.....	bis 40	1	12 ½ " 100
José Barria.....	"	2	12 ½ " 100
Manuel Jesus Mancilla	"	3	12 ½ " 100
Francisco Mancilla...	"	4	12 ½ " 100
Calixto Mancilla.....	"	5	12 ½ " 100
Desiderio Mancilla...	"	6	12 ½ " 100
Gaetano Mancilla ...	"	7	12 ½ " 100
Jenaro Barria.....	"	8	12 ½ " 100
Juan B. Lemaitre.....	42	5	25 " 50
Mons. José Fagnano.	45	2	25 " 50
Margarino Borgatello.	"	4	25 " 50
Cármen Ramirez.....	47	9	25 " 29

FECHA del TÍTULO PROVISORIO			FECHA del TÍTULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
24	Abril.....	1891	4	Diciembre .	1893	
17	Mayo	1892	7	Setiembre..	1895	
14	Marzo.....	1890	31	Marzo	1891	
7	Junio.....	1890	5	Enero	1893	
29	Enero	1891	31	Marzo	1891	
18	Febrero....	1890	14	Setiembre..	1890	
"	"	"	24	"	"	
2	Abril	1891	17	Diciembre .	1892	
12	Mayo	1892	21	Junio.	1893	
10	Diciembre .	1894	en	tramitacion		
9	Marzo	1893	22	Julio	1894	
10	Enero	"	"	"	"	
1.°	Febrero....	1895	13	Diciembre .	1895	
18	"	1890	20	Noviembre .	1890	
4	Junio	1892	8	Marzo	1894	
29	Marzo	1893	19	Agosto.....	1893	
19	Junio.....	"	16	"	1895	
4	Enero	1894	....	.....	....	
27	"	1890	20	Noviembre.	1890	
"	"	"	16	Agosto,....	"	
"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	
31	Marzo.....	1892	en	tramitacion		
10	Febrero....	1891	31	Octubre....	1892	
"	"	"	"	"	"	
30	Enero.....	1890	19	Octubre....	1890	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Maria Burgos.....	48	2	25 por 26
Edwing Hough.....	48	5	25 » 50
Ramon Paz.....	48	3	25 » 25
Guillermo Gandarillas	48	3 bis	28 » 29
Juan Millan.....	48	1	25 » 50
Ignacio Mancilla.....	48 bis	5	12 ½ » 50
Anjelino Barría.....	48 bis	6	12 ½ » 50
Juan de Souza Betancourt.....	48 bis	7	25 » 50
Manuel Pereira.....	48 bis	8	25 » 50
Maria Oyarzun v. de S.	48 bis	11	25 » 50
José Nogueira.....	53	7	42 » 25
Moritz Braun e bijo...	53	6	25 » 29
Primitiva Lazo v. V...	53	10	25 » 25
José Menéndez.....	53	10 B.	25 » 21
Cruz Daniel Ramirez..	54	7	42 » 25
Superior de los Misioneros Salesianos....	54	5	.....
Ricardo E. Lóhr.....	55	1	25 » 50
Alice Lóhr.....	55	1 bis	25 » 50
Emilio Lóhr.....	55	2	15 » 50
Luis Ragosa...	55	4	20 » 25
Georje Glover.....	55	3	15 » 25
Claudio Glimmann...	56	1	25 ,, 24
Juan de F. Balbontin.	60	2	25 ,, 50
Cárlos Williams.....	60	4	29 ,. 50
Cuerpo de Bomberos.	60	1	25 ,, 50
C. Benavides e Hijos..	62	1	25 ,, 50
F. Manterola e Hijos..	62	2	25 ,, 50
F. Ferreira e Hijos...	62	3	25 ,, 50
Ines Vives de M.....	62	4	25 ,, 50
Fresia Manterola.....	62	6	25 ,, 50
Juan Blanchard.....	62	6	25 ,, 50

FECHA del TÍTULO PROVISORIO			FECHA del TÍTULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
10	Enero	1891	8	Marzo	1894	
6	Junio.....	1891	5	Diciembre .	1893	
22	Marzo.....	1893	21	Junio.....	1893	
8	Agosto.....	1894	16	Julio	1896	
14	Junio.....	1890	16	Agosto.....	1895	
28	Enero	1890	20	Noviembre .	1890	
28	Enero	1890	26	Abril	1893	
28	Enero	1890	20	Noviembre .	1890	
28	Enero	1890	20	Noviembre .	1890	
9	Junio.....	1890	10	Marzo	1893	
18	Novbre.....	1889	11	Julio.....	1890	
18	Enero	1890	11	Julio.....	1890	
27	Nvbre	1891	15	Diciembre .	1892	
23	Novbre	1891	10	Marzo	1893	
18	Febrero....	1890	11	Julio.....	1890	
17	Abril.....	1888	18	Mayo.....	1889	
4	Mayo	1891	2	Junio.....	1892	
20	Julio.....	1892	17	Diciembre .	1892	
3	Agosto.....	1892	8	Marzo	1894	
10	Marzo	1893	16	Julio	1895	
13	Febrero	1895	....	en tramitcion.	....	
16	Agosto.....	1893	11	Diciembre .	1894	
21	Enero	1890	11	Julio.....	1890	
2	Mayo.....	1890	31	Marzo	1891	
2	Octubre ...	1889	2	Octubre....	1889	
18	Enero	1890	20	Noviembre .	1890	
27	Diciembre .	1889	27	Diciembre .	1890	
18	Enero	1890	23	Octubre....	1893	
18	Enero	1890	23	Setiembre..	1890	
20	Enero.....	1890	10	Marzo	1893	
20	Enero	1890	17	Febrero	1891	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Williams Bartlett.....	62	8	25 ,, 50
Micaela L. de Bays...	62	5	25 ,, 50
Juana Salinas de Saez.	63	1	25 ,, 29
Matilde A. v. de M...	63	2	75 ,, 15
Andres Anderson.....	63	6	25 ,, 50
Ramiro A. Silva.....	63	8	25 ,, 30
Antonio Villarroel....	68	5	25 ,, 50
Cármen S. v. de S. J..	68	4	22 ,, 50
Lautaro Navarro A...	68	3	23 ,, 50
Margarita de Haan...	68	7	25 ,, 50
Edelmira B. v. de A..	69	4	25 ,, 50
Cárlos Felton.....	69	5	25 ,, 50
Victoria Manterola...	69	2	25 ,, 50
Estevan Riveill.....	69	1	25 ,, 50
Dolores Dómine.....	69	3	25 ,, 50
Juan Meidell.....	69	8	25 ,, 50
John von Harten.....	69	7	25 ,, 50
Maria Julia Williams.	69	6	25 ,, 50
Guillermo Darquiet...	70	6	25 ,, 50
José Fabre.....	70	7	25 ,, 50
Marianne J. King....	70	4	25 ,, 50
Otto Seejer.....	70	1	25 ,, 50
Enrique Piña P. de L.	70	5	25 ,, 53
Edelmira Adams B....	70	8	25 ,, 25
Maria Boney.....	70	8 A.	25 ,, 25
Juan Rodiño.....	70	2	25 ,, 50
Manuel G. Barria.....	70	3	25 ,, 50
Gaston Valle.....	72	1	20 ,, 33
Joseph M. Williams..	72	4	30 ,, 33
Juan B. Contardi.....	72	3	20 ,, 33
Pedro Garcia.....	72	5	30 ,, 33
Rómulo Correa C.....	72	2	33 ,, 20
Oscar Braun.....	72	6	30 ,, 34

FECHA del ACTA DE ENTREGA			FECHA del TITULO DE PROPIEDAD			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
4	Junio.....	1892	21	Junio.....	1893	
21	Julio.....	1892	13	Diciembre .	1895	
7	Enero	1891	9	Junio.....	1891	
12	Enero	1891	8	Junio.....	1891	
6	Junio.....	1891	5	Enero	1893	
20	Junio.....	1893	16	Julio.....	1895	
18	Abril.....	1890	20	Enero.. ..	1891	
17	Febrero....	1890	16	Agosto.....	1890	
9	Agosto.....	1892	26	Abril.....	1893	
16	Diciembre .	1893	21	Julio.....	1894	
28	Enero	1890	9	Junio.....	1891	
30	Enero	1890	31	Marzo	1891	
20	Marzo	1890	13	Noviembre.	1890	
7	Junio.....	1890	11	Marzo	1892	
20	Marzo	1890	23	Setiembre..	1890	
13	Enero	1891	8	Julio	1891	
2	Abril.....	1891	9	Abril.....	1892	
13	Febrero....	1891	9	Abril.....	1892	
2	Octubre....	1890	10	Marzo	1893	
2	Octubre....	1890	5	Enero	1893	
2	Octubre....	1890	16	Enero	1894	
7	Abril	1891	9	Junio.....	1891	
9	Mayo.....	1891	6	Diciembre .	1891	
27	Noviembre.	1891	26	Abril.....	1893	
22	Enero	1892	10	Marzo	1893	
23	Enero	1893	26	Abril.....	1893	
26	Julio.....	1893	5	Octubre....	1893	
21	Enero...,.	1890	16	Agosto... .	1890	
22	Enero	1890	11	Julio	1890	
22	Enero	1890	8	Junio.....	1891	
31	Enero.	1890	19	Octubre....	1890	
19	Marzo	1890	16	Agosto.....	1890	
30	Marzo	1891	2	Junio.....	1892	

NOMBRES del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Rodolfo Stubenrauch.	72	8	25 por 50
Lenox G. Dobrée.....	72	7	26 ,, 35
Balbina L. v. de Seguel	72 bis	1	22 ,, 37
Cárlos Diaz Vial.....	72 bis	9	25 ,, 30
Nieves Moreno de T...	73	5	20 ,, 50
Ana C. Bloom de S....	73	6	20 ,, 50
Rubina Mattolich.....	73	8	20 ,, 50
Pedro Sambelich.....	73	9	20 ,, 50
Exequiel Garrido ...	73	10	16.50 ,, 50
Clorinda Cárdenas deL.	73	7	20 ,, 50
Timoteo Gomez.... ..	73	1	25 ,, 50
Pedro Mayorca.....	73	2	25 ,, 50
George Augant.....	73	3	25 ,, 50
Encarnacion O. de A..	74	1	25 ,, 50
Lorenza S. v. de V...	74	2	25 ,, 50
José Maria Canales...	74	5	20 ,, 50
Walter Curtze.....	74	4	25 ,, 50
Augusto Wahlen.....	74	3	25 ,, 50
Adolfo Wehrhahm. .	74	6	20 ,, 50
Enrique Saunders....	74	7	20 ,, 50
José Buchsbaun.....	74	8	20 ,, 50
Ramon Portas.....	74	9	20 ,, 50
Manuel Jesus Sigonier	76	4	25 ,, 50
Augusto Caillee.....	76	1	25 ,, 50
Luis Zanibelli.	76	3	25 ,, 50
Federico F. Delfin....	76	5	10 ,, 50
Francisco Le Bianic..	76	6	42 ,, 23
Ricardo Palma	76	7	32 ,, 21
Cristina Ovalle.....	76	8	30 ,, 10
Guillermo Charles A..	77	4	25 ,, 50
José Gutierrez.... ...	77	7	25 ,, 50
Manuel Antonio Ruiz.	77	6	25 ,, 50
John S. Milne.....	77	3	25 ,, 50

FECHA del Título provisorio			FECHA del Título difinitivo			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
21	Noviembre.	1891	15	Diciembre .	1892	
14	Octubre....	1891	10	Marzo	1893	
6	Agosto.....	1894	10	Mayo.....	1895	
2	Febrero	1892	27	Marzo	1893	
17	Febrero	1890	11	Julio	1890	
17	Febrero	1890	27	Diciembre..	1890	
17	Febrero	1890	20	Enero.....	1891	
17	Febrero	1890	16	Agosto	1890	
17	Febrero	1890	11	Marzo	1892	
18	Febrero	1890	8	Junio.....	1891	
20	Febrero	1891	9	Junio.....	1891	
20	Febrero	1891	10	Octubre....	1894	
20	Febrero	....	10	Marzo	1892	
23	Enero	1890	11	Julio	1890	
23	Enero	1890	11	Julio	1890	
28	Enero	1890	14	Setiembre..	1890	
12	Febrero....	1890	20	Enero	1891	
17	Febrero	1890	31	Marzo	1891	
17	Febrero	1890	5	Enero	1893	
17	Febrero	1890	16	Agosto.....	1890	
17	Febrero	1890	11	Julio.....	1890	
4	Abril	1892	4	Enero	1893	
14	Junio.....	1890	20	Noviembre.	1890	
18	Febrero	1891	10	Marzo	1893	
11	Noviembre.	1891	17	Diciembre .	1892	
13	Setiembre ..	1892	5	Diciembre .	1893	
17	Abril	1893	18	Diciembre	1894	
17	Abril	1893	18	Diciembre .	1894	
11	Febrero ...	1895	5	Octubre....	1895	
6	Mayo.....	1890	6	Noviembre.	1890	
24	Abril	1891	10	Marzo	1893	
24	Abril	1891	17	Diciembre .	1892	
11	Mayo.....	1892	11	Diciembre .	1894	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la Manzana	Número del sitio	Estension
Charles Cristians....	77	bis 4	25 por 50
Pablo Sanchez.....	"	2	25 " 50
Victoriano Baratau..	"	1	25 " 50
Nieves Tapia.....	"	8	25 " 50
José Audisio.....	78	3	25 " 50
Rodolfo Hamann....	"	2	25 " 50
Sinforosa Núñez.....	"	4	25 " 29
Claudina E. Williams	"	1	25 " 50
Fernando Fedit.....	"	5	21 " 25
Maria Luisa Zúñiga..	79	2	38 " 11
Francisco Mateo Bermúdez.....	"	1	50 " 25
Guillermo J. Jones...	80	4	25 " 50
Josefina Fogar.....	"	3	25 " 50
Agustin Concha.....	"	1	25 " 50
Nicanor Miranda....	81	1	25 " 50
J. C. Brandt.....	"	2	25 " 50
Ercilia Maturana.....	"	3	25 " 50
Márcos Dufau.....	"	8	25 " 50
Catalina San Juan...	"	6	25 " 50
Helmrich i Kock....	"	4	25 " 50
Ignacio Diz.....	83	2	25 " 50
Eduardo Lamiré.....	"	1	25 " 50
Ernesto Fasola.....	"	6	25 " 50
Lorenzo Kaltbreuner.	"	3	25 " 50
Juan Watson.....	"	8	25 " 50
Manuela Godoi de W.	"	7	25 " 50
Enriqueta San Juan..	"	5	25 " 50
Elias H. Braun.....	"	4	25 " 50
Jenaro Triviño.....	84	1	25 " 50
Bertrand Baylac.....	85	8	25 " 50
Cárlos Cassuni.....	"	7	25 " 50
Mateo Pandol.....	"	3	25 " 50

FECHA del TÍTULO PROVIRORIO			FECHA del TÍTULO DEPINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
11	Mayo.....	1892	5	Diciembre .	1893	
10	Setiembre..	"	8	Marzo.....	1894	
11	Enero	1893	21	Junio.....	1893	
"	"	"	"	"	"	
26	Febrero. ..	1890	20	Noviembre.	1890	
18	Abril.	"	"	"	"	
10	Enero	1891	8	Marzo.....	1894	
13	Febrero. ..	"	31	Marzo.....	1892	
27	Noviembre .	1894	7	Setiembre..	1895	
21	Enero.....	1895	13	Diciembre .	1895	
5	Julio	1892	19	Agosto.....	1893	
3	Diciembre	1894	en	tramitacion		
4	"	"	19	Diciembre .	1895	
9	Enero	1895	en	tramitacion		
31	Enero	1894	5	Octubre....	1895	
"	"	"	18	Marzo.....	"	
"	"	"	"	"	"	
....	.....	....	...	.....	....	
2	Enero	1895	....	.....	....	
26	Febrero ...	1892	21	Junio.....	1893	
27	Abril.	1891	10	Marzo	"	
24	Marzo	1892	21	Junio.....	"	
21	Noviembre.	1893	13	Diciembre .	1895	
23	Enero	1894	16	Febrero....	"	
22	Mayo.....	1894	5	Marzo.....	1896	
"	"	"	16	Julio	1895	
10	Enero	1895	5	Marzo.....	1896	
....	.....	....	27	Febrero	1892	
4	Enero	1894	23	Marzo.	1896	
25	Agosto.....	1892	11	Diciembre..	1894	
23	Octubre....	1893	16	Febrero....	1805	
20	Diciembre..	"	"	"	"	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Pedro Larrandart	85	1	25 por 50
Luis Williams.....	"	2	25 » 50
Federico Lucares.....	"	6	25 » 50
Teresa C. de Baylac...	"	4	25 » 50
Pablo Weissberjer....	86	1	25 » 50
Federico Schaefer.....	"	7	25 » 50
Guillermo J. Brown...	"	8	25 » 50
John Nelson.....	"	6	25 » 50
Napoleon Biacigalli...	"	2	25 » 50
Ana Pecoraro.	"	5	25 » 50
Luis Aguirre A.....	87	1	25 » 50
Roberto Gomez.....	"	8	48 » 26
Antonio Manterola....	88	1	25 » 50
Maria Polac.....	"	5	25 » 50
Ana Obalin.....	"	2	25 » 50
Antonio Grandi.....	"	8	25 » 50
Paul Friedly.....	"	7	25 » 50
Pedro Chinchon.....	"	3	25 » 50
Octavio Lagmann....	"	4	25 » 50
Enrique Hansen.. ...	"	6	25 » 50
Juan Baeriswyl.....	89	7	25 » 50
Emilio Rodiño.....	"	bis 4	25 » 50
Pedro Baeriswyl.....	"	7	25 » 50
Maria Juana Aguilar..	"	6	25 » 50
Roberto Mulach.....	"	bis 6	25 » 50
José Arias.....	"	4	25 » 50
José Bussard.....	91	2	25 » 50
Julien Day.....	"	3	25 » 50
Leon Farney.....	"	4	25 » 50
Juan Uribe...	"	8	25 » 50
Gabriel Triviño.....	"	6	25 » 50
Alberto Barra V.....	"	bis 8	25 » 50
Baldomero PachecoC .	"	1	25 » 50

FECHA del TITULO PROVISORIO			FECHA del TITULO DEFINITVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Ano	
1.°	Octubre....	1894	1.°	Junio.....	1895	
3	»	»	23	Marzo.....	1896	
7	Noviembre.	»	16	Agosto.....	1895	
5	Enero.....	1895	23	Marzo.....	1896	
17	Marzo.....	1894	16	Julio.....	1895	
19	»	»	16	Agosto.....	”	
»	»	»	....	.....	....	
10	Setiembre..	»	5	Octubre....	1895	
31	Enero.....	1895	en	tramitacion		
1.°	Ferero.....	»	....	.....	....	
6	Setiembre..	1894	.	.....	....	
14	Noviembre.	»	16	Febrero. .	1895	
6	Marzo.....	»	»	»	”	
9	»	»	1.°	Junio.....	”	
26	»	»	16	Febrero....	”	
»	»	»	»	»	”	
28	»	»	»	»	”	
31	»	»	1.°	Junio.....	”	
4	Mayo.....	»	16	Agosto.....	”	
13	»	1895	en	tramitacion		
13	Abril.....	1891	10	Marzo.....	1893	
6	»	1892	19	Agosto.....	”	
4	Junio.....	»	8	Marzo.....	1894	
10	Setiembre..	»	20	Diciembre..	1892	
21	Abril.....	1893	22	Julio.....	1894	
6	Junio.....	»	12	Diciembre..	”	
18	Marzo.....	1890	5	Diciembre..	1893	
»	»	»	10	Marzo.....	”	
»	Marzo.....	1890	19	Agosto.....	”	
23	Enero.....	1891	11	Marzo.....	1892	
17	Mayo.....	1892	19	Agosto.....	1893	
31	»	»	....	.....	....	
20	Junio.....	1893	18	Marzo.....	1895	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension en metros
Sociedad Cosm. de Socorros Mútuos.....	91	7	25 por 50
Edwing J. King.....	93	2	25 ,, 50
Pedro Casanova.....	93	3	25 ,, 50
Benito Manso.....	93	8	25 ,, 50
Luis Willis.....	93	5	25 ,, 50
Pedro Seronich	93	7	25 ,, 50
Eujenio Marecheaux.	94	1	25 ,, 50
Maria Pittet de Davet	94	2	25 ,, 50
Agusto Pittet	94	3	25 ,, 50
Elena i Franc.° Pittet.	94	4	25 ,, 50
Maria Day de Day....	94	5	25 ,, 50
Jesus Mancilla.....	94	6	25 ,, 50
Antonia Day de G....	94	8	25 ,, 50
Jacobo Perucich	95	1	25 ,, 32
Pedro Juan Redonet..	96	1	25 ,, 50
Simon Redonet.....	96	8	25 ,, 50
José Maffat.....	97	1	23 ,, 33
Bautista Moulezun ...	91	3	25 ,, 22
Alejo Pante.....	91	2	25 ,, 33
Pedro Aros.....	91	4	25 ,, 50
Antonia Boyano	98	1	25 ,, 50
Ramon Gallegos	98	2	25 ,, 50
Pabla Gallegos de D..	98	7	25 ,, 50
Jenara Ruiz v. de G..	98	8	25 ,, 50
Roberto Jara.....	98	6	25 ,, 50
José Dolores Urbina..	99	3	25 ,, 50
Margarita Olguin.....	99	8	25 ,, 50
Antonieta Augant....	99	2	25 ,, 50
Radegunda Haller....	99	1	25 ,, 50
Maria Muñoz de Silva.	99	7	25 ,, 50
Luis Alcérreca.....	99	5	25 ,, 50
Juan Joaquin Martinez	99	4	25 ,, 50

FECHA del TÍTULO PROVISORIO			FECHA del TITULO DIFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
23	Julio	1894	19	Diciembre .	1895	
2	Noviembre .	1891	22	Julio	1894	
4	Abril	1892	8	Marzo	"	
27	Febrero	1893	22	Julio ...	"	
13	Setiembre ..	»	11	Diciembre .	"	
1.°	Diciembre .	»	7	Setiembre ..	1895	
8	Marzo	1890	9	Abril	1892	
8	"	»	"	"	»	
8	"	»	10	Marzo	1893	
8	"	»	"	»	"	
8	"	»	19	Abril	1892	
29	Julio	1892		En tramitacion		
15	Enero	1895	5	Marzo	1896	
2	Diciembre .	1892	21	Junio	1893	
12	,,	1893	16	Febrero	1895	
31	,,	1894	23	Marzo	1896	
2	,,	1892	4	Diciembre ..	1893	
16	,,	»	"	»	"	
15	Abril	1894	16	Julio	1895	
3	Febrero	»	19	Diciembre .	»	
5	Enero	»	13	»	»	
6	Febrero	»	7	Octubre	»	
6	"	»	5	Mayo	1896	
6	"	»	19	Diciembre .	1895	
30	Julio	»		En tramitacion		
1.ª	Marzo	»	23	Marzo	1896	
23	"	»	5	Octubre	1895	
25	"	»	1.°	Junio	»	
31	Julio	»	»	»	»	
7	Setiembre ..	»	5	Octubre	»	
13	Diciembre .	»		En tramitacion		
19	Enero	1895		» »	»	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la Manzana	Número del sitio	Estension en metros
Emilio Ibañez.....	99	6	25 por 50
Juana Barria..... ..	156	1	25 " 50
Fidelia Yañez.....	156	2	25 " 50
Rosa Gonzalez.....	156	7	25 " 50
Candelaria Harpp....	156	8	25 " 50
Antonio Barria.....	156	3	25 " 50
Catalina Ojeda.....	156	4	25 " 50
Isabel Mancilla.....	157	2	25 " 50
Hilario Gonzalez.....	157	3	25 " 50
Nicolas Gomez.....	157	5	25 " 50
Maximiliano Meza....	157	4	25 " 50
Jerónimo Gonzalez...	172	1	25 " 50
Enrique Gonzalez....	172	2	25 " 50
Juan Vargas.....	172	4	25 " 50
Onofre Mancilla.....	172	1	25 " 50
Fernando Alvarez....	172	4	25 " 50
Emiliano Navarro....	172	7	25 " 50
Francisca U. v. de R.	172	8	25 " 50
Pascual Pantoja.....	172	2	25 " 50
José Maria Rojas.....	172	3	25 " 50
Pascual Yañes.....	174	2	25 " 50
Antonia Rojas.....	174	3	25 " 50
José C. Cárcamo.....	174	4	25 " 50
Enrique Barria.....	174	1	25 " 50
José Miguel Cárcamo.	174	5	25 " 50
Juan Cárcamo.....	174	8	25 " 50
Bernardino Velasquez	174	7	25 " 50
Pedro Levet.....	175	1	25 " 50
José A. Salaberry....	175	8	25 " 50
Manuel A. Rojel.....	175	2	25 " 50
Maria Juana Paredes.	175	4	25 " 50
Juan Hernandez.....	175 bis	4	25 " 50
Francisco Martinez...	175	1	25 " 50

FECHA del TITULO PROVISORIO			FECHA del TITULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
6	Febrero....	1895	13	Diciembre .	1895	
18	Enero	1892	21	Julio.....	1894	
4	Diciembre .	1894	13	Diciembre .	1895	
18	Enero	1895		En tramitacion		
19	”	»		” ”		
10	”	»		” ”		
6	Febrero....	»		” ”		
10	Setiembre..	1894	7	Setiembre..	1895	
10	»	”	5	Marzo	”	
18	Diciembre .	”	13	Diciembre .	”	
4	Mayo.....	”		En tramitacion		
10	Setiembre..	”				
1.°	Octubre....	”		” ”		
5	Diciembre .	”	23	Marzo	1895	
23	”	1893				
12	Setiembre..	1894		En tramitacion		
28	Febrero....	1895		” ”		
5	Marzo	»	5	Marzo	1896	
10	Setiembre..	1894		En tramitacion		
”	»	»		” ”		
28	Enero	1891	10	Marzo	1893	
”	»	»	4	Diciembre .	”	
17	»	1893	8	Marzo	1794	
27	»	1891	22	Julio	»	
1.°	Marzo	1895	7	Setiembre..	1895	
19	”	»	23	Marzo.....	1896	
20	”	»				
24	Octubre....	1894	13	Diciembre .	1895	
11	Enero	1895	5	Marzo	1896	
25	Febrero....	»	»	”	»	
11	Marzo	»				
6	Diciembre .	1894	5	Marzo.....	1896	
21	Enero	1895	19	Diciembre..	1895	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension en metros
Manuel Jesus Mancilla	185	12	20 por 21
Máximo Gilli	185	13	32 ,, 22
José de la Cruz Bravo	185 bis	1	25 ,, 50
Francisco Ovando....	185 bis	2	25 ,, 50
Paulina Dey de B....	185 bis	8	25 ,, 50
Cárlos Heede.....	185 bis	3	25 ,, 50
Augusto Zb'nden....	185 bis	5	25 ,, 50
Rufino Garrido	185 bis	4	25 ,, 50
Baldomero Alonso....	185 bis	6	25 ,, 50
Pedro Quiroga.....	185 bis	7	25 ,, 50
Maria Rosa Yañez....	187	1	25 ,, 50
Herbert Booten.....	187	8	21 ,, 50
Jaime Mayor	187	3	25 ,, 50
Maria Isabel Barria..	187	4	25 ,, 50
Maria Ugueda.....	187	2	25 ,, 50
Juan Ojeda.....	187	5	25 ,. 50
Luis Castaing.....	187 bis	4	28 ,, 15
Isidoro Abal.....	187 bis	5	34 ,, 11
Andrea Yañez.....	187 bis	6	43 ,, 9
Felipe Yañez.....	187 a	1	25 ,, 29
Candelaria Maldonado	187 a	2	32 ,, 25
Carmen Yañez.....	187 a	3	28 ,, 25
Jacinto Barria.....	187 b	1	28 ,. 22
José Maria Vidal.....	187 b	5	30 ,, 40
Ramon Zepeda.....	187 c	2	20 ,, 30
Pedro A. Alvarado...	187 c	3	20 ,, 30
Maria A. Ovalle.....	187 c	4	20 ,, 30
Juan A. Oyarzo.....	187 c	6	20 ,, 30
Alberto Wolff.....	188	1	25 ,, 50
Pedro Baherle	188	6	25 ,, 50
Maria Pascal.....	188	5	25 ,, 50
Maria Camoreil.....	188	4	25 ,, 50
José Daniel Aravena..	188	7	25 ,, 50

FECHA del TITULO PROVISORIO			FECHA del TITULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
15	Enero	1895				
14	»	»	1.°	Junio.....	1895	
5	»	1891	8	”	1891	
6	Abril.....	1892	17	Diciembre .	1892	
29	Julio	»	22	Julio	1894	
15	Abril.....	1893	16	»	1895	
20	»	»	10	Diciembre..	1894	
10	Enero	1894	5	Marzo	1896	
19	”	1893	10	Diciembre .	1894	
2	Diciembre .	1892	5	Octubre....	1895	
31	”	1894	7	Setiembre..	”	
24	”	»	....	.....	....	
21	Enero	1891	26	Abril.....	1893	
27	»	»	7	Setiembre..	1895	
21	»	»	10	Diciembre .	1894	
27	»	»	...	.....	....	
9	Noviembre.	1894	23	Marzo	1896	
25	Marzo	1895	5	»	”	
25	”	»	19	Diciembre .	1895	
5	”	1892	19	Agosto.....	1893	
16	Junio.....	1893	13	Diciembre .	1895	
10	Setiembre..	1894	23	Marzo	1896	
5	»	”	7	Setiembre..	1895	
15	Octubre....	”	»	”	”	
5	Setiembre..	”	»	”	1895	
10	»	”	”	En tramitacion	....	
»	»	”	”	”	1895	
»	»	”	”	”	”	
4	Mayo.....	”	”	”	”	
28	Agosto.....	”	5	Octubre....	”	
”	”	”	13	Diciembre .	”	
”	”	”	....	.....	”	
10	Noviembre.	”	....	En tramitacion		

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Menejilda Villarroel .	188	8	25 por 50
Ernesto Landolt.....	190	1	25 " 50
Francisco Lemerle....	190	8	25 " 50
Maria Ovando	190	7	25 " 50
Juan Bean.....	190	6	25 " 50
Pablo Acevedo.....	190	5	25 " 50
Carolina Ovando.....	190	4	25 " 50
Isabel Torres..'.....	190	2	25 " 50
Manuel Torres.....	190	3	25 " 50
Julia Verdun de S....	191	1	25 " 50
Fidelisa Alvarez	191	2	25 " 50
Andres Espernet.....	191	3	25 » 50
Hans Jensen Hansen.	193	8	25 ,, 50
Antonio Damianovich	196	1	32 ,, 39
Edmundo Cardeilliac.	196	3	34 ,, 36
Santiago Sabatier....	196	2	33 ,, 37
L. Guilleminot	197	2	23 ,, 50
Fernando Ojeda	197	6	25 ,, 50
Rufino Andrade	197	5	25 ,, 50
José Lobutich.....	197	1	25 ,, 50
Francisco Alvear.....	198	1	25 ,, 50
Pedro Jil Cárdenas...	198	8	25 ,, 50
Juan de Dios Valle....	198	4	25 ,, 50
José Santos Diaz	198	3	25 " 50
Maria Barria.....	198	2	25 ,, 50
Blas Novac.....	198	5	25 " 50
Pedro Salles.....	204	2	25 ,, 50
Luis Friedly.....	204	1	25 " 50
Narciso Huenchulí....	204	3	25 " 50
Luis Acevedo.....	204	5	25 " 50
Maria Friedly.....	204	8	25 " 50
José Coré	204	4	25 " 50
Juan B. Perez.....	208	1	25 ,, 50

FECHA del TITULO PROVISORIO			FECHA del TITULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
5	Febrero ...	1895				
15	Mayo.....	1893	22	Julio	1894	
29	"	"	21	»	»	
14	Junio.....	"	10	Diciembre .	»	
»	"	"	10	»	»	
27	Marzo	1894	7	Setiembre..	1895	
5	"	"	19	Diciembre .	»	
25	"	1895	5	Octubre....	»	
»	"	"	5	»	»	
7	Febrero....	"	....	En tramitacion	. ..	
25	"	"	....	»	....	
8	Marzo	"	7	Setiembre .	1895	
19	Diciembre .	1894	....	En tramitacion	»	
3	Enero	"	....	»	»	
26	Mayo	"	....	»	»	
29	"	"	....	»	»	
20	Marzo	"	7	Setiembre .	»	
6	Abril.....	"	23	Marzo	1896	
"	»	"	....	En tramitacion	....	
31	Enero	1895	16	Julio	1895	
24	"	1894	23	Marzo	1896	
14	Marzo	»	5	Octubre....	1895	
21	Mayo.....	»	22	Marzo	1896	
18	Octubre....	»	....	.....	....	
19	"	»	....	En tramitacion	....	
7	Marzo	1895	7	Setiembre	1895	
30	Enero	1893	22	Julio	1894	
"	"	»	22	»	»	
14	Noviembre.	»	23	Marzo	1896	
24	Enero.....	1894	23	»	»	
23	Mayo.	»	10	Julio	1895	
31	Enero.	1895	5	Octubre....	»	
22	Marzo	»	....	En tramitacion	....	

NOMBRE del CONCESIONARIO	Número de la manzana	Número del sitio	Estension
Elias Ruiz.....	209	4	25 ,, 50
Tiburcio Gonzalez....	209	3	25 ,, 50
Jorje Matelich.....	209	1	25 ,, 50
Basilia Sepúlveda....	209	2	25 ,, 50
Alejandro Morrisson.	209	5	25 ,, 50
Enrique Dumestre ...	210	1	26 ,, 37
Juan de Dieu.....	210	2	23 ,, 50
Estévan Pitton.....	210	4	25 ,, 50
Saragosa Vidal.....	210	3	30 ,, 40
Fidelisa Cárdenas....	210	5	25 ,, 50
Nazario Levet.....	210	6	30 ,, 40
José Maria Lara.....	211	8	25 ,, 50
Lorenzo Alarcon.....	211	2	25 ,, 50
Amalia Dallens de G.	211	7	25 ,, 50

FECHA del TÍTULO PROVISORIO			FECHA del TÍTULO DEFINITIVO			Observaciones
Dia	MES	Año	Dia	MES	Año	
16	Octubre	1894	5	Mayo.....	1896	
....	»	1894	....	.....	....	
17	»	1894	. ..	En tramitacion	....	
18	»	1894	....	.....	....	
31	Diciembre .	1894	....	.....	....	
20	Marzo	1894	....	En tramitacion	....	
21	Mayo	1894	13	Diciembre .	1895	
17	Octubre ...	1894	....	En tramitacion	....	
22	»	1894	23	Marzo	1896	
....	»	1894	....	En tramitacion	....	
....	»	1894	14	Diciembre .	1895	
7	Marzo	1895	....	.....	....	
11	»	1895	....	En tramitacion	....	
22	»	1895	13	Diciembre .	1895	

ANEXO J.

CONCESIONES DE SITIOS URBANOS

Nombre del concesionario o poseedor del título	Estension del sitio	Número del sitio	Número de la manzana	¿TIENE TITULO?
Jesus Cárcamo	25 por 50	6	175	
Silvestre Miranda	25 " 50	1	175	
Rosario Vidal	25 " 50	8	3	
Rosa V. de Piedrabuena	25 " 50	3	3	
Juana E. Retamales	25 " 50	6	11	
Márcos Mancilla	25 " 50	2	176	
Cármen Vargas	25 " 50	3	176	
Zenobio Cortes	25 " 50	4	bis 176	
Paulino Diaz	25 " 50	1	10	
Enérico Diaz	25 " 50	2	10	
Vital Diaz	25 " 50	3	10	
Blas Vera	25 " 50	4	3	
Gabriel Villlegas	25 " 50	7	3	
Cármen Barria	25 " 50	7	174	
Hermenejildo Gallardo	25 " 50	4	11	
Santiago Núñez	25 " 50	5	11	
Matilde Mancilla	25 " 50	7	172	
Micaela Taboada	25 " 50	6	197	
Basilio Aguila	25 " 50	8	157	
Manuel Alvarado	25 " 50	6	176	
Rudecindo Sejismundi	22 " 25	2	bis 187	
Francisco Vargas	25 " 50	6	172	
Luis Aguila	25 " 50	6	174	
José Velasquez	25 " 50	4	207	
Luis S. Bordet	25 " 25	7	E	
Luisa Lorne	25 " 50	8	"	
Joaquin Martinez	25 " 50	3	176	
Belisaria Barria	25 " 50	4	195	

Tienen un certificado de mensura i entrega del injeniero Sr. Allende R.

SIN TÍTULO PROVISORIO

FECHA de la concesion o de la entrega			Si está cercado	Si tiene ya algun edificio	VALOR del cierro i edificio
Dia	MES	Año			$ Cts.
24	Marzo	1896	nó	nó	.....
16	id.	"	si	si	400.00
19	id.	"	si	si	700.00
19	id.	"	si	nó	100.00
14	id.	"	si	nó	50.00
18	id.	"	nó	nó	.....
18	id.	"	nó	nó	.....
18	id.	"	si	nó	80.00
24	id.	"	nó	si	2500.00
"	id.	"	nó	nó	.....
"	id.	"	nó	nó	.....
19	id.	"	si	si	1000.00
"	id.	"	si	nó	90.00
16	id.	"	si	si	900.00
14	id.	"	si	nó	50.00
"	id.	"	si	si	900.00
"	id.	"	si	nó	50.00
"	id.	"	si	si	800.00
13	id.	"	si	si	500.00
19	id.	"	si	si	520.00
20	id.	"	nó	nó	.....
13	id.	"	nó	si	500.00
21	id.	"	si	si	160.00
14	id.	"	si	nó	150.00
24	id.	"	si	nó	150.00
"	id.	"	si	nó	150.00
11	id.	"	si	nó	60.00
18	id.	"	si	nó	200.00

Nombre del concesionario o poseedor del sitio	Estension del sitio	Número del sitio	Número de la manzana	¿TIENE TITULO?
Enrique Rojel	25 por 50	7	A	Tienen un certificado de mensura i entrega del injeniero S. Allende R.
Fortunato Ciscutti	25 " 50	1	E	
Manuel Aguila	25 " 50	3	208	
Manuel Vasquez	25 " 50	1	21	
Rufino Barria	25 " 50	3	11	
Amador Pareja	25 " 50	2	212	
Simon Borich	25 " 50	8	A	
Cárlos Tisti	25 " 50	8	198	
Prudencia Torres	25 " 50	3	212	
Alberto Hieroltz	25 " 50	7	204	
José E. Alvarez	25 " 50	7	11	
Pedro Uribe	25 " 50	8	172	
Antonio Micacich	25 " 50	2	A	
Ijilia Latin	25 " 50	4	"	
Magdalena Diaz	25 " 50	6	157	
Manuel Jesus Torres	25 " 50	1	"	
Felipe Contreras	25 " 50	7	"	
Rosario T. de Cruces	25 " 50	2	84	
Juan Triviño	25 " 50	8	208	
Teresa Triviño	25 " 50	5	"	
Obdulio Ruiz	25 " 50	2	E	
Nicolas Valenzuela	25 " 50	3	E	
Bernardino Valenzuela	25 " 50	4	E	
Antonio Micacich G.	25 " 50	1	A	
Juan T. Gómez	25 " 50	1	208	
Julian Gómez	25 " 50	2	"	
Luis Muñoz	25 " 50	5	E	
José Griseldo Ojeda	25 " 50	6	156	
Vicente Yáñez	25 " 50	5	A	
Juan T. Ojeda	25 " 50	3	211	
Felipe Aguila	25 " 50	8	198	
Romualdo Rojel	25 " 50	8	175	

FECHA de la concesion o de la entrega			Si está cercado	Si tiene ya algun edificio	VALOR del cierro i edificio
Dia	MES	Año			$ Cts.
21	Marzo.....	1896	nó	si	200.00
24	id.	”	si	nó	80.00
10	id.	”	si	nó	150.00
18	id.	”	nó	nó	.....
4	id.	”	si	nó	50.00
20	id.	”	si	nó	100.00
20	id.	”	si	si	400.00
24	id.	”	si	si	1000.00
6	id.	”	si	si	1000.00
16	id.	”	nó	nó	.....
14	id.	”	si	si	600.00
”	id.	”	si	si	500.00
20	id.	”	si	si	1000.00
”	id.	”	si	si	320.00
13	id.	”	si	nó	80.00
12	id.	”	nó	si	600.00
13	id.	”	si	si	600.00
24	id.	”	nó	nó	.....
13	id.	”	nó	nó	.....
13	id.	”	nó	nó	.....
24	id.	”	si	si	500.00
”	id.	”	si	si	900.00
”	id.	”	si	nó	50.00
20	id.	”	si	si	2500.00
10	id.	”	si	nó	150.00
”	id.	”	si	nó	150.00
24	id.	”	si	nó	150.00
13	id.	”	nó	nó	.....
20	id.	”	si	nó	50.00
”	id.	”	si	nó	150.00
”	id.	”	si	si	400.00
24	id.	”	nó	nó	.....

Nombre del concesionario o posedor del sitio	Estension del sitio	Número del sitio	Número de la manzana	¿TIENE TITULO?
Remijio Gonzalez.	25 por 50	6	208	
Dolores Suci.....	25 " 50	3	207	
Miguel 2.° Galindo.....	25 " 50	8	96	
José Tigueredo.....	25 " 50	1	211	
Aniceto Ojeda.....	25 " 37	1	200	
José Ojeda.....	25 " 37	2	200	
Jorje Kraste.....	25 " 50	7	207	
Juan Ojeda.....	25 " 50	3	199	
Anjel Spanich.....	25 " 50	4	114	
Merta Hamann.....	25 " 50	3	114	
Elvira Mancilla.....	25 " 50	6	E	
Justo Diaz.....	25 " 73	4	199	
Alberto Margas	25 " 50	7	114	
Juan Donz.....	25 " 10	8	214	
Elisa Morales.....	25 " 50	2	114	
Alberto Soto Caro.....	25 " 50	8	197	I
Luis Perez Soto.....	25 " 50	7	197	II
Alejandro Almonacid.....	25 " 50	5	200	III
Francisco Muñoz.....	25 " 50	6	3	IV
Gregorio Barria.....	25 " 50	»	175	V
Daniel Torres.....	25 " 50	»	....	VI
Cornelio Pozo.....	25 " 50	2	11	VII
José Santos Diaz.....	25 " 50	3	198	VIII

Tienen un certificado mensura i entrega del injeniero S. Allende R.

(I) Por decreto de la Gobernacion de fecha 26 de Diciembre de
(II) En iguales circunstancias del anterior.
(III) No tiene certificado de mensura i entrega, aunque aparece
(IV) En iguales circunstancias que el anterior.
(V) Se le entregó el sitio sin certificado.
(VI) Se le entregó el sitio por D. D Canales.
(VII) En iguales circunstancias del número III
(VIII) Obtuvo el respectivo título provisorio con fecha 18 de firmado el Gobernador.

FECHA de la conesion o de la entrega			Si esta cercado	Si tiene ya algun edificio	VALOR del cierro i edificio
Dia	MES	Año			$ Cts.
10	Marzo	1896	si	si	200.00
.	id.	”	si	si	150.00
14	id.	”	nó	si	600.00
.....	id.	”	si	si	3000.00
24	id.	”	si	no	100.00
.	id.	”	si	no	100.00
20	id.	”	si	no	200.00
24	id.	”	nó	si	200.00
25	id.	”	nó	no	.....
.	id.	”	nó	no	.....
24	id.	”	si	no	200.00
.	id.	”	si	no	150.00
25	id.	”	no	no	.....
.	id.	”	no	no	.....
.	id.	”	no	no	.....
26	Diciembre	1895	si	si	1500.00
.	id.	”	si	si	1500.00
.....	Marzo....	1896	no	no	.....
.....	id.	”	si	no	50.00
.....	.....	.....	si	no	100.00
.....	.....	.....	....	....	.....
.....	id.	”	si	no	25.00
18	Octubre...	1894	si	si	400.00

1895 se le concedió permiso para edificar una casa en ese sitio.

en la nónima presentada por el injeniero.

Octubre de 1894, título que adolece de nulidad por no haberlo

Anexo Núm. 18

INVENTARIO

DE LAS EXISTENCIAS DEL LAZARETO DE AGUA FRESCA TOMADO EL DIA 4 DE JULIO DE 1894

10 Catres de madera.
18 Colchones.
39 Almohadas.
51 Frazadas lana.
96 Sábanas.
104 Fundas de almohadas.
6 Catres de fierro.
28 Camillas.
1 Mesa grande con hule.
4 Id. portátiles.
4 Id. comunes.
3 Bancas de madera con espaldar.
14 Sillas de junco.
8 Mesas veladores.
2 Estufas.
4 Lámparas de colgar completas.
2 Id. portátiles.
5 Lavatorios laton.

5 Cortinas.
1 Romana de fierro.
4 Baldes madera, i 4 id. fierro.
13 Bacinicas estaño con sus tapas.
10 Id. chatas.
2 Paquetes palmatorias.
1 Rollo esparto.
128 Platos loza.
35 Tazas.
36 Platillos.
38 Jarros de fierro enlozado.
3 Azafates i 3 fuentes de metal.
1 Mantequillera.
1 Azucarero.
1 Lechera.
6 Cucharones.
1 Alcuza.
2 Saleros.
3 Cafeteras, 2 bandejas, 1 botella cristal.
34 Copas grandes de cristal.
10 Id. chicas.
34 Cuchillos.
36 Tenedores.
45 Cucharas.
1 Cocina económica.
12 Ollas de fierro.
2 Fondos id.
2 Sartenes
2 Teteras.
1 Máquina para picar carne.
1 Bracero i 6 escobas.
4 Jarros de laton.
1 Hacha, 1 hachuela i 1 sierrita.
1 Silla de montar.

BOTIQUIN

6 Sacos medicamentos.
1 Cajon id.
4 Tarros ácido bórico.
500 Gramos estracto de quinina gris.
12 Guantes para fricciones.
200 Gramos raiz de hipecacuana.
2000 Gramos ácido cítrico.
500 Gramos cloruro de sodio.
1000 Id. salol.
1000 Id. ácido muriático.
200 Id. estracto ratania.
500 Id. salicilato bismuto.
1 lb. Quina calisaya.
200 Gramos alcanfor.
3 Paquetes antipirina.
1000 Gramos sulfato de soda.
84 Id. clorhidrato de quinina.
1000 Id. subnitrato de bismuto.
1 Frasco sulfonal.
1 Id. ácido sulfúrico.
25 Gramos clorhidrato de morfina.
50 Id. esencia de menta.
1 Litro de tintura de yodo.
250 Gramos de benzoato de soda.
500 Gramos Naftol.
50 Id. cloral.
8 Frascos ácido tánico.
2 Botellas láudano.
1 Id. licor acetato de amoniaco.
31 Id. agua de Vichy.
1000 Gramos Gimomal.
1 Tarro cuyo contenido se ignora.
1 Saco Id. id. id.

1 Id. manzanilla.
5000 Gramos sublimado corrosivo.
7 Tarros aceite castor.
2 Id. ácido fénico.
18 Esponjas.
3 Anafres completos.
11 Copas graduadas.
1 Balanza.
1 Jeringa Pravast.
1 Pildorero.
5 Jeringa para inyecciones.
4 Irrigadores
3 Termómetros.
2 Morteros.

ROPA I ÚTILES DE SERVICIO TRAIDAS DEL LAZARETO DE AGUA FRESCA POR EL SUBINSPECTOR J. D. ARAVENA DE ORDEN DEL GOBERNADOR DON MANUEL SEÑORET.

6 Colchones.
50 Frazadas.
12 Almohadas.
12 Fundas para almohadas.
20 Sábanas.
1 Balde fierro galvanizado.
2 Chatas id. id.
1 Tetera.
6 Cuchillos.
6 Tenedores.
6 Cucharas.
1 Cucharon.
6 Escupideras galvanizadas.
6 Platos chicos de loza.
6 Tazas id. id.
6 Platos para sopa.
6 Id. estendidos.

12 Jarros enlozados.
1 Id. grande enlozado.
1 Taza lavatorio.
3 Cucharas chicas.
1 Colchon, 5 almohadas, 6 sábanas.
24 Frazadas.
4 Sillas junco.
8 Cortinas
1 Cuadro.
7 Fundas almohadas.
3 Manteles.
20 Servilletas.
2 Pisos esparto.
2 Estriberas.
1 Lavatorio laton.
3 Baldes fierro.
5 bacinicas loza.
2 Id. laton.
1 Destiladera.
1 Lámpara de colgar.
2 Bandejas.
3 Teteras fierro enlozado.
1 Cafetera.
2 Teteras té.
1 Alcuza.
1 Azucarero.
1 Azafate.
2 Saleros.
1 Sopera metal.
1 Lechera.
1 Molinillo.
1 Tintero.
1 Tabla para amasar.
21 Taza loza, 17 platillos i 8 cucharas chicas.
35 Platos loza, 1 espumadera, 1 rodillo de madera.
11 Copas cristal.

11 Id. chicas.
1 Rayador.
2 Sartenes.
3 Escobillas.
1 Embudo.
4 Palmatorias.
1 Lámpara farol.
1 Escupidera.
25 Tenedores.
22 Cuchillos.
9 Cucharas.
1 Irrigador.
2 Termómetros i 2 sondas laton.
1 Paquete de sulfato de soda.
3 Id. sublimado corrosivo.
1 Cajita, 2 tubos Foche, 5 m. goma.
1 Cajon medicamentos.
1 Mesa velador, 1 catre fierro.
1 Estufa.
1 Cocina.
5 Colchones.
5 Almohadas.
6 Frazadas.

Anexo número 19

CONTRATO

Manuel Señoret por el Fisco con Otto Buchler

(Copia)

En Punta Arenas de Magallánes a quince de Julio de mil ochocientos noventa i cinco: Ante mí el Notario interino debidamente autorizado, segun el auto que mas adelante se insertará i testigos que a la conclusion se espresan, comparecieron don Otto Büchler i el señor Gobernador del Territorio don Manuel Señoret en representacion del Fisco, a quienes doi fé i conozco i dijeron: Que por la presente venian en reducir a escritura pública el contrato que consta del decreto que a continuacion se inserta:

«República de Chile, Gobernacion de Magallanes, Número doscientos sesenta i seis.—Punta Arenas, Julio quince de mil ochocientos noventa i cinco. El Sub-secretario de Relaciones Esteriores en comunicacion nota número mil trescientos cincuenta i nueve, de nueve de Mayo último, me dice lo que sigue:—S. E. decretó hoi: Número Quinientos noventa i uno:—En vista de estos antecedentes, decreto: Acéptase la propuesta que hace don Otto Büchler para fundar en la poblacion de Punta Arenas un establecimiento de enseñanza mercantil e industrial con arreglo a las cláusulas siguientes:

Primero.—El Estado suministrará al señor Büchler i su familia pasaje libre hasta Punta Arenas en cámara de primera clase i le subvenciona con la suma de cinco mil pesos al año miéntras esta cantidad se consulte en el presupuesto de gastos jenerales de la administracion.

Segundo.—Por su parte el señor Büchler se compromete a abrir

su establecimiento i enseñar en él los ramos que comprenda un programa que dictará al efecto el Gobernador de Magallánes con aprobacion del Gobierno.

Tercero.—El establecimiento estará bajo la vijilancia del Gobernador del Territorio, el cual podrá nombrar, si fuere necesario, una delegacion de dos individuos que la inspeccionen mas de cerca i le den cuenta periódicamente de su desarrollo.

Cuarto.—El Gobierno podrá en cualquier tiempo, poner término a este contrato sin que pueda alegarse por el señor Büchler derecho a indemnizacion alguna.

Quinto.—La subvencion a que alude este contrato, le será pagada al interesado por trimestres vencidos ménos la correspondiente al primer trimestre de este año que se le entregará a medida que vaya instalándose. El Gobernador de Magallánes en representacion del Fisco reducirá a escritura pública el presente decreto.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese.—MONTT.—*Luis Barros Borgoño.* – Lo que trascribo a V. S. para su conocimiento.—Dios guarde a V. S.—Firmado, E. Phillips.

I yo a Ud. para que se sirva estender la escritura pública correspondiente. Dios guarde a Ud.—M. Señoret.

El auto a que se hace referencia es del tenor siguiente: Punta Arenas Julio quince de mil ochocientos noventa i cinco. Vista la solicitud que precede se acuerda al Notario público de este (Territorio) Departamento, don Félix Córdova la licencia de ocho dias que solicita para atender al restablecimiento de su salud i se designa a don Florencio Middleton para que lo reemplace durante ese tiempo.—Anótese.—Seguel. En consecuencia asi lo otorgaron i para constancia firmaron con los testigos don E. Jiménez i don Gabriel E. Alvarez de que doi fé—Territorio—entre paréntesis—no vale—M. Señoret.—Otto Büchler.—Enrique Jiménez la Barra.—Gabriel E. Alvarez.—Ante mí. F. Córdova. Notario Público i Conservador. Pasó ante mí i en fé de ello firmo isigno.

F. MIDDLETON
Notario interino

IMPORTACION DEL

PRIMER SEMESTRE DE 1896

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
Vinos	$ 500.00	$ 1,936.60	$ 2,320.00
Licores	2,914.00	9,391.01	3,121.00
Cerveza	1,548.00	5,823.97	3,699.88
Ferreteria i maquinarias	24,012.80	52,949.26	26.338.44
Lozas i cristalerias	1,122.00	2,987.00	1,698.25
Conservas	2,128.50	10,508.68	3,681.00
Tejidos, artículos de fantasia i vestuario	24,277.28	41,723.23	28,898.70
Calzado	5,000 00	3,673.00	9,263.11
Cereales i harinas	7,140.20	3,012.00	3,495.00
Talabarteria	614.85	1,248.00	479.95
Artículos navales	2,725.00	7,549.20	830.00
Armeria	2,000.00	772.00	740.00
Muebleria	1,028.00	3.927.40	4.316.00
Productos químicos i medicamentos	1,085,00	2,375.71	333.00
Jabon	282.60	1,250.98	.....
Carbon	27,340.34	10,705.00	635.00
Tabaco i cigarrillos	1,200.00	7,273.10	2.872.00
Baño para ovejas	15,750.00	6,286.55	.....
Muestras varias	2,552.60	3,933,00	4.886.21
Aceite	1,283.50	729 50	.....
Provisiones jenerales	4,594.98	9.219.32	.....
Cimiento i ladrillos	800.00	3,791.00	3,410.00
Papeleria	440.00	2,056.40	751.85
Madera	83.00	1,050.00	786.65
Lana	45,055.40	35,560.00	108.908.70
Cueros Lanares	2,666.00	710.00	1,311.55
A la vuelta	$ 178,144.05	$ 230,441.91	$ 212.776,29

Anexo 20

ESTRANJERO

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$ 5,982.50	$ 1,650.00	$ 825.00	$ 13.214.10
7,905.33	15,243.10	14,502.00	53,076.44
5,086,29	2.811.00	27,219.00	46,188.14
23,218.70	19,957.88	26,836.00	173,313.08
6,047.00	1,135.00	920.00	13,909.25
7,155.64	7,023.40	6,323.00	36,820.22
70,026.70	38,207.40	53,915.00	257,048.31
13,861.85	6,910.00	11,216.00	49,923.96
2,095.00	8,289.00	3,650.00	27,681 20
1,544.00	1,185.26	1,950.00	7,022.06
2.768,00	1,055.00	1,065.00	15,992.20
1,475.00	1,077,45	314.00	6,378.45
4,556.00	1,258,54	1,414.00	16,499.94
1.848.31	3,393.60	198.00	9,233.62
630.00	2,953.06	1,585.60	6,702.24
29,615.00	575.00	3,695.00	72,565.34
1,855.89	4,177.28	4,296.00	21,674.27
23,592.00	17,789.00	250 00	63,667.55
.....	.....	.....	11,371.81
.....	.....	4,489 00	6,502.00
12,343.46	11,993.50	7,445 00	45,596.26
2,406.15	.....	10.00	10,417.15
916.00	1,990.00	2,817.20	8,971.45
2,883.00	.....	....	4,802.65
3,780.00	7.028.00	.....	200,332.10
1,600,00	850.00	.....	7,137.55
$ 233,191.82	$ 156,552,47	$ 174,934.80	$ 1,186,041.34

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
De la vuelta....	$ 178,144.05	$ 230.441.91	$ 212.776.29
Pieles huanaco.....	359.00	.....	.....
Pieles avestruz.....	80.80	.....	.....
Plumas	360.00	.....	42.00
Carruajes	477.40	.....	.....
Relojeria i joyeria....	200.00	1,370.40	558.00
Café i Azúcar.....	.....	3,510.00	1,550.00
Petróleo	.....	593.00	.....
Hojalateria	.....	200.00	.....
Perfumeria.....	.....	642.27	395.00
Té	.....	2.450.00	.....
Instrumentos musicales	.....	1,263.28	458.20
Confiteria	.....	880.00	93.31
Sal	.....	1.540.00	.....
Azufre.....	.....	2,680.00	.....
Ornamentos relijiosos	.....	200.00	.....
Cueros vacunos.....	.....	.....	180.00
Pintura.....	.....	.....	290.00
Fósforos	.....	.....	133.33
Arroz i fideos	.....	.....	2,196.50
Cebollas	.....	.....	1,400.00
Grasa.....	.....	.....	650.00
Varios.....	.....	.....	.....
Vinagre	.....	.....	.....
Velas.....	.....	.....	.....
Juguetes.....	.....	.....	.....
TOTALES.....	$ 179,621.25	$ 245,770.86	$ 220,722.63

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$ 233,191.82	$ 156,552.47	$ 174,934.80	$ 1.186,041.34
1,998.80	.....	.....	2,457.00
.....	.....	.....	80.80
630.00	.....	.....	1,032.00
1,862.00	900.00	.....	3,239.40
40.00	986.42	326.50	3,481.32
4,153.00	9.300.00	16,037.25	35,216.75
666.50	.....	.....	.....
3,645.00	.....	3,680.00	7,918.00
275 00	80.00	120.00	1,475.00
1,811.00	605.00	399.00	3,852.27
.....	.....	.....	2,450.00
618.00	1,010.60	160.00	3.510.08
1,891.23	217.00	702.00	3,783.54
480.00	.....	.....	2,020.00
.....	.....	.....	2,680.00
.....	.....	.....	200.00
1,070.00	.....	.....	1,250.00
.....	.....	925.00	1,215.00
.....	.....	.....	133.33
.....	4.148.00	2,700.00	9.044.50
650.00	330.00	.....	2,380.00
2,910.00	.....	.....	3,560.00
5,894.66	12,108.26	2,394.80	20,507.72
110.00	.....	.....	.....
370.40	.....	250.00	620.40
844.00	1,900.00	1,972.00	4,716.00
1,237.00	.....	2,770.00	4,007.00
$ 264,347.61	$ 188,137.75	$ 207,371.35	$ 1.306,871.45

Punta Arenas, Junio 30 de 1896

IMPORTACION

SEGUNDO SEMESTRE DE 1896

NOMENCLATURA	Julio	Agosto	Setiembre
Licores	$ 10,527.00	$ 8,764.00	$ 9,055.00
Artículos de Fantasía	1,576.00	500.00	1,695.00
Ferretería i Mercería	17,285.00	23,379 00	35,267.00
Mercaderías en jeneral	17,009.80	19,363.00	73,523.50
Cerveza i aguas gaseosas	6,180.00	1,682.00	6.180.00
Conservas	1,612.00	5,237.00	4,915.00
Mueblería	2,022.00	125,00	4.930.00
Tabacos i cigarrillos	3,430.00	2,300.00	2,260.20
Carruajes	2,750.00	750.00	1,300.00
Relojería i Joyería	144.00	1,200.00	1,200.00
Calzado i Talabartería	10,813.50	3,200.00	5,320.00
Aceites, Pinturas, Breas i Alquitran	4,047.00	1.050.00	.....
Cabos	1,800.00	.....	.....
Ropas i jéneros	27,175.00	15,516.00	22,491.00
Cimiento	200.00	.....	6,200.00
Provisiones	11.712 00	6,890.00	20,380.00
Jabon i Velas	600.00	1,129.00	.....
Instrumentos musicales	495.00	260.00	450.00
Vino	207.00	630.00	452.00
Harina i cereales	5,380.00	.....	.....
Verduras i Frutas	1,580.00	2,500.00	1,650.00
Café	5,990.00	7,500.00	3,240.00
Yerba mate	2,380.00	.....	.....
Azúcar	4,500.00	.....	1,250.00
Maquinarias	390.00	7,457,00	5,100.00
Carbon	17,600.00	.....	.....
A la vuelta	$ 157,405.30	$ 109,432.00	$ 206,858.70

DEL ESTRANJERO

Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
$ 7,256 30	$ 14,147.00	$ 3,620.00	$ 53,369.30
570.00	1,636.10	.....	5,977.10
16,042.80	16,762.00	1,662.00	110,397.80
149,505.75	7.069.30	39,465.00	305,936.35
5,455.50	6.788.00	5,650.00	31.935.50
1.914.00	3,014.00	1,429.00	18.121.00
2,800.00	5,525.00	300.00	15,702.00
720.00	4,865.00	.....	13,575.20
1,702.00	.....	.....	6.502.00
.....	1,715.00	.....	4,259.00
3,125.50	2,433.00	3,840.00	28,732.00
5.740.00	3,735.00	1,600.00	16,172.00
261.00	240.00	.....	2,301.00
10,125.70	25,451.75	12,244.00	113,003.45
900.00	2,120.00	550.00	9,970.00
7,606.00	4,738.52	2,808.00	54,134.52
932.00	985.00	500.00	4,146.00
.....	.....	.....	1,205.00
246.00	1,466.00	880.00	3,881 00
1,050.00	867.50	540.00	7,837.50
2,101.00	868.00	1,152.00	9,851.00
599.60	.....	3,200.00	20,529.60
.....	.....	.....	2,380.00
1,856.00	1,874.00	.....	9,480.00
2,120.00	.....	280.00	15,347.00
47,936.00	1,260.00	.....	66,796.00
$ 270,565.15	$ 107,560.17	$ 79,720.00	$ 931,541.32

NOMENCLATURA	Julio	Agosto	Setiembre
De la vuelta.....	$ 157,405.30	$ 109,432.00	$ 206,856.70
Papeleria.....	.....	1,125.00	462.00
Juguetes.....	.....	1,750.00	405.00
Drogas.....	.....	11,530.00	1,100.00
Confiteria.....	.....	280.00	119.00
Maderas.....	.....	1,145.00	.....
Perfumeria.....	.....	280.00	.....
Sacos para lana.....	.....	.....	2.290.00
Baños para ovejas-Dip	.....	.....	6.200.00
Cristaleria i loza.....	.....	.....	358.00
Armas i Municiones.	.....	.....	772.00
Cueros salados.....	.....	.....	1,800.00
Un bote.....	.....	.....	.....
Dos perros.....	.....	.....	.....
Lana.....	.....	.....	.....
Cueros lanares.....	.....	.....	.....
Caballos.....	.....	.....	.....
TOTALES.....	$ 157,405.30	$ 125,542.00	$ 220,364.70

Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
$ 270,565.15	$ 107,560:17	$ 79,720.00	$ 931,541.32
1,223.00	1,446.00	1,570.00	5,826.00
150.00	75.00	.....	2.380.00
3,974.00	550.00	2,400.00	19,554.00
.....	550.00	.....	949.00
830.00	.....	300.00	2,275.00
.....	2,908.00	5,820.00	9,008.00
1,430.30	1,070.00	.....	4,790.30
2,300.00	13.100.00	15,000.00	36,600.00
355.00	1,446.00	.....	2,159.00
.....	.....	.....	772.00
270.00	234.00	100.00	2,404.00
345.00	.....	.....	345.00
200.00	....	....	200.00
.....	3.350.00	79,450.00	82,800.00
.....	1,950.00	10.315.00	12,265.00
.....	.....	500.00	500.00
$ 281.642.45	$ 134.239,17	$ 195,175.00	$ 1.114,368.62

Punta Arenas, Diciembre 31 de 1896.

PRIMER SEMESTRE DE 1896

IMPORTACION DEL NORTE

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
Vinos	$ 27.641.57	$ 10,591.00	$ 8,875.86
Cerveza	1,320,00	.....	834.00
Licores	216.00	.....	2,128.74
Harina i Cereales	14,941.10	12,636,39	13,932.88
Productos químicos i medicamentos	281.00	.....	1,828.00
Conservas	2,067.48	762.00	1,575.60
Ferreteria i Maquinaria	761.50	352.75	1,192.60
Verdura	2,080.06	1,764.75	446.36
Pasto	683.02	5,186.21	6.649.00
Fruta	703.25	381.55	1,558.80
Confiteria	241.28	240.00	.....
Talabarteria	733.60	.....	1,050.00
Muebleria	900.00	.....	.....
Muestras varias	395.51	.....	.....
Calzado	1,591.60	.....	600.00
Tabacos	739.00	.....	300.00
Dinero efectvo	43,383.00	.....	.....
Té i azúcar i café	.....	136.00	800.00
Jabon	.....	240.00	.....
Carruajes	.....	2,100.00	1,840.00
Artículos varios	.....	5,058.54	2.040.69
Tejidos, artículos de fantasia i de vestuario	.....	500.00	500.00
Carbon	.....	100.00	.....
Cimiento	.....	1,000.00	.....
Billares	.....	1,000.00	.....
Cebollas i ajos	.....	.....	362.52
A la vuelta	$ 98,678.97	$ 42,049.19	$ 46,515.05

DE LA REPUBLICA

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$ 3,150.20	$ 20,590.00	$ 12,579.00	$ 83,427.63
.....	954.00	104.20	3,212.20
.....	116.00	550.00	3,010.74
8,103.62	13,595.29	7,999.00	71,208.28
1,147.00	2,392,00	.....	5,648.00
1,978.00	1,346.63	1,000.00	8,729.71
494.00	20,435.00	101.00	23,336.85
1,594.25	65.70	.....	5,951.12
....	1,965.80	2,493.00	16,977.03
.....	1,622.00	166.00	4,431.60
.....	.....	210,90	692.18
685.00	.....	70.00	2,538.60
....	150.00	210.00	1,260.00
.....	.....	.....	395.51
2,230.40	150.00	.....	4,572.00
310.00	.....	.....	1,349.00
.....	14,200.00	.....	57.583.00
.....	368.00	.....	1,304.00
.....	56.00	....	296.00
.....	.....	.....	3,940.00
1,915.10	.....	2,774.95	11,789.28
273.00	.....	300.00	1,573.00
.....	.....	.....	100.00
.....	.....	.....	1,000.00
.....	.....	.....	1,000.00
.....	156.00	70.00	588.52
$ 21,880.57	$ 78,162.42	$ 28,628.05	316,114.25

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
De la vuelta....	$ 98,678.97	$ 42,049.19	$ 46,515.05
Afrecho.....	.....	.....	400.00
Sal.....	.....	.....	600.00
Libras Esterlinas (£).	.....	.....	6,700.00
Chicha.....	.....	.....	.....
Pieles.....	.....	.....	.....
Charqui.....	.....	.....	.....
Madera.....	.....	.....	.....
Articulos navales....	.....	.....	.....
TOTALES.....	$ 98.678.97	$ 42,049.19	$ 54,215.05

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$ 21,880.57	$ 78,162.42	$ 28,828.05	$ 316,114.25
.....	.....	.....	400.00
.....	160.00	223.16	983 16
.....	.....	.....	6,700.00
1,690.70	464.70	225.70	2,381.10
.....	315.00	.....	315.00
.....	250.00	.....	250.00
.....	882.00	.....	882.00
.....	91.00	.....	91.00
$ 23.571.27	$ 80,325.12	$ 29,276.91	$ 328.116,51

Punta Arenas, 30 de Junio de 1896.

IMPORTACION DEL NORTE E

SEGUNDO SEMESTRE DE 1896

NOMENCLATURA	Julio	Agosto	Setiembre
Harina	$ 1,600.00	$ 369.75	$ 4,019.00
Vino	13,240.00	10,937.25	10,229.30
Cereales	581.45	4,238.56	11,106.50
Pasto	3,646.00	2,585.00	5,501.00
Frutas i verduras	.....	1,421.17	150.00
Provisiones	201.00	2,916.65	30.00
Licores alcohólicos	605.00	493.75	860.50
Cimiento	.....	1,000.00	.....
Mercaderías varias	.....	2,486.00	2,235.00
Conservas	.....	505.00	38.00
Cerveza	.....	429.00	1,297.00
Muebles	.....	4,040.00	1,600.00
Ferretería	.....	356.00	1,875.00
Carreta, pintura i barnices	563.00	.....	.....
Calzado	.....	3,560.00	.....
Suela	.....	680.00	315.00
Estribos	.....	150.00	.....
Drogas	.....	.....	1,000.00
Baldoza	.....	.....	150.00
Tabaco	.....	.....	4,150.00
Maderas	.....	.....	.....
Lana	.....	.....	.....
Cueros lanares	.....	.....	.....
Id. vacunos	.....	600.00	.....
Grasa	.....	.....	.....
Libras esterlinas	.....	28,000	.....
Papel sellado	.....	50,000	.....
TOTALES	$ 20,436.45	$ 114,768.13	$ 44,556.60

INTERIOR DE LA REPUBLICA

Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
$ 350.00	$ 3,460.00	$ 2,300.00	$ 12,098.75
10,052.52	22,306.00	10,363.00	77,128.07
3,284.76	6,462.20	1,545.00	27,218.47
927.48	1,286.24	590.00	14,535.72
280.00	980.00	752.00	3,583.17
368.57	2,531.50	633.00	6,680.72
341.44	64.00	350.00	2,714.69
.....	.....	.....	1,000.00
2,007.42	2,790.00	2,145.00	11,663.42
420.00	1,382.000	630.00	2,975.00
1,360.00	200.00	1,375.00	4,661.30
.....	300.00	550.00	6,490.00
1,050.00	25.00	350.00	3,656.00
.....	.....	.....	563.00
.....	1,024.00	3,960.00	8,544.00
.....	100.00	280.00	1,375.00
.....	.....	.....	150.00
.....	600.00	.....	1,600.00
.....	.....	.....	150.00
56.10	337.00	70.00	4,613.10
434.20	288.90	.....	723.10
.....	.....	81,331.00	81,331.00
.....	.....	1,800.00	1,800.00
800.00	475.00	1,050.00	2,925.00
.....	.....	13,840.00	13,840.00
.....	.....	.....	28,000.00
.....	.....	.....	50,000.00
$ 21,732.49	$ 44,611.84	$ 123,914.00	$ 370,019.51

ESPORTACION AL

PRIMER SEMESTRE DE 1896

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
Pieles de Guanaco...	$ 3,894.00	$ 700.00	$ 1,900.00
Cueros lanares.....	4,945.00	1,530.00	4,025.33
Id. vacunos.....	6,764.00	.....	8,884.00
Pieles de avestruz...	225.00	.....	.....
Vino	1,498.00	1,148.00	880.00
Lana	218,446.00	163,620.00	374,181.80
Licores.....	423.00	4,063.00	816.00
Conservas.....	886.60	2,904.00	454.00
Cerveza	180.00	1,100.00	244.00
Petróleo	131.00	316.00	.....
Aceite	39.00	248.00	.....
Ferreteria i maquinaria	3,712.00	3,882.00	8.752.50
Tabaco, cigarrillos i fósforos.....	315.40	513.00	122.00
Artículos navales....	188.50	347.00	50.00
Harina i cereales	188.00	1,896.00	1,007.20
Baño para oveja.....	5,204.00	4,850.00	8,026.00
Corderos en pié.....	2,800.00	.....	5,200.00
Curiosidades indijenas	500.00	.....	.....
Madera.....	480.00	5,505.00	3,861.20
Provisiones jenerales.	2,156.83	8,438.41	7,623.14
Cueros de lobo marino	21,680.00	.....	.....
Aceite de id. id...	500.00	.....	.....
Oro nativo.....	30,121.00	.....	22,199.53
Azúcar i café.....	1,149.00	.....	584.00
Jabon.....	.....	233.00	180.00
Tejidos, arts. de fantasia i de vestuario.	.....	11,301.00	6,340.00
A la vuelta	$ 306,426.33	$ 212,694.41	$ 455,330.70

ESTRANJERO

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$ 1,282.00	$	$ 50.00	$ 7,826.00
4,400.00	490.00	1,400.00	16,790.33
1,880.00	10,024.00	6,736.00	34,288.00
.....	.....	.....	225.00
259.00	32.00	50.00	4,467.00
136,230.00	180,100.00	28,950.00	1.101,527.80
679.00	.....	.....	5,981.00
46.00	.....	.....	4,290.60
106.00	.....	.....	1,630.00
108.00	.....	30.00	585.00
.....	.....	.....	287.00
2,178.00	.....	1,658.00	20,182.50
78.00	.....	.....	1.027.40
.....	.....	.....	586.50
75.00	250.00	.....	3,416.20
.....	.....	225.00	18,305.00
.....	.....	.....	8,000.00
.....	.....	.....	500.00
.....	.....	.....	9.846.20
1,200.00	3,607.50	85.00	23,110.88
.....	.....	.....	21,680.00
.....	.....	.....	500.00
22,800.00	20,080.00	28,060.00	123,260.53
.....	.....	34.00	1,767.00
.....	.....	.....	413.00
6,697.00	50.00	110.00	24,498.00
$ 178,018.00	$ 214.633.50	$ 67,388.00	$ 1.434,490.94

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
De la vuelta...	$ 306,426.33	$ 212,694.41	$ 455.330.70
Calzado.....	.....	135.00	565.00
Loza	.....	500.00	.....
Mueblería.....	.....	744.00	30.00
Carruajes.....	.. ..	260.00	400.00
Tripas secas.....	. .....	600.00	.....
Carbon	.....	549.00	960.00
Crin.....	.....	.....	100.00
Mercaderías varias..	.....	... .	7,004.05
Talabarteria	.....	.....	180.00
Grasa.....	.....	....	.....
Corderos conjelados..	.....	.....	.....
Libras esterlinas (tres mil £).....	.....	.....	.....
Capas de ciervo.....	.....	.....	.....
TOTALES.....	$ 306,426.33	$ 215,482.41	$ 464,569.75

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$ 178,018.00	$ 214,633.50	$ 67,388.00	$ 1.434,490.94
.....	.....	.....	700.00
.....	.....	12.00	512.00
226.00	.....	.....	1,000.00
.....	.....	.....	660.00
.....	.....	.....	600.00
.....	.....	.....	1,509.00
.....	.....	.....	100.00
170.50	.....	1,575.00	8.749 55
.....	.....	.....	180.00
480.00	.....	.....	480.00
.....	175,000.00	.....	175,000.00
.....	40,000.00	.....	40,000.00
.....	50.00	.....	50.00
$ 178,894.50	$ 429,683 50	$ 68,975.00	$ 1.664,031.49

Punta Arenas, Junio 30 de 1896.

ESPORTACION AL

SEGUNDO SEMESTRE DE 1896

NOMENCLATURA	Julio	Agosto	Setiembre
Lana	$ 7,700.00	$ 160.00	.....
Cueros lanares	.....	1,740.00	.....
Id. vacunos	140.00	.....	1,010.00
Grasa	70.00	680.00	.....
Libras esterlinas	.....	50,000.00	.....
Oro natural	.....	19,906.00	14,240.00
Capas de pieles	.....	400.00	.....
Efectos privados	.....	50.00	.....
Canastos vacios	.....	20.00	.....
Provisiones (p. Arj.)	.....	.....	2,050.10
Licores i cereza id.	.....	.....	287.00
Aceites i pinturas id.	.....	.....	320.80
Mercaderías jrals. id.	.....	.....	214.50
Ferret. i mercería id.	.....	.....	330.50
Vino. ..... id.	.....	.....	286.00
Calzado ..... id.	.....	.....	132.00
Maquinarias ..... id.	.....	.....	.....
Maderas ..... id.	.....	.....	.....
Baño para ovejas Dip ..... id.	.....	.....	.....
Sacos para lana. id.	.....	.....	.....
Tabacos ..... id.	.....	.....	.....
Carruaje ..... id.	.....	.....	.....
Jabon i velas .... id.	.....	.....	.....
Ropa ..... id	.....	.....	.....
Muebles ..... id.	.....	.....	.....
Cueros de lobo	.....	.....	.....
TOTALES	$ 7,910.00	$ 72,956.00	$ 18,870.90

ESTRANJERO

Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
$	$	$ 129,600.00	$ 137,460.00
.....	79,500.00	2,200.00	83,440.00
8,780.00	380.00	5,395.00	15,705.00
.....	.....	.....	750.00
.....	.....	.....	50,000.00
13,250.00	15,640.00	31.536.00	94,572.00
60.00	.....	.....	460.00
.....	.....	.....	50.00
.....	.....	.....	20.00
7,719.50	2,100.50	.....	11,870.10
10,088.00	912.00	.....	11,287.00
701.00	.....	.....	1,021.80
3,673.00	3,540.00	100.00	7,527.50
5,119.50	834.00	.....	6,284.00
3,844.00	671.00	.....	4,801.00
557.00	.....	.....	689.00
900.00	500.00	.....	1,400.00
5,179.00	5,555.00	200.00	10,934.00
4,620.00	.....	.....	4,620.00
416.00	1,800.00	.....	2,216.00
238.00	315.00	.....	553.00
.....	1,000.00	.....	1,000.00
.....	207.00	.....	207.00
.....	550.00	.....	550.00
.....	400.00	.....	400.00
.....	7,500.00	.....	7,500.00
$ 65,145.00	$ 121,404.50	$ 169,031.00	$ 455,317.40

ESPORTACION AL NORTE

PRIMER SEMESTRE DE 1896

NOMENCLATURA	Enero	Febrero	Marzo
Botellas vacias	$	$ 480.00	$ 650.00
Plumas de avestruz	.....	.....	200.00
Capas de guanaco	.....	.....	360.00
Grasa	600.00	.....	.....
Licores	130.00	.....	.....
Barriles vacios	.....	96.00	.....
Charqui	.....	570.00	.....
Provisiones jenerales	.....	142.60	.....
Curiosidades indijenas	.....	.....	.....
Papel moneda	.....	.....	.....
Capas de avestruz	.....	.....	.....
TOTALES	$ 730.00	$ 1,288.60	$ 1,210.00

DE LA REPUBLICA

Abril	Mayo	Junio	TOTALES
$	$	$	$ 1,130.00
....	.....	1,000.00	1,200.00
200.00	.....	.....	560.00
5,098.37	9,390.00	8,892.00	23,980.37
.....	.....	.....	130.00
.....	.....	.....	96.00
1,700.00	.....	400.00	2,670.00
.....	.....	.....	142.60
1,500.00	.....	.....	1,500.00
.....	20,000.00	10,000.00	30,000.00
....	....	75.00	75.00
8,498.37	$ 29.390.00	$ 20,367.00	$ 61,483.97

SEGUNDO SEMESTRE DE 1896

ESPORTACION AL NORTE E

NOMFCLATURA	Julio	Agosto	Setiembre
Billetes	$ 15.000.00	$ 60,500.00	16,000.00
Pesos fuertes	5.300.00		
Soles peruanos		500.00	
Grasa		23.650.00	100.00
Plumas		47.00	280.00
Cueros lanares		3,250.00	
Id. vacunos			1,620.00
Botellas vacias			500.00
Capas de avestruz			
Mercaderias en jeneral			
Harina			
Vino			
Licores			
Maderas			
Barriles vacios			
Ferreteria			
Cerveza			
Cereales			
Provisiones			
Conservas			
Baños para ovejas. Dip			
Sacos para lana			
Animales vacunos			
Caballos en pié			
2 id. de raza			
2 toros de raza			
TOTALES	$ 20,300.00	$ 87,947.00	18,500.00

INTERIOR DE LA REPUBLICA

Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
$ 3,500.00	.....	.....	$ 95,000.00
2,500.00	.....	.....	7,800.00
50,00	.....	.....	550.00
1,800.00	1,230.00	$ 1,504.00	28,184,00
.....	825.00	.....	1,152.00
.....	.....	.....	3,250.00
.....	.....	.....	1,620.00
.....	.....	.....	500.00
195.00	.....	.....	195.00
7,087.37	10.096.00	33,433.00	50,616.37
585.00	.....	800.00	1,385.00
240.00	.....	520.00	760.00
116.00	.....	.....	116.00
1,610.00	195.00	2,486.00	4,291.00
430.00	150.00	.....	580.00
.....	1,316.00	830.00	2,146.00
.....	.....	430.00	430.00
.....	.....	80.00	80.00
.....	.....	6,645.85	6,645.85
.....	.....	300.00	300.00
.....	.....	2,640.00	2,640.00
.....	.....	287,00	287.00
.....	.....	375.00	375.00
800.00	240.00	1,590,00	2,830.00
.....	.....	3,000.00	3,000.00
.....	.....	500.00	500.00
$ 18,913.37	$ 14,052.00	$ 55,420.85	$ 215,433.22

Anexo Número 21

NÓMINA DE LOS PROPIETARIOS DE LA PARTE RURAL DEL TERRITORIO DE MAGALLÁNES

Observaciones	NOMBRES	Avalúo $ cts	Contribucion $ cts.
	Williams Douglas.	123,000.00	369.00
	Tweede i Ci^a.....	38,630.00	115.89
	Henry Wagner....	55,894.00	167.68
	Wagner i Fábre...	16,268.00	48.84
	Luis Fábre i Hn°...	8,950.00	26 85
Rio Verde . . .	Trowswyk i Ci^a ..	70,344.00	211.03
	Navarro i Doré....	7.000.00	21.00
Ponsomby . . .	Trowswyk i Ci^a...	55,120.00	165.36
	Pedro Guyon.....	10,890.00	32.67
	Mariscal	6,000.00	18.00
Otway Station.	Saunders i Hamilton	100.000.00	300.00
	Juan Uribe.....	5,640.00	16.92
	Carlos Roca.....	10,000.00	30.00
	Roca Hn°.	16,000.00	48.00
	Pablo Houzeau....	25.150.00	75.45
	Cordonier.....	9,150.00	27.45
Rio Corey. . .	Damian Diaz.....	6.000.00	18.00
	Juana Alvis v. de Ergueta.....	80,500.00	241.50
	Fraisse	4,000.00	12.00
	Emilio Bays.... ..	8,280.00	24.80
	Meric, Lemaitre i Compañia.....	13,890.00	41.67
	Juan Jousseau... .	2,380.00	7.14
	Davet.....	6,000.00	18.00
Almacen de mercaderias jenerales en Palomares. .	Correa i De-Bruyne	10,000.00	30.00
	Alban Ladouche i Compañia.....	11,640.00	34.92
	Al frente.....	690,726.00	2,099.17

Observaciones	NOMBRES	Avalúo $ cts.	Contribucion $ cts.
	Del frente.....	690,726.00	2,099.17
	Sucesion Francisco Roux....	29,300.00	87.90
	Carvajal.....	4,000.00	12.00
	Elias H. Braun....	24,000.00	72.00
	Sara Braun v. de Nogueira.....	300,000.00	900.00
	E. S. Yonge.....	282,000.00	846.00
	Rog i Ci^a.....	500,000.00	1,500.00
	E. L. Reynard.....	47,000.00	141.00
	José Menendez....	561,000.00	1,683.00
	Waldron i Wood...	500,000,00	1,500.00
Laguna Blanca.	Elias H. Braun....	40,000.00	120.00
	José delCarpio Pinto.....	6,000 00	18 00
	Luis Aguirre.....	20 000.00	60.00
	Rivera i Blanchard.	80,000.00	240.00
	John Mac-Lean . .	30,000.00	90.00
	Fiol i Ci^a.....	130,000.00	390.00
	W. Bartlett.....	45,000.00	135.00
	Carlos Felton.....	36,130.00	108.39
	Jacinto Riquelme..	10,000.00	30.00
	Francisco Arnaud..	15,000.00	45.00
	Bonvalot i Poivre..	80.000.00	240.00
	Bartolo Diaz.....	43,000.00	129.00
	Martin Zúñiga.....	8,000.00	24.00
	Juan Saldivia.....	12,000.00	36.00
	Francisco Arnaud.	40,000.00	120.00
	Luis Diaz.....	15,000.00	45.00
	José Buksbaun i Ci^a.	73,000.00	219.00
	Bolívar Espinoza..	.....	.....
	Daniel Tapia.....	12,000.00	36.00
	A la vuelta.....	3.633,156.00	10,926.46

Observaciones	NOMBRES	Avalúo $ cts.	Contribucion $ cts.
	De la vuelta....	3.633,156.00	10,926.46
	Gilles.....	35,000.00	105.00
	Damian Diaz i Ci^a^.	50,000.00	150.00
Rio Grande. . .	Juan Bitsch.....	30,000.00	90.00
	Carlos Schroder...	15,000.00	45.00
	José Fagnano.....	12,000.00	36.00
Chabunco. . . .	Emilio Bays.....	8,000.00	24.00
	Rafael Mancilla...	8,500.00	25.50
Rio Seco.	Victor Cárdenas...	5,000.00	15.00
Tres Chorrillos	» »	6.000.00	18.00
	Enrique Aguila....	4,000.00	12.00
	José Ojeda.....	2,500.00	7.50
	Manuel Barria.....	3,000.00	9 00
	Evaristo Tenorio...	4,000.00	12.00
	José Pantoja.....	2,500.00	7.50
	Juan Triviño.....	2,000.00	6.00
	Silverio Montecinos	2,000.00	6.00
	Pablo Acevedo. .	3,000.00	9.00
	Narciso Huanchulí	2,000.00	6.00
	Cayetano Aguila...	3.000.00	9.00
	José Velasquez....	2.500.00	7.50
	Juan Andrés Ojeda	2,000.00	6.00
	Juan Felipe Ojeda.	2,000.00	6.00
	Aniceto Ojeda.....	2,000.00	6.00
	Juan Felipe Maldonado	2,000.00	6.00
	Belisario Oyarzun..	2,000.00	6.00
Tres Puentes. .	Juan Bitsch.....	25,000.00	75.00
	Alfredo W. Scott..	40,000.00	120.00
	Jesus Osorio.....	3,500.00	10.50
	Daniel Cárdenas...	3,000.00	9.00
	Juan Ibañeta.....	3,500.00	10.50
	Sucesion Roubaty..	5,000.00	15.00
	Al frente.....	3.922,156.00	11,796.46

Observaciones	NOMBRES	Avalúo $ cts.	Contribucion $ cts.
	Del frente.....	3.922,156.00	11,796.46
Leña Dura . . .	José Baeriswyl.....	15,000.00	45.00
Tres Brazos. .	Moritz Braun.....	50,000.00	150.00
	Juan Vargas.....	5,000.00	15.00
	Antonio Gil Lopez.	20,000.00	60.00
	Harris Hos.....	28,000.00	84.00
	Henry Adams.....	27,000.00	81.00
Rio Zurdo. . .	Mery Mac-Lean....	40,000.00	120.00
	Braun i Cameron..	80,000.00	240.00
	Blanchard i Ci^{a}....	130,000.00	390.00
Morro Desinde	Hamilton i Sanders	21,000.00	63.00
	Dolores Dómine...	8,400.00	25.20
	Otto Seeger i Ci^{a}...	20,000.00	60.00
	Doolan	12,000.00	36 00
Porvenir.....	Juan Pablo Duran..	3,000.00	9.00
	Ramon Porta.....	3,500.00	10.50
	Mateo Bermudez...	2,000.00	6.00
	Vicente Traslaviña.	2,500.00	7.50
	Braun i Blanchard i Compañia	2,500.00	7.50
	José Kusmanich...	2,000.00	6.00
	Estéban Sadan	3,000.00	9.00
	Miguel Goyak.....	2,500.00	7.50
	Nicolás Covacich..	4,000.00	12.00
	Cosme Espiro.....	3,500.00	10.50
	Yack Donelly.....	2,000.00	6.00
	Gregorio Colombo.	2,800,00	8.40
	Rodolfo Stubenrauch..	3,000.00	9.00
	Sociedad Esplotadora de la Tierra del Fuego.....	550,000.00	1,650.00
	A la vuelta....	4.964,856.00	14,994.56

Observaciones	NOMBRES	Avalúo $ cts.	Contribucion $ cts.
	De la vuelta...	4.964,856.00	14,994.56
	Tierra del Fuego Sheep Company.	269,150.00	807.45
	Sociedad Philippi Bay Farming....	98,000.00	294.00
	Haciendas Gente Grande i Porvenir	.....	.....
Rio San Juan. .	Lennox Dobrée i Cia.	5,000.00	15.00
La Portada. . .	Saunders i Hamilton	48,000.00	144.00
	TOTAL.....	5.385,006.00	16,155.01

Anexo número 22

AVALÚOS DE LAS PROPIEDADES URBANAS E HIJUELAS DEL
TRIBUCION DE HABERES.—LEI

CALLE CONCEPCION

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto
Mateo Paravich.....	1	»	»	$ 47,960	$ 143.88
John Bean.....	3	»	»	21,835	65.50
Williams Douglas.....	5	»	»	23,100	69.30
Estéban Girard.....	7	»	»	11,143	33.42
Bertrand Baylac	9	»	»	12,298	36.89
Enrique Piña.....	11	»	»	18,975	56.92
Miguel Cesped.....	13	»	»	3,847	11.54
José Montes	15	»	»	52,365	157.00
Cuartel de Policía.....	17	»	»	.....	.....
Harry Michelssen.....	19	»	»	9,185	27.55
Natalia Ruiz.....	21	»	»	3,410	10.23
Estevan Girard	23	»	»	3,410	10.23
Juana Alvis v. de Ergueta.....	25	»	»	11,847	35.54
Joanne Macklyng.....	27	»	»	3,300	9.90
Clorinda Cárdenas.....	29	»	»	2,200	6.60
A la vuelta.....	..	..	..	$ 224,875	$ 674.50

TERRITORIO DE PUNTA ARENAS PARA EL PAGO DE LA CON-
DE 22 DE DICIEMBRE DE 1892

VEREDA SUR

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente	Observaciones
Lennox Dobrée....	Casa importadora i....	1.ª	500	
	Cigarreria ..	»	30	
John Bean i H. Gray	Cantina	2.ª	20	
	quincalleria	»	25	
L. L. Jacobs.....	Casa importadora.....	1.ª	500	
Victoriano Baratau.	Almacen ...	2.ª	50	
Raymond Mounot..	Modista.....	»	10	
Enrique Piña.....	Botica	1.ª	50	
	Cigarreria ..	»	30	
.....	....	...	.....	
José Montes.....	Casa importadora.....	1.ª	500	
.....	....	...	.....	
Harry Michelssen...	Cantina.....	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Juana A. v. de Ergueta	Carniceria...	1.ª	25	
Manuel Rajeiro.....	Despacho i licores	3.ª	50	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	1,810	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto
De la vuelta.....	..		.	$ 224,875	$ 674.50
Juan A. Vargas.....	31	»	»	2,838	8.52
Pedro Larrendate.....	33	»	»	5,142	15.42
Luis M. Lopez.....	35	»	»	2,090	6.27
Jenara Ruiz.....	37	»	»	2.255	6.76
Sociedad Portuguesa....	39	»	»	1,250	.....
Anastacio Tureo.....	41	»	»	500	.....
Enrique Beuzen.....	43	»	»	3,850	11.55
» »	45	»	»	3.300	9.90
A la vuelta.....	..		.	$ 246,100	$ 732.92

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente	Observaciones
....	.....	...	1,810	
Juan A. Vargas....	Despacho....	3.ª	20	
Emilio Olmos.....	Despacho i licores	»	20	
Luis M. Lopez.....	Despacho ...	»	20	
.....	....	...	.. ...	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	...	...	1,870	

CALLE DE CONCEPCION

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto
De la vuelta	..	..	..	$ 246,100	$ 732.42
Charles Williams.....	2	»	»	26,235	78.70
....	..	..	..	.....	.....
S. Helmrich.....	4	»	»	15.000	45.00
Oreste Grandi.....	6	»	»	25,000	75.00
Roberto Mulach.....	8	»	»	13,200	39.60
Celestino Menéndez....	10	»	»	9,000	29.70
Alejandro Hunter.....	12	»	»	12,100	36.30
José Fiol.....	14	»	»	19,250	57.75
Juana Encalada.....	16	»	»	20,900	62.70
Lautaro Navarro.....	18	»	»	19,950	59.85
Cuerpo de Bomberos...	20	»	»	...	.....
Rev. P. P. Salesianos...	22	»	»	...	.....
Julio H. Braun.....	24	»	»	7,700	22.10
Alejandro Anderson....	26	»	»	5,000	15.00
Francisco Roig.....	28	»	»	5,100	15.30
José M. Rodriguez.....	30	»	»	2,475	7.42
Oreste Grandi.....	32	»	»	5,390	16.17
Gregorio Fernandez....	34	»	»	2,775	8.32
Antonio Seda.....	36	»	»	2,000	6.00
Zenon Flores.....	38	»	»	2,000	6.00
» ».....	40	»	»	2,275	6.82
Harry Michelssen.....	42	»	»	3,000	9.00
A la vuelta.....	..	..	..	$ 444,450	1.329.65

VEREDA NORTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente	Observaciones
.....	.....	...	$ 1,870	
Charles Williams...	Casa importadora	1.ª	500	
Mr. Dockerty.....	Cantina i billares	2.ª	20	
S. Helmrich.....	Carniceria...	1.ª	25	
Leon Daus.....	Cantina i billares.	»	25	
Roberto Mulach....	Restaurant hotel.....	2.ª	50	
Donato Benitez.....	Cantina	»	30	
	Libreria .. .	»	20	
José Búrgos.....	Hotel	»	50	
.....	....	...	.....	
Enrique Kock.....	Cantina	2.ª	20	
	Carniceria...	»	25	
Lautaro Navarro i C.ª	Imprenta . .	1.°	.....	
	Cantina	3.ª	30	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Julio H. Braun.....	Tienda	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
Leopoldo Feller	Carpinteria..	3.ª	3	
José Rodriguez.....	Despacho....	»	20	
Felisa Bertonces....	Cantina.....	2.ª	20	
José M. Soto.....	Despacho....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
			———	
.....	....	...	$ 2,745	

CALLE DE COQUIMBO

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto
De la vuelta.....	..	..	..	$ 444,450	$ 1.329.65
Elias H. Braun.....	1	»	»	32.587	97.77
Luis Zanibelli	3	»	»	11,000	33.00
Otto Mulach	5	»	»	7,854	23.56
Flias H. Braun..... ...	7	»	»	18,500	55.50
Adolfo Wehrhahn.....	9	»	»	6,600	19.80
José Behsbaun.....	11	»	»	5,500	16.50
» »	13	»	»	22,770	68.30
Adolfo Wenty	15	»	»	27,000	81.00
Sara B. v. de Nogueira.	17	»	»	27,005	81.00
Adolfo Wehrhahn.....	19	»	»	45,000	135.00
R. Stubenrauch.....	21	»	»	7,500	22.50
Marcos Duffau.....	23	»	»	7,000	21.00
Bartolo Diaz.....	25	»	»	12,650	37.55
Eujenio Ballester.....	27	»	»	12,000	36.00
Zenon M. Gomez.....	29	»	»	3,100	9.30
José Villarroel.....	31	»	»	2,500	7.50
Damian Diaz.....	33	»	»	2,500	7.50
Rafael Perez.....	35	»	»	4,900	14.70
Serafin Aratri.....	37	»	»	2,000	6.00
Juan Miguel Villégas...	39	»	»	3,000	9.00
Blas Véra.....	41	»	»	3,900	11.70
Ignacio Diaz.....	43	»	»	3,600	10.80
» »	45	»	»	3,600	10.80
Lorenzo Cárdenas.....	47	»	»	3,600	10.80
Manuel Brazil.....	49	»	»	5,500	16.50
Blas Vera.....	51	»	»	4,510	13.53
A la vuelta.....	..			730,126	2,187.20

VEREDA SUR

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente	Observaciones
.....	.....	...	$ 2,745	
Enrique Groenwold	Hotel	1.ª	100	
Luis Zanibelli	Negocio Curiosidades de los indíjenas	”	5	
Otto Mulach.....	Cantina.....	2.ª	20	
Elias H. Braun.....	Carniceria...	1.ª	25	
....	....	...		
....	.....	...	.....	
Adolfo Wehrhahn i C.ª.....	Merc i ferret.	1.ª	 30	
Heede i Glimann...	Casa import.	”	500	
Máximo Gilli	Id. id.	”	500	
Wehrhahn i C.°....	Id. id.	”	500	
.. ..	.....	...	. ....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
Rafael Perez.....	Cantina	3.ª	3	
..... .	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
Rosa Carranza.....	Cantina	2.ª	20	
Juan Salazar.....	Carniceria...	”	15	
.....	.....	...	.....	
Paulina Manera....	Cantina	2.ª	20	
Josefa Lenzina.....	Id.	”	20	
Maria Blanco.....	Id. ...	”	20	
Maria Alcorte.....	Id. ...	”	20	
.....	....	...	$ 4,543	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto
De la vuelta.....	..	..	.	$ 730,126	$ 2,187.26
Ramon Cuitiño.....	53	»	»	2,700	8.10
Victoriano Rivera.....	55	»	»	2,640	7.92
Juan Rubufo.....	57	»	»	4,125	12.37
.....	59	»	»	2,000	6.00
.....	61	»	»	2,600	7.80
.....	63	»	»	2,000	6.00
.....	65	»	»	2,000	6.00
Blas Véra.....	67	»	»	3,300	9.90
				CALLE COQUIMBO	
Victoriano Rivera.....	2		"	$ 37,590	$ 113.85
M. Carpentier.....	4	"	"	25,000	75.00
Sr. Hamann.....	6		"	13,000	39.00
» ».....	8		"	7,000	21.00
Damian Diaz.....	10		"	11,000	33.00
» ».....	12		"	12,000	36.00
Eduardo Marin.....	14	"	"	5,000	15.00
Juana A v. de Ergueta..	16		"	4,200	12.60
Miguel Piedra Buena...	18		"	7,410	22.23
Oscar Braun..... ...	20		"	7,500	22.50
Gabriel Villegas..	22		"	5,109	15.32
Manuel i Juan Villegas.	24	"	"	4,645	13.93
Avelino Matecich.....	26		"	5,170	15.51
Ignacio Diaz.....	28		"	4,730	14.19
Pedro Florentino.....	30	"	"	4,200	12.60
Eujenio Erribú.....	32	"	"	5,200	15.60
	34			1,000	
A la vuelta.....	.		.	$ 911,605	$ 2,728.68

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente	Observaciones
....	.....	...	$ 4,543	
Cornelia Pozo.....	Cantina	3.ª	3	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
VEREDA NORTE				
Rivera i C.ª.....	Casa importadora	1.ª	500	
Barria	Cantina	3.ª	3	
Pasino-vich	Casa importadora	1.ª	500	
F. H. Foggie... ...	Despacho....	2.ª	30	
M. Escudery.....	Matrona.....	1.ª	20	
.....	Club aleman	1.ª	30	
Mariano Viluch....	Cantina, billares.....	2.ª	20	
Márcos Duffau.....	Carniceria ..	2.ª	15	
Miguel Piedra Buena	Despacho, licores	2.ª	20	
.....	Cantina.....	2.ª	20	
.....	Id.	2.ª	20	
.....	.....	2.ª	. ....	
.....	Cantina	2.ª	20	
Benitez i C.ª.....	Licores.....	2.ª	20	
.....	.....	2.ª	.....	
.....	.....	2.ª	.....	
.....	.....	...	$ 5,764	

CALLE DE COLCHAGUA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto
De la vuelta.		.		911,605	2,728.68
Sara B. v. de Nogueira.	1	”	”	15,000	45.00
Enrique Reynard.	3	”		37,500	112.50
Juan Bentzen.	5	”	”	5,000	15.00
Guillermo Guillaume. . .	7	”		3.500	10.00
Eujenio Mancilla.	9	”		2,530	7,59
Manuel Murillo.	1	”	”	3,850	11,55
Clorinda Mancilla.	13	”	”	4,100	12.30
Ignacio Diz.	15	”	”	12,900	38.70
José Alvarez Brasil.	17	”	”	5,940	17.82
Estévan Lemaitre.	19	”	”	3,750	11.25
Antonio Salaverry.	21	”	”	3,000	9.00
Moritz Braun.	23		”	3,000	9.00
Francisco Arnaud.	25	”	”	3,150	9.45
Julio H. Braun.	27	”	”	2,000	6.00
Juan M. v. de Galindo. .	29	”	”	6,000	18.00
Benito Cardozo.	31	”	”	3,675	11.02
Francisco Mancilla.	33	”	”	2,412	7.23
José Aravena.	35		”	5.000	15.00
José Manzano.	37	”	”	3.500	10.50
A la vuelta.	..	..	..	1.037,912	3,105.59

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	5,764	
Braun i Blanchard.	Bodegas.....	1.ª	25	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.... .	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Ignacio Diz.....	Despacho i licores.....	2.ª	20	
.....		...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	. ....	
.....	.....	...	5,809	

CALLE DE COLCHAGUA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	1.037,912	3,105.59
Sara Braun v. de Nogueira.....	2	”	”	27,750	83.35
Juana Várgas.....	4	”	”	3.635	10.87
Eduardo Norduis... ...	6	”	”	5,800	14.40
Juan J. Torres.....	8	”	”	5,500	16.50
Amelio Jurjenssen.....	10	”	”	3,835	11.50
Juan Meidell.....	12	”	”	9,000	27.00
José Peralta	14	”	”	4,550	13.65
Juan A. Ojeda	16	”	”	4,050	12.15
José Aguila.....	18	”	”	3,500	10.50
Rafael Mancilla.....	20	”	”	7,950	23.85
Rudecindo Sejismundi..	22	”	”	6,400	19.20
Juan Triviño	24	”	”	3,725	10.12
» »	26	”	”	3,500	10.50
José M. Muñoz.....	28	”	”	3.218	9.65
José Guillaume	30	”	”	16,600	49.80
Juana M. v. de Mancilla	32	”	”	5,900	17.70
Juana M. v. de Navarrete	34	”	”	2,360	7.05
Romualdo Rojel.....	36	”	”	2,350	7.05
Francisco Mancilla.....	38	”	”	2,450	7.35
Federico Arenas.....	40	”	”	2,050	6.15
Ricardo Silva.....	42	”	”	3,000	9.00
José M. Perez.....	44	”	”	2,600	7.80
Enrique Claudio.....	46	”	”	2,150	6.45
	48	”	”	1,000	.....
José Baquero	50	”	”	1,000	.....
	52	”	”	1,000	.....
Rosario Vidal.....	54	”	”	2,500	7.50
A la vuelta.....	..	..	..	1.175,285	3,504.68

VEREDA NORTE

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	5,809	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Pasinovich Hnos...	Bodega.....	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Sra. v. de Bórquez.	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Manuela Diaz.....	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	5,869	

AVENIDA INDEPENDENCIA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....				1.175,285	3,504.68
Sara B. v. de Nogueira.	1	"	"	16,000	48.00
Harry Rotemburg.....	3	"	"	10,000	30.00
Antonio Llujutich.....	5	"	"	5,000	15.00
Elias Ruiz.....	7	"	"	4.000	12.00
Pedro Paredes.....	9	"	"	3.000	9.00
Gmo. Bloon..... ...	11	"	"	8,000	24.00
Juan Braun.....	13	"	"	4,000	12.00
Bruno Andrade.....	15	"	"	3,500	10.50
José Ojeda.....	17	"	"	2,250	6.75
José Baeriswyl.....	19	"	"	3,000	9.00
Juana Nuñez.....	21	"	"	3,000	9.00

AVENIDA INDEPENDENCIA

Elias H. Braun.....	2	"		31,500	94.50
Estanislao Mariscal.....	4			4,000	12.00
José Brazil.....	6		"	2,000	6.00
Estévan Lemaitre.....	8	"		3,000	9.00
Juan B. Gesich.....	10	"		3,500	10.50
Antonio Rojel.	12	"		2,000	6.00
Emilio Evaristo.....	14		"	4,500	13.50
Antonio Micacich.....	16		"	4,000	12.00
» »	18		"	4,000	12.00
Pedro Paredes.....	20		"	3,000	9.00
Santiago Mancilla.....	22			3,500	10.50
Francisco Vargas.....	24			2,000	6.00
Ramon Silva.....	26	"		2,000	6.00
» »	28			2,700	8.10
A la vuelta.....				1.308,735	3,905.03

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	5.869	
.....	....	...	.....	
Glimann.....	Mueblería,	2.ª	15	
Rotemberg i Cia...	almacen..	2.ª	.....	
.....	Almacen. ...	2.ª	30	
Antonio Llugatich.	Despacho...	2.ª	30	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Bruno Andrade....	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.. .	...	.....	

VEREDA NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
.....	....	...	.....	
Dobrée Micovich...	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	. ..	...	.....	
.....	....	...	.....	
José Bavich...	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Ramon Silva.....	Cantina.	3.ª	3	
.....	.....	...	6.007	

CALLE BOLIVIANA

NOMBBES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..		.	1.308,735	3,905.03
Márcos Mancilla.....	1	”	”	2.500	7.50
Manuel Mancilla.....	3	”	”	7,000	21.00
» »	5	”	”	4,000	12.00
Demaitre i Cia.....	7		”	3,000	9.00
Manuel Mancilla..	9		”	3,000	9.00
Cayetano Mancilla.....	11		”	2,200	6.60
Maximiliano Meza.....	13	”	”	2,600	7.80
Nicolas Gómez.....	15	”	”	2,000	6.00
Pedro Legüe.	17		”	3,000	9.00

CALLE BOLIVIANA

Rodolfo Stubenrauch...	2		”	20,000	60.00
Sucesion Ballester.....	4			10,000	30.00
José Muñoz.....	6	”		2,600	7.80
Marcelino Ampuero....	8			2,500	7.50
	10		”	2,000	6.00
.1 *la vuelta*	..	..	..	1.375,135	4,104.23

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la Patente $	Observaciones
.....	.....	...	6,007	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
Manuel Mancilla...	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	6,027	

CALLE PARAGUAYA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	.	.		1,375.135	4,104.23
Rómulo Correa.....	1	"		6,000	18.00
Felipe Yáñez.....	3	"		9,000	27.00
Jenaro Barria.....	5	"		3,500	10.50
Manuel Barria.....	7	"		2,500	7.50
Mayor Jaime.....	9	"	"	2,500	7.50
Enrique Barria.....	11	"		2,000	6.00
Pascual Yáñez.....	13	"	"	2,000	6.00
Pascual Pantoja.....	15	"		2,000	6.00
José Cárcamo.....	17	"		2.000	6.00
Juan J. Mancilla.....	19	"		2,000	6.00
Pascual Pantoja.....	21	"		2,000	6.00
Pedro Jil Rojas.....	23	"		2,300	6.90
Bruno Andrade.....	25	"		2,500	7.50
	27	"	"	2,500	7.50
Liborio Oyarzun.....	29	"	"	2,500	7.50

CALLE PARAGUAYA

Manuel Pereira.....	2		"	19,500	58.50
» »	4		"	7,500	22.50
Juan Braun.....	6		"	9,800	29.40
Jenaro Barria.....	8		"	4,000	12.00
Demaitre i Cia.....	10			2,200	6.60
José Ojeda.....	12		"	2,000	6.00
Juan Várgas.....	14		"	2,500	7.50
A la vuelta.....	.			1,467.935	4,382.63

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la Patente	Observaciones
			$	
.....	.....	...	6.027	
Rómulo Correa i C.ª	Bodegas....	1.ª	25	
Felipe Yáñez.....	Cantina.....	3.ª	3	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	....	...	.....	

VEREDA NORTE

			....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	..	....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	....	...	6,055	

CALLE BELLA VISTA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	.			1,467.935	4,382.63
José Maria Vidal.....	1		”	2,500	7.50
Francisco Martinez.....	3		”	4,500	13.50
Juan Hernández.	5	”	”	2.600	7.80
Pedro Levet.....	7			2,600	7.80
Manuel A. Rojelio.....	9		”	2,000	6.00
CALLE BELLA VISTA					
Isabel Barria.....	2	”	”	2,000	6.00
Juan Ojeda.....	4	”	”	2,000	6.00
Juan Cárcamo.....	6	”	”	2,500	7.50
GRUPO AL COSTADO SUR					
Mateo Bermúdez.....	.	”		23,000	69.00
N. Lohr...	.	”	”	14,000	42.00
Domingo Canales.....	.	”	”	4,000	12.00
Natalio Foretich.....	.	”	”	12,000	36.00
C. Towsend.....	.	”	”	19,000	47.00
M. Bermúdez.....	.	”	”	4,000	12.00
N. Lohr.....	.		”	2,000	6.00
Domingo Canales.....	.	”	”	2,000	6 00
Natalio Foretich.... ...	.	”	”	2,000	6.00
....	.		”	3,000	9.00
N. Bordé.....	”		”	2,000	6.00
			”	2,500	7.50
				2,000	6.00
A la vuelta....	.			1,580.135	4,709.23

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	..	6,055	
....	....		.....	
Francisco Martinez.	Desp. licores	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
		...	.....	

VEREDA NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

DEL RIO DE LA MANO

Mateo Bermúdez...	Aserradero..	1.ª	50	
N. Lohr.....	Aserradoro..	1.ª	50	
.....	Fábrica de			5 pesos por
Natalio Foretich...	ladrillos...	1.ª	10	cada horno.
C. Towsend.....	Bodegas	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	6,205	

CALLE SANTIAGO

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto $
De la vuelta.....	..		.	1.580,135	4,709.23
Lenox Dobrée.....	1	"	"	8,500	24.50
Moritz Braun.....	3	"	"	13,500	40.50
Oscar Braun.....	5		"	8,500	24.50
Nordé Stewart.....	7		"	10,800	32.40
M. Prich.....	9		"	6,000	18.00
Francisco Philip.....	11	"	"	9,500	28.50
M. Prich.....	13	"	"	5,500	16.50
Juana Vargas.....	15	"	"	11,000	33.00
Charles Williams.....	17	"	"	49,000	147.00
Miguel Nuñez.....	19	"	"	5,000	15.00
Santiago Vilches.....	21		"	3,950	11.85
Luis Navarro.....	23	"	"	3,750	17.25
Sociedad Cosmopolita...	25		"	2,450	7.35
Manuel Diaz.....	27	"	"	2,000	6.00
	29		"	2,000	6.00
Carmen Morales.....	31	"	"	2,000	6.00
José D. Tapia.....	33	"	"	2,050	6.15
Celestino Jhevené.....	35	"		2,500	7.50
M. Melones.....	37	"		2,750	8.85
Manuel Vargas.....	39	"		2,000	6.00
A la vuelta..	..			1.732,885	5,172.08

VEREDA SUR

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	6,205	
Lennox Dobrée....	Bodegas.....	1.ª	25	
Moritz Braun.. ...	Bodegas	1.ª	25	
.....	....	...	.....	
Nordé Stewart.....	Cantina	2.ª	20	
.....	....	...	... ..	
Francisco Philip...	Cantina	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Gill.....	Carpinteria..	1.ª	15	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	.. .	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	.. .	...	.....	
.....	....	...	....	
			— —	
....	.....	...	6,310	

CALLE DE SANTIAGO

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..		.	1.732,885	5,172.08
Lautaro Navarro	2	»	»	5,600	16.80
José Fernandez...	4	»	»	12,500	47.50
Rodolfo Stubenrauch...	6	»	»	9,250	27.50
Octavio Lognan.....	8	»	»	4,500	13.50
Timoteo Gomez.....	10	»	»	9,800	29.40
Gould	12	»	»	9,000	27.00
Meric.....	14	»	»	12,300	36.90
Blomm.....	16	»	»	20,300	60.90
....	..	»	»	.....	.....
....	..	»	»	.....	.....
José Menendez...	18	»	»	60,000	180.00
Id. id.	20	»	»	165,000	495.00
Sara B. v. de Nogueira.	22	»	»	55,000	165.00
Id. id. id. id. ..	24	»	»	85,000	255.00
José Baeriswyl.....	26	»	»	28,000	74.00
Id. id.	28	»	»	12,000	36.00
Roberto Gomez.....	30	»	»	8,150	24.45
Mariano Mayorga.....	32	»	»	4,850	14.55
José M. Vasquez.....	34	»	»	8.350	25.05
José Pereira.....	36	»	»	5,000	15.00
Martin Zúñiga.....	38	»	»	5,675	17.02
A la vuelta.....	..			2.253,160	6,732.65

VEREDA NORTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
....	.....	...	6,310	
.....	Bodegas.....	1.ª	25	
José Fernandez....	Id.	»	25	
.....	Panaderia...	»	30	
.....	....	...	.....	
.....	Billares, licores.....	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Mr. Sabatier.....	Joyeria	»	50	
	Modista	1.ª	15	
H. Adriazola C.....	Abogado....	»	25	
C. Pardo C.....	Dentista.....	»	30	
José Menendez.....	Almacen de importacion	»	500	
.....	....	...	.....	
Moritz Braun Cia..	Almacen de importacion	»	500	
.....	....	...	.....	
F. Suarez.....	Cantina, almacen	»	25	
José Baeriswyl.....	Despacho ...	2.ª	30	
.....	....	...	.....	
José Vasquez.....	Despacho....	3.ª	20	
José M. Vasquez...	Despacho i licores	2.ª	30	
José Pereira	Despacho i licores	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	7,655	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..		.	2.253,160	6,732.65
Policarpo Pinto.....	40	"	"	4.500	13.50
Enrique Reynard.....	42		"	3.000	9.00
Juan J. Almeida.....	44	"	"	4,400	13.20
Víctor Cárdenas.....	46	"	"	3,500	10.50
Ruperto Paredes.....	48	"	"	2.000	6.00
Víctor Cárdenas.....	50		"	2,500	7.50
Juan Bistch.....	52		"	3,000	9.00
				CALLE DE VALDIVIA	
Francisco Lirianich....	1	"	"	11,000	33.00
Santiago Perusich.....	3	"	"	7.500	22.50
Juan Stoll.....	5	"	"	5,700	17.10
Mr. Sanders.....	7	"	"	7,650	22.95
Juana S. v. de San Juan	9	"	"	6,500	19.50
Natalia Foretich.....	11	"	"	13,000	39.00
Adolfo Crechoti.....	13	"	"	8,000	24.00
Mr. Félton.....	15	"	"	6,000	18.00
Whaits i C^{a}.....	17	"	"	30,000	90.00
Enrique Reynards.....	19	"	"	7,000	21.00
José Audisio.....	21	"	"	10,000	30.00
Correa i De Bruyne.....	23		"	11,000	33.00
Sucesion Mancilla.....	25		"	6,250	18.75
José A. Garrido.....	27			3,000	9.00
Manuel A. de los Santos	29			4,860	14 58
Elisa Pinto.....	31	"		4,000	12.00
Marcelina Moreno.....	33			4.700	14.10
Feliciano Salazar.....	35		"	3,300	9.90
Moritz Braun.....	37			3,000	9.00
A la vuelta.....	..			2.428,520	7,258.73

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
....	.....	...	7,655	
Carmen Morales...	Licores.....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
VEREDA SUR				
Francisco Lirianich	Carpintería .	1.ª	15	
.....	....	...	.....	
.....	....	..	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
... .	....	...	.....	
Whaits Cia.....	Almacen importador...	1.ª	500	
.....	...	...	.....	
.....	....	...	.....	
Correa i De-Bruyne	Almacen ...	1.ª	100	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.. ..	....	...	8,290	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta	..			2.428,520	7,258.73
Antonio Galindo	39	»	»	2,800	8.40
Sucesion Yañez	41	»	»	2,400	7.20
Dolores M. v. de Maldonado	43	»	»	2.000	6.00
Rosario Huachupiren	45	»	»	3,000	9.00
CALLE DE VALDIVIA					
Augusto Wahlen	2	»	»	7,000	21.00
Id. id.	4	»	»	8,150	24.75
Abel Guillaume	6	»	»	8,950	26.85
Juan Fofó	8	»	»	6,230	18.78
Juan Trujillo	10	»	»	3,550	10.65
Enrique Gibel	12	»	»	4,000	12.00
Juan V. Alvarez	14	»	»	7,750	23.25
Mr. Campbell	16	»	»	11,000	33.00
Sucesion Blanchard	18	»	»	4,000	12.00
Emilio Bays	20	»	»	4,000	12.00
Juan Turino	22	»	»	5,000	15.00
Augusto Wahlen	24	»	»	10,000	30.00
Id. id.	26	»	»	12,000	36.00
Pedro Salas	28	»	»	11,250	33.75
Dolores Vargas	30	»	»	5,800	17.40
Paragoza Santa Ana	32	»	»	3,500	10.50
José Montes	34	»	»	3,500	10.50
José Pello	36	»	»	3,000	9.00
Sucesion Remijio Muñoz	38	»	»	3,000	9.00
Emiliano Molina	40	»	»	2,800	8.40
Moritz Braun	42	»	»	2,000	6.00
Joaquin Almeida	44	»	»	2,600	7.80
A la vuelta	..	..	..	2.567,800	7,676.96

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	8,290	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Juan Fofó.....	Despacho....	2.ª	30	
José Maria Canales.	Id.	»	30	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Mr. Klein.....	Hotel.....	»	50	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Esmarag. Campaña.	Abogado ...	1.ª	25	
Augusto Wahlen...	Almacen ...	»	500	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Emiliano Molina...	Despacho....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	8,945	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....				2.567,800	7,676.96
Fermin Silva.....	46	»	»	2,000	6.00
Emiliano Perez.....	48	»	»	2,500	7.50
.....	50	»	»	2,000	6.00
Sabino Ruiz.....	52	»	»	3,000	9.00
				AVENIDA COLON	
M. Bermudez.....	1	»	"	4,500	13.50
Charles Christian.....	3	»	"	4,600	13.80
Antonio Ruiz.....	5	»	"	3,500	10.50
.....	7	»	"	8,500	25.50
Cárlos Botelli.....	9	»	"	4,900	14.70
Plácido Sepúlveda.....	11	»	"	7,000	21.00
Mr. Curtze.....	13	»	"	5.300	15.90
.....	15	»	"	5,200	15.60
José Menendez.....	17	»	"	9,000	27.00
Juan Uribe.....	19	»	"	9,000	27.00
Suc. Francisco Tellez..	21	»	"	5,800	17.40
Maria Gonzalez.....	23	»	"	3,600	10.80
Pablo Sanchez.....	25	»	"	2,000	6.00
Augusto Timoni.....	27	»	"	2,500	7.50
Leon Romero.....	29	»	"	2,000	6.00
Nicolas Bandich.....	31	»	"	3,500	10.50
Maria Sepúlveda.....	33	"	"	2,800	8.40
José A. Ortiz.....	35	"	"	2,000	6.00
Santiago Vilches.....	37	"	"	3,350	10.05
Basilio Rojas.....	39	"	"	3,000	9.00
Daniel Núñez.....	41	"	"	2,000	6.00
Luciano Gutierrez.....	43	"	"	2.000	6.00
.....	45	"	"	3,000	9.00
A la vuelta.....	..	.	.	2.676,350	8,002.61

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	8,945	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
VEREDA SUR				
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Paulino Diaz.....	Cantina	3.ª	3	
.....	Panaderia...	1.ª	30	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....	....	...	.....	
Romero i Sanchez..	Despacho, billar i licores	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	... ..	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Maria Sepúlveda...	Cantina	3.ª	3	
.....	....	...	.....	
José A. Ortiz.....	Despacho cantina....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	9,021	

AVENIDA COLON

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..		.	2.676.350	8.002.61
Charles Williams.....	2	»	»	2,000	6.00
Otto Buckler.....	4	»	»	4,500	13.50
A. W. Scott.....	6	»	»	15,000	45.00
Rómulo Correa.....	8	»	»	15,000	45.00
Félix Córdova.....	10	»	»	12,000	36.00
Juan Rodiño.....	12	»	»	4,000	12.00
Otto Seegers.....	14	»	»	5,500	16.50
Castor Casanova.....	16	»	»	3,500	10.50
Matilde A. v. de Menendez	18	»	»	6,000	18.00
Juan Depolo.....	20	»	»	3,500	10.50
Ramon Paz.....	22	»	»	3,500	10.50
Ismael Gandarillas.....	24	»	»	10,000	30.00
Maria B. v. de Rondan..	26	»	»	6,000	18.00
Juan Millan.....	28	»	»	5,000	15.00
Luis Navarro.....	30	»	»	7,000	21.00
Juan Erasti.....	32	»	»	3,300	9.90
Mateo Garcia.....	34	»	»	2,800	8.40
Alfredo Allende.....	36	»	»	2,000	6.00
Juana Diaz.....	38	»	»	2,000	6.00
Santiago Palacios.....	40	»	»	2,000	6.00
Celestino Tebenis.....	42	»	»	2,145	6.52
Zenon Flores.....	44	»	»	3,700	11.10
Maria Sepúlveda.....	46	»	»	3,200	9.60
» »	48	»	»	3,300	9.90
A la vuelta.....	..		.	2.804,295	8,383.53

VEREDA NORTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
....	.....	...	9,021	
.....	....	...	.....	
F. Andrade.....	Cantina.....	3.ª	3	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
... .	....	...	.....	
Castor Casanova....	Despacho, licores	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Ramon Paz.....	Despacho....	3.ª	20	
.....	....	..	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.. .	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	9,064	

CALLE ECUATORIANA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	2.804,295	8,383.53
José Fojards.....	1	”	”	3,000	9.00
.....	3	”	”	3,000	9.00
Fernando Pedit.....	5	”	”	3.000	9.00
.....	7	”	”	3,000	9.00
José Soza.....	9	”	”	7,700	23.10
S. Lewis.....	11	”	”	6,250	18.75
Julia Doret.....	13	”	”	2,800	8.40
Mr. Saunders.....	15	”	”	6,500	19.50
Booten.....	17	”	”	3,500	10.50
Andres Sanderson.....	19	”	”	5,500	16.50
José Buchsbaun.....	21	”	”	4,500	13.50
Dick Lohr.....	23	”	”	8,500	25.50
Mr. Hope.....	25	”	”	2,850	8.50
Rodolfo Geisser.....	27	”	”	4,800	14.40
Pedro Alejandro Rifo...	29	”	”	2,200	6.60
Encarnacion Bastia....	31	”	”	2,100	6.30
Emilio Band.....	33	”	”	2,600	7.80
Ismael Toro Gonzalez...	35	”	”	2,300	6.90
Anjel Aravena.....	37	”	”	3,400	10.20
A la vuelta.....	..	..	..	2.880,795	8,615.98

VEREDA SUR

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
....	.....	...	9,064	
.. ..	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.. ..	.....	...	.....	
..... .	Cantina	2.ª	20	
.....	.....	...	.. ...	
Cameron i Robhsend	Tienda.....	»	30	
.....	.....	...	.....	
Rodolfo Geiser.....	Fábrica limonada ..	1.ª	40	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	.....	
.....	.....	...	9,154	

CALLE ECUATORIANA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	.	.	2.880,795	8.615,98
Cárlos Brandt.....	2	"	"	5,500	16.50
Nicanor Miranda.....	4	"	"	3,500	10.50
Blas Smirack.....	6	"	"	3,500	10.50
Juan Watson.....	8	"	"	4,500	13.50
Enriqueta San Juan....	10	"	"	4,500	13.50
Bernardo Fasola.....	12	"	"	3,500	13.50
Pedro Larrendate.....	14	"	"	3,000	9.00
Dolores Dómine	16	"	"	3,000	9.00
Cárlos Casurich.....	18	"	"	3,500	10.50
Federico Lucares.....	20	"	"	4,000	12.00
.....	22	"	"	2,000	6.00
Juan Contardi.....	24	"	"	4,500	13.50
.....	26	"	"	2,400	7.20
Emilio Rodiño.....	28	"	"	4,000	12.00
James Kemps.....	30	"	"	5,000	15.00
Juan Uribe.....	32	"	"	3,000	9.00
Tránsito D. v. de Vasquez.....	34	"	"	2,000	6.00
Carolina P. v. de Casanova.....	36	"	"	2,000	6.00
B. Manzo.....	38	"	"	2,000	6.00
.....	40	"	"	2,000	6.00
Adolfo Geisser.....	42	"	"	2.500	7.50
Pedro Aros.....	44	"	"	3,000	9.00
Teófilo Lénen.....	46	"	"	2,500	7.50
» »	48	"	"	2,000	6.00
A la vuelta.....	..	..	..	2.958,195	8,851.18

VEREDA NORTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
... .	....	...	9.154	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Bernardo Fasola...	Herreria	2.ª	10	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Antonio Figeredo..	Despacho ...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Emilio Rodiño.....	Despacho ...	3.ª	20	
.....	...	...	...	
.....	...	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	9,204	

CALLE MEJICANA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.	. .		.	2.958,195	8,851.18
Enrique Koch.	1	"	"	2,500	7.50
Márcos Duffau.	3	"	"	3,000	9.00
Cármen Braumit.	5	"	"	2,000	6.00
	7	"	"	4,000	12.00
Ignacio Diz.	9	"	"	2,500	7.50
Eduardo Lamiret.	11		"	2,000	6.00
	13	"	"	3,000	9.00
Alban Ladouch.	15	"	"	2.500	7.50
Roberto Mulach.	17	"	"	4,500	13.50
P. P. Salesianos.	19	"	"	2,800	8.40
Juan Baeriswyl.	21	"	"	2,800	8.40
Plácido Dey.	23	"	"	5,000	15.00
» »	25	"	"	2,000	6.00
	27	"	"	8,000	24.00
J. M. Ving.	29	"	"	5,000	15.00
J. Materlich.	31	"	"	4,300	12.90

CALLE MEJICANA

José Triviño.	2	"	"	2,500	7.50
Pablo Weisberg.	4	"		2,600	7.80
Cárlos Roca	6	"	"	2,600	7.80
M. Chanchon.	8	"		2.800	8.40
Castor Casanova i Cia...	10	"		7,750	22.25
Jorje Augant.	12	"		3,400	10.20
Adolfo Wehrhahn.	14	"		8.000	24.00
Eujenio Marecheaux. . . .	16	"	"	4,000	12.00
Exequiel Garrido.	18	"	"	2,600	7.80
A la vuelta.	. .	. .	. .	3.050,345	9,126.63

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	9.204	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Rob. Mulach.....	Desp. licores	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Grandi.....	"	3.ª	20	
.....	....	...	.....	

VEREDA NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Francisco Bosis....	Desp. licores	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	9,264	

CALLE PROGRESO

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta...	..	..	..	3.050.345	9,126.63
Bergaliano Gueranovich	1	"	"	2,000	6.00
Juan Nélson.....	3	"	"	4,500	13.50
Federico Sheapheard...	5	"	"	4,500	13.50
Enrique Hanson.....	7	"	"	2,800	8.40
Grandi.....	9	"	"	4,500	13.50
C. Pilet.....	11	"	"	2,600	7.80
Matilde Osorio.....	13	"	"	2,500	7.50
	15	"	"	2,600	7.80

CALLE PROGRESO

Bergaliano Gueranovich	2	"	"	2,500	7.50
M. Bordé.....	4		"	2,500	7.50
Juan Alvarez	6	"	"	2,500	7.50
Eduardo Spinar.....	8		"	2,500	7.50
Alberto Gouldi.....	10	"	"	2,600	7.80
	12	"	"	2,000	6.00
Miguel Casich.....	14	"	"	3,500	10.50
Pedro Baerli.....	16	"	"	3,600	10.80
Francisco Arnaud.....	18		"	7,000	21.00
Pedro Mayorga Cortés..	20		"	2,500	7.50
Francisco Mello.....	22	"	"	3,000	9.00
Ernesto Hort.....	24	"	"	3,000	9.00
Mr. Brokelmann.....	26	"	"	4,000	12.00
Paulino Andors.....	28	"	"	2,300	6.90
José de la C. Bravo. ...	30		"	2,200	6.60
Luis Friedley.....	32		"	3,000	9.00
» »	34	"	"	2,000	6.00
A la vuelta.....	..		.	3.125,045	8,356.73

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	9,264	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Miguel Bianke.....	Despacho ...	3.ª	20	
.....	.. .	...	.....	
.....	.. .	...	.....	

VEREDA NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
M. Brokelmann....	Despacho ...	2.ª	30	
Paulino Andors....	»	3.ª	20	
José de la C. Bravo.	»	3.ª	20	
Luis Friedley.....	Carniceria ..	3.ª	3	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	9,357	

CALLE CAPITAN SARMIENTO

NOMBBES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	.	.	3.125,045	9.356.73
Manuel Torres.....	1	"	"	2,500	7.50
José Fuenzalida.....	3	"	"	2,000	6.00
Pablo Acevedo.....	5	"	"	2,200	6.60
	7	"	"	2,500	7.50
	9	"	"	3,500	10.50
	11	"	"	4,000	12.00
Luis Acevedo.....	13	"	"	2,100	6.30

CALLE CAPITAN SARMIENTO

M. Bousquet.....	2	"	"	6,000	18.00
	4	"	"	2,000	6.00
	6	"	"	2,000	6.00
Antonio Meanosivich...	8		"	2,800	8.40
Ignacio Diz.....	10	"	"	3,000	9.00
Alberto Soto.....	12		"	2,500	7.50
Luis Perez.....	14	"	"	2,500	7.50
José Ojeda.....	16	"	"	2,500	7.50
Francisco Vidal.....	18		"	3,000	9.00
Pedro Jil Cárdenas.....	20		"	2,500	7.50
A la vuelta.....	.. ..		..	3.174,645	9,499.53

VEREDA SUR

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la Patente $	Observaciones
.....	.....	...	9,357	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Francisco Mayorga	Despacho...	3.ª	20	
.....	...	...	.....	

VEREDA NORTE

M. Bousquet.....	"	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Mario Pent.....	Cantina.....	3.ª	30	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	9,400	

CALLE MAIPÚ

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	3.174,645	9,499.53
Edmundo Cardillhoc....	1	»	»	2,200	6.60
Lázaro Guilleminat	3	»	»	3,000	9.00
.....	5	»	»	5,000	15.00
.....	7	»	»	2,000	6.00
.....	9	»	»	2,200	6.60
J de D. Rojel.....	11	»	»	2,300	7.80
Blas..	13	»	»	2,000	6.00

CALLE MAIPÚ

José Figueret.....	2	»	»	3,000	9.00
Enrique Demaitre.....	4	»	»	4,000	12.00
Lázaro Levet.....	6	»	»	2,500	7.50
Fidelia Cárdenas.....	8	»	»	2,000	6.00
.....	0	»	»	3,500	10.50
.....	2	»	»	2,000	6.00
.....	4	»	»	2,000	6.00
.....	6	»	»	2,000	6.00
A la vuelta.....	..			3.214,345	9,619.53

VEREDA SUR

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
....	.....	..	9,400	
Edmundo Cardillhoc	Torneria....	2.ª	5	
Lázaro Guillemirat.	Herreria	2.ª	10	
.....	....	...	.....	
....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
. .....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA NORTE

Joaquin Figeret....	Despacho i licores	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	9,435	

AVENIDA DE

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....				3.214,345	9,619.53
Jacobo Perucich.....		»	»	3,400	10.20
José Maffat...		»	»	3,800	11.40
Adrian Ponte.....		»	»	3,500	10.50
Ernesto Fasola i Cia....		»	»	5,000	15.00
Cosme Spiro.....		»	»	16,000	48.00

GRUPO AL SUR I OESTE DE LA

Luis A. Alzérreca.....	..	»	»	2,000	6.00
Emilio Ibañez	..	»	»	2,000	6.00
Jacinto Silva.....	..	»	»	2,000	6.00
J. P. Bobadilla.....	..	»	»	2,000	6.00
Ramon Gallego.....	..	»	»	2,500	7.50
Jenaro Ruiz.....	..	»	»	3,000	9.00
Pablo Duran.....	..	»	»	3,000	9.00
Roberto Jara.....	..	»	»	2,500	7.50
Wehraner.....	..	»	»	3,000	9.00
M. Fischer.....	..	»	»	6,000	18.00
José Maffá.....	..	»	»	2,500	7.50
» »	..	»	»	8,000	24.00
A la vuelta.....	..	..	..	3.284,545	9.830.13

LA REPÚBLICA

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	9,435	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

AVENIDA DE LA REPUBLICA

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
.....	....	.	.....	
Wehraner.....	Lavanderia..	1.ª	20	
M. Fischer.....	Cerveceria...	1.ª	40	
.....	....	...	.....	
.....	Aserradero..	2.ª	50	
.....	....	...	9,545	

AVENIDA DE LA PAMPA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....				3.284,545	9,830.13
Damian Diaz.....	1	"	"	6,000	18.00
Sucesion Grandi.....	3	"		2,500	7.50
....	5	"		2,500	7.50
.....	7	"	"	2,500	7.50
Luis Navarro.....	9	"	"	2,800	8.40
Cárlos Triviño.....	11		"	2,000	6.00
Tránsito Vasquez.....	13		"	3,000	9.00

AVENIDA DE LA PAMPA

H. Glimann i Cia.....	2	"	"	4.500	13.50
Francisco Ovando.....	4	"	"	2,500	7.50
José Audisio	6	"	"	4,000	12.00
Augusto Pitet.....	8	"	"	3,000	9.00
Pedro Davet.....	10	"	"	4,000	12.00
Sucesion Casanova.....	12		"	4,000	12.00

GRUPO AL LADO DEL RIO I

Ernesto Landolt..... .		"	"	10.000	30.00
Mr. Robinson.....		"		4,000	12.00
A la vuelta.....				3.341,845	10,002.03

VEREDA ESTE

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	9,545	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA OESTE

.....	....	...	.....	
Francisco Ovando..	Despacho....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Pedro Davet.....	Panaderia ..	3.ª	10	
Sra. v. de Casanova	Despacho....	»	20	

PUENTE—COSTADO DEL NORTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	9,595	

AVENIDA AL FRENTE

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	3.341,845	10,002.03
Juan B. de Dios.....	1	"	"	2,600	7.80
Luis Acevedo.....	3	"	"	3,000	9.00
José Peton.....	5	"	"	2,600	7.80
Elias Ruiz.....	7	"	"	3,600	10.80
Alejandro Morrison....	9	"	"	2,500	7.50
Juan B. Perez.....	11	"	"	2,300	6.90
José Fuenzalida.....	13	"	"	2,000	6.00
Mr. Hamann.....	15	"	"	14,000	42.00
PLAYA DEL MAR—DESDE EL MATADERO HASTA					
Matadero.....	1	"	"	15,000	45.00
Francisco Batistich.....	2	"	"	2,800	8.40
Curtze i Bermúdez.....	3	"	"	3.000	9.00
Ricardo Palma.....	4	"	"	15,000	45.00
J. H. Foggie.....	5	"	"	6,000	18.00
Sara B. v. de Nogueira.	6	"	"	20,600	61.80
	7	"	"	2,000	6.00
	8	"	"	2,000	6.00
N. Oyarzo.....	9	"	"	2,600	7.80
CALLE KÖRNER					
Luis Navarro.....	1	"	"	12,000	36.00
A la vuelta.....	..	..	..	3.455,445	10,342.83

DEL PANTEON

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	9,595	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
L. Hamann.....	Aserradero..	1.ª	50	

LA BOCA DEL RIO DE LA MANO

Sociedad Matadero.	Matadero ...	1.ª	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Ricardo Palma....	Carpinteria..	1.ª	15	
.....	....	...	.....	
Braun i Blanchard.	Bodegas.....	1.ª	25	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA OESTE

... .	....	...	.....	
....	.....	...	9,685	

CALLE JORJE MONTT

NOMBRES	Número	Casa	Sitio	Tasacion	Impuesto $
De la vuelta.....				3.455,445	10,342.83
Wehrhahn i Cia.....			"	29,000	87.00
P. Zanibelli....	3			5,000	15.00
Sucesion Zacarias Tapia.	5	"		5,500	16.30
José Gutierrez.....	7		"	3,500	10.50
Mac Donnald.....	9			6,500	19.50
José Audisio.....	1	"	"	6,000	18.00
CALLE JORJE MONTT					
Elias Legües....	2			8,000	24.00
Mc. Lean Collin.....	4			6,000	18.00
Pedro Zanibelli.....	6	"		3,500	10.50
Nicanor Miranda.....	8			4,000	12.00
Julia Bruyerie.....	0	"	"	4,500	13.50
Juan Cameron.....	2		"	7,500	22.50
	4	"	"	3,750	11.25
CALLE LLANQUIHUE					
Francisco Batini.....	1	"	"	4,500	13.50
Mr. Saunders.....	3	"		2,500	7.50
Lorenza S. v. de Valenzuela.....	5		"	3,600	10.80
Ana Mazoco.....	7			11,000	33.00
Mariano Materlich.....	9	"		6,000	18.00
José Castro..	1	"		13,000	39.00
A la vuelta.....				3.588,795	10,742.68

VEREDA ESTE

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la Patente $	Observaciones
.....	... .	...	9,685	
Wehrhahn i Cia...	Bca. maderas	1.ª	50	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA OESTE

Elias Legües.....	Cantina.....	3.ª	3	
Mc. Lean Collin....	Cantina.....	3.ª	3	
.....	....	...	.....	
.....	.. .	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	. ..	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA ESTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Ana Mazoco.....	Cantina.	1.ª	25	
Mariano Materlich.	"	3.ª	3	
José Castro.....	....	...	.....	
.....	.....	...	9,769	

CALLE DE LLANQUIHUE

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....				3.588,795	10,742,68
Rómulo Correa.....	2		"	3,000	9.00
Charles Williams.....	4		"	4,500	13.50
Mr. Curtze.....	6		"	4,300	12.90
Jorje Luncher.....	8		"	4,900	14.70
Francisco Quinquela...	10			5,500	16.50
Suc. Hauter.....	2			9,000	27.00
Máximo Gilli.....	14	"	"	7,000	21.00
Juana Vargas de R.....	6		"	8,000	24.00
Pedro Marinovich.....	8		"	8,000	24.00
Antonio Milichich.....	20		"	9,000	27.00
Robert Paulone.....	22		"	6,000	18.00
Mr. Demutti.....	24		"	23,000	69.00

CALLE DE ÑUBLE

Roberto Mulach.....	1		"	7,000	21.00
Enrique Koch.....	3		"	6,500	19.50
José Hernandez.....	5		"	14,000	42.00
Sucesion Manterola....	7		"	8.500	25.50
José Verocheme.....	9		"	3,500	10.50
Edelmira Adams.....	11		"	2,500	7.50
A la vuelta..				3.722,995	11,145.28

VEREDA OESTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	9,769	
.....	....	...	.....	
Tobin Handson....	Cantina.....	2.ª	20	
.....	....	...	.....	
Juan Morel.....	Cantina.....	2.ª	20	
Fsco. Quinquela....	Hotel.....	2.ª	50	
....	....	...	.....	
.....	Hotel.....	2.ª	50	
Alejandro Fragolds.	Cantina.....	2.ª	20	
Francisco Batistich.	”	2.ª	20	
Antonio Milichich..	”	2.ª	20	
.....	”	2.ª	20	
.....	”	2.ª	20	

VEREDA ESTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
....	....	...	.....	
....	.....	...	10,009	

CALLE DE ÑUBLE

NOMBBES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....			.	3.722,995	11.145.28
Luis Navarro..	2	"	"	5,500	16.50
Adolfo Werhahm.....	4	"	"	2,500	7.50
Francisco Vlodaraski...	6	"	"	5,600	16.80
Alban Ladouch.....	8		"	3,000	9.00
Mateo Bermudez.....	0		"	17,000	51.00
Juan Blanchard.....	2	"	"	28,500	85.50
Castor Casanova.....	14	"	"	5,000	15.00
Santiago Rodriguez.....	6		"	3,500	10.50
				CALLE MAGALLANES	
Ramon Portadice.....	1	"	"	18.500	55.50
Sucesion Blanchard....	3	"	"	24,000	72.00
Juan Miedell	5	"	"	30,000	90.00
Ignacio Diaz..	7	"	"	10,000	30.00
Elena Tellez.....	9	"	"	2,200	6.60
Dolores Vargas.....	11	"	"	4,000	12.00
Juan Pacheco.....	13	"	"	6,300	18.90
Eujenio Mancilla.....	15	"	"	3,000	9.00
Rodolfo Stubenrauch...	17	"	"	8,000	24.00
» »	19	"	"	7,000	21.00
Antonio Ruiz.....	21	"	"	3,000	9.00
Francisco Suarez.....	23	"	"	12,000	36.00
Eduardo Lamail.....	25	"	"	3,000	9.00
Juan Silva.....	27	"	"	3,000	9.00
Juan Iturriaga	29	"	"	3,500	10.50
Eujenio Mancilla	31	"		4,000	12.00
	33	"		5,000	15.00
A la vuelta.....	..	..		3.940,095	11,796.58

VEREDA OESTE

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	10,009	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Alban Ladouch....	Carniceria ..	1.ª	25	
» »	Panaderia...	1.ª	30	
....	....	...	.....	
Castor Casanova...	Desp. licores	2.ª	30	
.....	....	...	.....	

VEREDA ESTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Juan Meidell.....	Almacen imp	1.ª	500	
.....	.. .	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Eujenio Mancilla...	Peluq. cant.	3.ª	10	
.....	....	...	....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
			— —	
....	....	...	10,604	

CALLE MAGALLÁNES

NOMBRES	Nimeros	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	3.940,095	11,796.58
Julio Dey.....	2	"	"	2,500	7.50
José Buzord.....	4	"	"	3,000	9.00
Augusto Wahlen.....	6	"	"	12,000	36.00
Rodolfo Stubenrauch...	8	"	"	8.000	24.00
Pelegrin Mesias.....	10	"	"	6,000	18.00
Maria Oyarzo.....	12	"	"	3,500	10.50
Manuel Mancilla.....	14	"	"	3,500	10.50
CALLE ATACAMA					
Cruz Daniel Ramirez....	1	"	"	8,000	24.00
Sara B. v. de Nogueira.	3	"	"	15,000	45.00
Eujenio Ballester.....	5	"	"	6,000	18.00
Elias H. Braun.....	7	"	"	3,500	10.50
Hipólito Rogel.....	9	"	"	2,500	7.50
Evaristo Tenorio.....	11	"	"	3,000	9.00
....	13	"	"	2,500	7.50
Santiago Mancilla.....	15	"	"	3,000	9.00
Ignacio Mancilla.....	17	"	"	4,000	12.00
Anjel Barría.....	19	"	"	2,500	7.50
A la vuelta.....	..	..	.	4.028,595	12,062.08

VEREDA OESTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	10,604	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	... ..	
.....	....	...	.....	
.....	...	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.... .	

VEREDA ESTE

Cruz Daniel Ramirez	Tienda.....	2.ª	30	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.... .	
.....	....	...	.....	
....	....	...	.....	
Ignacio Mancilla...	Despacho....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....•	...	10,654	

CALLE ATACAMA

NOMBRES	Numeros	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
	..	..	..	4.028,595	12,062.08
Jenara Ruiz.....	2	"	"	6,700	20.10
Sucesion Gutierrez.....	4	"	"	5,000	15.00
Enrique Piña..... ..	6	"	"	18,000	54.00
Jesus Mancilla.....	8	"	"	5,000	15.00
Juana Ergueta.	10	"	"	6,000	18.00
Agustin Timoni.....	12	"	"	8,000	24.00
Rudecindo Sejismundi..	14	"	"	7,000	21·00
Sucesion Roux.....	16	"	"	12,000	36.00
Sucesion Darquet.....	18	"	"	9,000	27.00
Francisco Arnaud.....	20	"	"	14,000	42.00
José Menendez.....	22	"	"	13,000	39.00
Julia Marechaux.....	24	"	"	6,000	18.00
José Barria.....	26	"	"	2,500	7.50
Jenara Cárcamo.....	28	"	"	3,000	9.00
Francisco Mancilla.....	30	"	"	3,000	9.00
Calisto Mancilla.....	32	"	"	3,000	9.00
Desiderio Mancilla.....	34	"	"	2,000	6.00
Cayetano Mancilla.....	36	"	"	2,000	6.00

CALLE CHILOE

Pedro Quiroga.....	1	"	"	2,000	6.00
Pedro Battle.....	3	"	"	2,000	6.00
Miguel Mancilla	5	"	"	2,500	7.50
H. Braun.....	7	"	"	4.000	12.00
	..	..	..	4.164,295	12,469.18

VEREDA OESTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	10,654	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Francisco Rouby...	Carniceria, cantina....	3.ª	20	
.....	Despacho i licores	3.ª	20	
José Ferreira.....	Id.	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Félton.....	Paqueteria ..	2.ª	30	
Francisco Arnaud.	Almacen ...	1.ª	50	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	Despacho, cantina....	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
Francisco Mancilla.	Cantina	3.ª	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA ESTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	10,814	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta...	..	..	.	4.164,295	12,469.18
José Baeriswyl.....	9	»	»	3,000	9.00
Jacinto Riquelme.....	11	»	»	3,000	9.00
Santiago Diaz C..... .	13	»	»	3,000	9.00
Anjel Aravena.....	15	»	»	3,000	9.00
Lemaitre	17	»	»	2,500	7.50
				CALLE CHILOE	
Santiago Diaz..... .	2	»	»	3,000	9.00
Jaime Mayor.....	4	»	»	2,500	7.50
Narciso Guanchali.....	6	»	»	2,500	7.50
Pedro Lohr.....	8	»	»	3,000	9.00
R. Rodonsis.....	10	»	»	2,500	7.50
.....	12	»	»	2,500	7.50
Adolfo Geisler.....	14	»	»	9,000	27.00
José Gálas.....	16	»	»	3,500	10.50
Avelino Arias.....	18	»	»	3,000	9.00
Balbina Pinto.....	20	»	»	3.000	9.00
Sabino Ruiz.....	22	»	»	2.500	7.50
Mr. Sutherland.....	24	»	»	5,500	16.50
Rodolfo Hamann.....	26	»	»	6,000	18.00
José Ergueta	28	»	»	4.500	13.50
Víctor Cárdenas.....	30	»	»	4,000	12.00
Adrian Paute.....	32	»	»	5,000	15.00
Moritz Braun.....	34	»	»	3,000	9.00
.....	36	»	»	2,500	7.50
A la vuelta.....	..			4.246,295	12,715.18

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	10,814	
.....	....	...	.....	
... .	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
VEREDA OESTE				
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Adolfo Geisler	Aserradero ..	1.ª	50	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	..	.....	
.....	.. .	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	10,864	

CALLE DE TALCA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	.	.	4.246,295	12,715.18
Juana G. v. de Mancilla	1	"	"	3,000	9.00
Juana Ergueta.....	3	"	"	3,000	9.00
Benito Cárdenas.....	5	"	"	2,000	6.00
Enrique Reynard.....	7	"	"	3,000	9.00
José Plaza.....	9	"	"	2,500	7.50
Francisco Huachapiren.	11	"	"	3,500	10.50
Juan Whist.....	13	"	"	2,500	7.50
Magon	15	"	"	3,000	9.00
Ramon Burgos.	17	"	"	2,500	7.50
Antonio Barria.....	19	"	"	3,000	9.00

CALLE DE TALCA

Rosa Gonzalez.....	2	"		2,500	7.50
Candelaria Harpe.....	4	"		2,500	7.50
Marcelino Cárcamo.....	6	"		3,000	9.00
Ramon Silva.....	8	"		2,800	8.40
José Barria.....	10	"		4,000	12.00
Clorinda Mancilla.....	12	"		3,000	9.00
Mercedes Guerra.....	4	"		2,500	7.50
Francisco Gómez.....	6	"		3,000	9 00
Joan Braun.....	8	"		3,000	9.00
José Burgos.....	20	"		2.500	7.50
Luis Navarro.....	22	"		2,000	6.00
Juan Saldivia.....	24	"	"	2,500	7.50
A la vuelta.....				4.307,595	12,899.08

VEREDA ESTE

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	.....	...	10,864	
.....	....	...	.....	
.....	..	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA OESTE

.....	....	...	.....	
....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
Francisco Gómez...	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
Francisco Gonzalez.	Despacho...	3.ª	20	
.....	....	...	.....	
.....	.....	...	10,904	

AVENIDA DE LA LIBERTAD

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	4.307,595	12,899.08
Martin Zúñiga.....	1	"	"	3.000	9.00
Cármen v. de Espinoza.	3	"	"	3,000	9.00
Mercedes Guerra.....	5	"	"	6,000	18.00
Miguel Gomez.....	7	"	"	4,000	12.00
Juan Bitsch.....	9	"	"	3,000	9.00
Victor Mórgan.....	11	"	"	3,000	9.00
Ramón Burgos.....	13	"	"	3,000	9.00
Antonio Barria.....	15	"	"	3,500	10.50

AVENIDA DE LA LIBERTAD

José Dolores Urbina....	2	"	"	3,000	9.00
	4			3,000	9.00
Agustin Sepúlveda.....	6	"		3,000	9.00
Pedro Ojeda.....	8	"	"	4,500	13.50
Victor Cárdenas.....	10			4,000	12.00
Francisco Gomez.....	12	"		3,000	9.00
Miguel Yañez.....	14			3,000	9.00
Miguel Cesped.....	16			3,500	10.50
Isabel Ruiz.....	18	"		3,000	9.00
Enrique Gonzalez.....	20	"		2,000	6.00
Claudio Gonzalez.....	22	"		2,000	6.00
Miguel Cárcamo.....	—	"		3,000	9.00
A la vuelta	..	..	..	4.373,095	13,095,58

NOTA.—Al Sur i Este de la Avenida de la Libertad hai sitios
mo

VERDA ESTE

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la Patente $	Observaciones
.....	.....	...	10,904	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

VEREDA OESTE

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	10,904	

[illegible] cuyos propietarios se ignoran que valen $ 1.000 cada

HIJUELAS AL SUR DEL

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta..... ..	.			4.373,095	13,095.58
Juan Bitsch.....	1		"	7,000	21 00
Sucesion Sanchez.....	2		"	5,000	15.00
» Blanchard....	3			6,000	18.00
Ignacio Diz.....	4			5,000	15.00
Ampuero i Oreste.....	5	"	"	5,000	15.00
José Ergueta.....	6	"	"	6,000	18.00
Vera.....	7	"	"	5,000	15.00
José María Mancilla....	8	"	"	5,000	15.00
Marcelino Ampuero....	9	"	"	6,000	18.00
Federico Alarcon..	0	"	"	5,000	15.00
Julio Izarnótegui.....		"	"	4,000	12.00
» »	2	"	"	4,000	12.00
Manuel Mancilla.....	3	"	"	4,000	12.00
José Levet.	14	"	"	6,000	18.00
Ignacio Diz	15	"	"	10,000	30.00
Ditmon.....	16	"	"	6,000	18.00

HIJUELAS AL SUR DEL

Estanislao Mariscal.....	1	"	"	4,000	12.00
José Barria.....	2	"	"	4,000	12.00
José M Canales.....	3	"	"	4,000	12.00
Gregorio Veloso.....	4	"	"	5,000	15.00
Marcelino Cárcamo.....	5	"	"	3,000	9.00
Anjel Barria.....	6	"	"	3,000	9.00
Jenaro Barria..	7	"	"	4,000	12.00
Francisco Mancilla.....	8	"	"	4,000	12.00
A la vuelta.....				4.493,095	13,455.58

RIO DE LA MANO

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	10,904	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	

RIO DE LAS MINAS

.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
....		...	10,904	

HIJUELAS AL SUR DEL RIO

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta	..	.		4.433,095	13.455.58
M. Booten	9	,,	,,	7,000	21.00
Francisco Vidal.....	10	,,	,,	3,000	9.00
Sucesion Sanchez.....	11	,,		4,000	12.00
,, Gomez.	12	,,	,,	3,000	9.00
José H. Ruiz.....	13	,,	,,	3,000	9.00
Felipe Ibañez.....	14	,,	,,	4,000	12.00
Brazil.....	15	,,		4,000	12.00
Mr. Botrout..... ...	16	,,		5.000	15.00
Rosenfield	17	,,	,,	4,000	12.00
N. Aliste.....	18	,,	,,	3,000	9.00
Cruz Roman	19	,,	,,	3,000	9.00
N. Pinto.....	20	,,	,,	3.000	9.00
J. Navarrete.....	21		,,	4,000	12.00
N. Alvarado.....	22			3,500	10.50
Sucesion Gutierrez.....	23			3,000	9.00
Ojeda Yáñez.....	24			3,000	9.00
Juan Vargas.....	25		,,	5,000	15.00
N. Márquez.....	26			5.000	15.00
José Peña.....	27	,,		4,000	12.00
J. Ramirez.....	28			4,000	12.00
José Riquelme.....	29	,,	,,	4,000	12.00
Gil Cárdenas.....	30	,,	,,	4,000	12.00
Juan Alvear.....	31	,,	,,	4,000	12.00
M. Soto	32	,,	,,	3,000	9.00
N. Oyarzun.....	33	,,	,,	3,000	9.00
Elias Ruiz.....	34	,,	,,	3,000	9.00
A la vuelta.....	..			4.591,595	13.751.08

DE LAS MINAS I AL NORTE

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
....	....	...	10,904	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	......	
....	....	...	10,904	

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	4.591.595	13,751.08
Francisco Salazar.....	35	»	»	4,000	12.00
José Triviño..... ..	36	»	»	3,000	9.00
Luis A. Alzérreca.....	37	»	»	3,000	9.00
N. Pello.....	38	»	»	4,000	12.00
L. San Juan.....	39	”	»	3,000	9.00
E. Campaña.....	40	”	»	5,000	15.00
César Pardo C.....	41	”	»	3,000	9.00
Luis Perez.....	42	”	»	4,000	12.00
Francisco Ovando.....	43	”	»	3,000	9.00
Cárlos Wood.....	44	”	»	5,000	15.00
Sucesion Roux.....	45	”	»	13,000	39.00
Girard Montes.....	46	”	»	13,000	39.00
Buck.....	47	”	»	11,000	33.00
M. Dey.....	48	”	»	10,000	30.00
L. Friedley.....	49	”	»	10,000	30.00
N. Blanc.....	50	”	»	9,000	27.00
M. Davet.....	51	”	»	12,000	36.00
N. Pilet.....	52	”	»	8,000	24.00
C. Pitet..... ..	53	”	»	8,000	24.00
N. Fornier.....	54	»	»	8,000	24.00
A. Doret.....	55	»	»	8,000	24.00
Juan Uribe.....	56	»	»	8,000	24.00
M. Señoret.....	57	»	»	8,000	24.00
Climonbure.....	58	»	»	8,000	24.00
M. Braun.....	59	»	»	8,000	24.00
A la vuelta.....	..	..	..	4.770,595	14,288.08

NOTA: Las anteriores hijuelas estan desde el número 44 en

Nombre del industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	10,904	
.....	....	..	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	..	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	..	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	..	.....	
M. Davet.....	Aserradero..	2.ª	50	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	10,954	

la seccion Suiza.

HIJUELAS AL SUR I NORTE DEL RIO DE LA

NOMBRES	Números	Casa	Sitio	Tasacion $	Impuesto $
De la vuelta.....	..	..	..	4.770,595	14,288.08
Francisco Arnaud.....	60	»	»	8,000	24.00
José M. Vasquez.....	61	»		9,000	27.00
L. Navarro.....	62	»	»	8,000	24.00
Marcou	1	»	»	11,000	33.00
José Montes	2	»	»	10,000	30.00
Blanchard.....	3	»	»	10,000	30.00
Máximo Gilli.....	4	»	»	10,000	30.00
L. Aguirre.....	5	»	»	8,000	24.00
Ragossa.....	6	»	»	8,000	24.00
Moritz Braun.....	7	»	»	8,000	24.00
Heede	8	»	»	8,000	24.00
Eujenia Marecheaux v. de B.....	9	»	»	10,000	30.00
Juan Bitsch.....	10	»	»	10,000	30.00
Julio Buck.....	11	»	»	10,000	30.00
Natalio Foretich.....	12	»	»	10,000	30.00
SUMA TOTAL.....	..	..	..	4.908,595	14.702.08

Punta Arenas, Setiembre 28 de 1896

MINAS, HASTA COMPLETAR LAS HIJUELAS SUIZAS

Nombre del Industrial	Industria	Clase del negocio	Valor de la patente $	Observaciones
.....	....	...	10,954	
.....	....	..	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	. .	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
... .	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	.....	
.....	....	...	10,954	

(Firmados).—Domingo Canales V.—Cesar Pardo C.—Sabino Ruiz.

Anexo

ESTADO QUE MANIFIESTA EL NÚMERO I TONELAJE DE LAS
DURANTE EL

Entra

CLASES	CABOTAJE					
	Chilenas		Estranjeras		Total	
	N.º	Ton.	N.º	Ton.	N.º	Ton.
De Guerra...	3	7.174	4	11.360	7	18.534
A vapor.. ..	»	»	137	288.796	137	288.796
A vela carg.	»	»	»	»	»	»
Totales..	3	7.174	141	300.156	144	307.330

Sali

De guerra...	2	5.174	4	11.360	6	16.534
A vapor... .	»	»	137	288.796	137	288.796
A vela carg.	»	»	»	»	.....	.....
Totales..	2	5.174	141	300.156	143	305.330

Anexo

NAVEGACION DEL ESTERIOR

BUQUES

Entradas

NACIONALIDADES	N.° de Buques de Guerra	N.° i Ton. en lastre		N.° i Ton. cargados		TOTAL	
		N.°		Núm.	Tonelaje	Núm.	Tonelaje
Alemanes	..	....	.....	59	112.093	59	112.093
Austro húngaros	1	con	2,400	...	1	1	2.400
Arjentinos	14	"	7,055	1	163	15	7.218
Chilenos	...	....	....	3	732	3	732
Franceses	...	....	.....	1	1.100	1	1.100
Ingleses	1	con	8,400	93	214.451	94	222.851
Norte-americanos	...	....	.....	1	2.237	1	2.237
Peruanos	1	con	1,695	...	.....	1	1.695
TOTALES	17	con	19,550	158	330.776	175	350 326

BUQUES

Alemanes	...	....	.....	1	1.786	1	1.786
Chilenos	...	...	.....	1	669	1	669
Ingleses	...	....	.....	5	2.365	5	2.365
Noruegos	...	....	.....	1	804	1	804
TOTAL	...	....	.....	8	5 624	8	5.624

Anexo

EMBARCACIONES MENORES QUE HACEN EL TRÁFI-
MARÍTIMA DE

Número	CLASE	Nacion	NOMBRE
1	Cúter	Chileno.	Leonora Gilli.....
2	»	» .	Jeneral Garibaldi.....
3	»	» .	Juanito .....
4	»	» .	Adria.....
5	»	» .	Magallanes.....
6	»	» .	Monte Veo.....
7	»	» .	Teresina B.....
8	»	» .	Margarita.....
9	»	» .	Sofía.....
10	»	» .	Josefina.....
11	»	» .	Toi.....

número 25

CO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA GOBERNACION MAGALLANES

Tonelaje o capacidad	Tripulacion		PUNTO DE TRAFICO	Ocupacion
	Nacionales	Estranjeros		
6	Puede calcularse en una cuarta parte	Puede calcularse en unas tres cuartas partes	Puertos del Estrecho.	Cabotaje.
20			» ..	» ...
25			» ..	» ...
21.64/100			» ..	» ...
18.84			» ..	» ...
3.17/100			» ..	» ...
5			» ..	» ...
3.79/100			» ..	» ...
4.30/100			» ..	» ...
6			» ..	» ...
5.28/100			» ..	» ...

Número	CLASE	Nacion	NOMBRE
12	Cúter.....	Chileno.	Dolorcita.....
13	Goleta	» .	Martha Gale.....
14	»	» .	Henrieta.....
15	»	» .	San Pedro.....
16	»	» .	Colomba Maria.....
17	»	» .	Rippling Wawe.....
18	»	» .	Sara.....
19	»	» .	Pichincha.....
20	»	» .	Maria Ausiliadora.....
21	»	» .	Cristina.....
22	»	» .	Rosario.....
23	»	» .	Celia.....

Tonelaje o capacidad	Tripulacion		PUNTO DE TRAFICO	Ocupacion
	Nacionales	Estranjeros		
3. 56/100	Puede calcularse en una cuarta parte	Puede calcularse en unas tres cuartas partes	Puertos del Estrecho.	Cabotaje.
359. 86/100			» ..	» ...
25			» ..	» ...
45			» ..	» ...
99. 80/100			» ..	» ...
123			» ..	» ...
31. 10/100			» ..	» ...
32			» ..	» ...
35			» ..	» ...
47. 49/100			» ..	» ...
12. 11/100			» ..	» ...
90			» ..	» ...

Anexo

EMBARCACIONES MENORES QUE HACEN EL TRÁFI-
MARÍTIMA DE

Número	CLASE	Nacion	NOMBRE
1	Cúter	Chileno.	Leonora Gilli.....
2	»	» .	Jeneral Garibaldi.....
3	»	» .	Juanito .....
4	»	» .	Adria.....
5	»	» .	Magallanes.....
6	»	» .	Monte Veo.....
7	»	» .	Teresina B.....
8	»	» .	Margarita.....
9	»	» .	Sofia... .....
10	»	» .	Josefina.....
11	»	» .	Toi.....

número 25

CO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA GOBERNACION MAGALLANES

Tonelaje o capacidad	Tripulacion		PUNTO DE TRAFICO	Ocupacion
	Nacionales	Estranjeros		
6	Puede calcularse en una cuarta parte	Puede calcularse en unas tres cuartas partes	Puertos del Estrecho.	Cabotaje.
20			» ..	» ...
25			» ..	» ...
21.64/100			» ..	» ...
18.84			» ..	» ...
3.17/100			» ..	» ...
5			» ..	» ...
3.79/100			» ..	» ...
4.30/100			» ..	» ...
6			» ..	» ...
5.28/100			» ..	» ...

Número	CLASE	Nacion	NOMBRE
12	Cúter.....	Chileno.	Dolorcita.....
13	Goleta	» .	Martha Gale.....
14	»	» .	Henrieta.....
15	»	» .	San Pedro.....
16	»	» .	Colomba Maria.....
17	»	» .	Rippling Wawe.....
18	»	» .	Sara.....
19	»	» .	Pichincha.....
20	»	» .	Maria Ausiliadora.....
21	»	» .	Cristina.....
22	»	» .	Rosario.....
23	»	» .	Celia .....

Tonelaje o capacidad	Tripulacion		PUNTO DE TRAFICO	Ocupacion
	Nacionales	Estranjeros		
3. 56/100	Puede calcularse en una cuarta parte	Puede calcularse en unas tres cuartas partes	Puertos del Estrecho.	Cabotaje.
359. 86/100			» ..	» ...
25			» ..	» ...
45			» ..	» ...
99. 80/100			» ..	» ...
123			» ..	» ...
31. 10/100			» ..	» ...
32			» ..	» ...
35			» ..	» ...
47. 49/100			» ..	» ...
12. 11/100			» ..	» ...
90			» ..	» ...

Número	CLASE	Nacion	NOMBRE
24	Goleta	Chileno.	Açores .....
25	»	» .	Kinficher .....
26	»	» .	Industria .....
27	Lancha a vapor. .	» .	San Gregorio .....
28	»	» .	Itala Gilli .....
29	»	» .	Glodys .....
30	Vapor	Ingles . .	Lovat .....
31	»	Chileno	Biene ....
32	»	»	Amadeo ....
33	»	» .	Torino .....
34	»	» .	Cabenda .....
35	»	» .	Antonio Diaz .....
36	»	» .	Venture .....

Tonelaje o capacidad	Tripulacion		PUNTO DE TRAFICO	Ocupacion
	Nacionales	Estranjeros		
18 / 12.—— / 100	Puede calcularse en una cuarta parte	Puede calcularse en unas tres cuartas partes	Puertos del Estrecho.	Cabotaje.
08 / 12.—— / 100			» ..	» ...
30			» ..	» ...
03 / 4.—— / 100			» ..	» ...
3			» ..	» ...
3			» ..	» ..
237			» ..	» ...
167			» ..	» ...
253			» ..	» ...
160			» ..	» ...
72			» ..	» ...
80 / 9.—— / 100			» ..	» ...
70 / 8.—— / 100			» ..	» ...

Punta Arenas, 1.° de Enero de 1897.

Anexo

ESTADO que demuestra los NAUFRAJIOS, ACCIDENTES I
buques estranjeros i nacionales en las costas de la Repú
buque, nombres del capitan i armador en todo caso, siem
del desatre, la fuerza i direccion del viento, al tiempo del
Jeneral de Marina o autoridades

Fecha del accidente	Nombre i edad del buque	Puerto de matrícula	Clase de buque	Toneladas de rejistro	Tripulacion	Nombre del capitan
22 de Setiembre.	Glenely-se ignora ...	New Cas-tle.....	Vapor	1841	28	Gilli..

RESÚ

Número de buques	Toneladas	Tripulacion	Número de pasajeros
1	1841	28	Ninguno.....

número 26

COLISIONES de buques nacionales en el estranjero i de blica, con espresion de la clase, cargamento i edad de cada pre que se conozcan, número de vidas perdidas, fecha i lugar accidente, todo segun ha sido comunicado a la Comandancia marítimas durante el año de 1896

Puerto de salida	Puerto de destino	Cargamento i pasajeros	Total o parcial	Número de vidas perdidas	Circunstancias i lugar del siniestro
P. Arenas...	Valparaiso ..	Jeneral, ninguno	Varada pocas horas..	Ninguna	Neblina, puerto Famine ..

Punta Arenas, 1.° de Enero de 1896

MEN

Total de individuos a bordo	Cargamento	Pérdida total	Número de vidas perdidas
28	Jeneral ...	Varado pocas horas	Ninguna.....

Anexo Núm. 27

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ENTRADAS POR DERECHOS DE ROL, PRACTICAJE I ENGANCHE DE MARINEROS, PERCIBIDAS POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PUNTA ARENAS DURANTE EL AÑO 1896.

MESES	DERECHOS DE ROL		POR ENGANCHE DE MARINEROS	
	Parte del gobernador marítimo	TOTAL	Por embarque	Por intervenir en los ajustes
Enero.....	34.00	34.00	15.00	15.00
Febrero.....	38.00	38.00	12.00	12.00
Marzo.....	28.00	28.00	8.00	8.00
Abril.....	30.00	30.00	4.00	4.00
Mayo.....	27.00	27.00	4.00	4.00
Junio.....	33.00	33.00	5.00	5.00
Julio.....	29.00	29.00	5.00	5.00
Agosto.....	27.00	27.00	5.00	5.00
Setiembre.....	28.00	28.00	10.00	10.00
Octubre.....	31.00	31.00	9.00	9.00
Noviembre.....	28.00	28.00	5.00	5.00
Diembre.....	26.00	26.00	15.00	15.00
TOTAL.....	$ 359.00	$ 359.00	$ 97.00	$ 97.00

Punta Arenas, 1.° de Enero de 1897.

Anexo Núm. 28

ASTILLEROS, VARADEROS I CARPINTEROS DE RIBERA QUE EXISTEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LA GOBERNACION MARITIMA DE MAGALLÁNES

VARADEROS			ASTILLEROS			CARPINTEROS DE RIBERA				
Números	Dueños	Faenas en que se ocupan	Números	Dueños	Faenas en que se ocupan	Constructores.	Oficiales	Aprendices	Calafates	RESIDENCIA
1	Hermanos Bonacich D. i Depolo	Construccion i carena.....	1	Hermanos Bonacich D. i Depolo	Construccion i carena.....	uno	12	10	12	P. Arenas..
1			1	R. Palma..	» »	uno	6	3	6	"
1			1	Francisco Le Bianic	" "	uno	4	2	4	"

OBSERVACIONES

El varadero de los S.S. Hermanos Bonacich D. i Depolo tiene una gradiente de 6% término medio, puede subir buques de 800 a 1,000 toneladas, en alta marea tiene 9 pies de fondo en el primer escalon, está situado 1,000 metros al S. del rio de la Mano i abrigado por los S. O., vientos reinantes en esta bahia. En los dos astilleros no se han construido embarcaciones de mas de 50 toneladas.

Punta Arenas, 1.° de Enero de 1897

Anexo 29

JENTE DE MAR I EMBARCACIONES MENORES, MATRICULADAS EN 1896 I EXISTENTES EN 31 DE DICIEMBRE EN LA GOBERNACION MARÍTIMA DE MAGALLÁNES.

Jente de mar

OCUPACION	Número
Fleteros / Lancheros	30
Pescadores	
Jornaleros	
TOTAL DE JENTE DE MAR.....	30

Embarcaciones menores

CLASES	
Vapores para pasajeros (menores de 250 toneladas)	5
Vapores para remolque (lanchas a vapor)	2
Chalupas para pasajeros	20
Botes redondos para pasajeros	—
Botes para servicios particulares	3
Canoas para pesca	—
Botes i Bongos para pesca	—
Cachuchos para servicio de lanchas	3
Lanchas para cargar dentro del puerto	18
Lanchones id. id. id. id. (fiscales)	3
Lanchas cisternas (fiscales)	2
Lanchas que viajan dentro de los límites de la Gobernacion Marítima	2
TOTAL DE EMBARCACIONES...	58

Punta Arenas, 1.° de Enero de 1897.

o 30

pirämid atagonia

PA	FORMA	O DEL ILLO	FECHA
E	.....	.....	.....viajeros
	lar.....	.....	.....uesta).
	.....	.....	.....sible 20
	.....	.....	.....n lugar
	.....	.....	.....ace sus
	.....	.....	.....
	ar.....	.....	7 de I
	ca triangula	.....	Octub
	ar.....	.....	Julio
	ra de fierro	netros	.....
	ar.....	.....	3 de I
	.....	....	27 de
	.....	...	.....
	ar.....	etros.	.....ncho de irámide

Anexo número 31

LISTA DE PRECIOS

DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN PUNTA ARENAS, AGOSTO DE 1897

Ajos restra de 100	$ 1.80
Aguardiente litro	0.35
Carbon de Magallánes, la tonelada en la mina	5.00
La tonelada en Punta Arenas	20.00
Descorazados, quintal	40.00
Fideos en cajones 25 libras	5.00
Garbanzos regular quintal	13.00
Huesillos, quintal	15.00
Lentejas grandes, quintal	20.00
Maiz blanco, quintal	5.50
Pasto aprensado fardo	4.50
Sémola, quintal	15.00
Trigo, quintal	6.50
Vino Tomé barril 120 litros	25.00
» Panquehue barril 60 litros	32.00
Pan, libra	0.10
Carne de vaca i novillo, cualquier pedazo, libra	0.08
Carne de cordero, libra	0.10
Vacas paridas	35.00
Alpiste, quintal	15.00

Cebollas grandes, el ciento	$ 4.00
Carbon cardiff, 45 chelines la tonelada.	
Escobas diez	8.00
Frejoles caballeros, quintal	8.00
Fruta chilena en tarro, cajon	24.00
Higos secos, quintal	6.00
Harina 1.ª, quintal	8.00
Mantequilla en tarro, libras	0.70
Nueces, quintal	16.00
Pasas de uva cajon	6.50
Papas, quintal	4.50
Suela de Valdivia libra	0.70
Tocino de Valdivia, quintal	40.00
Vino blanco, Urmeneta, cajon	17.00
» » Errázuriz	15.00
» tinto »	14.00
» » Urmeneta	14.00
Bueyes de trabajo el par	200.00
Novillos de carniceria 2 por 3 años c/u $ 25 a 30.	
Vacas de cualquier edad	25.00
Vacunos al corte $ 15 cabeza. Caballos $ 80 c/u. Ovejas madres diez chelines c/u.	
Capones de carniceria en la hacienda $ 5 c/u.	

Punta Arenas, Agosto 11 de 1897.

BLANCHARD

OBSERVACIONES.---Lonjitud 70

(Diciembre 1887.— Diciembre

1892

	1888			1891				
	Media	Mínima	Máxi	1	2	3	4	
Enero	11°.19	1.5	23	10.40	2.3	22.4	34.0	10
Febrero	11.00	2.6	25.	8.60	3.0	17.0	51.7	9.3
Marzo	9.09	1.7	18.	8.80	1.3	20.0	20.8	7.70
Abril	6.35	— 1.3	15.8	6.80	— 2.2	19.7	23.8	7
Mayo	3.72	— 3.6	11.0	4.03	— 4.0	15.2	22.2	
Junio	—1.07	—11.8	6.0	2.20	6.0	8.6	2.0	
Julio	0.96	— 5.0	9.0	0 90	— 5.5	7.8	112.1	
Agosto	2.65	— 3.4	8.5	3.20	— 2.7	8.8	11 2	
Setiembre	2.87	— 3.2	10.7	4.00	— 3.2	11.9	25.8	
Octubre	5.40	— 1.8	1	5.01	— 3.9	13.8	6.7	
Noviembre	7.08	— 1.9		9.70	— 0.4	20.5	16.9	
Diciembre	9.58	— 0.		13.70	2.3	20.4	10.0	
	Total							
Año					— 6.0	22.4	337.2	
	Ve				2	3	4	
Estaciones	10			1	6.54	2.10	6.24	
(Temp. med.)	Te							20.0

1891

Orden Preval de los 9 años en temp. i agua

7.7

ROLÓGICO

53' 40"

ES
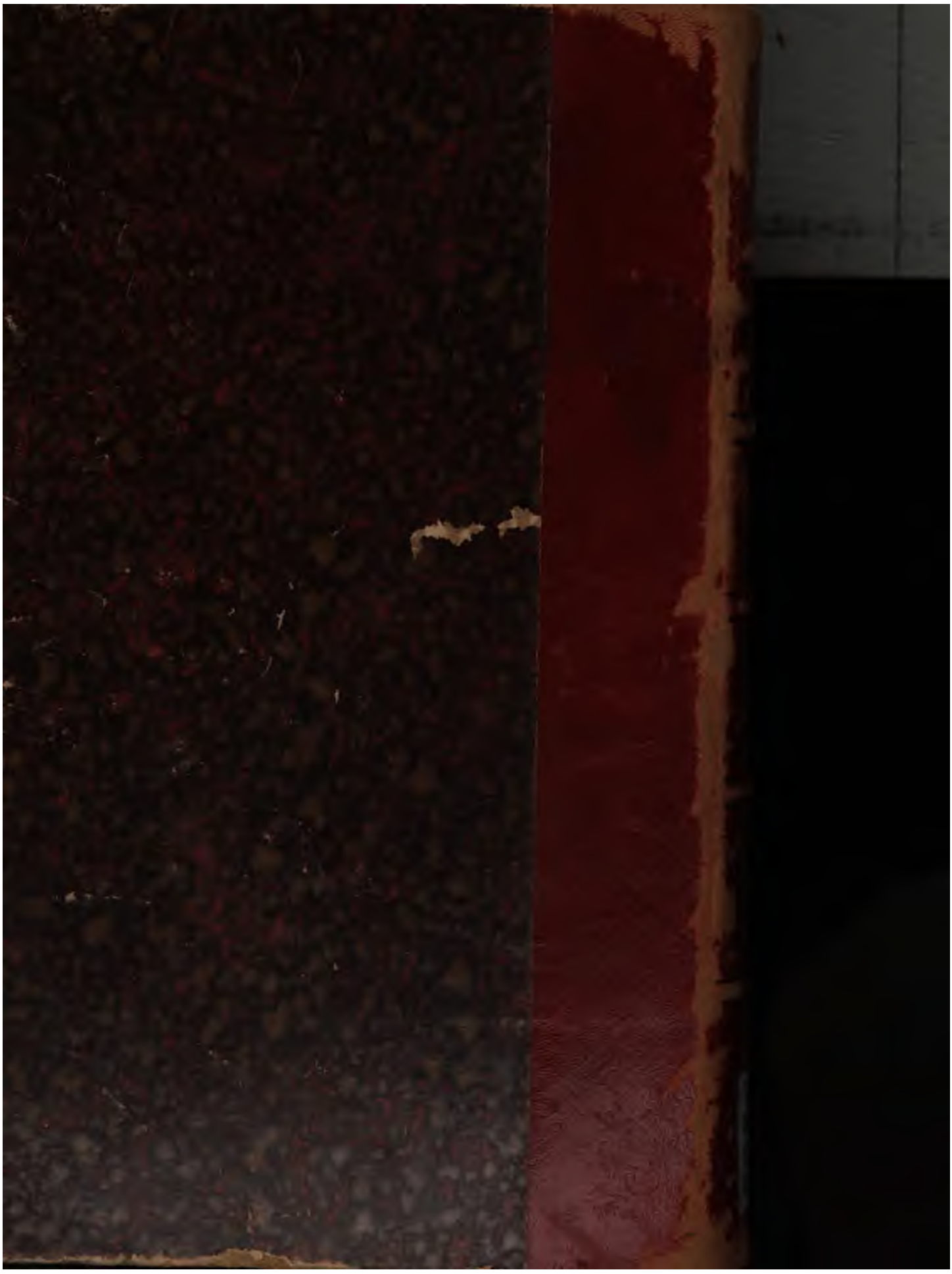
DATE DUE
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
GAYLORD